

.14

INFORME ANUAL CIRCUNSTANCIADO

AÑO 2001

Inseguridad

Ejecuciones
extrajudiciales

Corrupción

Impunidad

Desempleo
Hambre
Extrema pobreza

Militarización

Tráfico de
influencias

Desempleo

Malversación

Amenazas
Hostigamiento

Procuraduría de los Derechos Humanos
Guatemala, Centroamérica, Enero 2002



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA
GONZALO MENENDEZ DE LA RIVA
GUATEMALA, C. A.

Informe Anual Circunstanciado 2001



*Procurador de los Derechos Humanos
Dr. Julio Eduardo Arango Escobar*

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA
GONZALO MENENDEZ DE LA RIVA
GUATEMALA, C. A.

Guatemala, Centroamérica, enero de 2002

12.02.01.14
G918
2001

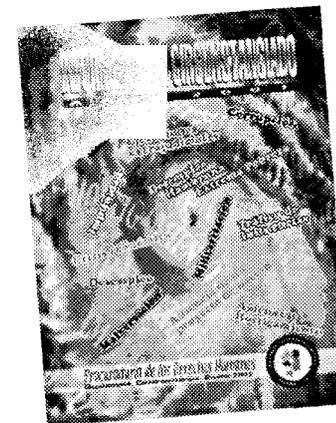
DIRECTORIO

PORTADA

DR. JULIO EDUARDO ARANGO ESCOBAR
Procurador de los Derechos Humanos

LICDA. DUNIA TOBAR DE LEAL
**Procuradora Adjunta
de los Derechos Humanos**

LIC. MANUEL ANTONIO LEÓN
Secretario General



Nuestra Portada resume las fuentes de la desesperanza y descontento de la mayoría de la población. Son los obstáculos en el camino de la paz. Es

la exhibición concentrada de nuestros mayores males, muchos de larga data. Corrupción generalizada, inseguridad ciudadana, desempleo, bajos salarios, recorte presupuestal a institu-

ciones responsables del cumplimiento de los acuerdos de paz, militarización de instituciones policiales, crímenes execrables en actos de "justicia por propia mano" o asesinatos por muchedumbre (linchamientos), amenazas a defensores de los derechos humanos; impunidad de los depredadores del erario público, asesinato de periodistas independientes, sobrevivencia precaria de muchos y bonanza de pocos.

Frente a esa realidad lacerante, la institución del Procurador de los Derechos Humanos ha mantenido su apego a la Constitución en demanda de justicia.

12.02.01.14
G918 Guatemala.
2001 Procurador de los Derechos Humanos.

Informe Anual Circunstanciado al Congreso de la República de la situación de los derechos humanos en Guatemala durante el año 2001/Procurador de los Derechos Humanos.--Guatemala: PDH, 2002 360p.; 8,5" il.; cdrs.

Título de la cubierta: Informe Anual Circunstanciado de actividades sobre la situación de los derechos humanos.

Anteriormente publicado como: Informe Anual Circunstanciado de actividades sobre la situación de los derechos humanos.

1. Historia 2. Violación de los derechos humanos 3. Guatemala 4. Informe Anual I. t.

INV. 02.04.1226.2-3214

INDICE
INFORME ANUAL CIRCUNSTANCIADO

I. INTRODUCCION

RESUMEN EJECUTIVO

A. DERECHOS INDIVIDUALES	08
B. DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES	17
C. DERECHOS SOCIALES	25
D. DERECHOS ESPECIFICOS	33
E. DERECHOS CIVICOS Y POLITICOS	55

II. DATOS ESTADISTICOS DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

II.1 Cuadro: Denuncias Recibidas y Tramitadas, República de Guatemala.	57
II.2 Cuadro: Expedientes Resueltos y Archivados República de Guatemala.	58
II.3 Cuadro y Gráfico: Expedientes Resueltos por Tipo de Resolución, República de Guatemala.	59
II.4 Cuadro: Expedientes Recibidos para verificación del Cumplimiento de la Resolución Final, República de Guatemala.	60
II.5 Cuadro: Expedientes en los cuales ya se verificó el Cumplimiento de la Resolución Final, República de Guatemala.	61
II.6 Cuadros: Comparativo de Denuncias Recibidas y Expedientes Tramitados, República de Guatemala, y Comparativo de Denuncias con Competencia sin apertura de expedientes.	62
II.7 Gráfico: Denuncias Atendidas a Nivel Nacional, República de Guatemala.	63
II.8 Gráfico: Expedientes Resueltos y Bajo Investigación por Area de Derecho Violado, República de Guatemala.	64
II.9 Cuadro: Actividades de Educación Formal y No Formal, República de Guatemala.	65
II.10 Cuadro: Aporte de la Cooperación Internacional a la Procuraduría de los Derechos Humanos.	66
II.11 Cuadro: Comparativo de Delitos Cometidos (Fuente Policía Nacional Civil)	67

III. FUNCIONARIOS DECLARADOS VIOLADORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

INFORME AMPLIADO

DEPARTAMENTO DE PROMOCION Y EDUCACION

A. PRESENTACION	77
B. EDUCACION FORMAL	79
C. EDUCACION NO FORMAL	85
D. CENTRO DE DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA "GONZALO MENÉNDEZ DE LA RIVA"	94
E. PUBLICACIONES, COMUNICACION Y REPRODUCCION	95

Informe Anual Circunstanciado 2001

DEFENSORIAS

A. DEFENSORIA DEL ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON RETOS ESPECIALES	98
B. DEFENSORIA DE LA MUJER	111
C. DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD	118
D. DEFENSORIA DE PUEBLOS INDIGENAS	134
E. DEFENSORIA DE LA POBLACION DESARRAIGADA Y MIGRANTE	139
F. DEFENSORIA DEL DEBIDO PROCESO Y POBLACION RECLUSA	152

DEPARTAMENTO DE PROCURACION

AUXILIATURAS DEPARTAMENTALES DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

A. ALTA VERAPAZ	161
B. BAJA VERAPAZ	171
C. BARILLAS, HUEHUETENANGO	181
D. CHIMALTENANGO	185
E. CHIQUIMULA	191
F. COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	201
G. EL PETÉN	208
H. EL PROGRESO	215
I. EL QUICHÉ	220
J. ESCUINTLA	225
K. GUATEMALA	233
L. HUEHUETENANGO	247
M. IXCAN, EL QUICHE	250
N. IZABAL	257
Ñ. JALAPA	265
O. JUTIAPA	270
P. NENTON, HUEHUETENANGO	279
Q. POPTUN, PETÉN	281
R. QUETZALTENANGO	286
S. RETALHULEU	294
T. SACATEPÉQUEZ	298
U. SAN MARCOS	302
V. SANTA MARIA NEBAJ, EL QUICHÉ	306
W. SANTA ROSA	312
X. SOLOLA	321
Y. SUCHITEPÉQUEZ	330
Z. TOTONICAPAN	334
AA. ZACAPA	339
V. CUADROS DE DATOS ESTADÍSTICOS	352

“El más craso de los errores por ignorancia es creer que el Estado se integra como entidad sustancial propia. No es así, son los hombres los que de común acuerdo e interrelacionados deciden tomar las medidas que ordenen su convivencia en aras de la justicia, el bienestar, la seguridad y la paz; es por ello, el Estado una estructura relacional y no entidad.”

De allí que cuando la Constitución manda al Procurador de los Derechos Humanos a vigilar a la administración pública, se entiende que es a los hombres que forman esa estructura relación, y a quienes la dirigen o son parte de ella”.

Julio Arango

Procurador de los Derechos Humanos

INTRODUCCIÓN

Una vez más, en cumplimiento de lo que manda la ley, vengo al Congreso de la República, a rendir el informe circunstanciado sobre la situación de los derechos humanos en el país, que comprende la relación de acciones en defensa y promoción de los mismos.

En el momento en que cumplo este deber, se puede vislumbrar en el ambiente económico, político y social, que nuestro país atraviesa por una grave situación que demanda decisiones de Estado, urgentes. El conjunto de demandas sociales y ciudadanas insatisfechas provocan la situación de ingobernabilidad.

No veo que pueda eludirse la obligación del Estado de satisfacer esas demandas, con el argumento de que carece de recursos. Ello, porque sería incomprensible para la sociedad una pretendida explicación con tan endeble bases, ya que al Estado corresponde identificar fuentes de recursos, dentro de una variedad de opciones. La capacidad para escoger las que tengan los mayores beneficios y los males menores, es justamente un atributo de los estadistas.

Una explicación de la naturaleza ya referida, sería débil además por otras razones. En primer lugar, no resulta consistente la explicación, cuando se relaciona la falta de recursos con el derroche por atender consumos suntuarios, y con la fuga de

recursos que provoca la corrupción. Pero por otra parte, no todas las demandas requieren de recursos financieros para satisfacerlas. Algunas demandas importantes, exigen solamente decisión, voluntad, y honradez política y personal. El tema de la corrupción por ejemplo, no puede enfrentarse si se carece de voluntad política. Igual sucede con la demanda de cumplimiento de un buen número de compromisos contenidos en los Acuerdos de paz.

Hoy reiteramos nuestra convicción de que el progreso social del país depende del concurso de muchas voluntades. En estas se comprende la de las organizaciones de la sociedad civil y particularmente la de los empresarios. Estos deben entender que el país debe por fin entrar a la modernidad, algo imposible si persisten privilegios, exclusiones y la expoliación de los trabajadores. Asimismo, tenemos conciencia de que el respeto de los derechos humanos, no depende solamente de la voluntad de los gobernantes, aunque ella sea necesaria. Hay factores estructurales que influyen en el proceder arbitrario de los funcionarios y en las acciones extralegales de los pobladores cuando toman en sus manos la justicia.

A lo largo de este informe podrán encontrar, primero, un resumen nacional del estado en que se encuentran los derechos individuales, económicos, sociales, políticos y específicos de las y los guatemaltecos. Allí se desarrollan algunas de las reflexiones adelantadas en esta introducción. Esta parte se construye a partir de la información interna y la procedente de instituciones estatales y de la sociedad civil. Se hace el mayor esfuerzo de objetividad, aunque es sabido que ésta seguirá siendo solo un ideal de todo investigador. En todo caso, la imagen del estado de los derechos humanos en el país que este informe construye, no puede ser positiva, porque de manera general, la realidad no lo es.

La segunda parte se ocupa de los casos particulares que atendieron las Defensorías, Auxiliaturas y Departamentos de la institución, con referencia a las principales resoluciones, y la relación de funcionarios que han cumplido con informar al Procurador de los Derechos Humanos y de quienes no la han hecho. Asimismo este informe contiene la información básica sobre aquellos representantes del gobierno que han sido declarados violadores de los derechos humanos.

Es aquí en donde se refleja, de manera fuerte, la gestión y la función del Procurador de los Derechos Humanos. Esta labor es posible, gracias al trabajo, esmero, vocación, valor, mística y sacrificio del personal de las distintas dependencias. Todas y todos merecen mi especial reconocimiento y agradecimiento por su amor a Guatemala, su civismo y su identificación con los derechos humanos.

Agradezco, también, el apoyo de los grupos organizados de la sociedad, quienes a través de las Juntas Municipales de Protección a la Niñez y a la Juventud, Grupos de Mujeres, las 27 Escuelas de Diplomado para maestros que funcionan en el país y Redes de Promotores de Derechos Humanos y Jóvenes Promotores, están contribuyendo a la defensa y promoción de los derechos humanos para generar una nueva cultura de respeto a la dignidad de las personas.

Para finalizar, reconozco, una vez más, el papel de la comunidad internacional por el aporte técnico y financiero a esta Procuraduría, que le ha permitido superar carencias presupuestarias, fortalecerse y cumplir mejor su misión.

Resumen Ejecutivo del Informe Anual Circunstanciado

A. DERECHOS INDIVIDUALES

El respeto de los derechos individuales, se ha colocado en el centro del funcionamiento del estado democrático. Esto es correcto histórica y lógicamente. La tradición política liberal nos legó estos logros del pensamiento moderno, y del funcionamiento real de los Estados. Es tan importante este aporte que dentro del movimiento socialista marxista, que reivindicaba frente al individuo los derechos sociales, estuvo siempre presente una tendencia a rescatar los derechos del individuo frente al Estado.

En los últimos treinta años, ello llevó a que muchos socialistas se proclamaran liberales tratándose del derecho de defensa en juicio, de la presunción del estado de inocencia y la exigencia del juicio previo para considerar culpable de la comisión de un delito a una persona, del respeto de la privacidad como la inviolabilidad del domicilio y las comunicaciones privadas etc.

En síntesis, se trata de definir al estado democrático, ciertamente por su sumisión a la ley, pero básicamente por el respeto y garantía que ofrezca a los seres humanos. El derecho a la vida, a la libertad y a la integridad, se ha erigido en motivo de la lucha en la construcción del Estado Democrático.

En la tradición política guatemalteca, la forma dictatorial de gobierno, las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas, la arbitrariedad de los funcionarios, y la corrupción administrativa han estado ligadas, al menos en la segunda mitad del siglo XX, al control militar de los aparatos del estado. Esto es cierto incluso tratándose de los gobiernos civiles surgidos a partir de 1985. Desde entonces fue más fácil distinguir el papel que en la represión y en la corrupción jugaba el Estado Mayor Presidencial.

Es por esa historia vivida en los últimos cuarenticinco años, que hoy debe ser un tema de especial preocupación, la tendencia del gobierno actual a militarizar las instituciones de la seguridad ciudadana. Ello, que es grave en sí mismo, expresa una tendencia del Presidente Portillo, a desdecir con los hechos sus audaces promesas, y a sentirse cómodo y en confianza en el entorno militar.

A dos años de gobierno, el Presidente de la República, copa de militares el Ministerio de Gobernación, creyendo o aparentando creer que así satisface mejor la demanda social de mayor seguridad de las personas. Es claro para quien tiene una cultura política básica, que los militares de manera general no son expertos en cuidar de la seguridad de la población.

En el caso de Guatemala, su mayor experiencia, se centra, precisamente en la represión selectiva y masiva. Los arrasamientos de poblados rurales, predominantemente indígenas, constituyen ejemplo de esta última. Cómo entonces confiarles las instituciones en donde pueden fácilmente caer en el abuso de autoridad y en el atropello de los derechos individuales. No hay que olvidar que un componente importante en la educación de los militares es su preparación psico física para la guerra, en donde se mata y se muere.

Justamente es el peligro de extender y profundizar la arbitrariedad, lo que debe precaverse. Ante esta posibilidad la Institución del Procurador de los Derechos Humanos recuerda que, uno de los peores efectos de la fuga masiva de delincuentes de la cárcel de alta seguridad de Escuintla, fueron las ejecuciones extrajudiciales, encubiertas de diversas formas.

No es un exceso considerar como un peligro para toda la población la tolerancia de estas prácticas, bajo la peligrosa justificación de que se trataba de delincuentes peligrosos. Hay pues dos temas que nos devuelven al pasado: la militarización de las instituciones policiales y las ejecuciones extrajudiciales. En ambos queda en entredicho el respeto por los derechos individuales.

El reciente nombramiento como Ministro de Gobernación, de un militar ascendido con premura a la escala máxima del generalato, coloca nuevamente en la agenda de la construcción democrática, el tema del fortalecimiento del poder civil. El ministro Arévalo Lacs, no llega solo, con él ese ministerio se ha comenzado a nutrir de militares. Pero acláremos. No se trata de explicar esta militarización de la seguridad ciudadana como mera sumisión del Presidente de la República a los grupos militares de presión. Puede advertirse algo más grave. Se trata, en nuestro concepto de una fetichización casi religiosa del poder militar.

La aceptación de que el manejo de las armas y de conceptos militares hace apta a una persona para garantizar la seguridad ciudadana, es ciertamente un fenómeno muy difundido en la sociedad. Lo que nos parece inaceptable es que, cobijados en ese sentimiento ciudadano se defiendan este despropósito por funcionarios del área

de la seguridad civil. Al respecto, el Secretario de Análisis Estratégico, Edgar Gutiérrez, ha declarado a "el Periódico" que "no hay civiles preparados para dirigir Gobernación". El responsable de la nota periodística llamó apología al esfuerzo de justificación realizado por el funcionario.

La Policía Nacional Civil

Si se toman como parámetros los fines y metas trazados en el programa de formación de la PNC, hoy con fundamento puede afirmarse que se ha avanzado poco o nada. Los vicios del pasado subsisten y el ciudadano debe enfrentar el abuso de los agentes policiales.

De conformidad con nuestros registros, se han incrementado los abusos de autoridad. En efecto, en este año se contabilizan 372 casos de abusos de autoridad frente a 366 del año pasado, y las detenciones ilegales se dan aproximadamente en la misma cantidad, 53 y 46 respectivamente. Es claro que estos datos son solamente indicativos, pues no todos los ofendidos denuncian a la policía, y solo una parte de quienes lo hacen, llegan hasta la Institución del Procurador de los Derechos Humanos.

El caso más grave del comportamiento policial se refiere a las ejecuciones extrajudiciales, mencionadas con anterioridad. Aunque nuestra institución registra solamente dos casos en el curso del año, la prensa diaria ha informado abundantemente de la aparición de cadáveres de algunos de los fugados de la cárcel de alta seguridad de Escuintla. El hecho más comentado quizá sea, el de la muerte de cuatro delincuentes en un supuesto intercambio de disparos entre bandas de criminales.

Los muertos fueron quienes habían sido sindicados de organizar la fuga, entre ellos, el más notorio y peligroso, Julio Iboy Ramirez. De las notas de prensa se desprende un crimen planificado con bastante sofisticación. Por ello, al interior de grupos interesados en la defensa de los derechos humanos se ha llegado a sostener la hipótesis de la intervención de comandos especiales coordinados por la inteligencia del ejército. Sea de ello lo que fuere, lo cierto es que la explicación policial del enfrentamiento entre bandas carece del más mínimo rigor lógico y de la posibilidad de ejecución práctica.

Por otra parte, persiste en nuestro país la práctica ominosa de las desapariciones forzadas de personas. Nuestros registros contabilizan 9 casos, pero ello no niega que el número pueda ser más alto. Repetimos, no todas las personas agraviadas denuncian, y solo algunas lo hacen en esta Institución.

Es oportuno introducir en este informe, una breve reflexión sobre la naturaleza de la Policía Nacional Civil. En nuestro sistema penal corresponde al Ministerio Público la función de perseguir e investigar los delitos. Si ello se cumpliera a cabalidad, la PNC, tendría básicamente una función preventiva. En la práctica no es así y quien investiga es el SIC de la institución policial con autonomía funcional y administrativa en esta materia, pese al contenido de los arts. 107 y 113 del Código Procesal Penal.

Se ha denunciado con aportación de medios de investigación, la participación de los servicios de inteligencia del ejército en estas actividades. Si esto quedara plenamente demostrado, significaría una influencia militar perniciosa para el desarrollo de la PNC, como institución al servicio de la seguridad ciudadana. Todo ello da serios fundamentos a la preocupación hoy extendida en la sociedad civil, y principalmente de la prensa, sobre la militarización del Ministerio de Gobernación.

Mención especial merece el funcionamiento de la Dirección General de Migración. A la corrupción profundamente enraizada en esa institución, hoy se suma el esfuerzo de alineamiento de la política y práctica migratoria, con las necesidades de control de inmigrantes hacia Estados Unidos. Por la preocupación real o supuesta de controlar el ingreso de terroristas, ese país ha dictado políticas de seguridad a países cercanos, como Guatemala.

Ello, más allá de su justificación real, ha devenido en atropellos policíacos contra miles de transmigrantes, motivados en su penoso periplo, por la ilusión de mejorar sus condiciones de vida, vale decir, por el sueño americano. Así, han estado encarcelados por meses centenares y miles de ellos, llegando incluso al suicidio, por la desesperación que les produce el trato inhumano que reciben. Nuestra institución a cumplido su función al exigir respeto a la dignidad humana y asumir la defensa de los transmigrantes.

Por otra parte, muy a menudo estos abusos han estado ligados a actos de corrupción de los funcionarios públicos. En algunos casos aparece este ligamen más claro que en otros. El caso tan famoso de resonancia internacional, de la campaña difamatoria contra Jorge Briz, parece ejemplificar con bastante claridad el uso de fondos públicos para fines privados, a fin de descalificar políticamente a un ciudadano. Un claro abuso de autoridad, tipificado en el art. 418 del código penal.

Un caso grave y bochornoso de la apropiación ilegal y delictiva de, entre 60 y 90 millones de los fondos del Ministerio de Gobernación, es otro ejemplo al respecto. Estos son casos relevantes, pero igualmente se han dado hechos parecidos en otras dependencias como GUATEL, Dirección General de Migración, IGSS, etc.

Las Denuncias de Delitos ¹

De conformidad con los registros de la Policía Nacional Civil, en el año 2001 ingresó un mayor número de denuncias que en 2000. En efecto, existe una diferencia de 302 casos, considerando solamente el período comprendido entre enero y septiembre, en los dos años comparados.

Los delitos que más se incrementaron son los homicidios y lesiones. Estos aumentaron en un 13.51%, que representan 801 casos más. Ello indica que los niveles de violencia en el país siguen creciendo, sin que la labor preventiva del sistema de justicia pueda evitarlo. Si a ello se agrega el crecimiento de los delitos de muchedumbre, es razonable considerar que la situación es crítica, y que las fuerzas policíacas y el sistema en su conjunto están siendo rebasados por la delincuencia. También creció el robo de vehículos en 9.23%, equivalente a 483 vehículos más, que fueron robados en el período. Hay que considerar que este tipo de robo normalmente implica violencia extrema y a veces, asesinato.

Llama la atención el descenso de los casos de robo a transeúntes. Estos bajaron en un 23.37%, equivalente a 739 robos menos. Si los registros son indicativos del comportamiento delictivo en este rubro, habría que indagar sus causas. Ello porque la baja en el ritmo de crecimiento de la economía y el cierre de empresas son factores que agudizan la crisis social e influyen normalmente en el aumento del llamado delito menudo, como es el caso. Hay que tener en cuenta que este es el delito que más desespera e intranquiliza a la población, mientras muestra un peligroso grado de inconciencia frente a los efectos nocivos, socialmente desestructuradores, de los ilícitos del crimen organizado y sobre todo, de los de cuello blanco. Frente a estos, se da la inoperancia de la policía y del sistema de justicia en su conjunto. Recuérdese por ejemplo la forma impune, casi alegre y tranquila en que se apropiaron de 90 millones en el Ministerio de Gobernación.

Frente a la gravedad de la situación, el Ministerio Público se nos presenta como un ente burocratizado, proclive a la obediencia y hasta a la sumisión frente a los poderes del Estado. La persecución penal refleja deficiencia técnica y cuando es el caso, sumisión al poder. Por ello, el Fiscal General enfrenta hoy un antejuicio que aunque no prosperara por las complicidades existentes, al menos tendrá el significado testimonial de lo que ocurre en el Sistema de Justicia.

El Sistema Penitenciario

Los problemas que enfrenta el Sistema Penitenciario, son de cierta manera, el reflejo de los males que enfrenta el Sistema de Justicia y la sociedad. Las cárceles

reproducen en mucho los males sociales. La percepción general no obstante, ve a las cárceles como realidades ajenas y los ciudadanos, guiados por el sentido común etiquetan a quienes las sufren, realizando abstracciones arbitrarias. Se olvidan que en esos encierros existen personas que deben ser reconocidas en su dignidad y que cualquier simplificación al caracterizarlas es necesariamente falsa. El presidiario, sin importar el delito por el que se le acuse o se le haya condenado, es a la vez, como ser humano, muchas otras cosas más: hijo, padre, hermano, esposo, artesano, profesional, empresario, etc. Es injusto por tanto, abstraer esas cualidades y quedarnos con la etiqueta de delincuente.

Esta reflexión es importante, porque de otro modo estaríamos inclinados a justificar y quizá hasta a aplaudir cualquier vejamen o sevicia en contra de los reclusos. Desde luego que es comprensible la alarma social que se produce cuando se dan fugas de presidiarios, pero de lo que se trata es de hacer un esfuerzo para entender sus motivaciones.

La cárcel tiene como principal defecto servir casi exclusivamente para la retribución del delito. La previsión constitucional que le asigna un rol para la reinserción social de la persona que ha delinquido, es de las normas cuya proyección de realidad no se cumple. La cárcel real es más bien un espacio en donde la persona asume su identidad como delincuente, aprende o pule las técnicas delictivas, y sobre todo, es sometido en la mayoría de los casos a todo tipo de abusos. Se le aplican penas arbitrariamente, en exceso de aquella o aquellas a las cuales ha sido condenado. Es a partir de estas consideraciones que deben entenderse las fugas de reos.

Hoy las cárceles cumplen con dificultad su función neutralizadora y puede hablarse con propiedad de la crisis de seguridad en los centros de reclusión. La corrupción y el poder del crimen organizado han producido fugas masivas como la que se dio el 17 de junio de 2001 en la cárcel de máxima seguridad de Escuintla. En esa ocasión escaparon 78 reos. La alarma que produjo este hecho, no debe hacer olvidar que hasta octubre del presente año, se habían producido otras cinco fugas en diferentes centros de reclusión y un motín en el Centro Preventivo de la zona 18. La investigación de la mayor de las fugas puso al descubierto los altos niveles de corrupción que existen en estos centros.

Esta realidad de la cárcel impone la necesidad de una revisión de la política criminal. El Código Procesal Penal introduce un importante elemento de cambio en la dirección correcta que, no obstante, tiene escasa aplicación. Nos referimos a las

instituciones desjudicializadoras, cuyo objetivo es sacar de la esfera del derecho penal, los conflictos inicialmente penales. El resultado de su comprensión y aplicación por los operadores del Sistema de Justicia sería disminuir el número de reclusos, con ventajas para la armonización social.

Existe en este ámbito un problema de gravedad mayor. Por una parte las cárceles están abarrotadas de presos sin condena, algunos de los cuales llevan años, soportando el largo transitar de sus procesos. El registro recibido de la Dirección General del Sistema Penitenciario contabiliza un total de 8068 reclusos y reclusas en las diferentes cárceles del país. De estos, 7303 lo son por delito y de ellos, 3014 han sido condenados y 4289 soportan el trámite. Esto significa que el 58.72% son presos o presas sin condena.

Aquí ya hay un problema, sobre todo cuando se trata de personas que ingresan por primera vez a una cárcel y en los casos en que los trámites se alargan por años. No obstante, lo que resulta más aberrante es que existan 753 presos y presas por faltas. Ello expresa que los operadores de la justicia no han terminado de entender que la Constitución Política prohíbe la prisión por faltas y la política criminal en que se sustenta el CPP. Por tal proceder se saturan las cárceles de gente que no merece ese castigo, creando las condiciones para convertirlos en delincuentes.

Ante esta situación, el Ministerio de Gobernación ha tenido como única respuesta la arbitraria negación de derechos de los reclusos. Se han llegado a restringir o prohibir las visitas a los presos y las condiciones de reclusión han empeorado para la mayoría. Se salvan de esta situación restrictiva solo aquellos que pueden pagar privilegios.

Los Delitos de Muchedumbre

Los delitos de muchedumbre conocidos como linchamientos, es otro de los fenómenos que atestiguan la inseguridad en que vive la población. Estos hechos se originan, por lo menos parcialmente, en la sensación de inseguridad que se vive en los poblados, especialmente los que son de ascendencia maya, y a la vez produce un sentimiento de desprotección para los ciudadanos que eventualmente pueden ser víctimas de esta “justicia por propia mano”.

En el período comprendido de noviembre 2000 a octubre de 2001 85 personas fueron atacadas por muchedumbres, incluidos un Juez y un Ministro de Estado.

De estas agresiones resultaron muertas 35 personas. Estos ataques se dieron en 12 de los 22 departamentos, siendo Alta Verapaz en donde se produjo el mayor número, 16 ataques en total, con saldo de 19 muertos.

El mapa de los llamados linchamientos indica que se han dado casi en su totalidad en las zonas indígenas del norte, centro, occidente y sur occidente del país. Esta es la zona geográfica en que se desarrolló el conflicto armado interno, y puede considerarse legítimamente que es una de sus secuelas. Al parecer, la guerra generó la cultura de la violencia masiva contra las personas. Por ello no es casual que el presidente de la Corte Suprema de Justicia haya declarado a la prensa su creencia de que en esos hechos “hay expatrulleros civiles involucrados.”

Pese al anterior reconocimiento, es la convicción de esta institución, que el gran marco social y jurídico político de estos deplorables hechos, es la inoperancia del sistema de justicia, y la corrupción profunda y extendida en el Organismo Judicial, en la Fiscalía General y en el Ministerio de Gobernación. Ello conduce a ese gran elemento de desmoralización social, que es la impunidad prevaleciente, amén de esta subyacente, lo que estas comunidades aprendieron a hacer durante el conflicto armado. Vieron como se asesinaba masivamente y ello es causa que se funcione a inoperancia de la justicia.

Para combatir los delitos de muchedumbre, hace falta que se realice plenamente la reforma del sistema de justicia en su conjunto, se combata seriamente la corrupción en todos los organismos del Estado y se atiendan con mayor preocupación a las crecientes demandas sociales. Si esta idea es correcta, entonces los linchamientos habrían que ser considerados solo como una pústula, dentro de un cuerpo en descomposición creciente.

La Intolerancia como Política de Estado

Durante el período que abarca este informe, se determinan varios casos que merecen especial importancia y que reflejan el comportamiento del Estado ante lo que considera oposición a las medidas o políticas desviadas de la realidad nacional y que atentan contra el interés de la población.

Las denuncias de corrupción en el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda –MICIVI–, especialmente del Exministro Luis Rabbé, hechas a través de Prensa Libre y el Periódico tuvieron como respuesta acciones intimidatorias y hostiles, manifestadas incluso en movilizaciones de gente perteneciente al partido de gobierno, dirigidas por empleados de dicho Ministerio y financiadas con recursos del Estado.

En el caso del empresario Jorge Briz Abularach, mencionado anteriormente, se ve involucrado el Vicepresidente Francisco Reyes López y empleados de la Tipografía Nacional y que en el proceso de investigación se agrava con los actos de intimidación y amenazas en contra de la Exdirectora de la Tipografía Nacional y la Exdiputada Magda Arceo.

Pese a existir un compromiso asumido en los acuerdos de paz relacionado a la protección de las Entidades de Derechos Humanos en el país, estas han sufrido la política de intolerancia por medio de hechos y acciones de intimidación y amenaza en las cuales se involucra directamente a fuerzas de seguridad o funcionarios públicos, los saqueos de oficinas de ONG's, en los cuales se comprueba la intencionalidad política de controlar el accionar de estas organizaciones, ejemplifican esta situación.

Especial atención merece el caso de la Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales –AVANCSO-, institución en la que labora la Licenciada Matilde González quien ha sido objeto de amenazas de muerte y persecución por denunciar la militarización en áreas rurales, a través de las EX-PAC.

Tampoco el personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos ha estado exento de hostigamiento, intimidación y amenazas. Como ejemplo podemos mencionar las amenazas de muerte en contra de los Auxiliares Departamentales de Izabal, Sololá, Quetzaltenango, Chimaltenango, Huehuetenango, Chiquimula, Coatepeque, Retalhuleu y el Señor Procurador. Dichas acciones se han producido mediante la intervención de teléfonos, llamadas con insultos y amenazas, atentados directos en contra de las oficinas, de vehículos propiedad de sus funcionarios y de la institución e incluso amenazas escritas como la vertida por el excomisario de la Policía Nacional Civil de Quetzaltenango en contra del Auxiliar en ese Departamento. Además la oficial de la auxiliatura de Sololá, Luz Margoth Tuy Jiatz, una mujer maya que está pendiente de captura acusada por un alcalde a quien hace el juego el juez del proceso y una persona que dice ser abogado. El auxiliar de Sololá, licenciado Urías Bautista, enfrenta un proceso iniciado por una juez sujeta a vigilancia por el representante del Procurador. El fiscal a pedido la captura y ha sido concedida.

Este comportamiento gubernamental, parece ser una decisión política, del partido en el poder, de retroceder en el respeto y cumplimiento de las garantías individuales de los guatemaltecos. Esto queda claramente manifiesto en las recientes declaraciones del diputado Ramiro de León, en el sentido de que “La Procuraduría se debe dedicar más a los Derechos de Segunda y Tercera Generación...” Argumentando su aseveración con que “finalizó el foco principal de las violaciones de los derechos individuales.”

Esta afirmación no es totalmente acertada. Si bien es cierto, después de firmada la paz, este tipo de atropellos a disminuido, sigue estando presente en el comportamiento de funcionarios de autoridades, como lo demuestran las constantes denuncias y abuso de poder y violación al derecho de seguridad ciudadana, que son tramitadas por esta institución.

Las directrices que, asegura el diputado de León, recibió del presidente del Congreso para hacer una propuesta de reestructuración de la Procuraduría de los Derechos Humanos, no es si no una muestra mas del afán que tiene el partido gobernante por copar y tomar control de todas las instituciones del Estado que puedan ejercer control sobre los desmanes y abusos de sugestión. No es casual, que tal iniciativa provenga de funcionarios que en alguna ocasión han sido señalados como violadores de los derechos humanos. Cabe recordar que el Licenciado Ramiro de León Carpio fue condenado por la Procuraduría de los Derechos Humanos por la dolosa pérdida de las evidencias en el caso del asesinato de su primo Jorge Carpio Nicolle, cuando era presidente. Ahora, ¿con qué calidad moral quiere restar credibilidad al Procurador?

Los casos citados y las consideraciones realizadas en las múltiples resoluciones que por violación a la dignidad, seguridad y la vida han sido emitidas durante el periodo que se informa, fundamentan la afirmación de que en Guatemala existe actualmente una política irracional de intolerancia, la cual se ejerce en contra de instituciones que han sido creadas como mecanismo para dotar al pueblo de garantías de carácter Constitucional que le permitan ejercer control y vigilancia sobre el Aparato Administrativo del Estado, como lo es la Procuraduría de los Derechos Humanos.

B. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Entendemos que el desarrollo es un proceso global, económico, social, cultural y político, que tiende al mejoramiento constante de toda la población sobre la base de su participación activa, libre y significativa.

Es una acción gubernamental en donde la persona humana es el sujeto central del proceso, motivo por el cual toda política de desarrollo debe considerarla como partícipe y beneficiaria principal del mismo.

En nuestro medio es usual confundir el “deber ser” con el “ser” o lo que de facto se encuentra dado. Son dos niveles de abstracción diferentes pero complementarios. Diferentes en el sentido que la cuestión jurídica es un parámetro de compor-

tamiento social, dentro del cual se asignan derechos y obligaciones a quienes habitan la jurisdicción estatal, que regularmente está sometido al control de los tribunales de justicia, en contraste con lo que se encuentra dado en el seno de la sociedad y de la política que es dominada por los entes que ejercen el poder real.

El Estado de Guatemala tiene obligaciones contractuales derivadas del Derecho Internacional, especialmente del Pacto de Derechos Civiles y Políticos y el de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, pero no las cumple.

Asimismo, el derecho al desarrollo lo establece la Constitución Política de la República cuando reconoce al Estado "como responsable de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz". "El interés social prevalece sobre el interés particular".

A pesar de esas obligaciones constitucionales, no existen políticas públicas con incidencia en la situación socio económica deplorable de la inmensa mayoría de la población. El punto nodal en este tema es la alta concentración de la riqueza, que genera pocos y grandes millonarios y a la vez, pobreza y pobreza extrema para la mayoría de población.

En Guatemala el 27% de personas (3,152,170) vive en situación de miseria y el 57% (6,656,694) es pobre. Existe una precariedad generalizada de la fuerza laboral que afecta al 67.4% de guatemaltecos, aproximadamente 7,871,249 personas. Un tercio de la Población Económicamente Activa se encuentra ubicada en el sector informal. Del total de la fuerza laboral, los grupos que encuentran mayores dificultades para emplearse son las mujeres y los indígenas. El desempleo crece año con año. Se calcula que, desde 1985, son 100,000 jóvenes los que se incorporan anualmente como fuerza laboral, y, el mercado formal, solamente genera alrededor de 38,000 empleos.

A este marco de incertidumbre se añade el hecho que diversas Instituciones de Gobierno, como el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el Ministerio de Economía y el Instituto Nacional de Estadística, no cumplen con la obligación Constitucional de rendir informes a los entes encargados de fiscalizar su acción. En el caso de este último, la información no se encuentra actualizada. Es decir que Guatemala no cuenta con estadísticas que le den certeza a las políticas gubernamentales en materia económica y social.

No existen datos actualizados sobre población, producción, trabajo, catastro, medios de producción, etc., que sean útiles para tomar medidas adecuadas y subsanar las diferencias sociales. Esto excluye del desarrollo a la mayoría de guatemaltecos.

La Exclusión Social

Se discrimina socialmente cuando se deja al margen de la participación política a miles de ciudadanos por no contar con la documentación necesaria para acreditar su mayoría de edad. De una muestra realizada por la Organización Internacional para las Migraciones –OIM- en 227 comunidades del área de treinta municipios de los departamentos de Chimaltenango, Quiché, Alta Verapaz, San Marcos y Huehuetenango había 28,610 personas indocumentadas. Ello demuestra que existe un porcentaje considerable de guatemaltecos que no tienen vida legal.

Es exclusión social la prevalencia de profundas desigualdades entre hombres y mujeres sin que se ataquen las causas que las provocan. De acuerdo a lo proyectado por el INE para el año 2001, de 11,678,411 habitantes, el 49.49% son mujeres, el 59% (3,410,191) viven en el área rural y el 48% son indígenas (1,636,892). 842,999 (51.50%) son analfabetas, 20% (682,036) son responsables de sus hogares. De cada 100 mujeres inscritas, únicamente 17 completan el ciclo de educación primaria.

También se excluye laboralmente a los guatemaltecos porque no existen fuentes de trabajo seguras, ni se cumple el principio Constitucional "a igual trabajo igual salario". No se respetan los salarios mínimos establecidos, ya de por sí insuficientes ante el alto costo de la canasta básica. No existen reglas claras para el funcionamiento de la Comisión Nacional del Salario, la cual no cuenta con la representación de la totalidad de los sectores que corresponde.

Las Necesidades Esenciales

Los gobernantes definen las necesidades esenciales y de la población de acuerdo con los intereses del partido y de los sectores con más influencia en las estructuras de la sociedad. Así se refleja en las prioridades presupuestarias del Gobierno. Ejemplo de ello es que en los criterios utilizados para la formulación y aprobación del presupuesto para el 2002, no se tomaron en cuenta los compromisos asumidos con la recalendarización de los Acuerdos de Paz, mucho menos, las demandas insatisfechas de los grupos de pobladores y desplazados internos, la solicitud de aumento salarial de los maestros y la protección de las trabajadoras de las maquilas.

Cabe señalar, además, lo paradójico que resulta la situación creada por el Congreso de la República que, argumentando captar más dinero para satisfacer las necesidades esenciales, impone cargas tributarias a quienes supuestamente son los beneficiarios. También es contraproducente, para la satisfacción de las necesidades esenciales, los constantes hechos de corrupción palpables socialmente aunque no jurídicamente por su maraña.

Vivienda

La matriz social con relación al tema dista mucho de la acción del gobierno durante los dos últimos años. Es necesario, entonces, preguntar: ¿Tendrá el gobierno la capacidad y voluntad para implementar lo planteado en dicha matriz? ¿O la formulación de la misma es solamente una medida improvisada para llegar al año 2004?

El déficit de vivienda en 1995 en todo el país fue de un millón trescientas mil unidades. Proyectado al año 2000 es de 43 mil unidades anuales. Ello significa que actualmente existe necesidad de un millón quinientas cincuenta y ocho mil soluciones habitacionales en todo el país.

Para el presente año, el Gobierno planificó la inversión de 100 millones de quetzales para la construcción de viviendas para desarraigados y desmovilizados. Estos sectores aún esperan el desembolso de 53 millones de quetzales hacia el FOGUAVI para ejecutar sus proyectos. También sigue pendiente la solución del problema originado por el desalojo de los habitantes del asentamiento del "Morlón" en el municipio de Amatitlán.

Consumidor y Usuario

El informe del Procurador de los Derechos Humanos del año 2000 señaló que se carecía de una regulación adecuada ante la magnitud que representa la problemática del consumidor y usuario. Se dio un proceso de discusión de un proyecto de ley de protección al consumidor, pero no se llegó a su aprobación en el Congreso de la República.

Uno de los problemas centrales de la protección del consumidor y usuario, es el relacionado con el constante aumento en el costo de la canasta básica, la cual representa una de las principales erogaciones en el presupuesto de las familias pobres. Durante el mes de julio del presente año, el índice de precios al consumidor se situó en un 0.87% en relación con el mes anterior. El índice acumulado fue

de 5.08%. La variación mensual más alta la registra el renglón de alimentos y bebidas no alcohólicas, con 1.61% y 7.33% acumulada. La inflación durante ese mes fue de 5.0%.

Esta problemática se agudizó con el alza al IVA, reportándose durante el mes de agosto, precios con una variación de 1.25% y un índice acumulado de 6.39%. La inflación creció en 1.25% y de allí en adelante continuó en aumento, siendo, al mes de octubre, de 7.53%.

Estos datos demuestran que el incremento al Impuesto al Valor Agregado provocó que los productos de la canasta básica se incrementaran a causa de la especulación comercial, pues además de sufrir la carga impositiva, se agrega un aumento injustificado en los precios. El gobierno, por su parte, no ha sido capaz de definir una política económica que regule, controle y sancione a los empresarios ubicados en los rubros que demuestran mayores índices de inflación.

El alza al IVA conduce a una pauperización severa y generalizada de los guatemaltecos ubicados en la extrema pobreza, pobreza y sectores medios de la población. Aunque el ingreso familiar se incrementó con la bonificación salarial decretada, ésta no se universalizó. El poder adquisitivo de las familias se desplazó hacia la compra de productos para la dieta mínima.

La Procuraduría de los Derechos Humanos ha recibido denuncias en el sentido de que los patronos incumplen con el pago de la bonificación y en muchos casos del salario mínimo. El problema se agudiza en el campo, principalmente en el sector cafetalero, debido a que los dueños aducen que pagan menos por la caída internacional en los precios del mismo, llegando a pagar, en casos extremos, Q 13 por jornada laboral para el hombre y para mujeres y niños entre Q 6 y Q 7.

Desde principios de año a la fecha se han perdido aproximadamente 400 mil empleos. Según la Comisión de Vestuario y Textiles, en el sector maquila, 40 empresas han cerrado, dejando en el desempleo a 8,238 trabajadores. La mayoría de estas empresas, cuando cierran operaciones o se trasladan a otro país, quedan adeudando salarios por trabajos realizados, sin que la Inspección General de Trabajo actúe en contra de los dueños y contribuya a solucionar la problemática de los afectados.

El traslado de los vendedores mayoristas de la terminal hacia la Central de Mayoreo es un mal añadido a la problemática social de la Capital. La Procuraduría de los Derechos Humanos ha recibido constantes denuncias de vendedores de la terminal

nal señalando que existen intereses económicos detrás del traslado del mercado a la Central de Mayoreo, ubicada en el municipio de Villa Nueva. El interés económico consiste en la venta, por parte de la municipalidad capitalina, de los predios del mercado a una importante cadena comercial de supermercados. Desde el inicio los enfrentamientos entre los vendedores y la Policía Municipal de Tránsito han sido constantes y de efectos lamentables para dicho sector. Elevadas e ilógicas multas a pilotos que transportan mercadería hacia la terminal han degenerado en pérdidas materiales y de vidas humanas.

Esta problemática se ha generalizado hacia todos los mercados cantonales de la capital, debido a la presunción que tienen los locatarios, de que el Alcalde quiere privatizar los servicios. De ser cierto, esta medida vendría a aumentar la inflación y la desprotección a los consumidores.

Transporte Público Urbano

El Transporte Público Urbano es un mal con demasiados costos sociales. El gobierno anterior le otorgó la potestad de concretar un préstamo a la Municipalidad de Guatemala con el Banco Interamericano de Desarrollo, por la cantidad de 60 millones de dólares para la compra de 800 buses que fueron asignados de manera individual a empresarios particulares.

Ante el fracaso de la gestión de estos autobuseros y la pretensión de incrementar el precio del pasaje, el Concejo Municipal convocó a varios sectores de la sociedad para conformar la Instancia Multisectorial del Transporte, la cual trabajó durante casi un año. Dentro de las recomendaciones de esa instancia se encontraba la creación de la Empresa Municipal de Transporte con la finalidad de dar viabilidad a una solución duradera y crear, con ello, un marco de transparencia y ejemplo para los empresarios particulares.

Una vez creada esta Empresa Municipal, las soluciones no se dieron. Al contrario, se agravó la problemática. Ésta no pudo poner en circulación ni la mitad de los buses. Se dan problemas entre los personeros de la empresa y los pilotos por la exigencia de la cuota de entrega de pasajes. A ello hay que agregar la mora por valor de 10 millones de dólares en que incurrió la Municipalidad.

Desde la pasada administración municipal se viene hablando del reordenamiento del transporte público urbano, a estas alturas, con recomendaciones de dos Instancias Multisectoriales, nada ha cambiado. Los mismos males, abusos y sinsabores son soportados por la población usuaria del servicio.

La chatarra que camina por calles y avenidas de la ciudad trae aparejadas consecuencias funestas para la salud de sus habitantes. La contaminación ambiental por el humo expelido por la mayoría de autobuses atenta contra la salubridad de los capitalinos. Según estudios realizados por la Universidad de San Carlos de Guatemala, las Partículas Totales en Suspensión, que son causantes de irritación de las vías respiratorias, aumento en la susceptibilidad al asma y al resfriado común, cáncer en los pulmones y disminución de la visibilidad, durante el mes de julio en la Avenida Petapa fue de 296 $\mu\text{.g/m}^3$, en la Calzada Aguilar Batres de 243 $\mu\text{.g/m}^3$, en el Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ubicado en la zona 1, de 83 $\mu\text{.g/m}^3$, en la universidad de 89 $\mu\text{.g/m}^3$, en el INSIVUMEH 97 $\mu\text{.g/m}^3$, en el INCAP 94 $\mu\text{.g/m}^3$. El parámetro aceptable de PTS es de 75 $\mu\text{.g/m}^3$.

El Transporte Público Extraurbano

Con relación al año anterior, la situación del transporte extraurbano se agudizó no solamente por el incremento desmedido en el precio del pasaje, sino también por la serie de abusos cometidos por los transportistas en detrimento de los derechos de los usuarios. Durante el presente año se dio un aumento considerable de accidentes. Las razones de ello están ligadas a la falta de control por parte de la Dirección General de Transporte Extraurbano y de la Policía Nacional Civil.

Las víctimas del transporte extraurbano, a noviembre de 2001, ascienden a 262. En los últimos accidentes se pudo constatar que los pilotos conducían bajo efectos de alcohol o a exceso de velocidad, lo que aumenta la responsabilidad de los entes estatales encargados de los controles respectivos.

Telefonía, Empresas Eléctricas, Empresas de Agua

Los servicios esenciales que prestan las empresas públicas y privadas desde el año 2000 se tornan cada vez menos accesibles, debido al incremento de las tarifas. La prestación de los mismos es un mal histórico para la población. Todos los años es el mismo tipo de denuncias. Se paga lo que no se consume o las empresas sobrecargan el cobro de lo que en verdad se utiliza.

La Procuraduría de los Derechos Humanos recibe un promedio de cinco denuncias diarias en contra de las empresas que prestan esos servicios.

Según el Instituto de Defensa del Consumidor, durante el año 2001, de 500 casos denunciados por abusos en servicios públicos esenciales, el 33.8 % corresponde a

Energía Eléctrica, el 28.2% a Telefonía, el 14.08% a Servicio de Agua Potable. De ellos, 100 han sido resueltos favorablemente a los interesados. Esto significa que persisten los malos procedimientos administrativos, la negligencia y los abusos en la prestación de los servicios públicos.

La totalidad de Auxiliaturas Departamentales han recibido constantes denuncias en este sentido, pero especialmente en contra de las empresas que comercializan la electricidad. El anunciado mejoramiento de la prestación de estos servicios al estar en manos privadas es un sueño y un nefasto problema que se refleja en el poder adquisitivo de los habitantes del país.

La Tierra

En el Informe Anual Circunstanciado del año 2000 señalamos que "...por las características de Guatemala, el problema agrario afecta a distintas esferas de la sociedad y no solo a un sector de la población, dado que se encuentra en el mismo centro de cualquier posibilidad de desarrollo del país. Su desatención seguirá siendo fuente de violación de los derechos humanos del derecho al trabajo y al desarrollo económico y social de los guatemaltecos".

También hablamos sobre las movilizaciones que varias organizaciones campesinas realizaron en octubre, producto de las cuales el gobierno se vio forzado a crear una Comisión Gubernativa de Alto Nivel para plantear soluciones y darle seguimiento a la problemática.

Transcurrido un año, siguen presentes las mismas demandas insatisfechas, por lo que las organizaciones campesinas realizaron nuevas movilizaciones, también en octubre. Como resultado se crea una nueva Comisión de Alto Nivel, la que hasta el momento, según la opinión de los dirigentes campesinos, no presenta soluciones que ataquen a fondo el problema.

De las reuniones que han tenido, lo único positivo es que se hable de crear el marco jurídico para que funcione La Comisión y la programación, para marzo del próximo año, de una convocatoria para crear la Mesa Nacional que diseñará la política de desarrollo rural. En las organizaciones campesinas el pesimismo es palpable debido al anuncio de que poco se podrá hacer por falta de una adecuada asignación presupuestaria.

Este año la falta de dinero también causó que entes gubernamentales como CONTIERRA y FONTIERRA no cumplieran con las metas que se habían planteado. En el caso de la primera, se le redujo el presupuesto, pues recibió Q 6,000,000.00 a cambio de los Q 8,540,976.00 del año anterior. Ello, a pesar que en el Marco Estratégico de Gestión planteaba su Fortalecimiento Institucional para contar con la estructura administrativa adecuada y los recursos necesarios a efecto de cumplir su misión y lograr sus objetivos.

En el caso de FONTIERRA, la partida para la compra de tierras no le fue entregada completa. El Ministerio de Finanzas aun tiene pendiente entregarle aproximadamente 76 millones de Quetzales. Para el próximo año no puede esperar mayores logros, debido a que su presupuesto disminuirá en 50 millones.

Con relación a esto, es necesario mencionar que no hay ninguna regulación que impida la especulación sobre los precios de la tierra, lo que reduce la capacidad de solución con los fondos que se designan para ese fin. Los propietarios, ante la demanda existente, incrementan el valor de la tierra, muchas veces adquirida de forma ilegal, fraudulenta y/o ejerciendo represión sobre sus ocupantes.

En tanto, persisten y proliferan los conflictos sin solución, como son los casos de los campesinos que están mal viviendo en las orillas de la carretera de Champerico y El Xab en Retalhuleu. Las ocupaciones de fincas en Izabal con amenazas de desalojo. Los problemas con Bananeras de Guatemala en 14 fincas. En las comunidades Los Cerritos, Media Luna, Xocop, Rapilan, Buena Vista, Las Vegas, Chuaperol, San José Parramos, Tierra Santa Chirresaaj, Cecoyón, San Cristóbal, Flor de Selva, Santo Domingo y muchos casos más.

C. DERECHOS SOCIALES

La situación que guarda el reconocimiento y respeto de los derechos sociales en un país, se erige en indicador del grado de desarrollo humano alcanzado. Es pues este apartado el que concentra los indicadores que resumen el grado de desarrollo económico, social y político en que nos encontramos.

El gobierno actual ha sido rico en promesas. De alguna manera prolongó en exceso la fase de campaña electoral en que se habla de todos los temas y a todos se les trata de buscar solución. Ha sido también proclive a polemizar, se trate de grandes o pequeños temas. A veces pareciera que se trata sólo del exorcismo que expulsa

los demonios de la conciencia cuando se torna incómodo el peso de los incumplimientos. En fin, hemos asistido a declaraciones grandilocuentes del Presidente de la República, incluso tratando de convencernos de su trascendencia como gobernante.

A dos años de gobierno, parece tentador confrontar la matriz de política social, concebida para el período 2000-2004, con los logros alcanzados. Ahí se destacan: el combate a la pobreza, desarrollo humano, participación ciudadana y cultura de paz, entre otros objetivos estratégicos del programa de gobierno, en materia social.

Para combatir la pobreza, se plantea promover el crecimiento económico sostenido, la generación de empleo remunerado y la inversión en capital humano. Ello implicaría, según este discernimiento, sentar las bases para el logro de un desarrollo humano auténtico que brinde oportunidad de superación individual y comunitaria, en vistas a reducir las desigualdades sociales, étnicas y de género. Por su parte, en el objetivo de participación ciudadana, se convoca a la ampliación de los mecanismos de participación, representación y acceso a la toma de decisiones, así como esquemas de auditoría social sobre los actos públicos. Ninguno de estos objetivos estratégicos asumidos ha podido iniciar su cumplimiento.

Educación

La situación de la educación en el país, debiera ser el mejor indicador de los logros de cualquier gobierno en materia social. En este sentido, la actual gestión también está en deuda. Al inicio se hizo notorio, no sólo de palabra sino a través de las previsiones presupuestales y proyectos, el interés por enfrentar los graves rezagos educativos. Sin embargo, tales previsiones no han cumplido su cometido y, en algunos casos, se convirtieron en desvío de fondos para otras dependencias gubernamentales, tal es el caso de lo transferido al Estado Mayor Presidencial para la elaboración y distribución de la galleta escolar.

En contraposición, han sido constantes las denuncias de infraestructura educativa inexistente o en mal estado, y la escasez de maestros del sector público para atender a toda la población escolar. Tampoco se cumplió a cabalidad con la distribución de los textos escolares, el desayuno escolar y nunca llegó el almuerzo ofrecido por el Presidente.

Por otro lado, llama la atención que, con base en las denuncias recibidas en la Procuraduría de los Derechos Humanos, son trabajadores y funcionarios del Mi-

nisterio de Educación quienes ocupan el segundo lugar en señalamientos de violación a los derechos humanos por abuso de autoridad, maltrato infantil, acoso sexual, negación al derecho a la educación y otros. En la estadística se ubican inmediatamente después de la Policía Nacional Civil. Se trata de maestras y maestros, directores, regionales de educación, supervisores e, incluso, el mismo ministro del ramo.

1. Alfabetización

El proyecto educativo más importante originado en la actual administración, es el programa llamado Movimiento Nacional por la Alfabetización. De conformidad con las metas oficiales, al terminar el período de gobierno en el 2004, el porcentaje de analfabetas bajaría hasta el 20%. Para ello, se esperaba alfabetizar a un millón doscientos mil guatemaltecos entre 15 y 50 años. Para el año 2001 se pretendía atender a doscientos sesenta mil alfabetizandos.

Con vistas a cumplir con las metas señaladas, el Ministerio de Educación, acordó sustituir el seminario de graduación de los alumnos de diversificado, por el trabajo de alfabetización. Hubo muchas protestas, que exhibían en la mayoría de los casos, la falta de sensibilidad y solidaridad de los núcleos familiares. Lo cierto es que, el proyecto alfabetizador comenzó con dificultades, y probablemente fue la falta de una fase de motivación lo que influyó para ello.

El resultado al finalizar el año escolar, está muy por debajo de lo previsto. No obstante, hay que reconocer que algo se ha avanzado en este campo. Las causas habría que buscarlas en la mala planificación de la campaña, la ausencia de metodología adecuada, la falta de capacitación a los maestros y a los alumnos alfabetizadores, y la inexistencia de una política integral de educación que incluya la ampliación y mantenimiento la cobertura escolar a las nuevas generaciones.

De conformidad con información proveniente del MINEDUC, en el programa atendido por estudiantes, de 181,590 alfabetizandos inscritos, fueron finalmente evaluados 98,785 y promovidos 92,334. Ello indica que solamente el 54.4% finalizó el proceso de alfabetización y, de ellos, únicamente el 50.8% aprobó satisfactoriamente. Significa que los esfuerzos sociales y la inversión pública en este programa no se compensan con las metas logradas.

No obstante estos resultados, seguimos ocupando el segundo lugar en porcentaje de analfabetas en América Latina, solo superados por Haití, que en el 2000 tenía una tasa del 40.5%. Es tan grave la situación como país, en esta materia, que la meta más realista de reducir al 20% el coeficiente de referencia, está todavía por debajo de la tasa de alfabetas de Honduras, que tiene un ingreso per cápita menor al de Guatemala. Es claro que en este fenómeno de atraso educativo, influye claramente la alta concentración del ingreso y la injusta estructura tributaria.

En este campo sigue manifestándose la profunda desigualdad de la sociedad guatemalteca. La distribución del analfabetismo por región, por género y por étnia, así lo muestra. En el año 2000, siendo el promedio de analfabetas de 36.4%, correspondía a las mujeres el 42.6% y a los hombres el 30.3%, una diferencia de 12.3 puntos porcentuales, que equivale en términos absolutos a 270,000 mujeres analfabetas más que hombres.

Asimismo, se mantiene la mayor tasa de analfabetismo en las zonas rurales, y en general son los departamentos con mayoría de población indígena los que tienen las tasas más altas de analfabetas. Este es el caso de Alta Verapaz, Quiché, Sololá, Huehuetenango y Totonicapán, que alcanzan porcentajes del 51% al 65.2%.

Por otra parte, en estas estadísticas también se distinguen las grandes diferencias que existen entre el campo y la ciudad. Por ello son los departamentos con mayor número de población urbana los que tienen el mayor porcentaje de alfabetas. Esto es particularmente cierto referido a la ciudad capital. En el departamento de Guatemala existe solo un 13.3% de analfabetas, situándose a más de 20 puntos del promedio.

Pese a este esfuerzo de resultados limitados, lo cierto es que un elevado porcentaje de nuestro pueblo, carece de los beneficios que da el dominio del alfabeto. Por no saber leer ni escribir, una cantidad alta (más de 2,200,000 guatemaltecos) encuentra dificultades para conseguir trabajo, tener acceso a la justicia, ser más fácilmente objeto de manipulación ideológica y política, y carecer por ello de capacidad para ejercer responsablemente sus derechos ciudadanos, etc. La sociedad pierde en su conjunto, puesto que el atraso educativo constituye un elemento negativo para las inversiones de capital, convirtiéndose en rémora del desarrollo económico y social.

2. Cobertura Educativa

El tema de la cobertura educativa ha estado hoy presente en la discusión de los especialistas y en los medios, por referencia a la campaña de alfabetización. Frente a la realidad de recursos escasos, se insiste en que ha sido equivocado consumir valiosas energías en convencer u obligar a los estudiantes a realizar trabajo gratuito, con inversión de recursos humanos y materiales, sin que los resultados finales lo justifiquen. Se ha dado una importante corriente de opinión que demanda el aumento de presupuesto para educación, con destino preferente al incremento de la cobertura educativa. Para algunos, pareciera que se trata de una disyuntiva.

3. Tasa de Escolaridad

La tasa neta de escolaridad en el 2000 se ubica en el 84.30%, sobre una población de entre 7 y 12 años, de 1,869,125. Esto significa que 293,453 niñas y niños, en ese rango de edades, no asisten al primer grado de la escuela primaria. En la distribución por departamento aparecen nuevamente las expresiones de iniquidad del sistema educativo. En efecto, dos de los departamentos con mayor porcentaje de población indígena tienen la menor tasa de escolaridad, Huehuetenango con 73.71% y Alta Verapaz que ocupa el último lugar, alcanza apenas el 63.24%. Por otra parte habría que matizar los porcentajes correspondientes a cada departamento, pues la población flotante, que no se incluye entre la población censada, puede abultar o bien disminuir, los porcentajes reales. Por esta razón Jutiapa y Petén aparecen arriba del 100% en tasa de escolaridad, de acuerdo a los datos proporcionados por el ministerio.

Estos reflejan también la desigualdad de género. En el año 2000 un 4.37% más de hombres asistieron a la escuela primaria. Hay que reconocer no obstante, que en los últimos años se ha asistido a un relativo progreso en la corrección de estas diferencias.

En el presente año, la inscripción en la escuela primaria de niños y niñas de 7 a 12 años, se aumentó porcentualmente, tomando como base el incremento de la población en esas edades, estimado por el INE. Así, con una población estimada en 1,909,173 niños, fueron inscritos en los seis grados de primaria, 1,625,503, equivalente al 85.14%. Con ello se ha logrado un incremento del 0.84% en la tasa de escolaridad. En todo caso, 283,670 niñas y niños están fuera del sistema educativo escolarizado. El sistema absorbió el aumento poblacional con un ligero incremento porcentual. La

tasa de escolaridad 2001, es 0.36% menor a lo proyectado por el gobierno, que la estimó en 85.5%. Si se consideran las restricciones presupuestales para el 2002, es impensable alcanzar el 86.8%, como lo proyectó el MINEDUC.

El progreso en la capacidad del sistema educativo para universalizar la escuela primaria, puede apreciarse con mayor optimismo, si se considera la cobertura de las niñas y niños de 7 años, que son los que demandan ingreso a primer grado. En el año 2000 se inscribió el 80.07 de una población estimada en 331,973, en tanto que en este año la inscripción fue del 81.88% de una población de 337,961. Se avanzó en 1.81%. Claro está que este referente sería engañoso, si no se relaciona con la tasa de repitencia que sigue siendo alta, especialmente en primer grado. En el año 2000, el 27.45% de ese grado, no obtuvo su promoción al segundo. Por comparación, en sexto grado reprueba solamente el 2%.

Referido a la repitencia en primer grado, hay que señalar dos factores, con igual nivel de importancia. El más evidente es que los maestros asignados al primer año de primaria, tienen poca conciencia de la responsabilidad que asumen, y por supuesto, no están preparados especialmente para atender a estos escolares. Tampoco hay criterio de asignación de grupos con base en la calificación profesional. De conformidad con el criterio de los expertos, este índice de reprobados en primer año podría bajar, si se asignara a ese grado a los mejores maestros. Por otra parte, la tasa neta de escolaridad en preprimaria es muy baja. En el año 2000 fue del 32.83%. Por consiguiente, hay un rezago en el desarrollo sicomotriz y socioafectivo de estos niños, que no pasaron por esa fase tan importante de aprestamiento para ingresar al nivel primario.

La distribución por departamento, refleja nuevamente la iniquidad del sistema educativo. En Huehuetenango y Alta Verapaz con mayoría de población indígena, los niños de 7 años tienen la tasa más baja de escolaridad, con el 60.48% y 55.11%, respectivamente.

El panorama educativo sigue siendo desalentador. El atraso en esta materia se constituye en obstáculo para el desarrollo económico y social. En el discurso, el gobierno ha mostrado avance en la comprensión de este grave rezago, en los hechos, el sector educativo ha recibido poco apoyo. Al aprobarse el presupuesto para el 2002, el Ministerio de la Defensa, es

quien, comparativamente ha salido fortalecido en recursos. El presidente Portillo, habla comprensivo del tema educativo, pero, tratándose de la distribución de los recursos públicos, se somete a los intereses del estamento militar.

El atraso educativo puede medirse a través de la comparación entre los países centroamericanos que aparece en el informe de este año del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP). En efecto, Guatemala es el país de la región que menos invierte en educación, con 1.6% del PIB, seguido por El Salvador con 2.6%, Honduras con 4%, Nicaragua con 4.4% y Costa Rica con el 6.4%. Además se debe tomar en cuenta que Guatemala es el país centroamericano con mayor población.

Salud

La salud es un derecho constitucional, y de ella se ocupan algunas de las principales previsiones de los Acuerdos de Paz. Si en materia educativa la situación es grave, los servicios públicos de salud y su escasa cobertura, muestran con mayor crudeza el subdesarrollo humano. En esta materia, Guatemala se ubica en un quinto mundo.

1. Cobertura de los Servicios de Salud Ofrecidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS–

En los servicios públicos de salud, que ofrece el Ministerio del ramo a finales del año 2001, se encuentra una relación de 22 médicos por cada 100,000 habitantes. A ello deben agregarse dos datos relevantes. Uno es la alta concentración de los servicios médicos públicos y privados en las ciudades, principalmente en la capital del país, el otro, la deficiencia del servicio, sea por escasez de equipo y medicina, o bien por el nivel de competencia del personal médico y paramédico. A lo largo del año se ha conocido a través de los medios un número significativo de conflictos en los centros hospitalarios públicos, que muestran el estado en que se encuentran estos servicios.

De conformidad con información ofrecida por el ministro del ramo a la prensa, el MSPAS atiende al 45% de la demanda, el IGSS al 16% y el 40% no tiene acceso a ningún servicio. Se trata en este último caso de poblaciones que viven en las comunidades más alejadas. Este dato puede objetarse, puesto que los servicios privados ofrecen cobertura a los estratos altos y

medios de población. Por ello, es más apegado a la realidad reconocer que en conjunto, ambas instituciones cubren solamente al 46% de la población, y los servicios privados el 14%, como lo asume el MSPAS en sus estadísticas del 2000. En ambos informes no obstante, se reconoce que el 40% de la población está fuera de la atención médica, sea pública o privada.

La población estimada por el INE para el 2001 es de 11,678,411. Esto significa que 4,671,364 de guatemaltecos están fuera de los servicios de salud. Esta información debe matizarse por la incidencia de los médicos voluntarios cubanos que se han desplazado fructíferamente por las regiones con mayores carencias y de difícil acceso. A los 2,561 médicos adscritos al MSPAS a través de los diferentes renglones, habría que sumar los 500 médicos cubanos voluntarios, que llevan ya varios años en el país. Es posible también que en la cobertura atribuida al ministerio del ramo, esté incluido el aporte solidario del régimen cubano. Si así fuera, habría que admitir que al ser retirada esta brigada, el porcentaje de excluidos de los servicios de salud aumentaría considerablemente. Para estimar su número hay que considerar que los voluntarios en los servicios de salud equivalen a un 20% de los médicos del estado, y que se desempeñan en seis de los Departamentos que conocen las mayores exclusiones.

La cobertura en centros médicos, bajo la cuádruple distinción que hace el MSPAS, es la siguiente: 43 Hospitales, 32 Centros de Salud "A", 248 Centros De Salud "B", y 925 Puestos de Salud. El carácter macrocefálico de nuestro país, se expresa también en este rubro. En efecto, la ciudad de Guatemala concentra el 45.35% de camas, equivalentes a 3039.

La escasa inversión en salud, explica las deplorables condiciones de salubridad en que vive la inmensa mayoría de guatemaltecos, causa a su vez de la alta tasa de mortalidad y morbilidad infantil. Neumonía, bronconeumonía, y diarrea, siguen ocupando los primeros lugares como causas de enfermedad y de muerte de las niñas y niños en Guatemala. Similar afirmación cabría en relación con la muerte de madres parturientas.

Ambiente

El año pasado en este rubro, el informe se ocupó de la depredación de la naturaleza -destrucción de bosques y contaminación de ríos- y la destrucción del patrimonio cultural en la zona arqueológica de El Petén. La resolución sobre la denuncia de depredación de la Laguna del Tigre, segundo humedal más importante de América Latina, sirvió de base para denunciar la lenidad y descuido de las auto-

ridades gubernamentales, y la responsabilidad de la empresa petrolera Basic Resources International.

Queda claro en la resolución del Procurador de los Derechos Humanos, que las empresas petroleras, detentan un poder irresistible por el Estado; y que la corrupción e ineptitud de sucesivos funcionarios del sector, ha ocasionado estragos ecológicos.

Hoy, el tema que complementa la preocupación de la PDH por el deterioro del ambiente, es el de la contaminación del aire de la ciudad capital. Aquí se muestra atraso y descuido. En la tarea de búsqueda de información sobre la medición de contaminantes, se encontró que ninguna institución del gobierno central la realiza. Este trabajo lo ejecuta la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, de la tricentenaria Universidad de San Carlos, con el apoyo técnico y financiero de la Fundación Suiza para el Desarrollo Técnico Swisscontact.

El cuidado del ambiente en la ciudad capital, hace urgente un programa de regulación de los derechos de circulación de los vehículos automotores. Es también urgente comenzar a ejecutar un programa de descentralización industrial y de la administración pública. Con ello se podrían abatir las fuentes permanentes y principales de contaminación.

D. DERECHOS ESPECÍFICOS

De los Pueblos Indígenas

"...el Ombudsman ha sido el espacio de comprensión, apoyo, voz y oído, ya que muchos derechos indígenas que han sido transgredidos no tienen cabida en los órganos jurisdiccionales, tales como discriminación, prohibición del uso de la indumentaria indígena y del idioma, oportunidades de contratación, libre ejercicio de la espiritualidad, defensa de derechos relacionados con su hábitat y la tierra, y organización tradicional propia."

MENSAJE DEL DOCTOR JULIO ARANGO
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
DÍA INTERNACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS
12 DE OCTUBRE DE 2001

En Guatemala se ha invisibilizado a la mayoría de habitantes, se ignoran sus problemas y es latente una política de integración de los indígenas a la cultura occi-

dental dominante, pese a que constituyen más del 65% de la población en general, aunque el censo de población de 1994 estableció un 42.8%. De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos Familiares, -ENIGFAM-, 1998/1999, de una población de 10,553,326; 5,132,491 son indígenas, es decir, un 48.6%. Esta realidad merece atención y tiene profundas implicaciones sociales, económicas y políticas. No obstante el dato, se carece de un criterio oficial definido para establecer quién es y quién se considera indígena.

1. Las Grandes Carencias

Las zonas en donde se concentran la mayor cantidad de población indígena, son las que registran altos índices de necesidades básicas insatisfechas (calidad de vivienda, hacinamiento, servicio de agua, servicio sanitario, escolaridad e ingresos) y de exclusión del desarrollo social (PNUD, 2000). Coincide este dato con las denominadas zonas rojas, por la vulnerabilidad y propensión a reacciones violentas de los habitantes, frente a las situaciones que los aquejan. A mayor pobreza, mayores necesidades sociales, (salud, vivienda, educación, trabajo) y grandes posibilidades de conflictos.

Para la FAO, en la pobreza existe como manifestación crítica el hambre, y el hambre crónica genera enfermedades y muerte, afecta el potencial de trabajo y atrofia la capacidad de aprender. Los indígenas cho'rti', por ejemplo, son una manifestación del descuido y de la marginación a que han sido sometidos. El mapa de focalización geográfica de la pobreza, según el INE, muestra diferentes niveles en el departamento de Chiquimula; pero la población indigente se encuentra principalmente en los municipios de San Juan Ermita, Jocotán, Camotán, Olopa, Quetzaltepeque y San Jacinto. El área cho'rti', es entonces oficialmente, indigente. (Así somos y así vivimos los ch'orti', Palma Ramos, IDIES 2001)

Se suma a las necesidades sociales, los efectos causados por el conflicto armado interno en varias comunidades indígenas, en las que se destruyó a la familia y el tejido social, muy ligado a la historia, la cultura y conocimientos ancestrales (Guatemala, Nunca Más, ODHAG, 1998), se propició la ejecución de actos de crueldad, en contra de la humanidad de miles de indígenas, torturas, quema de gentes. (Masacres de la Selva, Falla, 1993).

2. Delitos de Muchedumbre

En varias comunidades habitadas por indígenas, se han realizado actos de asesinatos por muchedumbre, quizá producto de la desesperación, pero tam-

bién como expresión de una cultura de violencia originada y aprendida en el conflicto armado. Ello no disminuye su carácter deplorable y absurdo. No puede llamarse justicia, justicia por propia mano, tribunal popular, juicio público ni juzgamiento público como han denominado los medios de comunicación. El reestablecimiento del tejido de la confianza viene a ser ahora una prioridad en las comunidades que presentan los mayores conflictos.

Estos delitos de muchedumbre también se explican por la calidad del servicio que prestan los órganos jurisdiccionales. No existe administración pronta de la justicia, hay corrupción, inseguridad ciudadana, los juzgadores y personal del aparato de justicia no conocen el idioma y la cultura de los habitantes.

En una nota presentada por el equipo pastoral de Senahú, Alta Verapaz, el 16 de marzo del 2001, citan, "mil veces ofendido por el juez" "mientras el pueblo no confie en sus autoridades, difícilmente habrá un ambiente de paz verdadera, resistente a aquellos con tendencia a acudir a la violencia y provocar casos que todos lamentamos". En referencia al caso del juez de paz que falleciera en aquel lugar.

3. Discriminación y Racismo

Especial importancia reviste referir los actos de racismo y de discriminación de que son objeto los indígenas y los garífunas en Guatemala. Pese a que el año 2001 fue importante por haberse realizado en éste, la Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, no se vio acción alguna por parte del Gobierno guatemalteco en difundirla y promover una discusión constructiva. Tal parece que se oculta esta realidad. Hay racismo cuando no se tolera la presencia, cuando persiste un sentimiento de superioridad de una cultura, cuando se les considera inferiores, incapaces, cuando se les trata de indios o la indiada, cuando el trato es de vos maría o de m'hija, indio o india ineficaz. En Guatemala hace falta reconocer el derecho a la diferencia, y asumir el compromiso del respeto al otro, dejar de creer que somos uno e iguales, es preciso guardar el compromiso inmediato y evitar llegar a situaciones intolerables. Ello requiere de atención y políticas públicas congruentes que tiendan a la eliminación de esta situación.

La interculturalidad es una política no muy entendida y ni suficientemente discutida en la sociedad civil guatemalteca. Se advierte que no puede ser un mecanismo nuevo que encierre políticas de integración, o esconda las dimensiones de la discriminación y la realidad multicultural del país.

4. Igualdad sin Justicia

La vulnerabilidad de los indígenas y la violación de sus derechos colectivos es otra situación que se suma a la discriminación y racismo. Se requiere adecuar la legislación, como determinara la Corte de Constitucionalidad en 1991, "la ley debe tratar de igual manera a los iguales en iguales circunstancias; sin embargo, en el caso de variar las circunstancias, de ser desiguales los sujetos o de estar en desigualdad de condiciones, han de ser tratados en forma desigual. De consiguiente, puede afirmarse que el ideal de todo ordenamiento jurídico es, sin duda, la norma común, que excluye excepciones, pero ese ideal no vale por sí mismo, sino en cuanto él conlleva una aspiración de justicia, que es la igualdad, esa igualdad que no sería verdaderamente respetada, sino al contrario traicionada, si en nombre de ella quisiera mantenerse frente a toda circunstancia el carácter común de toda norma jurídica"¹.

Por lo tanto, adecuar la legislación es hacer congruente con nuestra realidad multicultural y multilingüe, la necesidad de políticas públicas pertinentes con la realidad social, la promulgación de leyes nuevas, leyes especiales e instituciones de atención específica en aras de la igualdad y la justicia.

5. Situación de la Mujer Indígena

La población de mujeres indígenas en Guatemala es de 2,639,961, que representa el 48.8% del total de mujeres del país. La situación de pobreza, la marginación, la discriminación y racismo contra la mujer, requiere la atención inmediata del Estado. En el 54% de hogares pobres, la mujer es cabeza de familia (PNUD, 2001), lo que repercute en su situación social, cultural y económica, en cuanto que sus ingresos están por debajo del promedio de ingresos del varón.

Ausencia de justicia y vulnerabilidad generalizada marca la situación de la mujer indígena.

6. Situación de la Niñez

Se toma en cuenta que la niñez debe disponer de protección especial, con la intención de desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente y propiciar condiciones de libertad y dignidad. Pero también debe protegerse a la niñez contra cualquier práctica que signifique discriminación racial, religiosa o de cualquier otra naturaleza.

En este sentido los compromisos específicos con la niñez indígena, contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, deben respetarse a plenitud. Debe ejercerse el derecho a preservar su identidad, el disfrute de derechos sin distinción de raza, sexo, idioma, origen étnico, el derecho de profesar en libertad las creencias religiosas propias, el derecho a recibir educación que inculque los valores de su propia identidad cultural y en su idioma.

Con la niñez indígena persiste un patrón cultural que no lo dignifica, sino al contrario, lo aliena, lo humilla, lo denigra causando así graves perjuicios a su personalidad. Se aúna a esta situación la pobreza en que están sumidas las familias indígenas.

7. Cultura y Medidas Incongruentes

El acceso a los centros arqueológicos sigue con restricciones para los guías espirituales o sacerdotes mayas, toda vez que deben solicitar autorización por escrito para realizar una ceremonia religiosa en los centros que ellos consideran sagrados.

La barrera del idioma y cultura persisten en el acceso a los centros de impartición de justicia en las comunidades indígenas.

La seguridad jurídica de las tierras comunales es vulnerable y más aún cuando los conflictos por tierras comunales son llevados a la jurisdicción civil ordinaria. Por otro lado, el Impuesto Único sobre Inmuebles no hace excepciones a las tierras comunales. Este impuesto se viene a sumar a las preocupaciones de los comuneros, quienes, a pesar de estar sumidos en la pobreza, tienen que hacer erogaciones que les representan varios días de trabajo o la venta de sus animales. En muchas ocasiones se ven imposibilitados de pagar.

Las medidas legislativas y administrativas que afectan la vida de los indígenas siguen dándose sin consultas, ya que no existe entidad establecida ni mecanismo oficial definido para efectuarla.

8. Una Ley que Nunca Llega

La Constitución Política promulgada en 1985, contempla en su artículo 70 que una ley específica regulará lo referente a comunidades indígenas. Sin embargo, a 15 años de haberse promulgado, no se ha emitido la citada ley, pese a que los indígenas han presentado sus ideas concretadas en proyectos de ley.

La desaparición paulatina de los idiomas indígenas es previsible, pues no existen mecanismos transversales ni políticas públicas congruentes para su valorización, promoción y rescate. Igualmente la Constitución Política en su artículo 76, contempla la obligación de enseñar en forma bilingüe en las zonas de predominante población indígena, no obstante, ésta no se da con la cobertura y calidad requeridas.

De 2,322,062 educandos del nivel pre primaria bilingüe, Párvulos y primaria, 806,695 son alumnos mayas o sea un 35%. Sin embargo, la Dirección General de Educación Bilingüe, únicamente atiende a 199,822 niños, o sea un 25% de los alumnos mayas.²

El total de maestros en el nivel pre primaria bilingüe, párvulos y primaria, en el año 2001, es de 78,262; de los cuales, 18,072 son bilingües maya castellano. Sin embargo, no todos están situados en las comunidades donde se habla el idioma maya que dominan y tampoco enseñan en forma bilingüe. Solo el 33% es absorbido por los programas de la Dirección General de Educación Bilingüe.

Los textos que acompañan una educación bilingüe adecuada, únicamente existen para el nivel pre primaria y primero primaria. Ello implica que la educación bilingüe en Guatemala se ha encaminado hacia la castellanización y no para cumplir con un verdadero proceso pertinente de educación bilingüe, que valore la existencia de la multiculturalidad y el multilingüismo, vivido por millones de indígenas en nuestro país.

10. ¿Y los Acuerdos de Paz? Después

Por último, cabe mencionar que el cumplimiento de compromisos con pueblos indígenas, emanados de los Acuerdos de Paz, se encuentra en impasse. El 12 de diciembre del año 2000 la Comisión de Acompañamiento presenta un nuevo cronograma del cumplimiento de los acuerdos de paz, el cual contiene la recalendarización de 119 compromisos y 174 acciones.

En la recalendarización del Cronograma de Implementación, presentada, cuyo período es del 2000 al 2004, se establecen 33 compromisos con pueblos indígenas. De ellos, 18 se relacionan con el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y 15 con otros acuerdos. Son 47 acciones las que deben realizarse para cumplir con el tema indígena.

De conformidad con la recalendarización, 7 de estos compromisos debieron cumplirse en el año 2001 e iniciar acciones en otros 9 para culminarlos en el 2004. Se ofreció, para este año, institucionalizar la representación indígena,

regularizar la titulación de tierras, incluidas las de comunidades indígenas, promover la protección jurídica y defensa eficaz de los derechos indígenas, discusión global del derecho indígena, reformas a la ley de radiocomunicaciones para facilitar frecuencias destinadas a proyectos indígenas, ley marco de descentralización que permita administración de servicios educativos, de salud y de cultura de los pueblos indígenas conforme a criterios lingüísticos, y promover una amplia divulgación dentro de las comunidades indígenas sobre derechos agrarios y recursos legales disponibles.

Al parecer, la recalendarización se ha convertido en una mera formalidad, para consumo de la Comunidad Internacional, que así justifica nuevos financiamientos y la presencia en el País de determinados organismos como LA MINUGUA. Lo cierto es que el gobierno ha mostrado claramente, en los hechos, que carece de la capacidad financiera, política y técnica, o bien de la voluntad, o de ambas, para asumir los compromisos de la paz con mayor seriedad.

MINUGUA ha perdido su razón de ser en Guatemala, no ha cumplido con el fortalecimiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos, como lo estipulan los Acuerdos de Paz. La Procuraduría de los Derechos Humanos es fuerte gracias al apoyo de la cooperación internacional y al trabajo de sus miembros. MINUGUA ha obstaculizado investigaciones y se ha guardado evidencias bajo el falso criterio de confidencialidad. Lo que no es más que obstrucción a la justicia.

De la Niñez y la Juventud

“El Gobierno se comprometió, al firmar la Convención sobre los Derechos del Niño, a tomar las medidas jurídicas y administrativas necesarias, a manera de transformar los distintos órganos del Estado para lograr una mejor atención a este importante sector de la población, sin embargo, a pesar de haber promulgado el Congreso de la República un código que protege y promueve el respeto integral de los niños y jóvenes, éste ha sido retrasado en su vigencia.”

DOCTOR JULIO EDUARDO ARANGO ESCOBAR
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
DISCURSO EN EL DÍA DEL NIÑO
1 DE OCTUBRE DE 2001

El año 2001 se ha caracterizado por un aumento de las condiciones adversas para el desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes en Guatemala. A ello han contri-

buido los efectos globales de la recesión de la economía norteamericana, la baja en los precios de los principales productos de exportación, desastres naturales y comportamiento climático irregular, el déficit fiscal, la equivocada política financiera y presupuestaria del gobierno, y la corrupción gubernamental.

Esto se traduce en reducciones importantes en el presupuesto de satisfactores básicos para la realización de los derechos de la niñez y la juventud, tal es el caso de los rubros educación (85.14 de cobertura, incumplimiento en la dotación de galleta escolar y déficit de maestros) y salud (en el Hospital Regional de Quetzaltenango redujeron, durante el mes de octubre, de 8 a 4 pachas en recién nacidos por recorte presupuestario).

La economía familiar, por otro lado, altamente golpeada por la actual crisis y la política tributaria del gobierno, tampoco está en capacidad de hacer efectivos satisfactores básicos para cumplir con el derecho a la sobrevivencia y el desarrollo de la niñez y la juventud guatemaltecas.

Las posibilidades laborales se han reducido. Solamente en lo referente a la cosecha del café, ANACAFE ha calculado en 100,000 la reducción de plazas de trabajo. Pero el desempleo también crece en los sectores de la maquila, el turismo y los servicios del Estado.

Con ello, aumentan también los índices de pobreza que, según los datos ofrecidos por SEGEPLAN en el Mapa de la Pobreza, son de 54.33% de población en situación de pobreza y 22.77% de extrema pobreza, lo que da un total de 70.1%. Para el PNUD en el informe "La Fuerza Incluyente del Desarrollo" es el 27% de la población (3,152,170 personas de acuerdo a las proyecciones del INE para el año 2001) el que se encuentra en condiciones de miseria y 57% (6,656,694 según las mismas proyecciones) en situación de pobreza.

Esta realidad significa que en plena era de una economía globalizada, el estrenar ropa o zapatos, tener una cama y un techo seguros, o comer balanceadamente tres veces al día, son solamente sueños y aspiraciones para los niños, las niñas y los jóvenes de las dos terceras partes de la población guatemalteca.

La hambruna en varios municipios de Chiquimula, que fue dada a conocer a los medios de prensa por trabajadores del Hospital Bethania, puso al descubierto una realidad que asola a numerosas comunidades del País. Patéticos cuadros de desnutrición infantil impactaron la conciencia de guatemaltecos y extranjeros. Pero esta situación no es solamente resultado de la coyuntura climática y económica

que afecta a la Nación. La Agencia Norteamericana para el Desarrollo (AID por sus siglas en inglés), en estudio dado a conocer durante el mes de octubre del presente año, asegura que "la Desnutrición Crónica es estructural y una manifestación de la pobreza extensa de Guatemala". Se trata del 49.7% de Desnutrición Crónica y 3.3% de Desnutrición Aguda en niñas y niños menores de cinco años. Cuando se comparan estos datos con los similares de otros países, resultan ser los más altos de América Latina y "casi tan alto como el de Bangladesh."³

El Procurador de los Derechos Humanos, luego de constatar el sufrimiento de niñas y niños de Jocotán, Camotán y Olopa, pidió al Gobierno "impulsar medidas preventivas y programas específicos que coadyuven a erradicar la hambruna." Asimismo, censuró al Presidente de la República, Alfonso Portillo, y al Vicepresidente, Francisco Reyes, a quienes responsabilizó de la situación que afrontan los habitantes de esos municipios.

A partir de la denuncia de esta dramática situación, el gobierno identificó como prioritarios 102 municipios con mayor índice de pobreza y elaboró un Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional que presupone el apoyo del Programa Mundial de Alimentos de Naciones Unidas. Paradójicamente, dicho Programa denunció, durante el mes de octubre, que cientos de toneladas de alimentos se echaron a perder en las bodegas de la Dirección General de Aduanas.

Mientras tanto, las estrategias familiares para la sobrevivencia contienen otro flagelo para los más pequeños de la sociedad: el incremento del trabajo infantil. Es decir, que además de estar mal vestidos, mal comidos y mal descansados, muchos niños y niñas son laboralmente explotados.

Según estudio realizado por el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, de 150,000 niños entre 5 y 14 años que trabajan⁴, el 60% lo hace en condiciones de alto riesgo. Según este estudio, el 78% trabaja en la agricultura, 10% en manufacturas, 4% en comercio, 3.6% en servicios domésticos y el resto en otras labores. Por supuesto este estudio se refiere a información registrada de alguna manera, pero si tomamos en cuenta que la relación laboral de menores de 14 años es ilegal, es de suponer que una importante cifra de niñas y niños que trabajan queda fuera del mismo. Por ejemplo, en el Diagnóstico Nacional del Sistema de Relaciones Laborales, levantado y aprobado por representantes de empleadores, trabajadores y el gobierno, se reconoce que el 13.5% de la Población Económicamente Activa está integrada por niñas y niños de entre 7 y 14 años, lo que equivale a 1,577,556 trabajadores infantiles, cifra que está creciendo cada mes.

Esta situación violatoria al derecho al desarrollo físico, psicológico, intelectual, social y moral de la niñez, resulta altamente contradictoria en este sistema globalizado, con la realidad del acceso al empleo de la población adulta, el cual decrece día a día.

Condenada a esta condición, la niñez guatemalteca también está siendo víctima de explotación sexual. Aunque insuficientemente documentada, esta realidad no es difícil de constatar porque existen lugares específicos, en los principales centros urbanos, donde se encuentran los adolescentes (niños o niñas) que venden satisfacción sexual a hombres y mujeres.

El caso de las niñas prostitutas ha sido más investigado. Se trata, muchas veces, de mujeres que han sido arrancadas con engaño de su hogar bajo promesas de trabajo decente y una mejor calidad de vida. Hay casos en que lo hacen con consentimiento de los padres quienes también caen en el engaño. Las y los proxenetas las inician vendiéndolas, bajo amenazas y promesas de estar mejor, a precios altos.

Sus edades oscilan de 10 a 18 años. Todas carecen de documentos de identidad por su minoría de edad. Muchas de ellas son originarias de otros países de Centroamérica lo que las hace más vulnerables y débiles frente a quienes administran y se benefician con sus servicios.

Las autoridades gubernamentales no solamente carecen de iniciativa para el impulso de políticas y medidas que permitan reducir el número de niñas y niños que son sexualmente explotados, sino que además incumplen con la mínima regulación que existe para la autorización de bares y prostíbulos que proliferan por todas partes.

Cuando las denuncias públicas son fuertes, especialmente a través de los medios de prensa, realizan redadas por medio de la Policía Nacional Civil y la emprenden contra las menores e indocumentadas a quienes dan mal trato y abusan de ellas. Por lo general no actúan en contra de los adultos que promueven la perversión en contra de estas niñas y cuando capturan a alguien por supuestas irregularidades, de inmediato sale libre bajo fianza.

Los derechos constitucionales y la legislación nacional no existen para las niñas prostitutas. Los juzgados no reciben procesos por delitos vinculados a la explotación sexual comercial. Las medidas que se dictan implican la pérdida de la libertad de quienes son víctimas de este delito y los juzgados de menores las recluyen en centros preventivos.

Pero no solamente los niños y las niñas de 10 a 18 años corren el riesgo de convertirse en objetos de venta. Desde que nacen y aún antes de nacer están en peligro de ser vendidos mediante las anomalías en los procesos de adopción.

La inexistencia de una ley adecuada y la falta de ratificación de la Convención de la Haya, junto a una fuerte demanda internacional, ha permitido que en Guatemala las adopciones internacionales se conviertan en un jugoso negocio. En torno del mismo se organizan verdaderas mafias que integran abogados, trabajadoras sociales, amas de casa, funcionarios ediles, trabajadores y delincuentes para cumplir con la demanda de manera fraudulenta. El costo promedio por dar en adopción a un niño en el extranjero es de 25,000 dólares.

Tal situación se puso de manifiesto de manera fragmentaria en muchos casos en los que recién nacidos fueron arrancados de brazos de sus madres para, después de falsificar documentación, darlos en adopción. Pero este año, como excepción a la regla, se resolvió favorablemente para la niña y sus padres un caso que resulta paradigmático, el de Kimberly Xiomara Pineda Alvizures. La oportuna intervención de los padres y familiares, de la Procuraduría de los Derechos Humanos, de la Procuraduría General de la Nación y de la Dirección General de Migración, permitió que se evitara la consumación del ilícito.

Kimberly fue robada el 9 de enero del presente año. La denuncia y la investigación se iniciaron de inmediato, lo que permitió dar con el paradero de la niña y la identidad de la raptora, quien resultó ser la encargada de la guardería donde los padres dejaban a la niña. Los papás comenzaron a ser amenazados por la vía telefónica y tuvieron que ser protegidos por el Ministerio Público.

La indagación prosiguió. Dos de los abogados implicados trataron de detener las pesquisas, ofreciendo Q 30,000.00 a la familia Pineda Alvizures. Las investigaciones condujeron a determinar que el proceso se inició el 4 de agosto de 2,000, cuando Zoila de Jesús Ordóñez, encargada de la guardería, haciéndose pasar como madre de la niña, llegó al registro civil de San José Pinula a asentar el nacimiento de Kimberly con los mismos nombres y otros apellidos. El 28 de ese mismo mes fue nuevamente registrada con nuevos apellidos. Se verificó que el registro auténtico, hecho por sus auténticos padres, se hizo el 21 de agosto de 1997, día en que nació Kimberly. El 22 de diciembre de 2,000, el Registro Civil de San José Pinula emitió una nueva partida de nacimiento en la que la niña ya aparece con los apellidos de sus nuevos padres españoles, Rodrigo Expósito Martín y Luz María Rodríguez. Todos los registros están firmados por el mismo registrador civil, Jorge Mario López Domínguez.

Este caso hasta el momento es único. Niñas y niños en adopción siguen saliendo del país. Según la PGN entre los meses de enero y abril salieron 450 a Estados Unidos, 55 a Francia, 20 a España, 9 a Canadá, 2 a Italia, 3 a Luxemburgo, 24 a Holanda y 5 a Suiza. Según datos de la Dirección General de Migración, 1,101 niños salieron del País con pasaporte autorizado para ser dados en adopción durante el primer semestre del año.

Comparando las cifras con las del año anterior se puede detectar que la salida de niños que son dados en adopción en otros países se ha reducido, y esto obedece, fundamentalmente, a que países como España y Holanda han decidido restringir el ingreso de niños de origen guatemalteco por las anomalías que se han detectado en los procesos.

El Procurador de los Derechos Humanos, en más de una ocasión, ha recomendado al actual gobierno la pronta ratificación de la Convención de La Haya y la promulgación de una ley idónea que rescate la noble Institución de la Adopción, proteja a la niñez vulnerable y fortalezca la unidad de la familia guatemalteca. Mientras esto no suceda, los vacíos legales y la facilidad en los trámites van a seguir fomentando el surgimiento de mafias que se dediquen a las adopciones anómalas, robo, tráfico y venta de niños.

De la Mujer

“...la participación de las mujeres desde la sociedad civil ha logrado colocar propuestas en la agenda nacional e institucional, temas de salud, educación, violencia y otros de necesidad y prioridad para las mujeres.”

DECLARACIÓN DE LA CIUDAD IMPERIAL DE COBÁN II CONGRESO DE LOS DERECHOS DE LA MUJER 19 DE OCTUBRE DE 2001

Los índices de pobreza nos demuestran que ésta es más drástica en el área rural y en poblaciones indígenas. Pero si nos referimos al funcionamiento cotidiano de la economía, entonces debemos concluir que la pobreza también tiene rostro femenino. En efecto, social y culturalmente es aceptado que son las mujeres quienes tienen la responsabilidad de dotar a la familia y el hogar de los satisfactores básicos de sustento y vestido. En tal sentido, el encarecimiento de la canasta básica y de los productos de primera necesidad impacta mayoritariamente a este sector de la población.

Pero no solamente la pobreza es el flagelo cotidiano al que tienen que enfrentarse las mujeres. También sufren a diario la discriminación, culturalmente enraizada en la sociedad guatemalteca, que históricamente las ha excluido del usufructo de derechos fundamentales y por ello ser víctimas de vejámenes, malos tratos y violencia, aún en el seno de su hogar.

Con relación a la violencia intrafamiliar, hasta el 31 de octubre del presente año, la Fiscalía de la Mujer recibió 6,375 denuncias de mujeres que sufrieron algún tipo de agresión en el ámbito del hogar. Entre noviembre de 2000 a octubre de 2001, en la Procuraduría de los Derechos Humanos fueron atendidos otros 5,664 casos. A estas cifras habría que agregar las denuncias por violación sexual que, según la Fiscalía citada, ascienden a 538 en diez meses.

Estas cifras, elocuentes por sí solas, reflejan una situación desesperante por parte de las mujeres guatemaltecas y su decidida lucha por erradicar la violencia al interior de sus familias. Según estiman algunas organizaciones que se dedican a la promoción de estos derechos, por cada mujer denunciante, hay diez que no se atreven a hacerlo.

En cuanto al goce de sus derechos sociales, las estadísticas son preocupantes. Cada mujer tiene como promedio 5 hijos. Según la Organización Mundial De la Salud, en Guatemala, 190 de cada mil mujeres mueren durante el parto. La tasa de escolaridad primaria es de 82.7% en las niñas, frente al 86.44% de los varones. De cada 100 niñas inscritas en la escuela, únicamente 17 completan el ciclo de educación primaria. El analfabetismo entre las mujeres alcanza el 51% en comunidades rurales y 18 en urbanas, mientras en los hombres es de 34% y 12% respectivamente.

Respecto al acceso al trabajo, en un reciente informe presentado por la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, se afirma que las mujeres guatemaltecas tienen menos oportunidades que los hombres y, cuando trabajan, perciben salarios hasta cuatro veces menores por realizar las mismas labores. Afirma el informe que solamente el 36% de la Población Económicamente Activa corresponde a mujeres, e identifica 18 tareas propias de ellas en comparación con 120 para los varones.

La más grande diferencia salarial se da en actividades de carácter técnico en las que las mujeres ganan un promedio mensual de 900.00 quetzales frente a 4,100.00 que reciben los hombres. En trabajos administrativos o ejecutivos la disparidad es menor, ya que ante una media salarial femenina de Q 1,200.00 existe la masculina de 4,500.00.

De conformidad con la misma fuente tenemos que solamente el 27% de las campesinas trabaja en tierras propias. Del total de créditos otorgados solamente el 25% es para mujeres, el resto es para hombres. De las afiliaciones al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social apenas el 26% es femenino.

La falta de recursos, lo largo de las jornadas domésticas, el bajo nivel de escolarización y lo aislado de las comunidades, explican que el ejercicio de los derechos cívicos y políticos sea prácticamente inexistente para las guatemaltecas. Si se toma en cuenta que antes de hacer política necesitan comer y vestirse, y darle comida y vestido a sus hijos, la participación cívica y política resulta una verdadera odisea para ellas.

Esta situación hace comprensible que del total de mujeres en edad de votar, solamente el 69% están inscritas en el registro electoral y del total de ellas solamente el 33 % votó en las pasadas elecciones de 1999. Hay que decir también que las opciones a ser electas a cargos públicos son mínimas. De las 113 curules disponibles en el Congreso de la República, únicamente 11 fueron para mujeres y de 331 municipios que eligieron Corporación Municipal solamente existen tres Alcaldesas.

Pero eso no es lo más grave. Los partidos políticos, que dicen pretender fortalecer un Estado de Derecho con iguales opciones para todos los guatemaltecos, propusieron solamente una candidata a Presidente⁵ y una a Vicepresidente, 16% a Diputadas por listado nacional, 14 % a Diputadas distritales y 29% al Parlamento Centroamericano.

Los cargos de judicatura que desempeñan las mujeres son: el 20% en la Corte de Constitucionalidad, 15% en la Corte Suprema de Justicia, 31% en la Corte de Apelaciones, 24% en los Juzgados de Primera Instancia, 9% en Juzgados de Paz y 15% en Tribunales de lo Administrativo.

El Procurador de los Derechos Humanos ha decidido cambiar favorablemente al género femenino esta situación al interior de la Institución. De esa suerte, alrededor del 50% de Jefaturas de Área y Unidad están al mando de mujeres. La única plaza ocupada de Adjunto del Procurador lo desempeña la Licenciada Dunia Tobar de Leal, 66% de las Defensorías Específicas cuentan con conducción femenina y hay compañeras que, al desempeñarse como Auxiliares Departamentales, asumen adecuadamente la representación del señor Procurador.

De la Población Migrante

“Que siendo la migración económica masiva una de las dramáticas manifestaciones de la pobreza en la región, es necesario mantener firme la vigilancia y protección de los derechos humanos de los migrantes, denunciando a los responsables directos y operativos de las políticas migratorias que violentan derechos fundamentales del ser humano, como el derecho a la movilidad personal, al trabajo y a la libre elección de residencia, entre otros.”

DECLARACIÓN DE GUATEMALA
XVII ASAMBLEA CENTROAMERICANA
PROCURADORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

Viajar indocumentado por el País no se considera delito penado con prisión en la legislación guatemalteca. Sin embargo, la política gubernamental está encaminada a la persecución criminal y encarcelamiento, en albergues migratorios, de las personas no nacidas en Guatemala que están en tránsito tras la quimera del dólar, o buscan aquí una nueva Patria que los acoja.

La mayoría de los migrantes que pasan por el País son de origen centroamericano, ecuatorianos, colombianos, cubanos, peruanos, dominicanos y en los últimos años ha aumentado el número de personas de origen asiático que buscan llegar a los Estados Unidos. Vienen de India, China, Palestina, Siria y otros lugares.

La política de los países del norte del continente americano es deportarlos hacia el sur y no a sus países de origen. Por ello, Guatemala se ha convertido en receptor de personas de distintas nacionalidades, aún de países que no cuentan con sede diplomática en el territorio. De enero a septiembre de este año, los registros migratorios dan cuenta de 19,111 deportados.

Después de los atentados del 11 de septiembre en New York, la persecución en contra de los indocumentados se ha hecho más incisiva, ya que para las autoridades, los migrantes son sospechosos de ser terroristas y querer atentar contra la soberanía de los Estados Unidos.

Esta nueva forma de control del mundo, implantada mediante el mecanismo de la lucha antiterrorista, niega en la práctica, a escala internacional, el derecho a la libre movilidad. En rigor, se trata nada más que de la defensa de los intereses de los países industrializados que encabezan la economía globalizada unipolar.

La migración, asociada al concepto de personas con movilidad territorial, es en la actualidad un proceso que constituye una lucha por la vida. No importa si esa movilidad es de dos horas en autobús para llegar al lugar de trabajo o de dos meses para llegar al paraíso laboral. La motivación, en esencia, es la misma: la necesidad de tener un empleo y un salario asegurados. Y como el desempleo local crece y las mejores opciones laborales están en el Norte, la migración se da en esa dirección.

Ante esta situación, el Procurador de los Derechos Humanos ha propuesto a los países involucrados que se desarrollen auténticas estrategias de financiamiento para el desarrollo regional, que incidan sobre las causas estructurales de la migración en los países de origen, en vez de destinar millonarias sumas de dinero para el “sellamiento” de la frontera sur de los países del norte.

Mientras tanto, el objetivo inmediato y urgente es que el Gobierno se comprometa a hacer efectivas las medidas que garanticen el pleno respeto de los derechos humanos de los migrantes por parte de las autoridades correspondientes.

De la Población Desarraigada

“Que cada uno de nosotros y nosotras haga crecer en su alma y su corazón el fuego intenso y el compromiso por hacer de los Acuerdos de Paz una agenda nacional, un comportamiento cotidiano y la única ruta en la construcción de la Guatemala que hemos soñado.”

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL CIRCUNSTANCIADO 2000

Cinco años después de haberse firmado la paz en Guatemala, se constata un gran rezago en cuanto al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado en los Acuerdos de Paz o derivados de ellos, lo que impide a la población desarraigada reintegrarse a la sociedad en condiciones seguras y dignas.

Tales compromisos debieron cumplirse en diciembre del año 2000. Como este cumplimiento no se dio la Comisión de Acompañamiento hizo una nueva programación de los que quedan pendientes, a efecto de que puedan ser implementados a cabalidad para el 2004.

El Acuerdo de Reasentamiento de la Población Desarraigada por el Enfrentamiento Armado establece los principios de una estrategia global que asegura la reincorporación de este sector de guatemaltecos a la vida social, económica, política y cultural del País. Sin embargo, la falta de integralidad de las políticas de gobierno no permite que se den avances significativos en esa dirección.

Tomando como referencia las denuncias presentadas a la Procuraduría de los Derechos Humanos, los problemas que más resienten los desarraigados son los que se relacionan con el acceso, seguridad jurídica y conflictos de tierras, carencia de documentación personal, falta de vivienda e infraestructura básica, y dificultades para la integración productiva.

Al respecto, en el Programa Nacional de Resarcimiento impulsado por el Gobierno de la República a través de la Secretaría de la Paz, de un presupuesto total de 13,699,204.04 en proyectos aprobados financiados con fondos del fideicomiso 1999 – 2000, solamente el 1.08% se destinó a fines productivos y el 7.05% a seguridad jurídica. El rubro más favorecido fue el de los proyectos de promoción social con un 66.87% del total.

La incoherencia entre los compromisos recalendarizados y la decisión de cumplirlos también se nota en el presupuesto aprobado para el año 2002. Los criterios que prevalecieron para la priorización del gasto público no fueron contrastados con la obligación que impone el nuevo cronograma para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz. Ello se tradujo en recortes drásticos a rubros importantes como la educación, atención, protección y resarcimiento de los afectados por la guerra.

Respecto de la documentación personal, por gestión realizada por el Procurador de los Derechos Humanos junto a algunas instituciones de la sociedad civil, el Congreso de la República prorrogó la Ley Temporal Especial de Documentación Personal para la Población Desarraigada, que tendría vigencia hasta el 7 de noviembre de 2001.

Muchas son las personas que comenzaron a tener vida legal gracias a esta ley y recuperaron así su derecho a tener derechos humanos, pero son también muchas las personas que aún no son beneficiadas por la misma. En virtud de ello, nuevamente el Procurador de los Derechos Humanos junto a la Secretaría de la Paz y otras instituciones, solicitaron al Congreso un mayor plazo de vigencia, el cual fue ampliado hasta el primer trimestre del 2002.

De las Personas con Retos Especiales

“...porque no son las habilidades ni las limitaciones físicas o mentales de las personas las que les dan la calidad de seres humanos, sino su dignidad. Por eso todos tenemos derecho a sonreír y a tener una vida mejor.”

DOCTOR JULIO EDUARDO ARANGO ESCOBAR
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
MENSAJE EN EL ANIVERSARIO
DE LA INSTITUCIÓN,
AGOSTO DE 2001

Con relación a la situación de las personas con retos especiales, cabe recordar que, aquí se hace referencia a personas que tienen algún tipo de discapacidad, puede ser visual, intelectual, física o auditiva, se utilizan estos conceptos para evitar cualquier connotación negativa.

En el censo de población 1,994, el Instituto Nacional de Estadística reportó un total de 10,517,000 habitantes, de los cuales 0.72% es población con alguna discapacidad. 62.66% en el área rural y 36.44% en el área urbana. El 60% presentó discapacidad física, 37% sensorial y el 13% discapacidad mental.

Se ha observado que existen prejuicios contra la población con retos especiales por el simple hecho de la discapacidad, ello motiva acciones de discriminación y marginación, se les limitan las oportunidades de salud, educación, trabajo, recreación y otros derechos. Ello viene a impedir tanto su desarrollo integral como su participación social en los diferentes ámbitos de su vida cotidiana.

A la población con retos especiales se suman los excombatientes con discapacidad. En este caso, los Acuerdos de Paz, señalan la necesidad de incorporarlos a la vida nacional, creando para ello programas específicos para su integración social. El Programa de Apoyo al Discapacitado -PRADIS-, manejado por la Secretaría de la Paz, no ha sido llevado a cabo conforme lo planificado, en tanto la población beneficiaria todavía espera que atiendan sus necesidades. La situación se agrava tomando en cuenta que muchos discapacitados se encuentran, incluso, sin medios para subsistir en las áreas donde hubo mayor conflicto.

No existen servicios de salud para la mayoría de personas con retos especiales, ya que lo poco que se ofrece se encuentra centralizado en la capital. Los hospitales

nacionales tienen graves deficiencias por falta de recurso humano preparado para la atención de la persona con discapacidad, es decir fisiatras y psicólogos, y por otro lado, existe escasez de equipo. En el Hospital General “San Juan de Dios”, por ejemplo, aún utilizan equipo antiguo cuya existencia data de 30 años.

La atención psicológica que se brinda a las personas con retos especiales, sobre todo cuando es reciente su discapacidad, no se proporciona en la medida que se necesita. No se toma en cuenta que de ella y del apoyo de la familia depende la voluntad para salir adelante.

Muchas personas llegan al hospital con problemas de disfonía (afección de cuerdas bucales) que necesita un tratamiento prolongado, pero sólo los atienden 3 meses sin tomar en cuenta si la persona está rehabilitada o no.

Los problemas de accesibilidad para personas que se movilizan en silla de ruedas persisten. No hay rampas de acceso en edificios públicos y privados; las calles, están saturadas de postes, semáforos y teléfonos, por lo que deben transitar entre los vehículos poniendo en riesgo su vida. De igual manera la infraestructura vial viene a ser un gran obstáculo para una buena parte de personas que padecen ceguera, se topan con postes mal ubicados, con teléfonos públicos, desagües abiertos. A los problemas de infraestructura vial se suman los de acceso a servicio de transporte público, ya que en la mayoría de casos no transportan o transportan de mala gana, a las personas que llevan sillas de ruedas.

Las instalaciones del Hospital Nacional de Salud Mental “Federico Mora”, no cuentan con los requerimientos básicos de un centro hospitalario. Los servicios sanitarios son inadecuados por cuanto se encuentran inodoros quebrados, sin puertas, sucios y mal olientes. Los locales para dormir tienen los ventanales quebrados, las camas únicamente cuentan con un colchón y una frazada. Cuenta con un solo fisioterapeuta y por ello no puede prestar un servicio adecuado.

Asimismo se constataron abusos sexuales, tanto por parte de los agentes de la policía que custodian a las personas sujetas a juicio penal, como de los propios pacientes psiquiátricos.

Por ello, se ha concluido, como lo muestran los expedientes abiertos en la institución del Procurador, que en el Hospital Nacional de Salud Mental “Federico Mora” se violan los derechos humanos de los y las pacientes.

La mayoría de personas con retos especiales no reciben buena atención en el IGSS. A quienes tienen discapacidad auditiva no las toman en cuenta por no oír, aún cuando ellas hacen saber esta situación. Las que se movilizan en silla de ruedas y son dependientes, no las ayudan para subir a la camilla y hacerse los exámenes y las ven con indiferencia. Ello ha llevado a que los y las pacientes se queden sin recibir el tratamiento correspondiente.

El niño o niña con retos especiales afronta graves problemas para ingresar a la escuela. Los maestros o el director consideran que el educando por tener una discapacidad, aún sea física, necesita un centro de educación especial. Agregan que por su situación van a retrasar en la enseñanza a los demás. Aducen que ellos necesitan atención personalizada, pese a que son escuelas de aulas integradas.

En la educación superior, la infraestructura de la mayoría de las universidades del país presentan dificultad en el acceso para las personas con discapacidad, limitando así las posibilidades de superarse, ampliar sus oportunidades de trabajo y mejorar su calidad de vida.

El INTECAP no cuenta con una unidad o área que coordine la capacitación hacia las personas con discapacidad. Hace falta una política que oriente a los y las instructoras de los diferentes programas acerca de las capacidades de esta población. Por ahora, hay casos en las que no las toman en cuenta cuando solicitan inscribirse en determinado curso. Se suma a ello las barreras en la infraestructura, por cuanto resulta inaccesible para las personas con discapacidad física.

Las personas con retos especiales afrontan graves tropiezos para disfrutar del derecho al trabajo, se antepone su discapacidad a la capacidad que pueda tener para la actividad a desempeñar.

Guatemala, tiene en su normativa constitucional el derecho al trabajo de las personas con discapacidad, así mismo ha ratificado la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en Contra de las Personas con Discapacidad. También existe el Decreto 135-96, Ley para la Atención de las Personas con Discapacidad. Pese a esta normativa, no existe conciencia para aprovechar la capacidad que tienen estas personas. Por ejemplo, sólo un bajo porcentaje logra empleo, y muchas veces, gana por debajo del salario mínimo aunque esté haciendo las mismas tareas que una persona sin discapacidad. No hay ascensos ni incentivos.

De los Adultos Mayores

“Es importante mencionar que, a lo largo de la historia, las personas adultas mayores han contribuido al desarrollo del país como miembros de la familia y de la sociedad. Nunca debemos olvidar que una persona adulta mayor ha dejado, en cada etapa de su vida, un aporte significativo al servicio de los demás.”

DOCTOR JULIO EDUARDO ARANGO ESCOBAR
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
MENSAJE EN EL DÍA DEL SENESCENTE
NOVIEMBRE DE 2001

Se considera así a toda persona de 60 años o más y se le denomina también Persona de la Tercera Edad. En la sociedad Guatemalteca se percibe un sentimiento equivocado de ver en el adulto mayor a un ser dependiente, improductivo, y hasta incapaz. Este sentimiento viene a fomentar su marginación y rechazo e incide en su autorrealización como persona.

Por la edad, a este grupo de personas se le limita o se le deja fuera del acceso a los servicios de salud, educación y trabajo.

En el censo de población 1994, se encontró que en Guatemala había más de medio millón de personas mayores de sesenta años, es decir un 5.4% de la población total.

Para el Centro Latinoamericano de Desarrollo y el Instituto Nacional de Estadística, este porcentaje está en aumento, proyectando para el año 2020 su ascenso a un 7%. Sin embargo, según datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos Familiares ENIGFAM 98/99 del INE, el país ya tiene el 7% de población de 60 años y más. El 5.3% está en el rango de edad de 60 a 74 años y el 1.7% en el de 75 y más años. En lo que respecta a género, el mayor porcentaje corresponde a mujeres con 51.8% y los hombres 48.2%.

Según el lugar de residencia hay un predominio de personas mayores viviendo en el área rural, 55.3% y en el área urbana 44.7%.

Con información de la ENIGFAM puede afirmarse que, para atender su salud, las personas mayores acuden a los servicios que ofrece el MSPAS en un 41%, al IGSS 15.7%, a los servicios privados 14%. El 20%, aproximadamente, se automedica o va con el curandero.

Del total de Población Adulta Mayor, únicamente el 12.2% recibe una pensión del IGSS, cuyo monto en la mayoría de casos es muy bajo (Q175.00 mensuales). Existen casos de pensiones en el programa de IVS, creado antes de 1977, en el que por muerte del cónyuge, la persona beneficiaria recibe una pensión de Q65.00, cantidad insignificante que no alcanza para subsistir.

La reciente medida de aumentar la edad para jubilarse, de 61 a 65 años para el año 2008, es una medida negativa para las personas que están próximas a la jubilación.

No existe, por su lado, un programa de incremento de las pensiones y, se suma a ello, la amenaza de que este sistema va a colapsar.

Si la base de la sociedad es la familia, se espera que sus integrantes vivan en un ambiente de armonía, apoyo emocional, económico, social y de salud. Sin embargo, esto no sucede con el adulto y adulta mayor. En la mayoría de la población ladina, por ejemplo, las personas de edad, son objeto de maltrato físico, psicológico, económico, abandono o descuido.

Aún cuando no debe darse la institucionalización de la persona mayor en un hogar de ancianos, la experiencia institucional refiere que esto se hace necesario en algunos casos, debido a la marginación e indiferencia de la familia.

Las tasas específicas de participación laboral tienden a disminuir con la edad, por lo que según la ENIGFAM, únicamente el 7.6% de la población de 60 años y más se encuentra trabajando, de este porcentaje el 88% son hombres y 12% mujeres.

Cabe mencionar la poca participación de la mujer mayor en el campo laboral. Sin embargo, son las abuelas las que se dedican a cuidar a los nietos y realizar las tareas domésticas de la casa; en algunos casos porque se sienten comprometidas a ayudar de alguna manera y en otros son obligadas por sus hijos e hijas a realizar esos trabajos.

La referencia dada y las intervenciones de la institución del Procurador dan cuenta que no existe una política pública de atención para la población adulta mayor que, en muchos casos, es discriminada por razón de edad al querer obtener un empleo. En el Ministerio de Trabajo no existe programa que brinde algún medio alternativo para obtener ingresos. La situación se agrava cuando, dentro de las familias, el adulto mayor sigue siendo el principal sostén económico.

E. DERECHOS CIVICOS Y POLITICOS

Para el saneamiento de la "Democracia" y evitar el desgaste que representa su ejercicio, es de vital importancia la participación ciudadana en los asuntos públicos. Para ello es necesario ejercer el derecho a votar y ser electo, en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto, que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores.

Una reforma a la ley Electoral y de Partidos políticos, debe de incorporar en su seno el interés general de la población.

La estructura económica y social ha impuesto grandes limitaciones a la ciudadanía en su participación política. La posibilidad de participar en partidos políticos, de contar con información y capacitación para poder emitir en conciencia el sufragio, de decidir lo que conviene al país, no ha sido posible. Mas bien se ha entregado el poder soberano a minorías urbanas que imponen su voluntad al resto de la sociedad.

En tal sentido, sin menoscabar el derecho de participación universal en los asuntos políticos de todas y todos los guatemaltecos, es necesario señalar que resulta sintomático que sean precisamente quienes tienen recursos económicos cuantiosos los que pretenden llegar a la política, haciendo uso de los mismos para comprar voluntades. Ya instalados en el gobierno, buscan recuperarlos de manera ilícita. Es necesario comprender y permitir que la política la hagan aquellas personas que tienen vocación de servicio y no valerse de factores de poder, militar o económico, para acceder al gobierno.

Desde hace ya cinco años, con la firma de los Acuerdos de Paz, y específicamente con la firma del Acuerdo Sobre Reformas Constitucionales y Régimen Electoral (Estocolmo, 7 de diciembre de 1996) se ha venido planteando la necesidad de hacer los cambios que concreten los objetivos necesarios. En el tiempo transcurrido han ido surgiendo propuestas, tanto de parte de los partidos políticos y sectores organizados de la sociedad civil, como del Tribunal Supremo Electoral. De entre la gran cantidad de propuestas que muestran diversidad de intereses, se sacan determinados temas que se constituyen en fundamentales para lograr una mayor participación de los ciudadanos y ciudadanas en los procesos electorales. Ese es el camino para la consolidación de la democracia.

En el proyecto de reformas a la ley de Partidos Políticos que actualmente se encuentra en consulta ante la Corte de Constitucionalidad, existen planteamientos que favorecen exclusivamente a partidos de corte tradicional, para que estos sigan conservando los privilegios de siempre, sin beneficios para la plena y auténtica

EXPEDIENTES RECIBIDOS PARA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN FINAL

REPÚBLICA DE GUATEMALA

NOVIEMBRE 2000 A OCTUBRE 2001

	Derechos Individuales	Derechos Económico-Sociales	Derechos Sociales	Derechos Específicos	Defensoría del Debido Proceso y del Recluso	TOTALES
2000	87	6	17	1	1	112
2001	19	6	7	2	2	36
TOTALES	106	12	24	3	3	148

EXPEDIENTES EN LOS CUALES YA SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN FINAL

REPÚBLICA DE GUATEMALA

NOVIEMBRE 2000 A OCTUBRE 2001

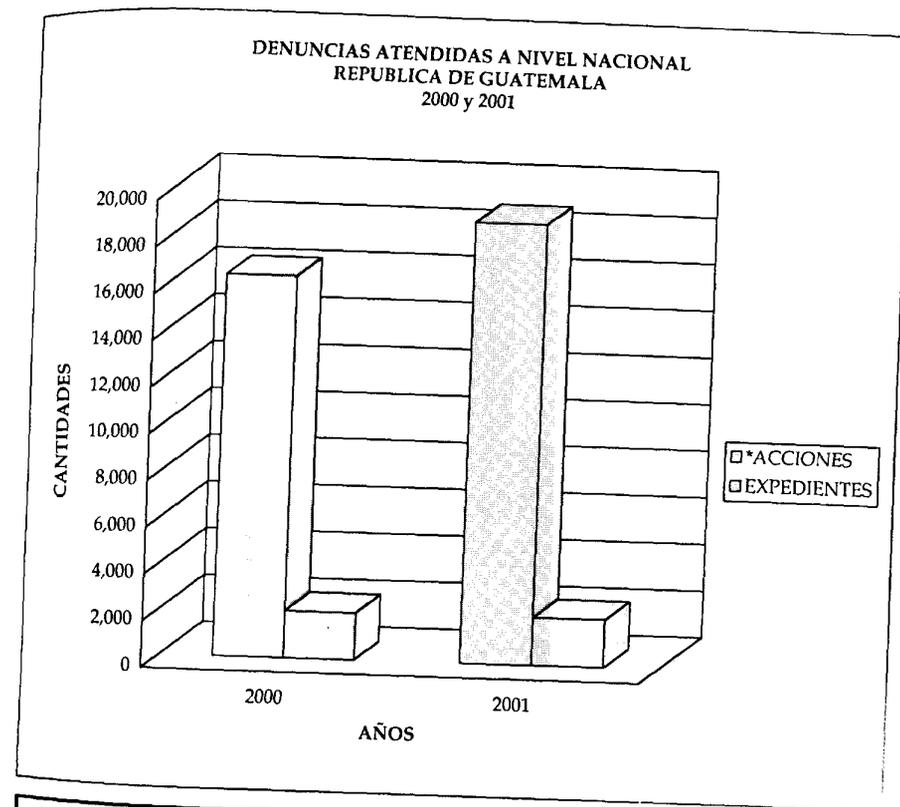
Cumplimiento	Derechos Individuales	Derechos Económico-Sociales	Derechos Sociales	Derechos Específicos	Defensoría del Debido Proceso y del Recluso	TOTALES
Si	89	17	49	0	0	155
No	30	4	2	0	1	37
Parcial	5	1	2	0	0	8
TOTALES	124	22	53	0	1	200

**CUADRO COMPARATIVO DE DENUNCIAS RECIBIDAS Y
EXPEDIENTES TRAMITADOS
REPÚBLICA DE GUATEMALA
AÑOS 2000 Y 2001**

Area de derecho	Año 2000	Año 2001
Derechos individuales	1,022	952
Derechos sociales	385	310
Derechos económicos-sociales	361	383
Derechos específicos	151	315
Defensoría del debido proceso y del recluso	85	104
TOTAL	2,004	2064

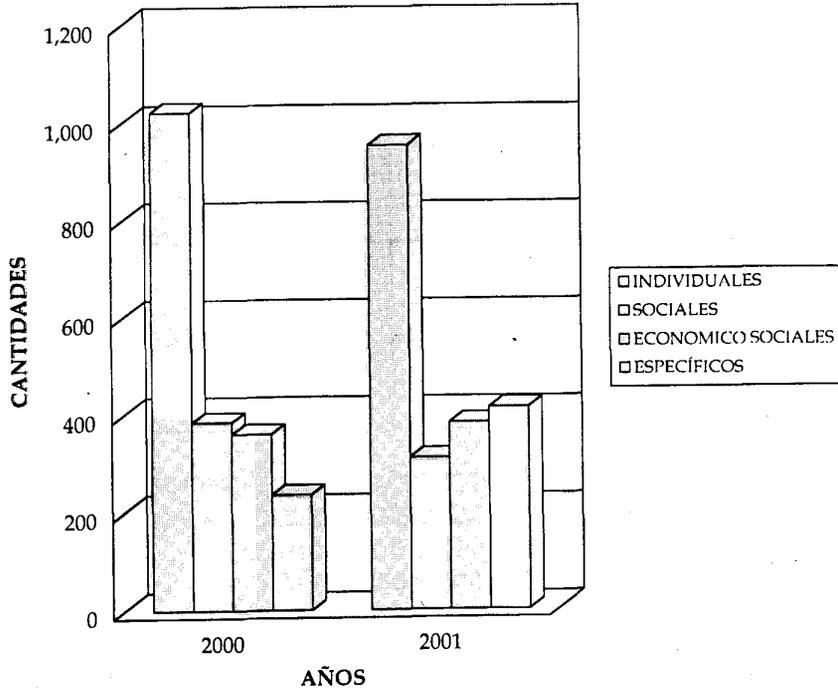
**CUADRO COMPARATIVO DE DENUNCIAS
CON COMPETENCIA SIN APERTURA DE EXPEDIENTES
REPÚBLICA DE GUATEMALA
AÑOS 2000 Y 2001**

Area de derecho	Año 2000	Año 2001
Mediación	2,648	2,504
Orientación	10,312	12,606
Prevención	3,357	3,767
TOTAL	16,317	18,877



AÑO	*ACCIONES	EXPEDIENTES	TOTAL DENUNCIAS
2000	16,317	2,004	18,321
2001	18,877	2,064	20,941
TOTAL	35,194	4,068	

**EXPEDIENTES RESUELTOS Y BAJO INVESTIGACION
POR AREA DE DERECHO VIOLADO
REPUBLICA DE GUATEMALA
2000 y 2001**



AÑOS	ÁREAS DE DERECHOS				TOTAL
	INDIVIDUALES	SOCIALES	ECONOMICO SOCIALES	ESPECÍFICOS	
2000	1,022	385	361	236	2,004
2001	952	310	383	413	2,058
TOTAL	1,974	695	744	649	

**ACTIVIDADES DE EDUCACION FORMAL Y NO FORMAL
REPUBLICA DE GUATEMALA
REALIZADAS EN EL AÑO 2001**

PROGRAMA	ACTIVIDADES	BENEFICIADOS
EDUCACION NO FORMAL	186 Proyectos Permanentes	10,831
	462 Conferencias	16,968
	55 Seminarios	1,679
	85 Proyectos Permanentes	3,341
	84 Conferencias	4,678
EDUCACION FORMAL	72 Seminarios	4,277
	17 Actividades de Motivación a PDH	418
	44 Proyectos Permanentes	2,907
	326 Conferencias	26,206
	48 Seminario Taller	4,563
	40 Radioemisoras en el País	2,500,000
	25 Presentaciones de Teatro	11,100
	Movilización (Act. Educ.)	35,075
	Diversos Talleres	644
	85 Proyectos Departamentales Permanentes	69,049
738 Conferencias		
362 Seminarios-Talleres		
22 Proyectos Permanentes		
2 Cursos		
81 Conferencias		
21 Seminarios-Talleres		
TOTAL	2,755	2,695,032

INFORME CIRCUNSTANCIADO
OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES
COOPERACION EN EJECUCION 2,001
EN QUETZALES

FUENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	PERIODO	MONTO
AECI	Apoyo a las Políticas de Protección de la Infancia y Juventud	2001	548,949
ARGENTINA	Trámite Investigación y Resolución de Denuncias por Violaciones de Derechos Humanos	2001	45,000
COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA	Diplomado en Derechos Humanos y Cultura de Paz	2000 - 2001	1,300,000
CONSEJO DE POBLACION	Promoción de Salud Reproductiva para la Mujer Víctima de Violencia y Violación	2000 - 2001	Técnica
HOLANDA	Gestión Estratégica para la Consolidación de la Defensoría de los Derechos de la Mujer	2001 - 2005	6,260,000
INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS	Instrumentos Internacionales en Materia de Derechos Humanos	2000 - 2001	Técnica
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES	Instauración de Oficina de Atención al Migrante en Puestos Fronterizos	2001	57,350
PRODECA	Fortalecimiento de la Capacidad de Investigación de la P. D.H.	2000 - 2001	1,764,784
SAVE THE CHILDREN DE SUECIA	Fortalecimiento Institucional de la Defensoría de la Niñez y Juventud	2001	335,535
SUECIA	Creación de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la Procuraduría de los Derechos Humanos	1999 - 2001	1,512,931
UNICEF	Derechos de la Niñez	2001	434,725
TOTAL COOPERACION			12,259,274

PROTECTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA
GONZALO MENEZ DE LA RIVA
GUATEMALA, C. A.

CUADRO COMPARATIVO
DELITOS COMETIDOS

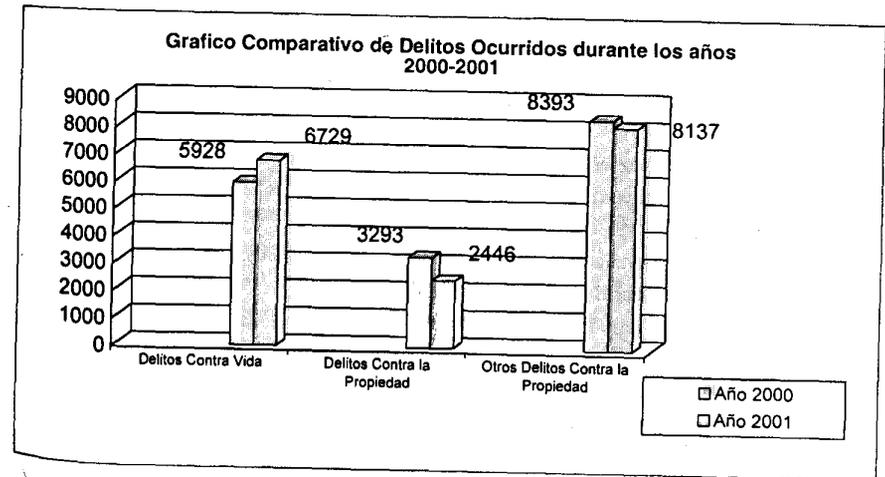
Durante 2000 Y 2001 (Enero-Septiembre)

	Total Ene-Sep	
	2000	2001
Delitos contra la Vida	2120	2343
Homicidios	3808	4386
Lesiones		
TOTAL	5928	6729

	Total Ene-Sep	
	2000	2001
Delito Contra la Propiedad	1704	1296
Robo a Residencias	1589	1150
Robo a Comercios		
TOTAL	3293	2446

	Total Ene-Sep	
	2000	2001
Otros Delitos contra la Propiedad	5231	5714
Robo de Vehículos	3162	2423
Robo a Peatones		
TOTAL	8393	8137

Fuente: Policía Nacional Civil



FUNCIONARIOS DECLARADOS VIOLADORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Ramiro de León Carpio, Expresidente de la República de Guatemala
2. Alfonso Portillo Cabrera, Presidente de la República
3. Francisco Reyes López, Vicepresidente de la República
4. César Leonel Soto Arango, Diputado Congreso de la República
5. Carlos Rodolfo Wohlers Monroy, Diputado Congreso de la República
6. Zulema Friné Paz Barranco, Diputado Congreso de la República
7. Jorge Arévalo Valdez, Diputado Congreso de la República
8. Miguel Stuardo Domínguez Juárez, Diputado Congreso de la República
9. Santos Urbano Franco Cabrera, Diputado Congreso de la República
10. Luis Alberto Franco Ramírez, Diputado Congreso de la República
11. Juan Luis González García, Diputado Congreso de la República
12. Mario Augusto Guerrero, Diputado Congreso de la República
13. Gustavo Ernesto Lang González, Diputado Congreso de la República
14. Carlos Santiago Nájera Sagastume, Diputado Congreso de la República
15. Luis Antonio Natareno Ara, Diputado Congreso de la República
16. Luis Fernando Pérez Martínez, Diputado Congreso de la República
17. Miguel Angel Racancoj Alonzo, Diputado Congreso de la República
18. Pablo Ramos Hernández, Diputado Congreso de la República
19. Jorge Alfonso Ríos Castillo, Diputado Congreso de la República
20. Mario Israel Rivera Cabrera, Diputado Congreso de la República
21. Juan Santa Cruz Cuc, Diputado Congreso de la República
22. Héctor Iván Santisteban Orozco, Diputado Congreso de la República
23. Carlos Mauricio Valladares de León, Diputado Congreso de la República
24. Teodoro Victoriano Vicente Pérez, Diputado Congreso de la República
25. Estuardo René Yaquián Alvarado, Diputado Congreso de la República
26. Sergio Leonel Castro Romero, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos
27. Ramón de Jesús Saénz Morales, Fiscal Ministerio Público
28. María del Carmen Acevedo, Ministerio Público
29. María del Carmen Toledo, Organismo Judicial
30. José Rolando Quezada Fernández, Expresidente Corte Suprema de Justicia
31. Yuri David Búcaro, Director Sistema Penitenciario
32. Napoleón Gutiérrez, Presidente Cámara Penal Corte Suprema de Justicia
33. Hugo Leonel Maúl Figueroa, Expresidente Organismo Judicial
34. Alfonso Carrillo Castillo, Corte Suprema de Justicia
35. Carlos Alfonso Alvarez Lobos Villatoro, Corte Suprema de Justicia
36. Edgardo Daniel Barreda Valenzuela, Corte Suprema de Justicia

37. Amanda Ramírez de Arias, Corte Suprema de Justicia
38. Héctor Aníbal de León Velasco, Corte Suprema de Justicia
39. Otto Marroquín Guerra, Corte Suprema de Justicia
40. Marieliz Lucero Sibley, Corte Suprema de Justicia
41. Hilario Roderico Pineda Sánchez, Corte Suprema de Justicia
42. Gerardo Alberto Hurtado Flores, Corte Suprema de Justicia
43. Carlos Esteban Larios Ochoaíta, Corte Suprema de Justicia
44. Carlos Rubén García Peláez, Expresidente Junta de Disciplina Judicial, Corte Suprema de Justicia
45. Leticia Stella Secaira Pinto, Magistrada Presidenta Sala Duodécima Corte de Apelaciones
46. Vera Mabel Valdizón Lobos, Supervisora Auxiliar de Tribunales, Organismo Judicial
47. Roosevelt Guevara Padilla, Supervisor Auxiliar de Tribunales, Organismo Judicial
48. Byron Barrientos, Ministro de Gobernación
49. Eduardo Arévalo Lacs, Ministro de la Defensa
50. Ángel Arturo Reyes, Director Escuela Minerva de Baja Verapaz
51. Aracely Herrera, Subdirectora INEBE de Baja Verapaz
52. Elías Gómez, Jefe Comercial de DEORSA
53. Elio Matías Canahú, Oficial Policía Nacional Civil
54. Erito Tecú González, Juez de Paz de Baja Verapaz
55. Fabiola de Rivera, Directora Escuela de Párvulos de Baja Verapaz
56. Felipe Sesam Pascual Alvarado, Agente Policía Nacional Civil
57. German Bolvito Castro, Agente Policía Nacional Civil
58. Hermógenes Bolvito Castro, Agente Policía Nacional Civil
59. Joel Rustrian, Fisioterapeuta de Edecibv, Baja Verapaz
60. José Salvador Sanchez, Alcalde Municipal, Baja Verapaz
61. Juan Santa Cruz Cu, Diputado Congreso de la República
62. Leonel Vielman, Director de MINEDUC
63. Luis Eduardo Asensio, Alcalde Municipal de Baja Verapaz
64. Mauricio Millian, Maestro Escuela Normal de Baja Verapaz
65. Vidalia Dubón, Gobernadora de Baja Verapaz
66. Zonia Adelina Reyes, Maestra Escuela Normal de Baja Verapaz
67. Mario Sanón Cobach, Agente Policía Nacional Civil
68. José Morales Xet, Alcalde Municipal de Tecpán Guatemala, Chimaltenango
69. Alvaro Guerra Díaz, Alcalde Municipal de Camotán, Chiquimula
70. Amado de Jesús Villeda Lémus, Encargado administrativo Zona Vial No. 8, Chiquimula
71. Asociación de Transportes Extraurbanos de Oriente, Chiquimula
72. Carlos Humberto Paiz Calderón, Médico del Hospital Modular de Chiquimula
73. Cupertino Ramos Juárez, Oficial III Policía Nacional Civil, Chiquimula
74. David Antonio Orellana, Agente Policía Nacional Civil, Chiquimula
75. Mario René Guerra, Médico Forense Organismo Judicial, Chiquimula
76. Walter Muñoz, Médico del Hospital Modular de Chiquimula

77. Carlos Paiz Calderón, Médico del Hospital Modular de Chiquimula
78. Edna Beza de Beza, Directora del Colegio Pierre Faure, Chiquimula
79. Estela Concepción Aragón, Encargada Centro Preventivo, Chiquimula
80. Eulogio de León Pensamiento, Juez de Paz de Chiquimula
81. Gerardo Orellana Aldana, Agente de Policía Nacional Civil
82. Oscar Rolando Aldana, Policía Nacional Civil
83. Hector Manuel González, Encargado Centro Preventivo de Chiquimula
84. José Alfredo España Alarcón, Médico del Hospital Modular de Chiquimula
85. Josué Armando Castro Ortíz, Agente Policía Nacional Civil
86. Manuel Víctor Martínez Mansilla, Director del Hospital Modular de Chiquimula
87. Marco Antonio Mejía Pérez, Agente Policía Nacional Civil
88. María Fernanda Sotomayor, Asistente administrativo del Colegio Pierre Faure, Chiquimula
89. Mynor Leonel de León, Médico del Hospital Modular de Chiquimula
90. Octaviano Ríos Rivas, Agente Policía Nacional Civil
91. Oscar Eleazar Mata García, Enfermero del Hospital Modular de Chiquimula
92. Roberto Hichos López, Jefe de Zona Vial No. 8, Chiquimula
93. Roel Pérez Argueta, Alcalde Municipal de Ipala, Chiquimula
94. José Obdulio de la Cruz, Agente Policía Nacional Civil
95. Nelson Arnoldo Ocaña Cordón, Agente Policía Nacional Civil
96. Edgar Antonio Ramos Mancilla, Agente Policía Nacional Civil
97. Oscar Fernando López Franco, Agente Policía Nacional Civil
98. Cesar Estuardo Arias Córdoba, Agente Policía Nacional Civil
99. Filiberto Santos Mora, Agente Policía Nacional Civil
100. Manuel Oracio López Mateo, Agente Policía Nacional Civil
101. Javier Oswaldo Alvarado Ortíz, Agente Policía Nacional Civil
102. Hugo René Velásquez, Agente Policía Nacional Civil
103. Cesar Augusto Soto Vargas, Médico del IGSS, Chiquimula
104. Ronaldo Cruz González, Director del IGSS, Chiquimula
105. Ramón Eliú Argueta Salazar, Director Departamental de Educación, Chiquimula
106. María Izabel Aldana, Supervisora de Educación, Chiquimula
107. Abelino Bolvito Castro, Agente Policía Nacional Civil
108. Agustín Xitumul, Agente Policía Nacional Civil
109. Mario Bolaños, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
110. Jorge Rolando Escoto Marroquín, Ministerio de Agricultura
111. Roberto Sagastume, Gobernador Departamental de Chiquimula
112. Héctor Peña Montes, Alcalde Municipal de Jocotán, Chiquimula
113. Alvaro Guerra, Alcalde Municipal de Camotán, Chiquimula
114. Luis Eduardo Elgueta Chang, Jefe de Area de Salud, Chiquimula
115. Evelin Nufio, Directora Centro de Salud de Camotán, Chiquimula

116. Mario Caleb Antillón, Director Centro de Salud de Jocotán, Chiquimula
117. José Víctor Guerra Welches, Juez de Paz, Chiquimula
118. Fredy David Flores Flores, Secretario Juzgado de Paz, Chiquimula
119. Amílcar Villeda Jiménez, Maestro Escuela Primaria Urbana, San Juan Ermita, Chiquimula
120. Ramón Peralta Villeda, Alcalde Municipal de Esquipulas, Chiquimula
121. Edgar Rolando García Flores, Agente Policía Nacional Civil
122. Abigaíl Pérez Florián, Agente Policía Nacional Civil
123. Byron Acevedo Morales, Agente Policía Nacional Civil
124. Dora Mejía, Niñera del Centro de Bienestar Social, Chiquimula
125. Hugo Leonel Agustín García, Agente Policía Nacional Civil
126. Luis Fernando García, Agente Policía Nacional Civil
127. Mario Recinos Paredes, Agente Policía Nacional Civil
128. Miguel Angel Ordoñez Reyes, Agente Policía Nacional Civil
129. Napoleón Guerra Ramírez, Coordinador Oficina de Servicio a la Comunidad, Chiquimula
130. Nidia Lizeth Soto, Niñera del Centro de Bienestar Social, Chiquimula
131. Ramón Argueta Salazar, Director Departamental de Chiquimula
132. Javier Alonzo Alvarez Chanax, Excomisario Policía Nacional Civil, San Benito, Petén
133. Joseph Reyes, Auxiliar Fiscal del Medio Ambiente de San Benito, Petén
134. Josué Daniel Sandoval Villatoro, Juez de Primera Instancia Penal, Narcoatividad y Delitos contra el Ambiente, San Benito, Petén
135. Manuel de Jesús Garrido Rosado, Alcalde Municipal de Santa Ana, Petén
136. Miriam Haydee Salvador Ruyán de Aldana, Jueza de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia, San Benito, Petén
137. Mario Roberto Aguirre, Jefe Subestación Policía Nacional Civil, Ixcán, El Quiché
138. Edin Bá, Agente Policía Nacional Civil, Ixcán, El Quiché
139. Alfonso Baleu Cac, Miembro Comité COEDUCAS, Ixcán, El Quiché
140. Jesús Chen Itub, Miembro Comité COEDUCAS, Ixcán, El Quiché
141. Vinicio Del Valle, Jefe Área de Salud, Ixcán, El Quiché
142. Edwin Rolando Martínez Salazar, Jefe Subestación Policía Nacional Civil, Ixcán, El Quiché
143. Jerónimo Carmelo Morales, Profesor Escuela de Ixcán, El Quiché
144. Cecilio Ramos Cerezo, Supervisor de Educación, Ixcán, El Quiché
145. Alejandro Maldonado Aguirre, Exmagistrado Corte de Constitucionalidad
146. Carmen María Gutiérrez de Colmenares, Exmagistrada Corte de Constitucionalidad
147. Conchita Mazariegos Tobías, Exmagistrada Corte de Constitucionalidad
148. Danilo Morales Arévalo, Interventor Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, Puerto Barrios, Izabal
149. José Arturo Sierra González, Exmagistrado Corte de Constitucionalidad
150. Landelino de León de León, Exjuez de Primera Instancia Civil, Izabal
151. Luis Felipe Saénz Juárez, Exmagistrados Corte de Constitucionalidad
152. Patricia Quinto de Girón, Gobernadora Departamental de Izabal

153. Rene Eduardo Solís Ovalle, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de Guatemala
154. Rubén Homero López Mijangos, Exmagistrado Corte de Constitucionalidad
155. Juan Francisco Reyes Will, Junta Directiva IGSS
156. Juan Alvarado, Junta Directiva IGSS
157. Waldemar Castañeda, Junta Directiva IGSS
158. Alfonso Morales, Junta Directiva IGSS
159. Edgardo Bagner, Junta Directiva IGSS
160. Juan Francisco Alfaro Mijangos, Junta Directiva IGSS
161. Alma Elizabeth Mendez Ruiz, Jefa Departamento Invalidez, Vejez y Supervivencia, IGSS
162. Marvin Obdulio Hernández Castillo, Delegado Departamento Invalidez, Vejez y Supervivencia IGSS, Morales, Izabal
163. Julio Alfredo Casasola Fajardo, Delegado Departamento Invalidez, Vejez y Supervivencia IGSS, Puerto Barrios, Izabal
164. Byron Orlando Aquino López, Agente Departamento Operaciones Antinarcóticas
165. José Margarito Salazar Linares, Agente Departamento Operaciones Antinarcóticas
166. Romeo Hernández Carías, Agente Departamento Operaciones Antinarcóticas
167. Juan Francisco Jacinto Morales, Agente Departamento Operaciones Antinarcóticas
168. Ottoniel Sánchez y Sánchez, Agente Departamento Operaciones Antinarcóticas
169. Erick Vises Guzmán Matías, Agente Departamento Operaciones Antinarcóticas
170. José Abraham Calderón Ovando, Agente Departamento Operaciones Antinarcóticas
171. Emir Otoniel Gonzalez Molina, Agente Departamento Operaciones Antinarcóticas
172. José Trinidad Bercían Díaz, Agente Departamento Operaciones Antinarcóticas
173. Humberto Cáceres Lanuza, Agente Policía Nacional Civil
174. Erick Ortiz Acevedo, Agente Policía Nacional Civil
175. Arturo Acte, Agente Policía Nacional Civil
176. Benito Julián Agosto, Agente Policía Nacional Civil
177. Edgar Felipe González, Médico IGSS
178. Mynor de León, Médico Dispensario Finca Chinoc, Izabal
179. Alba Rosario García, Maestra Escuela Minerva, Baja Verapaz
180. Alma Bol, Maestra Escuela Normal de Baja Verapaz
181. Emilsa Vázquez, Médico turno emergencia Hospital de Jutiapa
182. Enio Rivera, Director de la Policía Nacional Civil
183. Eswin Romeo Yanes, Comisario Departamental Policía Nacional Civil, Jutiapa
184. Genard Méndez Guzmán, Jefe Área de Salud, Jutiapa
185. Javier Leonel Torres Coronado, Comandante Zona Militar No. 10, Jutiapa
186. Jesús Escandón, Médico turno emergencia Hospital de Jutiapa
187. Milton Polanco, Consejal I Municipalidad de Jutiapa
188. Plino Sandoval, Director Hospital de Jutiapa
189. Rigoberto Palma Soto, Alcalde Municipal de Jutiapa
190. Santiago Martínez, Alcalde Municipal de Atescatempa, Jutiapa

191. Víctor González, Médico turno emergencia Hospital de Jutiapa
192. Gerente General de la Distribuidora de Energía de Occidente, S.A. – DEOCSA –
193. Gerente General de Telecomunicaciones de Guatemala, S.A. – TELGUA –
194. Antonio Laynez Caba, Alcalde Municipal de Chajúl, El Quiché
195. Romeo Amado Masaya Durán, Médico Hospital Nacional de Nebaj, El Quiché
196. Alejandro de Jesús Mazariegos Alfaro, Médico Hospital Nacional de Nebaj, El Quiché
197. Reynaldo Rivera Alfaro, Alcalde Municipal de Uspantán, El Quiché
198. Jaime Isaac Rivera De León, Alcalde Municipal de Cunén, El Quiché
199. Deonel Barrios, Alcalde Municipal de Canillá, El Quiché
200. Edgar Gregorio Reyes, Director Área de Salud Departamental, El Quiché
201. Eusebio Tzunúm López, Alcalde Municipal de Santa Cruz del Quiché
202. Fausto G. Nataréno López, Director Departamental de Educación, El Quiché
203. Feliciano Chan Socop, Director Centro de Salud, San Pedro Jocopilas, El Quiché
204. Fredy Armando López, Alcalde Municipal de San Pedro Jocopilas, El Quiché
205. José Alfredo Jiménez, Juez de Asuntos Municipales, Santa Cruz del Quiché
206. José Chibalán Quinillá, Alcalde Municipal de Patzún, El Quiché
207. Manuel Roca Contreras, Jefe Subestación Policía Nacional Civil de Chichicastenango, El Quiché
208. Rudio Leccán Mérida, Exdirector Policía Nacional Civil
209. Otto Danny Mazariegos Pinzón, Director Centro de Salud, Antigua Guatemala
210. Julio Paredes Grajeda, Director General de Transportes, Sacatepéquez
211. José Enrique Urrutia Ipiña, Gerente IGSS, Sacatepéquez
212. José Alejandro Santizo Asturias, Subgerente IGSS, Sacatepéquez
213. Byron Waldemar Crocker López, Director Consultorio IGSS, Sacatepéquez
214. Andrés Waldemar Martínez Díaz, Agente Policía Nacional Civil, Sololá
215. Boris Manolo Hernández Palma, Inspector Policía Nacional Civil, Sololá
216. Cesar Leonel Guerra Can, Agente Policía Nacional Civil, Sololá
217. David Gabriel Chocoj, Agente Policía Nacional Civil, Sololá
218. Edwin Bernardo Muñoz Barrios, Agente Policía Nacional Civil, Sololá
219. Enrique Escobar Vásquez, Agente Policía Nacional Civil, Panajachel, Sololá
220. Francisco Vicente Vicente, Agente Policía Nacional Civil, Panajachel, Sololá
221. Jorge Augusto Aguilar Mis, Excomisario Policía Nacional Civil, Sololá
222. Jorge Luis López Calderón, Excomisario Policía Nacional Civil, Sololá
223. Marcelino Camposeco, Inspector Policía Nacional Civil, Sololá
224. Sergio Alejandro Guzmán Álvarez, Excomisario Policía Nacional Civil, Sololá
225. Victoriano Andrés Pablo Sales, Agente Policía Nacional Civil, Panajachel, Sololá
226. Alfonso Cruz Rivas, Inspector Policía Nacional Civil, Sololá
227. Ambrosio Octaviano Juárez López, Agente Policía Nacional Civil, Sololá
228. Candelario Espinoza Aceituno, Agente Policía Nacional Civil, Sololá
229. Edwin Rogelio Hernández López, Inspector Policía Nacional Civil, Sololá
230. Erick de Jesús Monzón Mejía, Agente Policía Nacional Civil, Sololá

230. Federico Adrián Lázaro Lázaro, Agente Policía Nacional Civil, Sololá
231. Jorge Luis López Calderón, Excomisario Policía Nacional Civil, Sololá
232. José Felipe Ramos Chilel, Juzgado de Paz de San Pedro La Laguna, Sololá
233. Juan Diego Escalante Elías, Agente Policía Nacional Civil, Sololá
234. Marcos Choc Tol, Maestro MINEDUC, Sololá
235. Medardo Marino Hernández Cano, Auxiliar Zona Vial 5 Caminos, Sololá
236. Miguel Tzep Rosario, Alcalde Municipal de Nahualá, Sololá
237. Mirta Morales Álvarez, Maestra MINEDUC, Sololá
238. Pedro Celestino Mus Chavajay, Agente Policía Nacional Civil, Sololá
239. Tirone Abraham Tejada López, Agente Policía Nacional Civil, Sololá
240. William Edilsar Mejía Paxtor, Inspector Policía Nacional Civil, Sololá
241. Alfredo Guzmán González, Alcalde Municipal de Gualán, Zacapa
242. Carlos Pineda Franco, Alcalde Municipal, Zacapa
243. Enrique Urrutia Ipiña, Gerente IGSS, Zacapa
244. José Santizo Asturias, Subgerente IGSS, Zacapa
245. Nery Osorio, Capitán del Ejército de Guatemala
246. Nery Tobar, Catedrático Instituto Experimental José Rodríguez, Zacapa
247. Norbi Díaz, Concejal I Municipalidad, Zacapa
248. Ana Victoria Arreaza, Jefa Área de Salud, Zacapa
249. Aníbal García, Alcalde Municipal de San Diego, Zacapa
250. Byron Cámbara Zúñiga, Agente Policía Nacional Civil, Zacapa
251. César Herminio Vásquez Gálvez, Administrador Hogar Temporal, Zacapa
252. Cristian Lorena Munduate García, Secretaria Bienestar Social, Zacapa
253. Erick Neftaly Pérez Chinchilla, Agente Policía Nacional Civil, Zacapa
254. Eugenia Portillo, Jefa Centro de Salud, Gualán, Zacapa
255. Francisco Aguilar Umaña, Médico Hospital Regional, Zacapa
256. Fredy Gudiel Moscoso Vidal, Inspector Policía Nacional Civil, Zacapa
257. Gustavo Adolfo Vela Guerra, Agente Policía Nacional Civil, Zacapa
258. Héctor Eduardo Ordóñez, Agente Policía Nacional Civil, Zacapa
259. Jorge Rolando Scoto Marroquín, Ministro de Agricultura
260. Juan Carlos Antonio Díaz, Agente Policía Nacional Civil
261. Manuel De Jesús España Moreno, Agente Policía Nacional Civil
262. Marvin Estuardo Casasola Moreno, Agente Policía Nacional Civil
263. Mauro Alberto Girón Cabrera, Representante Legal Maderas el Alto
264. Milvio Ibrain Castro Santizo, Médico IGSS, Zacapa
265. Nery Osorio, Capitán Zona Militar 705, Zacapa
266. Norvin Díaz, Concejal I Municipalidad de Gualán, Zacapa
267. Rodolfo González Sipaque, Director Hospital de Zacapa
268. Sergio Giovanni Chután Ortiz, Agente Policía Nacional Civil

LISTADO DE FUNCIONARIOS QUE INCUMPLEN LAS RESOLUCIONES DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Clementino Apén Chipix, Jefe Subestación Policía Nacional Civil de San José Poaquil, Chimaltenango
2. Francisco Vega, Gerente y representante legal Empresa Ferti-Orgánico S.A.
3. José Morales Xet, Alcalde Municipal de Tecpán Guatemala, Chimaltenango
4. Rubén Xoyón Morales, Alcalde Municipal cabecera Chimaltenango
5. Byron Barrientos, Ministro de Gobernación
6. Eduardo Arévalo Lacs, Ministro de la Defensa
7. Effege Peñate Illescas, Gobernador Departamental de Jalapa
8. Emilsa Vázquez, Médico de turno emergencia Hospital Jutiapa
9. Enio Rivera, Director de la Policía Nacional Civil
10. Eswin Romeo Yanes, Jefe Departamental de la PNC de Jutiapa
11. Genard Méndez Guzmán, Jefe de Área de Salud de Jutiapa
12. Javier Leonel Torres Coronado, Comandante Zona Militar No. 10, Jalapa
13. Mario Bolaños, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
14. Mario Rolando Torres, Ministro de Educación
15. Plino Sandoval, Director Hospital de Jutiapa
16. Rigoberto Palma Soto, Alcalde Municipal de Jutiapa
17. Santiago Martínez, Alcalde Municipal de Atescatempa, Jutiapa
18. Víctor González, Médico de turno emergencia Hospital de Jutiapa
19. Ministro de Gobernación y Director General Policía Nacional Civil
20. Secretario Centro de Bienestar Social, Chiquimula
21. Directora Centro de Bienestar Social, Chiquimula
22. Eduardo José Escobar, Gerente General del IGSS, Chiquimula
23. José Víctor Guerra Welches, Juez de Paz de Camotán, Chiquimula
24. Ramón Argueta Salazar, Director Departamental de Educación, Chiquimula
25. Napoleón Guerra Ramírez, Coordinador Departamental de Educación, Chiquimula
26. Ramón Eliú Argueta Salazar, Comisario Policía Nacional Civil, Chiquimula
27. Ramón Peralta, Alcalde Municipal de Chiquimula
28. Roel Pérez Argueta, Alcalde Municipal de Ipala, Chiquimula
29. Alfredo Guzmán González, Alcalde Municipal de Gualán, Zacapa
30. Carlos Pineda Franco, Alcalde Municipal de Zacapa
31. Enrique Sosa Solís, Fiscal Distrital Ministerio Público, Zacapa
32. Mario Torres Marroquín, Ministro de Educación
33. Mario Bolaños, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
34. Antonio Laynes Caba, Alcalde Municipal de Chajúl, El Quiché
35. Reynaldo Rivera Alfaro, Alcalde Municipal de Uspantán, El Quiché
36. Jaime Isaac Rivera De León, Alcalde Municipal de Cunén, El Quiché
37. César Vinicio de León Ramírez, Inspector de Trabajo, Sacatepéquez
38. Gustavo Alberto Lee, Director Policía Municipal de Turismo, Antigua Guatemala
39. Juan Francisco Alfaro Mijangos, Ministro de Trabajo y Previsión Social

Informe Ampliado por Departamento

Departamento de **Promoción y Educación**

A. PRESENTACIÓN

El objetivo del Departamento de Educación y Promoción de los Derechos Humanos, es promover el conocimiento y protección de éstos a través de diferentes actividades, con la utilización de todos los medios idóneos, la coordinación con diferentes entidades y organismos gubernamentales y no gubernamentales, con el propósito de concientizar a la población respecto de los derechos humanos. El departamento comprende cuatro áreas: a) Área de Educación Formal, b) Área de Educación no Formal, c) Biblioteca, y d) Área de Publicaciones y Reproducción.

El contexto en que se desarrolla la educación en derechos humanos, guarda rasgos y matices diversos, producto de nuestro pasado reciente de violencia política. Así, la característica histórica de Guatemala ha sido, durante años, el autoritarismo. Con una figura de autoridad que impone sus intereses y decisiones en forma inconsulta y agresiva. Este fenómeno, se reproduce en diversos escenarios de la vida nacional, en las relaciones sociales, políticas, económicas, étnico-culturales y familiares.

En el ambiente político, el cacicazgo partidista, el enraizado militarismo y la cultura de privilegios para las minorías, cierran la entrada al afianzamiento de un verdadero Estado de Derecho, reforzando una cultura de la imposición. En el plano económico, un modelo basado en la acumulación de riqueza en pocas manos y en detrimento de la mayoría de la población, hasta sumir en la pobreza a más del 80% de los guatemaltecos. De igual forma, la discriminación étnica contra el pueblo maya, rebasa el plano cultural, excluye casi toda representación de este grupo en las posiciones del poder político o económico. Finalmente, instituciones como la familia o la escuela, reproducen aún en gran medida, patrones machistas y racistas de conducta.

La conjugación de los factores referidos, ha dado como resultado una actitud de dominación y silencio, que hoy representa el principal obstáculo para alcanzar el respeto a los derechos humanos de los guatemaltecos. Persiste la militarización del área rural, la apatía y desconfianza generalizada de la población hacia el ordenamiento jurídico político actual.

El Estado guatemalteco, ha sido incapaz, casi desde su creación, de brindar alternativas no coercitivas al descontento social, motivado por la agudización de tensiones económicas, políticas y culturales. El Estado, con muy breves y escasas excepciones, como el período revolucionario de 1944-1954, ha reproducido un ciclo de violencia en el que, cuando se manifiesta descontento social, éste se combate con represión.

El finalizado conflicto armado interno generó una lógica de exclusión y agresión, cerró casi por completo cualquier alternativa pacífica de resolución de conflictos en el país. La violencia, como método de lucha política, enseñó a los guatemaltecos que cualquier intento de organización social, cualquier ensayo de exigencia de sus derechos, cualquier atisbo de pensar y expresarse en forma independiente, significaba la muerte. No es de extrañarse, que los resultados de esa violencia polarizante, que dejó a los extremos radicales como alternativas casi exclusivas de sobrevivencia, los vivamos hoy en día en la forma de miedo, desconfianza, apatía e inhibición de la participación social, en gran parte de la población.

De esa cuenta, la post guerra no está exenta de esa herencia de autoritarismo, que parece impregnar aún las estructuras de poder en Guatemala y a su vez reforzarse en el inconsciente colectivo de la población. La guerra dejó marcados a los guatemaltecos, como una población muy poco experimentada en una de las normas básicas de convivencia social: el respeto. Y más específicamente, el respeto a los derechos humanos. ¿Cómo puedo respetar, algo que no conozco, que no practico, que no he experimentado? ¿Cómo respeto el derecho ajeno, cuando no reconozco ni siquiera el mío?

Por otro lado, la manipulación intencional de aquellos que sólo entienden el lenguaje de la violencia, ha distorsionado por completo a los ojos de un amplio espectro de la población, la función real del respeto a los derechos humanos; manifestando que "sirven para defender criminales". El respeto a los derechos humanos es la piedra angular de un verdadero estado de Derecho, y por ende, de una correcta aplicación de la justicia, que ejerza la fuerza en forma legítima, racional y regulada, pero que proteja también los derechos que, como seres humanos, te-

hemos todos. No hay que olvidar que víctimas y victimarios, somos a veces una dicotomía de un mismo fenómeno.

En un efectivo sistema nacional de educación, los derechos humanos no se enseñan con palabras, se aprenden con acciones. Se experimentan como necesidad indispensable para interrelacionarse con el prójimo. De tal manera, la Procuraduría de los Derechos Humanos, como institución constitucionalmente encargada de velar por la protección y difusión de los Derechos Humanos, desarrolla programas en cada una de estas áreas, consciente de la necesidad de un tratamiento integral del tema: se realizan programas de capacitación y educación (no formal y formal), en todos los departamentos de la República.

Es un reto particular ejecutar la acción educativa, tomando en cuenta que la institución del Procurador de los Derechos Humanos enfrenta una escasez de recursos para llevar a cabo su misión educativa. La cobertura nacional que con mucho esfuerzo se ha logrado alcanzar, es un primer paso, pero no suficiente, para poder cumplir labores básicas de seguimiento al trabajo.

La educación en derechos humanos, es un trabajo de todos. La actitud de nuestras autoridades, en la medida en que se ajusten a parámetros de respeto a nuestros derechos y tolerancia ante el disenso pacífico, coadyuvan a educar, no sólo a la población, sino al sistema político en general. Por otro lado, sólo el trabajo coordinado de todos los sectores interesados en el respeto a los derechos humanos: Gobierno, sociedad civil y comunidad internacional, puede ser garantía de que nuestros esfuerzos por educar y educarnos en este campo, rendirán algún día sus frutos.

B. EDUCACION FORMAL

El Área de Educación Formal, diseña, ejecuta, monitorea, evalúa y da soporte técnico en dos grandes programas: 1) Educación en derechos humanos y cultura de paz, dirigido a la comunidad educativa, incluye 10 proyectos; 2) Educación en derechos humanos y cultura de paz, dirigido a fuerzas de seguridad, se divide en dos partes: formación a la Policía Nacional Civil, incluye 3 proyectos, y capacitación al Ejército de Guatemala, también con 3 proyectos.

Los programas del área se subdividen en proyectos a nivel nacional, regional y local.

1. Programa de educación en derechos humanos y cultura de paz, dirigido a la comunidad educativa

Mediante el programa Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz, dirigido a la comunidad educativa, se atendió un total de 69,049 personas. En 85 proyectos de corto, mediano y largo plazo, se atendió 6,205 personas; en 738 conferencias y 362 seminarios, se atendió 62,844 personas.

El programa comprende 10 proyectos: 1) Diplomado en Derechos Humanos; 2) Escuelas de derechos humanos; 3) Proyecto Caracol; 4) Proyecto de capacitación permanente dirigido a la educación media (catedráticos y estudiantes); 5) Proyecto de capacitación dirigida a escuelas de alto riesgo (en situación de vulnerabilidad); 6) Proyecto de formación en derechos humanos y cultura de paz, dirigido a padres de familia, organizados en las escuelas primarias; 7) Proyecto de formación en derechos humanos y cultura de paz, dirigido a estudiantes del magisterio y estudiantes del ciclo diversificado (estudiantes del último grado); 8) Proyecto de atención a la demanda de capacitación aislada, en derechos humanos y cultura de paz; 9) Proyecto de educación alternativa de derechos humanos, dirigido a la comunidad educativa (ferias, foros, teatros, títeres, exposiciones); 10) Proyecto piloto dirigido a los estudiantes de primer ingreso de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La cobertura del programa es a nivel nacional, se atiende en los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, Escuintla, El Progreso, Guatemala, Huehuetenango, Izabal, Jalapa, Jutiapa, Petén, Quetzaltenango, El Quiché, Retalhuleu, San Marcos, Santa Rosa, Sololá, Sacatepéquez, Totonicapán, Suchitepéquez y Zacapa. También se cubren los municipios de Coatepeque, Quetzaltenango; Nentón y Barrillas, Huehuetenango; Poptún, Petén; Nebaj e Ixcán, El Quiché.

1.1 Diplomados en derechos humanos y cultura de paz, dirigidos al magisterio nacional (se ejecutan con apoyo interinstitucional)

Estos diplomados tienen como objetivo contribuir con el sistema educativo nacional, a través de la formación del magisterio en la vivencia, promoción y defensa de los derechos humanos y una cultura de paz. Los grupos objetivo son maestros (as), directores (as), supervisores (as), capacitadores (as) técnicos (as). Dentro de estos diplomados hay algunos que están concluidos en su primera fase y actualmente se encuentran en fase de seguimiento y efecto multiplicador en los departamentos y muni-

cipios de Chimaltenango, Petén, Guatemala, Chiquimula, Quetzaltenango, Izabal, Jalapa, San Marcos, El Progreso, Jutiapa, Coatepeque, Zacapa y Sacatepéquez.

Además hay diplomados que se encuentran en su primera fase en los departamentos y municipios de Suchitepéquez, Retalhuleu, Tecún Umán, Sololá, Chiquimulilla, Nueva Santa Rosa, Cuilapa, Baja Verapaz, Chiquimula, Izabal, Pasaco, Nebaj.

1.2 Escuelas de derechos humanos (son de carácter institucional y con participación de personas egresadas de los diplomados)

Estas escuelas se desarrollan como una etapa de multiplicación de los diplomados; su objetivo es fortalecer la integración de la comunidad educativa, por medio de la sensibilización del magisterio, para el ejercicio, promoción y defensa de los derechos humanos en la comunidad escolar y local. Los grupos que se atienden son directores (as) y maestros (as). El proyecto se desarrolla en Villa Canales, Amatitlán, Santa Catarina Pinula, San Miguel Petapa, Palencia (aldea Plan Grande, Los Tecomates, Palencia), Río Hondo, La Unión, San Diego, Teculután, Usumatlán, Huité y Gualán.

1.3 Proyecto escuela para padres y madres

La finalidad del proyecto es contribuir al fortalecimiento de una adecuada convivencia familiar mediante procesos de socialización de experiencias y elementos teórico metodológicos relacionados con la promoción y defensa de los derechos humanos del niño y la niña. Va dirigido a padres y madres de familia, y es organizado dentro de la comunidad educativa.

El proyecto se ha desarrollado en Guatemala (Escuela José Venancio López, Escuela Prados de Villa Hermosa, Escuela Nimajuyú); Chimaltenango (escuelas de Comalapa y Santa Cruz Balanyá); San Marcos (dos escuelas urbanas de la cabecera del departamento); Totonicapán (instituto de educación básica); Coatepeque, Quetzaltenango (Escuela Valparaíso); Santa Rosa (escuela de Pueblo Nuevo Viñas).

1.4 Proyecto de educación en derechos humanos y cultura de paz dirigido a estudiantes de educación media

Su objetivo es coadyuvar al fortalecimiento de valores de dignidad, igualdad, justicia y libertad, así como principios de solidaridad, respeto, honestidad y tolerancia, mediante la reflexión y el análisis de la realidad y

las relaciones entre los seres humanos. Va dirigido a estudiantes de nivel medio de los ciclos básico y diversificado. Se desarrolla en Chimalte-nango (3 grupos), Chiquimula (4 grupos), Coatepeque (1 grupo), Jutiapa (1 grupo), Poptún (3 grupos), Totonicapán (1 grupo).

1.5 Proyecto curso básico de derechos humanos, dirigido a estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y del Bufete Popular de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El objetivo del proyecto es sensibilizar a los futuros operadores de justicia acerca de la necesidad de impulsar mecanismos de aplicación eficientes, guiados por principios éticos y morales y en igualdad de oportunidades. Va dirigido a estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que realizan prácticas en el Bufete Popular, en las comunidades de El Mezquital y Ciudad Peronia, Guatemala. Actualmente se cuenta con cuatro grupos de trabajo.

1.6 Atención a la demanda aislada de la comunidad educativa

Más que un proyecto, se trata de dar respuesta a la demanda de información en temas puntuales de derechos humanos. La cobertura es a nivel nacional. El objetivo es proporcionar la información requerida en temas de derechos humanos, a los diferentes miembros de la comunidad educativa y, cuando es posible, abrir espacios para establecer procesos de formación. La atención se dirige a autoridades educativas, supervisores, capacitadores técnicos, directores, orientadores educativos, maestros (as), estudiantes de diferentes niveles.

2. Programa de educación en derechos humanos y cultura de paz, dirigido a las fuerzas de seguridad.

El programa comprende seis proyectos y se divide en dos partes: a) Formación a la Policía Nacional Civil, y b) Capacitación al Ejército de Guatemala.

Los proyectos dirigidos a la formación de la Policía Nacional Civil, son: a) Capacitación a los oficiales en servicio en la Policía Nacional Civil, b) Fortalecimiento a la Academia de la Policía Nacional Civil, c) Seguimiento a oficiales policías que imparten cursos de derechos humanos a los estudiantes de la Academia de la Policía Nacional Civil.

En el año 2001 se atendió un total de 1,031 personas. Mediante 20 proyectos de corto, mediano y largo plazo, se atendió 618 personas; mediante 16 conferencias y 11 seminarios atendiendo a 413 personas.

La cobertura es en los departamentos siguientes: Guatemala, Escuintla, Huehuetenango, Jutiapa, El Quiché, Sacatepéquez, Santa Rosa, Suchitepéquez, Baja Verapaz, Retalhuleu, Zacapa y los municipios de Nentón y Barillas, Huehuetenango; Poptún, Petén y Nebaj, El Quiché.

Los proyectos dirigidos a capacitación del Ejército de Guatemala, son: a) Capacitación para monitores de la enseñanza de la Constitución Política y Derechos Humanos, dirigido a elementos de tropa del Ejército Nacional, b) Cursos de capacitación en Derechos Humanos a los mandos medios y superiores del Ejército (oficiales profesionales), en los cursos Avanzado de Armas y Comando y Estado Mayor, c) Atención a la demanda de información en Derechos Humanos de los diferentes comandos y zonas militares de la República.

En los proyectos dirigidos al Ejército de Guatemala, se atendió a una población total de 2,265 personas. En dos proyectos de corto plazo a 62 personas; en dos cursos a 168 personas y en 10 seminarios a 2,036 personas.

La cobertura de atención está en los departamentos siguientes: Guatemala, Escuintla, Jutiapa, Huehuetenango, El Quiché, San Marcos, Suchitepéquez, Zacapa, y en el municipio de Nebaj, El Quiché.

2.1 Proyecto de capacitación a los oficiales de servicio en la Policía Nacional Civil -PNC-

El proyecto busca fortalecer la capacitación en Derechos Humanos, en la práctica policial, que los agentes reciben en la academia de la Policía Nacional Civil. Va dirigido a comisarios, subcomisarios, oficiales y agentes que ejercen funciones policiales en todo el país. Se desarrolla en comisarías y subcomisarías de Escuintla, Guatemala, Huehuetenango, Jutiapa, Poptún, El Quiché, Nebaj, Sacatepéquez, Suchitepéquez, Santa Rosa.

2.2 Proyecto de fortalecimiento a la Academia de la Policía Nacional Civil -PNC-

Tiene como objetivo fortalecer la formación en la temática de derechos humanos, como un eje transversal en la formación teórica de los estudiantes de la Academia de la Policía Nacional Civil.

Este proyecto se coordina con las organizaciones no gubernamentales e internacionales que tienen a su cargo temas especializados de derechos humanos, para el trabajo interinstitucional. Va dirigido a catedráticos ci-

viles y policiales de planta en la Academia de la Policía Nacional Civil, lugar en el cual se lleva a cabo este proyecto.

2.3 Proyecto de seguimiento a los oficiales policías que imparten cursos de derechos humanos a los estudiantes de la Academia de la Policía Nacional Civil

El objetivo del proyecto es fortalecer la formación de los futuros agentes de la Policía Nacional Civil, por medio del monitoreo, seguimiento, acompañamiento y apoyo técnico al personal formado por la Procuraduría y que desarrollan acciones de multiplicación en derechos humanos. Este proyecto se trabaja con oficiales instructores de la Academia de la Policía Nacional Civil.

2.4 Proyecto de capacitación para monitores de la enseñanza de la Constitución Política y derechos humanos, dirigido a elementos de tropa del Ejército Nacional

Su objetivo es contribuir a la promoción de los derechos humanos, por medio de la capacitación a miembros de tropa del Ejército de Guatemala, que están próximos a salir a la vida civil en sus comunidades. Este proyecto se ha desarrollado en la Brigada Militar Mariscal Zavala y en la Escuela de Asuntos Civiles.

2.5 Cursos de capacitación en derechos humanos, a los mandos medios y superiores del Ejército (oficiales profesionales), en los cursos Avanzado de Armas y Comando y Estado Mayor

El objetivo es proporcionar información y promover el análisis y reflexión sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, con los futuros profesionales del Ejército de Guatemala (capitanes, tenientes y coroneles). Los cursos se imparten en el Centro de Estudios Militares. El logro más importante es que se ha instituido formalmente la cátedra de derechos humanos.

2.6 Atención a la demanda de información en derechos humanos de los diferentes comandos y zonas militares de la República

El objetivo es sensibilizar a los diferentes cuadros del Ejército en temas relacionados con el respeto y ejercicio de los derechos humanos. Estas actividades se desarrollan con elementos de tropa, especialistas, y oficiales del Ejército en los departamentos de Guatemala, Escuintla, Jutiapa, Huehuetenango y El Quiché.

C. EDUCACION NO FORMAL

Las acciones de educación no formal son encaminadas por el Área de Educación no Formal, la que tiene como objetivo fundamental difundir el marco conceptual de los derechos humanos, lograr al máximo su conocimiento y comprensión entre los distintos sectores de la población que se encuentra fuera del sistema escolarizado.

El área, se inscribe en la política educativa de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en donde se han establecido grupos prioritarios a atender, como la población adulta, que tradicionalmente ha estado excluida de la participación social y política; también funcionarios y empleados del Estado.

Para lograr los propósitos en la educación no formal, se han diseñado cinco grandes programas y 28 proyectos. La estrategia principal la constituye el hecho de que las acciones educativas se generan con efecto multiplicador, privilegiando a los líderes, lideresas y personas sobresalientes de la comunidad, y ha sido un medio para poder llegar a los lugares más lejanos, propiciando procesos de organización comunitaria e institucional que garantizan la protección y defensa de los derechos humanos.

La descripción de los programas y sus resultados alcanzados en el año 2001, se presentan a continuación:

1. Programa educación en derechos humanos para una convivencia en paz y democracia, dirigido a líderes, lideresas y personas notables de la comunidad

En el período de noviembre 2000 a octubre 2001, en este programa se logró atender una población total de 29,478 personas. Mediante la ejecución de 186 proyectos permanentes se atendió a 10,831 personas, en 462 conferencias se atendió a 16,968 participantes, en 55 seminarios-taller se atendió a 1,679.

Las jornadas de sensibilización realizadas mediante conferencias y seminarios-taller duraron 8 horas.

El objetivo general del programa es formar, en el marco de los derechos humanos y acuerdos de paz, a líderes, lideresas y personas notables de la comunidad, para desarrollar una conciencia fundamentada en los valores de la convivencia humana, que se refleje en actitudes positivas que tiendan a fortalecer el sistema democrático.

En este programa se desarrollan ocho proyectos:

- 1) Proyecto de capacitación dirigido a líderes y lideresas para la formación de multiplicadores (as) en derechos humanos, coordinado con ONG's;
- 2) personal voluntario en salud (promotores sociales, programa SIAS, comadronas);
- 3) Promotores juveniles para la paz;
- 4) Lideresas comunitarias;
- 5) Escuela para mujeres líderes;
- 6) Proyecto de capacitación dirigido a líderes de la región nororiente y centro sobre resolución alternativa de conflictos;
- 7) Proyecto de capacitación sobre derechos humanos y cultura de paz dirigido a animadores y facilitadores de CONALFA;
- 8) Proyecto de capacitación dirigido a personal de ONG's.

La cobertura es a nivel nacional, pero fundamentalmente en los departamentos de Chimaltenango, Sacatepéquez, Escuintla, Santa Rosa, El Progreso, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Jalapa, Jutiapa, Zacapa, Chiquimula, Izabal, Petén, Huehuetenango, San Marcos, Totonicapán, Suchitepéquez, Retalhuleu y Sololá, así como en los municipios de Coatepeque, Quetzaltenango; Nebaj, El Quiché, y Poptún, Petén.

En Chimaltenango se organizaron seis redes de promotores en derechos humanos, en los municipios de Acatenango, San Martín Jilotepeque, Pochuta, Patzún, Comalapa y Zaragoza. En el departamento de San Marcos se creó y juramentó la Defensoría Municipal de la Mujer de Sipacapa, como resultante de los procesos educativos realizados en esos lugares.

2. Programa educación permanente en derechos humanos para una convivencia en paz y democracia, dirigido a funcionarios, personal técnico, administrativo y operativo del sector público

En el período que se informa se cubrió un total de 12,296 trabajadores del Estado. En 85 procesos de capacitación permanente se atendió 3,341 personas; en 84 conferencias se atendió a 4,678 y en 72 seminarios-taller a 4,277.

El programa cuenta con nueve proyectos, el objetivo que se persigue es formar en el marco de los Derechos Humanos y cultura de paz, a funcionarios,

empleados técnicos, administrativos y operativos del sector público, encaminando procesos fundamentados en los valores de la convivencia humana, y asumir un compromiso moral y social en el respeto a los derechos humanos.

La cobertura del programa es a nivel nacional; se desarrolla en los departamentos de Guatemala, Chimaltenango, Sacatepéquez, Escuintla, Santa Rosa, El Progreso, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Zacapa, Chiquimula, Petén, Huehuetenango, Quetzaltenango, San Marcos, Totonicapán, El Quiché, Sololá y Suchitepéquez.

La población meta del programa son trabajadores del Estado que provienen de distintas dependencias y organizaciones, como Bienestar Social, alcaldías auxiliares, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (hospitales nacionales y centros de salud), Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-, Gobernación, dirigentes del debate sindical, integrado por tres federaciones (Federación Nacional de Sindicatos de Servidores Públicos -FENASSEP, Federación de Sindicatos de Trabajadores del Ministerio de Salud Pública -FESITRAMSA-, Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores del Estado de Guatemala -FENASTEG-), Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- (Guatemala, Escuintla), Aeronáutica Civil, Obras Públicas, Ministerio de Comunicaciones, Organismo Judicial, Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad Presidencial de la República, centros penitenciarios (Quetzaltenango, Escuintla, Guatemala). El programa incluye a la Procuraduría de los Derechos Humanos.

En forma breve se describen los nueve proyectos que comprende el programa:

2.1 Diplomado Liderazgo Moral, Derechos Humanos y Cultura de Paz

Se desarrolla en el marco de una coordinación interinstitucional de capacitación integrada por varias instituciones y organizaciones: el Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas para Guatemala -MINUGUA-, Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos -CALDH-, Proyecto Mujer Trabajadora en Maquila, de la Organización Internacional del Trabajo -OIT-; Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, quienes apoyan la facilitación de los módulos que conforman el diplomado Liderazgo Moral, Derechos Humanos y Cultura de Paz.

El proyecto comprende ocho módulos, con una duración de 160 horas. A los participantes se les forma en el conocimiento de liderazgo moral, derechos humanos, derecho laboral, instrumentos de protección de los derechos humanos, organización y participación sindical, derechos de la mujer trabajadora, derechos de la niñez y la juventud, con énfasis en la niñez trabajadora y trabajo en equipo.

2.2 Diplomado para formar facilitadores en liderazgo moral, derechos humanos y cultura de paz

El proyecto, se ejecuta con la participación de dirigentes de –FENASTEG–FESITRAMSA– y –FENASSEP–. El objetivo es formar facilitadores para generar un efecto multiplicador en cada institución participante. La duración del proyecto es de 160 horas. Se imparten técnicas metodológicas, técnicas andragógicas, análisis de casos de violación de derechos humanos, derechos laborales, conocimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos y derecho laboral, planificación estratégica y trabajo comunitario.

2.3 Proyecto de capacitación en liderazgo moral, derechos humanos y cultura de paz, dirigido a personal de hospitales y centros de salud

En coordinación con autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se viene desarrollando el proceso de capacitación Liderazgo Moral, Derechos Humanos y Cultura de Paz, dirigido a la red hospitalaria nacional. Se desarrolla en dos fases: la primera, consiste en impartir una capacitación de seis módulos con una duración de 80 horas. La segunda, trata de dotar de herramientas básicas sobre organización, técnicas metodológicas, técnicas andragógicas, análisis de casos, orientación, métodos alternativos de resolución de conflictos, recepción de denuncias.

El proyecto se ejecuta, en la primera fase, en los hospitales San Vicente, Nacional de Amatitlán, Nacional de Ortopedia y Rehabilitación, Dr. Jorge Von Ahn De León; Roosevelt, de Salud Mental, Pedro de Betancourt, de Sacatepéquez; Nacional de Escuintla, Regional de Zacapa, Nacional de Melchor de Mencos, Sayaxché y San Benito de Petén, Regional de Quetzaltenango, Nacional de San Marcos, Nacional de Totonicapán, Nacional de Quiché, Nacional de Sololá, Nacional de Mazatenango, Suchitepéquez.

2.4 Proceso de capacitación dirigido al personal de centros de salud, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

El proceso se desarrolla en dos fases, con una duración de 40 horas. En Guatemala, se trabaja con 34 representantes de diferentes centros de salud. Se toma en cuenta que todos los participantes poseen el perfil de líder.

2.5 Proyecto de capacitación en derechos humanos y cultura de paz dirigido a alcades auxiliares

El proyecto tiene una duración de 40 horas. Como objetivo persigue capacitar respecto de derechos humanos y cultura de paz, a autoridades municipales. El proyecto se desarrolla en los departamentos y municipios siguientes: Totonicapán (Momostenago, Santa Lucía La Reforma, Santa María Chiquimula); Chimaltenango (San Juan Comalapa, San Pedro Yepocapa, San Miguel Pochuta, San José Poaquil); Baja Verapaz (El Chol y San Jerónimo); Huehuetenango (Ixtahuacán); San Marcos (Tejutla, Santa Bárbara, San Pablo, San Cristóbal Ixchiguán).

2.6 Proyecto de capacitación dirigido al personal de la Comisión Nacional de Alfabetización -Conalfa-

El objetivo del proyecto es dotar de conocimiento a facilitadores, y animadores para que reproduzcan el conocimiento con sus grupos objetivo de trabajo. Se desarrolla en los departamentos de San Marcos, Santa Rosa, Chiquimula, El Progreso, Baja Verapaz, Jutiapa y Totonicapán.

2.7 Capacitación en derechos humanos dirigido al personal de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República

La capacitación tiene una duración de 40 horas, y se atiende a 60 personas.

2.8 Proyecto de capacitación dirigido al Ejército de Guatemala

El objetivo es capacitar en derechos humanos al personal del Ejército de Guatemala. Se desarrolla en el marco de los cursos para especialistas de Asuntos Civiles de la Brigada Militar Mariscal Zavala. En el municipio de Coatepeque, se desarrollaron tres cursos de capacitación dirigidos al personal de la compañía de Armas Pesadas, la compañía de Artillería y personal del destacamento de Santa Ana Berlín.

2.9 Proyecto de capacitación dirigido al personal de la institución del Procurador de los Derechos Humanos

Con el fin de fortalecer el conocimiento del personal de la institución del Procurador de los Derechos Humanos, en el área de procuración y auxiliaturas, sobre resolución de conflictos, se impartió un curso a 75 personas con una duración de 128 horas.

Asimismo, se desarrolló un seminario-taller de capacitación respecto de planificación estratégica y un curso de lectura rápida.

Como parte de la educación no formal, la Unidad de Psicología de la PDH desarrolló 17 cursos de capacitación, dirigidos al personal. Los temas abordados fueron: Administración de Oficinas e Internet, Reforma Tributaria, Decreto 80-2000; Alcoholismo como un Problema Social; Qué Hacer en Casos de Desastre, Expresión, Redacción y Ortografía, Aspectos Relevantes de la Regulación de Energía en Guatemala, Violencia Intrafamiliar, Vigilancia del Sistema Penitenciario, Plan de Rutas de Evacuación y Señalización, Relaciones Humanas, Introducción a Primeros Auxilios, El Autoconcepto y mi Desarrollo en la Vida Social, Mitos y Realidades en la Disfunción Eréctil, Reanimación Cardiopulmonar, Superación Personal y Excelencia Institucional.

Se realizó, además, un Seminario Taller sobre Derechos Humanos y VIH-SIDA, dirigido al personal de diferentes instituciones del sector sindical del Estado.

3. Programa educación en derechos humanos para una convivencia en paz y democracia, dirigido a la población civil no organizada

Dentro de este programa, se cubrió un total de 33,676 participantes. En 44 proyectos a corto, mediano y largo plazo, dirigidos a padres y madres de familia, se atendió 2,907 personas; en 326 conferencias, se cubrió 26,206 personas; por medio de 48 seminarios taller, se atendió a 4,563 personas.

El objetivo del programa es propiciar la sensibilización y conocimiento de los derechos humanos en la población civil no organizada, que demanda el conocimiento de estos derechos. Se desarrolla bajo la modalidad de conferencias en temas específicos y procesos formativos.

En este programa se desarrollan cinco proyectos:

- 1) Formación en derechos humanos y cultura de paz, dirigida a padres y madres de familia;
- 2) Capacitación permanente en derechos humanos y cultura de paz, dirigida a pacientes con SIDA;
- 3) Capacitación a población civil de áreas marginales (zona 18);
- 4) Capacitación a población en general de toda la república;
- 5) Atención a la demanda aislada.

La cobertura del programa es a nivel nacional y se ejecuta en los departamentos siguientes: Guatemala, Chimaltenango, Sacatapéquez, Escuintla, Santa Rosa, Baja Verapaz, Jalapa, Jutiapa, Zacapa, Chiquimula, Izabal, Petén, Huehuetenango, San Marcos, Totonicapán, Quiché, Retalhuleu, Sololá y Quetzaltenango, así como en los municipios de Coatepeque, Quetzaltenango; Poptún, Petén, y Nebaj, El Quiché, bajo la modalidad de proyectos a corto, mediano y largo plazo; en otros departamentos se ejecuta por medio de conferencias y seminarios taller.

Los sujetos del programa son padres y madres de familia, pacientes del Hospital San Vicente; grupo de madres y pacientes beneficiarias del Hospital Juan José Arévalo Bermejo, del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social – IGSS-, zona 6; beneficiarios de la Sociedad Juventud Guatemalteca del Mañana -SOJUGMA-, mujeres viudas y huérfanas, trabajadoras del sexo, pacientes con VIH-SIDA, niños con retos especiales y población en general.

Uno de los proyectos de este programa es el de Capacitación en Derechos Humanos y Cultura de Paz, dirigido a padres y madres de familia, el cual se desarrolla en la escuela para padres y madres, en coordinación con el Programa Educativo Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores -PENNAT-. El programa funciona en los municipios de Mixco, Amatitlán, Villa Nueva, Santa Catarina Pinula, Villa Canales, San Pedro Ayampuc, San José Pinula y la capital, departamento de Guatemala.

La capacitación se lleva a cabo en escuelas nacionales y salones comunales de los mercados y áreas urbano marginales; los resultados de este proceso de capacitación, lo constituyen los padres y madres de familia sensibilizados en el tema de derechos humanos con énfasis en derechos de la niñez y mujer; ha significado cambios de actitud hacia el trato de los niños, así como enfoque de género en la familia.

De igual manera, se ha establecido un proceso de capacitación dirigido a padres y madres en los departamentos y municipios siguientes: Guatemala, Chimaltenango (Santa Cruz Balanyá, Comalapa) Santa Rosa, Sacatepéquez, El Progreso, Baja Verapaz y Coatepeque, Quetzaltenango.

Otro proyecto de este programa, es la capacitación en derechos humanos que se realiza en coordinación con la Organización de Apoyo a Pacientes con VIH-SIDA Solidaridad -APAES-, se viene desarrollando un proceso de capacitación dirigido a pacientes. El objetivo es formarlos en el conocimiento de sus derechos, para que multipliquen el mensaje a otras personas que poseen la enfermedad y así disminuir las violaciones a sus derechos.

En coordinación con el Hospital Juan José Arévalo Bermejo, zona 6, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, se desarrolla la capacitación permanente dirigida a grupos de madres canguro y grupo de psoriasis, con temas específicos.

En coordinación con la Sociedad Juventud Guatemalteca del Mañana -SOJUGMA-, se desarrolla la capacitación permanente dirigida a sus beneficiarios.

En el departamento de Chimaltenango, se desarrolla el proceso de capacitación en derechos humanos, dirigido a mujeres viudas y huérfanos de los municipios y aldeas siguientes: San José Poaquil (aldea Patoquera, aldea Hacienda María), San Martín Jilotepeque (aldea Chatalum, aldea El Molino).

En Sacatepéquez y Escuintla se ha establecido un proceso de capacitación en derechos humanos, con énfasis en derechos de la mujer, dirigido a trabajadoras del sexo.

La Defensoría de las Personas con Retos Especiales y del Adulto Mayor, desarrolló ocho talleres de capacitación, dirigidos a mujeres con retos especiales, protagonistas de su propio desarrollo.

4. Programa educación alternativa en derechos humanos

En el período que se informa se movilizó a un número aproximado de 35,075 personas en diferentes actividades educativas; entre las actividades más relevantes destacan los foros sobre reconciliación nacional, Un Paso para Alcanzar la Paz, SIDA y derechos humanos, conmemoración de las víctimas del conflicto armado, marchas en conmemoración del Día Internacional de la

Mujer, desfile alegórico de carrozas, veladas culturales, presentación de obras de teatro con temas específicos de derechos humanos.

El objetivo del programa es propiciar la difusión de los derechos humanos, por todos los medios posibles, para poder llegar en una forma amena a toda la población y propiciar la motivación, participación y movilización social.

Los sujetos del proyecto lo constituyen los diferentes sectores de la población guatemalteca. En la ejecución del programa convergen una serie de actividades como: Teatro; Foros; Presentación de títeres; Tardes culturales; Ferias comunitarias; Exposiciones culturales; Caminatas, etc.

La cobertura del programa es a nivel nacional y se desarrolla en los departamentos siguientes: Guatemala, Sacatepéquez, Chimaltenango, Santa Rosa, El Progreso, Retalhuleu, El Quiché, Jalapa, Izabal, Petén, Quetzaltenango, Escuintla, Jutiapa, Totonicapán, Baja Verapaz, Suchitepéquez, Zacapa y en el municipio de Ixcán, El Quiché.

Entre las actividades del año, del programa de educación alternativa en derechos humanos, destacan: Presentación obra de teatro Clamor de Justicia, en San Juan Sacatepéquez Guatemala; Foro por la Instancia Multiinstitucional, participación con un stand en la Semana de la Salud de la Mujer, y foro Conocimiento de la Verdad, Paso Necesario para la Justicia y la Paz, en Sacatepéquez; celebración del Día de la Madre y foro Reconciliación, un Paso para Alcanzar la Paz, en Chimaltenango; stand, en la Feria de la Salud, en Cuilapa Santa Rosa; conmemoración del aniversario de las víctimas del conflicto armado y participación con una carroza en desfile de la Feria de la Salud, en El Progreso, Guastatoya, entre otros.

5. Programa de capacitación a Juntas Municipales de Protección de la Niñez y la Juventud

En el período que se informa, en este programa se capacitó a 35 Juntas Municipales de Protección a la Niñez y Juventud, que coordina la Defensoría de la Niñez. Participaron 644 personas.

Los lugares atendidos fueron: Sacatepéquez, los municipios de Santo Domingo Xenacoj, Pastores, San Lucas, Santa Lucía Milpas Altas; Chimaltenango, los municipios de Santa Cruz Balanyá, Patzicía, San Andrés Itzapa; Santa Rosa, en Pueblo Nuevo Viñas; Suchitepéquez, los municipios de San Lorenzo, San Pablo Jocopilas, San Francisco Zapotitlán, Zunilito, Patulul y Santo

Domingo; Retalhuleu, los municipios de San Sebastián, Santa Cruz Muluá, Santa María Zapotitlán, San Felipe y San Andrés; Quetzaltenango, los municipios de Cajolá, San Juan Ostuncalco y Coatepeque.

En San Marcos, el municipio de Tejutla; Huehuetenango, los municipios de Santa Bárbara, San Miguel Acatán, Nentón y Barillas; Totonicapán, los municipios de San Andrés Xecul, San Cristóbal, San Francisco El Alto, Momostenango y Santa María Chiquimula; El Quiché, los municipios de Chinique, Quiché, Nebaj e Ixcán; Sololá, Sololá; El Progreso, Sansare y Gualán; Izabal, Morales; Jalapa, San Carlos Alzatate y San Manuel Chaparrón; Jutiapa, Pasaco y Comapa; Alta Verapaz, el municipio de San Cristóbal Verapaz; Baja Verapaz, San Miguel Chicaj; Chiquimula, el municipio de Esquipulas; Petén, Santa Elena y Poptún.

D. CENTRO DE DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA "GONZALO MENÉNDEZ DE LA RIVA"

La Biblioteca y Centro de Documentación "Gonzalo Menéndez de la Riva", de la Procuraduría de los Derechos Humanos, surge en 1992. Su denominación corresponde a que el licenciado Gonzalo Menéndez de la Riva, fue el primer procurador de la institución.

El servicio que presta la biblioteca y el centro de documentación, coadyuva en los diversos procesos de promoción de los Derechos Humanos.

Actualmente, la biblioteca cuenta con aproximadamente 17,000 documentos bibliográficos, tanto en la sede central, como en las 28 bibliotecas que se encuentran en las auxiliaturas departamentales, municipales y regionales de Derechos Humanos.

Mediante los servicios prestados por el centro a nivel nacional, durante el año 2001 se atendió a 27,617 personas, tanto en la sede central como en las auxiliaturas de Derechos Humanos. En la sede central se atendió 17,079 personas y en las auxiliaturas 10,538.

En la sede central se atendió a 9,585 usuarios externos y 5,434 internos, por vía telefónica se atendió a 1,452 usuarios, mediante el servicio referencial, que constituye asesoría a usuarios, se atendió 608 personas. El total de libros utilizados en el año suman 15,733; los libros analizados y procesados suman 3,234, la consulta a archivo vertical fue de 5,915.

Con el fin de mantener el material organizado, el mismo se encuentra dividido en colecciones:

Colección de Referencia, que proporciona información específica sobre un tema en particular; Colección General, que incluye libros, manuales y otras publicaciones, y es la que está disponible para préstamo externo; Colección de Hemeroteca, cuya fuente son los diarios, revistas especializadas, boletines, etc.; Colección de Tesis; Colección de Archivo Histórico, integrado por resoluciones, ponencias, pronunciamientos, entrevistas, monitoreos, informes e investigaciones realizadas por funcionarios de nuestra institución; Colección de Archivo Vertical, integrada por artículos de publicaciones periódicas y clasificados por temas; Colección de Diario de Centroamérica.

La información sobre la documentación existente en la biblioteca, se encuentra en un sistema automatizado, con el programa más moderno en bibliotecología, WINISIS, que permite un efectivo control de los libros para su búsqueda y recuperación con eficiencia.

Actualmente se mantiene un canje con un promedio de 100 instituciones gubernamentales y no gubernamentales. En el presente año se recibió apoyo de una amplia red de organizaciones quienes donaron y/o canjearon documentos.

E. PUBLICACIONES, COMUNICACIÓN Y REPRODUCCION

El objetivo del área es impulsar la estrategia comunicativa, principalmente educativa, para divulgar la labor del Procurador de los Derechos Humanos, por medio de la producción de materiales impresos y radiofónicos, la revisión de todo material producido por la institución previo a su impresión.

Para el cumplimiento de sus fines, el área cuenta con la unidad de reproducciones, diseño y diagramación, y producción y reproducciones auditivas.

En el área se cuenta con una duplicadora Risograph 5800, con lo cual se reproduce gran parte del trabajo de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Son reproducciones de documentos que solicitan los diferentes departamentos, unidades y defensorías que integran nuestra institución, tales como papel membretado, pases de emisión de cheques, diplomas, boletas, folletos, trifoliales, invitaciones, programas, leyes, formularios y documentos varios.

El arte, levantado, revisión y corrección de texto de la mayoría de los documentos que se produce en la institución, se realizan en el área. En el período que se informa, los documentos más importantes se citan: a) Boletines informativos “La Procuraduría de los Derechos Humanos en Acción”; revisión para imprenta de dos documentos “Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar” y “Guía de Orientación para Víctimas de Violencia Intrafamiliar”; revisión y corrección para imprenta del documento: “Primer Congreso Nacional de los Derechos Humanos de la Mujer”; revisión y reproducción del texto de: “La Constitución Política de la República de Guatemala” en idioma maya q’eqchi’; levantado y corrección del texto del documento “Qué son los Derechos Humanos”; arte, levantado de texto e impresión de cronogramas de actividades mensuales de la institución.

Durante el año 2001, se encuadernaron con pastas y lomo plástico, un total 573 documentos, que fueron solicitados por las diferentes dependencias, con lo que se mejoró la calidad y presentación de los diferentes trabajos solicitados.

En arte y diseño, el área produce afiches, trifoliales, portadas, carteles, mapas, invitaciones, arte y diseño de sellos, logotipos y folletos popularizados. Materiales que son solicitados por las diversos departamentos, áreas y unidades, también por las mesas departamentales de migraciones.

Como parte de otras actividades, desde el área se proporcionó apoyo a la Secretaría de la Paz -SEPAZ-, en la grabación del spot sobre la Ley Temporal Especial de Documentación Personal en idiomas español, q’eqchi’, mam, qiche’, y kaqchikel.

Se proporcionó apoyo sobre grabación de spots, a la Comisión de Búsqueda de Niños Desaparecidos durante el Conflicto Armado.

Se realizó un taller de capacitación radial en San Miguel Chicaj, Baja Verapaz, con representantes de la Junta Municipal de Protección de la Niñez y Juventud. Como producto de esta capacitación, se grabaron cuatro sociodramas y un audiodebate.

Las producciones y reproducciones auditivas en la institución lo constituyen 31 programas de la serie Tejiendo el Mañana, con una duración de 27 minutos cada uno. Mil 126 reproducciones de 60 minutos de duración, con temas diversos sobre derechos humanos, material que es transmitido ad honorem, como programas radiales de la institución del Procurador de los Derechos Humanos en 40 radioemisoras.

RADIOEMISORA

	NOMBRE	FRECUENCIA
1.	Radio Nacional de San Marcos	840 Khz. AM
2.	Radio Nacional de Quetzaltenango	660 Khz. AM
3.	Radio Nacional de Totonicapán	1290 Khz. AM
4.	Radio Momostenango Educativa	1380 Khz. AM
5.	Radio Quesada Educativa, Quesada	1320 Khz. AM
6.	Radio Zamaneb, San Jerónimo	1280 Khz. AM
7.	Radio Mam, Cabricán, Quetzaltenango	105.1 Mhz. FM
8.	Radio Tezulutlán, Cobán, A.Ita Verapaz	107.9 Mhz. FM
9.	Radio La Voz de Atitlán, Santiago Atitlán	101.9 Mhz. FM
10.	Radio La Voz de Nahualá, Nahualá	93.1 Mhz. FM
11.	Estéreo Valle Palajunoy, Cantel,	89.5 Mhz. FM
12.	Estéreo Quetzal, Quetzaltenango	103.3 Mhz. FM
13.	Estéreo FM Colomba, Colomba Costa Cuca	91.9 Mhz. FM
14.	Radio Campesina, Totonicapán	94.7 Mhz. FM
15.	FM Acuario, Amatitlán	105.5 Mhz. FM
16.	La Voz de la Amistad, Sibilia, Quetzaltenango	88.3 Mhz. FM
17.	Radio Qawinaqel, Palín, Escuintla	98.3 Mhz. FM
18.	Universal Estéreo, Sn. Cristóbal Totonicapán	103.3 Mhz. FM
19.	FM Constelación, Xolsamaljá, Totonicapán	88.5 Mhz. FM
20.	Nueva Creación, Totonicapán	89.5 Mhz. FM
21.	Estéreo Mash, Sto. Tomás La Unión	90.8 Mhz. FM
22.	Estéreo Misión, Cantel, Quetzaltenango	103.9 Mhz. FM
23.	Aj Awinel, El Estor, Izabal	88.5 Mhz. FM
24.	FM Edison, San Felipe Retalhuleu	88.3 Mhz. FM
25.	Radio Comitán, Comitancillo Sn. Marcos	105.5 Mhz. FM
26.	Estéreo Tacaná, Tacaná, San Marcos	105.7 Mhz. FM
27.	Estéreo Emanuel, Tacaná, San Marcos	101.9 Mhz. FM
28.	Estéreo Wachuna, Soloma, Huehuetenango	95.9 Mhz. FM
29.	Radio Química, Chiantla, Huehuetenango	107.5 Mhz. FM
30.	FM Soñadora, La Democracia, Huehuetenango	103.9 Mhz. FM
31.	Radio Frontera, La Mesilla, Huehuetenango	90.9 Mhz. FM
32.	Uqul Tinamit, Sn. Miguel Chicaj, Baja Verapaz	106.3 Mhz. FM
33.	Radio Estéreo Santiago, Santiago Sacatepéquez.	97.9 Mhz. FM
34.	Radio San Juan, San Juan Sacatepéquez	97.9 Mhz. FM
35.	Radio Restauración 2000, Patzicía, Chimaltenango	108.1 Mhz. FM
36.	Estéreo Luciana, Santa Lucía Cotz. Escuintla	92.7 Mhz. FM
37.	Radio Estéreo Alegría, Patzún, Chimaltenango	87.9 Mhz. FM
38.	Radio San Juan, Comalapa, Chimaltenango	108 Mhz. FM
39.	Radio FM Aries, Nueva Concepción	103.5 Mhz. FM
40.	Radio Universidad, Ciudad Capital	92.3 Mhz. FM

A. DEFENSORIA DEL ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON RETOS ESPECIALES

1. Presentación

El presente informe contiene la referencia sobre la situación de las personas con retos especiales y adulto mayor, así como las actividades de mayor relevancia que en el año realizó la defensoría. En el informe aparecen datos que evidencian la vulnerabilidad a que está sometida esta población, su situación laboral, su situación de salud, seguridad social y familiar.

2. Definición y misión

La Defensoría de las Personas con Retos Especiales y del Adulto Mayor fue elevada a esta categoría según Acuerdo SG 15-98 del Procurador de los Derechos Humanos; anteriormente funcionaba como una unidad de atención para las personas con discapacidad y de la tercera edad.

La defensoría, tiene como misión tutelar los derechos de dos grupos vulnerables, como lo son las personas con retos especiales y personas adultas mayores, procurando prevenir la violación de sus derechos, intervenir cuando se ha dado la violación a los mismos y sensibilizar a la sociedad en general para que sean tratados con dignidad y respeto.

3. Retos especiales

Este término es utilizado para referirse a las personas que tienen algún tipo de discapacidad, la que puede ser visual, intelectual, física o auditiva. Se utilizan estos conceptos para evitar cualquier connotación negativa, tomando en cuenta que existen muchos prejuicios hacia la población con retos especiales, por razón de la discapacidad, ello motiva discriminación y marginación, limitando las oportunidades de salud, educación, trabajo, recreación y otros.

4. Adulto (a) mayor

Es toda persona de 60 años o más. En la sociedad se tiene el concepto equivocado de ver en el adulto mayor a un ser dependiente, improductivo e incapaz, lo que viene a fomentar su marginación y rechazo, e incide negativamente en

su autorrealización como persona. Por la edad se le dificulta o deja fuera del acceso a servicios como salud, educación y trabajo.

5. Caracterización de las personas con retos especiales y de la población adulta mayor

5.1 Personas con retos especiales

Según el censo de 1994 del Instituto Nacional de Estadística, el total de habitantes del país es 10,517,000, de los cuales, 0.72% es población con alguna discapacidad. En el área rural se concentra el 62.66 % y el 36.44% en el área urbana. La discapacidad reportada en el censo de 1994 presentó 60% de discapacidad física, 37% sensorial y 13% mental.

La mayoría de servicios de rehabilitación, médicos y de educación, que atienden personas con discapacidad, se encuentran centralizados en el área urbana; ello imposibilita el acceso a los servicios a una gran parte de la población.

5.2 Población adulta mayor

El censo de 1994 reportó que en Guatemala el 5.4% de población es mayor de 60 años, es decir, más de medio millón de personas.

Estudios del Centro Latinoamericano de Desarrollo, CELADE, y del Instituto Nacional de Estadística, INE, indican que este porcentaje iría en aumento, considerando que en el año 2020 la población adulta mayor ascendería a un 7%. No obstante en los datos reportados en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos Familiares, ENIGFAM, 98/99 del INE, el país tiene actualmente el 7% de población de 60 años y más. El 5.3% está en el rango de edad de 60 a 74 años y el 1.7% en 75 y más años; el 51.8% corresponde a mujeres y el 48.2% hombres. En el área rural reside el 55.3% y en el área urbana 44.7%, lo que indica una realidad con profundas implicaciones sociales, económicas, políticas y familiares entre otras.

6. Situación de las personas adultas mayores y de las personas con retos especiales

6.1 Personas adultas mayores

Parte de la población económicamente activa, espera con anhelo llegar a la edad de jubilación, pensando en que podrá dedicarse a otras actividades.

des, que por razón de estudio, familia o trabajo, no pudo realizar. ¿Pero, cuál es esa realidad? ¿Y qué de aquellos que no son cubiertos por la seguridad social?

Según datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, entre las diez primeras causas de enfermedad de las personas mayores, se encuentran padecimientos infecciosos; se deduce que la transición epidemiológica en Guatemala sufre un rezago, pues los adultos y adultas mayores, en lugar de expresar un patrón de morbilidad por enfermedades crónicas, aún sufren enfermedades que pueden ser prevenibles.

Con información de la ENIGFAM, puede afirmarse que, para atender su salud, las personas mayores acuden a los servicios que ofrece el MSPAS, en un 41%, al IGSS un 5.7%, a los servicios privados un 14 %. El 20% aproximadamente, se automédica o va al curandero.

De la población que atiende el IGSS (5.7%), llama la atención que sólo el 0.1% son mujeres indígenas, dato que refleja su poca participación en el mundo laboral formal.

Las tasas específicas de participación laboral tienden a disminuir con la edad. Según la ENIGFAM, únicamente el 7.6% de la población de 60 años y más se encuentra trabajando; de este porcentaje 88% son hombres y 12% mujeres.

Cabe mencionar que la mujer mayor tiene poca participación en el campo laboral; sin embargo, muchas de ellas se dedican a cuidar a sus nietos y realizar las tareas domésticas de la casa. Ello se debe, en algunos casos, a un sentimiento de compromiso en ayudar de alguna manera, pero es grave cuando son obligadas por sus hijos e hijas a hacer estos trabajos.

En general, se puede decir que la población adulta mayor es discriminada por razón de edad en cuanto a obtención de un empleo, y porque no existe ningún programa dentro del Ministerio de Trabajo que brinde algún medio alternativo para obtener ingresos. Con ello se agrava la situación de dicha población, y muchas aún siguen siendo el principal sostén económico de sus familias.

El derecho a la seguridad social de la población adulta mayor, se refleja en los datos siguientes: el 12.2% recibe una pensión del IGSS, cuyo mon-

to en la mayoría de los casos es muy bajo (Q175.00). Hay casos de pensiones en el programa de IVS, en el cual, por muerte del cónyuge se obtiene una pensión de Q 65.00. Esto aún persiste, y esa cantidad no alcanza ni para subsistir una semana.

Se suma a las dificultades de la población adulta mayor, el aumento de la edad de jubilación de 61 hasta llegar a los 65 años para el año 2008. Esta medida ha sido perjudicial para las personas que tenían o estaban por cumplir los 60 años. Algunos ya se sienten cansados de trabajar o de la rutina, y son los que se preguntan: ¿Si la esperanza de vida es de 64 años, cuánto voy a descansar?

En el período que se informa, no se ha observado incremento en las pensiones; unido a ello, la amenaza de que dicho sistema pueda colapsar.

Si la base de la sociedad es la familia, se espera que los integrantes de la misma vivan en un ambiente de armonía; que brinde apoyo emocional, económico, social y de salud. Sin embargo, esto no sucede con el adulto y adulta mayor. En la mayoría de la población ladina, las personas de edad son objeto de maltrato físico, psicológico, económico, y también de abandono o descuido.

El abandono o descuido de que es objeto la población adulta mayor, hace pensar que la institucionalización, aún cuando no se recomienda ni debe darse, se hace necesaria en algunos casos, debido a la marginación e indiferencia de los familiares. La institución del Procurador de los Derechos Humanos ha intervenido en varios casos de esta naturaleza.

7. Personas con retos especiales

La población con retos especiales todavía sigue siendo objeto de discriminación tanto por prejuicios como estereotipos que se manejan en la sociedad guatemalteca, lo que viene a limitar, tanto su desarrollo integral, como el de participación social en diferentes ámbitos.

En cuanto a excombatientes que quedaron con discapacidad, los Acuerdos de Paz señalan la necesidad de incorporarlos a la vida nacional, creando para ello programas específicos para su integración social. Así nació PRADIS, Programa de Apoyo al Discapacitado, manejado por la Secretaría de la Paz, pero no ha sido llevado a cabo conforme a lo planificado. La población bene-

ficiaria sigue esperando que atiendan sus necesidades, que tienden a ser más graves en las áreas en donde el conflicto armado interno se acentuó. Allí se carece de los medios de subsistencia básicos y prácticamente se encuentran en abandono.

Con referencia a la atención en salud para las personas con retos especiales, aparte de que los servicios están centralizados en la capital, los hospitales nacionales tienen una serie de deficiencias. Entre éstas está la falta de recurso humano preparado para la atención de la persona con discapacidad; es decir, fisiatras y psicólogos (as), y el equipo con que cuentan es antiguo y escaso.

En el Hospital General San Juan de Dios, todavía utilizan un aparato denominado “Hidrocolator” que existe ahí desde hace 30 años; es el único y no alcanza para cubrir las necesidades de los pacientes de fisioterapia.

La accesibilidad también es un problema, fundamentalmente para quienes se movilizan en silla de ruedas, ya que no existe infraestructura adecuada para moverse.

La carencia de atención psicológica adecuada que debe brindarse a las personas con retos especiales, es otro problema que se afronta, sobre todo cuando se tiene reciente la discapacidad. No se toma en cuenta que de la confianza en sí y en la familia depende en gran parte la voluntad para salir adelante.

En los casos de disfonía (afecta las cuerdas bucales), la atención no se proporciona en la medida que se necesita, debido no sólo a la falta de recurso humano como se indicó antes, sino también porque a las personas afectadas que llegan al hospital con estos problemas, a pesar de necesitar un tratamiento prolongado, se les brinda únicamente por tres meses, sin tomar en cuenta si se encuentran rehabilitadas o no.

El Hospital Nacional de Salud Mental Federico Mora, no cuenta en sus instalaciones con los requerimientos básicos de un centro hospitalario. Los servicios sanitarios son inadecuados, por cuanto se encuentran inodoros quebrados, sin puertas, sucios y mal olientes. Los locales para dormir tienen los ventanales quebrados, las camas únicamente cuentan con un colchón y una frazada.

El hospital cuenta con un sólo fisioterapeuta, con lo que no se puede prestar un servicio adecuado.

Se suma a los problemas encontrados en el hospital de salud mental, los hechos de abusos sexuales tanto por parte de los agentes de la policía que custodian a las personas sujetas a juicio penal, como de los propios pacientes psiquiátricos.

Por ello, se ha concluido y como lo muestran los expedientes abiertos en la Procuraduría de los Derechos Humanos, que en el Hospital Nacional de Salud Mental Federico Mora, se violan los derechos humanos de los y las pacientes.

En el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, las personas con retos especiales, en su mayoría, no son atendidas como se requiere. Así, las personas con discapacidad auditiva no las toman en cuenta por no escuchar; las que se movilizan en silla de ruedas y son dependientes, no las ayudan para subir a la camilla y hacerse los exámenes, las ven con indiferencia, lo que ha llevado a que los pacientes se queden sin recibir el tratamiento correspondiente.

A una paciente que le practicaron una intervención quirúrgica, al ser llevada a la sala, la enfermera le dijo: “no sea haragana, trasládese a su cama”. Este tipo de expresiones muestra que no existe información ni coordinación entre el personal del hospital en cuanto al trato para estos pacientes.

En cuanto a la educación formal, el niño o niña con retos especiales tiene problemas para ingresar a la escuela. Los y las maestras o el director (a) consideran que por tener una discapacidad aún sea física, necesita un centro de educación especial, lo que creen lo va a retrasar en la enseñanza, porque necesita atención personalizada; esto se da aún cuando hay escuela de aulas integradas.

En la educación superior, la infraestructura de la mayoría de las universidades dificulta el acceso para las personas con discapacidad, les limita las posibilidades de superarse, ampliar sus oportunidades de trabajo y, por ende, mejorar su calidad de vida.

En la educación no formal, el ente rector de la formación profesional es el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad –INTECAP– el que no cuenta con una unidad o área que coordine la capacitación para las personas con discapacidad, por lo que no se da la orientación necesaria a los y las instructoras de los diferentes programas acerca de las capacidades de esta población. En algunos casos, la persona con discapacidad no es admitida cuando

solicita inscribirse en determinado curso. También se construyen centros cuya infraestructura es inaccesible para las personas con discapacidad física.

Las personas con retos especiales, constantemente ven violado su derecho al trabajo; por ejemplo, cuando se antepone su discapacidad a la capacidad que pueda tener para la actividad a desempeñar, ya sea esta formal o no formal.

Existe una norma constitucional que contempla el derecho al trabajo de las personas con discapacidad y existe un convenio ratificado por Guatemala que permite y obliga al Estado a establecer mecanismos de readaptación y formación profesional. El decreto 135-96, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, también contempla aspectos sobre el derecho al trabajo; sin embargo, sólo un mínimo porcentaje es el que logra obtener un empleo. No obstante, se ha encontrado que los salarios de estas personas son muchas veces más bajos que el salario mínimo, o bien, se puede estar haciendo las mismas tareas que el compañero (a) sin discapacidad, pero la remuneración es menor. Además, no existe oportunidad de ascenso ni incentivo.

8. Acciones de procuración

Las acciones de procuración que diligencia la defensoría vienen en aumento. Las denuncias se han duplicado en el caso del adulto mayor, lo que muestra el nivel de violencia y vulnerabilidad a que está sometida esta población.

En el período que se informa, se recibieron y atendieron 86 casos de personas con retos especiales, 153 casos de personas adultas mayores y 16 casos de personas adultas mayores con retos especiales. El total de casos atendidos es de 255.

La atención brindada por la defensoría en los casos que ha atendido, comprende 66 orientadoras, 117 preventivas y 72 de mediación.

En el período, se solicitó apertura de expediente en seis casos, en los cuales alguna dependencia del Estado se encontró involucrada en actos de acción u omisión que implican supuesta violación de derechos humanos, relacionada con la población que atiende la defensoría.

De la apertura de seis expedientes, tres son de personas con retos especiales y tres de personas adultas mayores.

Uno de los expedientes refiere el caso relacionado con la Escuela Santa Lucía del Comité Pro Ciegos y Sordos, que luego de la investigación de esta

defensoría, se verificó maltrato contra los menores que estudian en esta institución. Otro expediente es en relación con el incumplimiento de compromisos contenidos en la Ley de Protección a las Personas de la Tercera Edad. Aquí figura la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, SOSEP, como responsable, por no realizar las acciones que le competen en favor de las personas adultas mayores.

Por la gravedad que presentaron algunos casos, se solicitó tres medidas de seguridad. Estas se solicitaron en coordinación con el área de Recepción y Calificación de Denuncias, fundamentalmente en los casos de maltrato.

Las denuncias de maltrato presentadas a la defensoría, muestran el agravio y el desprecio de que son objeto las personas con retos especiales, pero también las personas adultas mayores. En el año se recibió 163 casos, que representan el 64% del total de ingresados y tramitados en la defensoría. treintidós casos refieren maltrato psicológico, 21 físico, 78 económico o financiero y 32 de abandono o descuido.

En el abandono o descuido, se observa un aumento, comparado con el año 2000, en el cual se presentaron 17 casos.

Los derechos comúnmente violentados durante el año, son: el derecho a la seguridad, a la salud, a la educación, al trabajo, a la vivienda y a la locomoción.

CUADRO COMPARATIVO DE LAS ACCIONES DE PROCURACIÓN

CANTIDAD DE DENUNCIAS	TIPO DE ACCIÓN REALIZADA	PERSONAS AFECTADAS		SEXO	DENUNCIAS DE MALTRATO		DERECHO VIOLENTADO		
255	Orientadoras	66	Personas con retos especiales	86	Mujeres	122	Psicológico	32	Seguridad social
	Preventivas	117	Personas adultas mayores	153	Hombres	133	Físico	21	Salud
	Mediación	72	Adultas mayores con retos especiales	16			Económico Financiero	78	Educación
							Abandono o descuido	32	Trabajo
									Vivienda
	Total	255	Total	255			Total	163	Locomoción

9. Acciones de promoción

Las acciones de promoción que realiza la defensoría del adulto mayor y personas con retos especiales, comprendé talleres, foros y conferencias impartidas a población civil y a funcionarios y empleados de entidades gubernamentales.

9.1 Capacitaciones a población civil

La capacitación a población civil se dio en el marco del proyecto “Mujer con Retos Especiales: Protagonista de su Propio Desarrollo”. Se realizaron 26 talleres, en los que se capacitó a 175 mujeres en dos grupos. Las edades de los participantes oscilan entre los 19 y 60 años.

En los talleres de formación y capacitación se impartieron nueve temas, cuya orientación es la de mejorar la autoestima y compartir información que permita enfrentar retos y problemas. Los temas abordados fueron: Descubrimiento de la Mujer con Retos Especiales; Conociéndose a sí Mismas; Derechos de la Mujer con Retos Especiales; Identidad y Poder; Marco Legal de la Mujer; Sexualidad de la Mujer con Retos Especiales; Mujer con Retos Especiales y Violencia; Mujer con Retos Especiales y la Familia; Salud de la Mujer con Retos Especiales.

Los talleres y los temas seleccionados resultaron de valiosa importancia para las y los participantes, y orientaron un nuevo ciclo de talleres. Así, en el mes de julio, se amplió el proyecto de capacitación, pero ahora dirigido a adolescentes; se realizaron ocho talleres en los que participaron 88 jóvenes con retos especiales, entre los 11 y 17 años de edad.

Los temas que comprendió este ciclo de talleres, fueron cuatro: Autoestima, Amistad y Vida Social, Conociendo mi Cuerpo, Derechos y Obligaciones.

También se impartió una charla de sensibilización a 30 personas adultas mayores, Derechos Humanos de las Personas Adultas, evento realizado en el Salón Parroquial de Villa Nueva, Guatemala.

Por otro lado, se realizó el taller Derechos Humanos y Personas con Retos Especiales en la ciudad de Salamá, Baja Verapaz. El tema se impartió a 40 personas que laboran en instituciones de servicios de y para personas con discapacidad.

Con las actividades de capacitación a miembros de la sociedad civil, fue posible atender a 333 personas, las cuales ya tienen información, están capacitados y sensibilizados en los temas relacionados con personas con retos especiales y adulto mayor.

9.2 Capacitaciones a personal de dependencias del Estado

Se realizaron cinco actividades de educación entre talleres y charlas de capacitación y sensibilización dirigidos a personal de la Empresa Metropolitana de Transporte, EMETRA; también se trabajó en estas mismas actividades con maestros y alumnos de las escuelas de la colonia Belén, zona 7, y José Vicente, zona 1, ambas en la capital; asimismo con personas del Consejo Nacional de Atención a las Personas con Discapacidad, CONADI, y a estudiantes de la Escuela de Enfermería. En estos talleres y charlas se alcanzó atender un total de 175 personas.

Como parte de las actividades de promoción, la defensoría tuvo participación en tres eventos: en el Foro sobre Derechos Humanos y Políticas para las Personas con Retos Especiales, en el que participaron 200 personas; en el acto cultural Identidad de la Mujer con Discapacidad, con la participación de 50 personas, y en la clausura del proyecto Mujer con Retos Especiales, con la participación de 250 personas, acto en el que se presentaron los resultados del diagnóstico sobre la mujer con retos especiales.

10. Acciones de fiscalización

Como parte del mandato constitucional del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar la administración pública, la Defensoría del Adulto Mayor y Personas con Retos Especiales, visitó, fiscalizó y constató la situación en algunas instituciones, entre las que se encuentran: La Escuela de Niños y Niñas Santa Lucía, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente y algunos hospitales, entre ellos el de Salud Mental Federico Mora.

La presencia institucional en la Escuela de Niños y Niñas Santa Lucía, institución que atiende a niños con discapacidad visual, fue motivada por una denuncia anónima, en la que se indicó que las niñas y niños son objeto de maltrato. De esa cuenta se acudió a realizar la investigación correspondiente, comprobando que sí hay maltrato. Este caso se encuentra en trámite.

En el caso de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, la presencia institucional fue por la desintegración del Comité Nacional de Pro-

tección a la Vejez, como ente coordinador de las instituciones que atienden a la población adulta mayor. La institución del Procurador, resolvió violación de derechos humanos al no convocar e integrar el comité. Responsabiliza a la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, y recomienda la pronta integración de la entidad.

En los hospitales nacionales, incluido el de salud mental, la visita tuvo el propósito de determinar la calidad de atención que se brinda a las personas con retos especiales y de la tercera edad.

La defensoría dentro de sus acciones en el presente período, considera tres logros fundamentales:

En marzo, la defensoría dio seguimiento al proceso de ratificación de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en Contra de las Personas con Discapacidad, tomando en cuenta que Guatemala es signataria de este instrumento, aprobado en la XXIX Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, OEA, realizada en Guatemala en junio de 1999.

Las acciones iniciaron en el Ministerio de Relaciones Exteriores, siguiendo los pasos correspondientes en la Secretaria General de la Presidencia, hasta que llegó a la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República.

En la audiencia con el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República, la delegación fue acompañada por personas con diferentes tipos de discapacidad. Se obtuvo resultados positivos, puesto que se emitió posteriormente un dictamen favorable para lograr la ratificación del ya citado instrumento. La aprobación por parte del Congreso de la República se hizo realidad el 17 de julio de 2001.

En virtud de encontrarse desintegrado el Comité Nacional de Protección a la Vejez -CONAPROV-, esta defensoría convoca, en enero de 2001, a las instituciones que atienden a la población adulta mayor. En una primera reunión se determinó la necesidad de iniciar acciones en beneficio de esta población, sobre todo hacer un análisis del decreto 80-96, Ley de Protección a las Personas de la Tercera Edad, y plantear las reformas que se consideren pertinentes. En una segunda reunión realizada el 28 de febre-

ro, las instituciones participantes toman la decisión de que se conforme la Comisión Interinstitucional de Atención al Adulto Mayor, coordinada por esta defensoría.

La Comisión Interinstitucional de Atención al Adulto Mayor, a la fecha está trabajando y se encuentra integrada por la Universidad de San Carlos, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Cultura y Deportes, el Centro de Atención Médica Integral para Pensionados -CAMIP- del IGGG, el Ministerio Público, la Asociación Gerontológica, la Asociación Geriátrica de Guatemala, la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- y la Municipalidad de Guatemala.

Esta iniciativa, aunada a la apertura del expediente y resolución del Procurador de los Derechos Humanos por el caso CONAPROV, motivó que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, en marzo, convocara a la primera reunión de coordinación con las instituciones que figuran en la Ley de Protección a las Personas de la Tercera Edad, donde nuevamente se integró el Comité.

3. En octubre de 2000, con el apoyo financiero del Consejo Nacional de Atención a las Personas con Discapacidad -CONADI-, se realizó el primer diagnóstico situacional de la Mujer con Retos Especiales a nivel metropolitano, en el marco del proyecto "Mujer con Retos Especiales; Protagonista de su propio Desarrollo".

Por la importancia que reviste abordar los temas de la discapacidad y por los datos que se obtuvieron en el diagnóstico, en febrero de 2001 se inició la segunda etapa del proyecto, la cual consistió en un primer ciclo anual de talleres dirigido a mujeres adolescentes, adultas y adultas mayores. En la ejecución de los talleres se logró la participación de 225 mujeres con discapacidad, se visualizó sus necesidades e intereses.

En el mes de mayo se crea la Comisión de la Mujer en el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, para que fuese la unidad de atención de las necesidades específicas de la mujer.

12. Acciones complementarias

Como parte de las acciones complementarias de los trabajos en pro de las personas adultas mayores y de las personas con retos especiales, la defensoría participa en el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con

Discapacidad y toma parte en las diferentes acciones que realiza, sobre todo en la Comisión de Sensibilización, que es donde se planifican foros, talleres y charlas, al igual que en la Comisión de la Mujer con Discapacidad.

También, la Defensoría es parte del Comité Nacional de Protección a la Vejez -CONAPROV-, donde se lleva un proceso de planificación de acciones en beneficio de la población adulta mayor.

En ambas instituciones, se participa en los procesos de reforma de leyes y reglamentos, así como en las acciones propias de esos espacios.

Se participó en la Primera Convención Nacional de Inserción Laboral, realizada por la fundación FACES; la defensoría presentó una ponencia en una mesa redonda sobre Derechos Humanos de las Personas con Retos Especiales

Se participó en el Diplomado de Facilitadores Comunitarios en el área de Educación Especial y Discapacidad, curso académico realizado durante los años 2000 y 2001. El diplomado fue auspiciado por la fundación WOLA y ejecutado por la Asociación de Capacitación Técnica en Educación Especial y Discapacidad -ASCATED-.

Tipo	Lugar	Fecha	Participantes	Contenido
Foro	Palacio Nacional	1-02-2001	200	Derechos Humanos y Políticas para las personas con Retos Especiales
Acto Cultural	CONADI	7-03-2001	50	Identidad de la Mujer con discapacidad
Clausura de proyecto Mujer con Retos Especiales	Hotel Ramada	25-09-2001	250	Presentación del Diagnóstico Mujer con Retos Especiales

B. DEFENSORIA DE LA MUJER

Defensoría de los derechos de la mujer

Es una instancia de la Procuraduría de los Derechos Humanos, creada en 1991 e institucionalizada en 1998, con el propósito de tutelar, defender y promover los Derechos Humanos de las Mujeres en Guatemala. Apoya y promueve diversas acciones, programas y proyectos que contribuyen a hacer realidad el proceso de igualdad genérica en la sociedad Guatemalteca.

ACCIONES DE PROMOCION

ACCIONES DE MOVILIZACION SOCIAL

Tipo	Lugar	Fecha	Cantidad participantes	Contenido
12 marchas	Jalapa, Chimaltenango, El Progreso, Sololá, Suchitepéquez, Quetzaltenango, Ixcán, Coatepeque, Petén, Retalhuleu, Livingston.	25 de noviembre de 2000	2,400	Hacer un alto a la violencia a través de la divulgación de los Derechos de las Mujeres, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.
1 caminata	Ciudad	6 de noviembre de 2000.	200	Entrega de la declaración de Santiago de Coatepeque con propuestas del I Congreso Nacional de los Derechos de la Mujer.
1 caminata	Ciudad	28 de febrero de 2001.	150	Apoyo a las mujeres campesinas de la frontera con Belice.
15 marchas	Jalapa, Chimaltenango, El Progreso, Sololá, Suchitepéquez, Quetzaltenango, Ixcán, Coatepeque, Petén, Retalhuleu, Livingston, Quetzaltenango	8 de marzo de 2001.	2,800	Derechos de la Mujer, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, Autoestima, Violencia Intrafamiliar, Patrones de Crianza.

Informe Anual Circunstanciado Año 2001

Tipo	Lugar	Fecha	Cantidad participantes	Contenido
5 Marchas	Petén, Cuiilapa, Salamá Guatemala.	Agosto 2001	11,500	Marchas pacíficas en rechazo al aumento del IVA
Marcha	Chiquimula	Agosto 2001	200	Conmemoración del Día de la Dignidad Nacional.
Caminata	Huehuetenango	Agosto 2001	150	Dar a conocer las instancias que reciben denuncias sobre Violencia Intrafamiliar.
2 Marchas	Retalhuleu	Octubre 2001	400	Conmemoración del Día de la Raza y Día de la Revolución con pronunciamiento en contra de la impunidad y homenaje a personas que murieron en el conflicto armado.

FOROS

4 Foros	Ciudad, Sololá, Izabal y Cobán.	25 de noviembre de 2000.	800	Violencia Intrafamiliar y Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, perfil de la mujer a una vida más digna.
1 foro	Coatepeque	Marzo de 2001.	200	Conocimiento de la Verdad, Paso Necesario para la Justicia, la Reconciliación y la Paz. Recomendación de la Comisión del Esclarecimiento Histórico, Contexto Histórico, situación del contexto social en Coatepeque.
1 cine foro	Puerto de San José, Escuintla	15 de junio de 2001.	250	Papel autoritario que juega el padre en la familia y sus efectos negativos.
Foro	El Asintal Retalhuleu	Julio 2001	100	Ley de Violencia Intrafamiliar, Tipos de Violencia y Ley Temporal de Documentación.
Foro	Salamá, Baja Verapaz	Septiembre de 2001	35	Derechos de la Mujer, Participación Política de la Mujer y Violencia Intrafamiliar.
Foro	Cobán, A.V.	Septiembre 2001	32	Derechos de la Mujer.
Foro Televisivo	Chimaltenango	Septiembre 2001	5,000	Situación de la Violencia en Chimaltenango.

Tipo	Lugar	Fecha	Cantidad participantes	Contenido
2 Panel Foro	Chiquimula Retalhuleu	Octubre 2001	775	Derechos de la Mujer Rural, Violencia Intrafamiliar y Derechos Humanos de la Mujer.

OTRAS

Tipo	Lugar	Fecha	Cantidad participantes	Contenido
Velada y tarde cultural	Puerto Barrios, Izabal	Diciembre de 2000	50	Entrega de reconocimientos a mujeres destacadas.
1 capacitación	Ciudad	25 de noviembre de 2000.	350	Conmemoración del Día de la No Violencia Contra la
video	Ixcán, Quiché	Julio 2001	60	Tema: Violencia Intrafamiliar.
64 Reuniones de Trabajo con académicos	Procuraduría de Derechos Humanos y Universidad de San Carlos	Julio, Agosto, Septiembre y Octubre 2001	16	Coordinación de Trabajo de alumnas practicantes de la Unidad de Psicología de la Defensoría de la Mujer Central.
16 Reuniones de Trabajo Inter Institucional	Congreso de la República Secretaría Presidencial de la Mujer y Red de Mujeres por Construcción de la Paz	Julio, Agosto, Septiembre y Octubre 2001	122	Coordinación con instituciones cuyo objetivo es la lucha por los Derechos de la Mujer y la erradicación de la Violencia Intrafamiliar.
Asamblea	Escuintla	Septiembre Octubre 2001	35	Para la conformación de una Comisión de Promoción de Derechos Laborales de la Mujer y presentación de resultados del diagnóstico de la problemática laboral.

CAPACITACIONES A POBLACION CIVIL

Tipo	Lugar	Fecha	Cantidad participantes	Contenido
457 Talleres	Zacapa, Suchitepéquez, Chiquimula, Jutiapa, Santa Rosa Retalhuleu, Quiché, Ixcán, Petén, Hue-	Noviembre 2000 a Octubre 2001	18,293	

Tipo	Lugar	Fecha	Cantidad participantes	Contenido
	huetenango, Sololá, Quetzaltenango, Coatepeque, Izabal, Cobán, Ecuintla, Chimaltenango, El Progreso, Jalapa y Sede Central .			Temas específicos en la promoción y defensa de los Derechos Humanos.
6 Escuelas de Derechos Humanos para Mujeres Campesinas	Coatepeque, Colomba Costa Cuca, Flores, Genova y Tecún Umán.	Diciembre de 2000 a Junio de 2001	730	
3 Escuelas de Derechos Humanos con enfoque de Género.	Zanjón San Lorenzo, Tecún Umán, San Marcos.	Diciembre de 2000	170	Derechos Humanos, Acuerdos de Paz, Derechos de la Mujer, Igualdad, Equidad de Género.
1 Red de Promotoras Comunitarias en Derechos Humanos.	Jalapa	Diciembre de 2000	35	Derechos Humanos de la Mujer, Violencia Intrafamiliar, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Acuerdos de Paz.
2 Grupos de Autoayuda	Jalapa Central	Enero a Junio de 2001.	88	Derechos de la Mujer, Violencia Intrafamiliar, Autoestima, Género, Salud Sexual y reproductiva, Patrones de Crianza.
Seguimiento del Diplomado en Derechos Humanos y Organización Comunitaria.	El Progreso, Guastatoya	Febrero de 2001	280	Derechos Humanos, Derechos Humanos de las Mujeres, Organización Comunitaria, Género, Auto-estima, Patrones de Crianza, Violencia Intrafamiliar y Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Acuerdos de Paz.

Tipo	Lugar	Fecha	Cantidad participantes	Contenido
4 Programas de Radio	Chimaltenango	Julio, Agosto, Septiembre y Octubre 2001	40,000	Pacto Fiscal, Aumento al IVA, Medidas de Seguridad, Derechos de las Mujeres, Estadística y Análisis de Casos de Violencia en Chimaltenango.
12 talleres	Sede Central Defensoría de la Mujer	Julio, Agosto, Septiembre y Octubre 2001	16	Atención a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.
Taller	Auditorium Procuraduría de los Derechos Humanos	Agosto 2001	45	Técnicas fáciles y Rápidas para tratar Traumas Generados por la Violencia Intrafamiliar.
Taller	Hotel Princess Ciudad de Guatemala	Agosto 2001	20	Reglamentación y Modificación a la Legislación sobre Violencia Intrafamiliar y Ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW en Guatemala, Honduras y Nicaragua.
Congreso	Cobán, Alta Verapaz	Octubre 2001	700	II Congreso Nacional de los Derechos de la Mujer, con el tema "La Ciudadanía Plena y la Participación Política de la Mujer Guatemalteca, un Desafío para el Nuevo Milenio".

CAPACITACIONES A ENTES DEL ESTADO

Tipo	Lugar	Fecha	Cantidad participantes	Contenido
65 talleres de capacitación sobre la Temática de la Mujer.	Petén, Coatepeque, Sololá, Cobán, Izabal, Jalapa, Chimaltenango, Ciudad.	Noviembre de 2000 a Junio de 2001	1,585	Conceptualización de los Derechos Humanos de la Mujer, Género, Violencia Intra-

Tipo	Lugar	Fecha	Cantidad participantes	Contenido
				caldas Municipales, Jueces de Paz y de Familia, Centros de Salud, Hospitales, Escuelas y Colegios, Guardia de Honor, Municipalidades.
Taller	Morgue del Organismo Judicial Ciudad de Guatemala	Agosto 2001	45	Taller de Capacitación dirigido a Médicos Forenses sobre Salud Reproductiva a Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y Ley de Violencia Intrafamiliar.
Taller	Centro de Salud de la Colonia Tierra Nueva Ciudad de Guatemala	Agosto 2001	25	Violencia Intrafamiliar, Ley de Violencia Intrafamiliar.
2 Talleres	Zacapa, Quetzaltenango	Agosto 2001	25	Taller dirigido a Médicos Forenses de Oriente y Occidente, sobre Salud Reproductiva a Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar y/o Violación, Ruta Crítica, Violencia Intrafamiliar y Ley de Violencia Intrafamiliar.
12 talleres	Centros de Salud de la Ciudad de Guatemala	Julio, Agosto, Septiembre y Octubre 2001	1,500	Derechos Humanos de la Mujer, Violencia Intrafamiliar, Ley para Prevenir la Violencia Intrafamiliar.
6 talleres	Petén, El Progreso	Julio, Agosto, Septiembre y Octubre 2001	125	Policía Nacional Civil, Ministerio Público, Registro Civil y Jueces, Municipalidad, Centro de Salud.

Tipo	Lugar	Fecha	Cantidad participantes	Contenido
				Autoestima, Violencia Intrafamiliar, Género, Papel de los Operadores de Justicia, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Leyes Nacionales, Tratados y Convenios Internacionales, Ley de Violencia Intrafamiliar.
48 campañas radiales	Izabal, Petén, Suchitupéquez, Ixcán, Sololá, Chimaltenango.	Noviembre de 2000. a Junio de 2001	12,500	Qué es la Defensoría de la Mujer y los Derechos Humanos, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Violencia Intrafamiliar.

Acciones de Fiscalización

Propósito: operativización y viabilización de Leyes y Convenios que agilicen los procesos que protegen a las mujeres, velando por un debido proceso.

Resultado: Una mejor atención y agilización de los procesos de denuncias a las mujeres.

Acciones complementarias

- Integrante del ente coordinador que conforma el Ministerio Público para la atención a la víctima.
- Participación en Mesa de Concertación de Prevención de la Violencia Intrafamiliar.
- Participación en la elaboración del Plan de Políticas Públicas de la Secretaría Presidencial de la Mujer para el período 2002 – 2004.

Proyección

- Seguimiento y verificación a los Acuerdos de Paz en la temática de la Mujer, Acuerdo Socio Económico, Situación Agraria y Acuerdo Global de Derechos Humanos.

- Un informe general de la situación de la mujer en Guatemala.
- Organizar y conformar redes de lideresas en derechos humanos y derechos de la mujer.
- Implementar un modelo de atención a mujeres agredidas.
- Lograr la posibilidad de transmitir la temática de la mujer, en escuelas y colegios del sector público y privado.
- Lograr alcanzar mayor espacio de difusión respecto a la problemática de la mujer, en los medios de comunicación (televisión, radio y prensa.).

C. DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD

1. Presentación

El presente informe resume las actividades principales realizadas por la Defensoría de los Derechos de la Niñez y Juventud durante el año 2001. En el informe se encontrarán datos sobre la situación de la niñez y el nivel de violencia a que está sometida. También se comparte la reorientación de las acciones de la defensoría, en el sentido de incluir en sus funciones la labor de monitoreo y fiscalización de los derechos de la niñez en materia de derechos humanos, tarea que ha permitido verificar en dependencias públicas el trato y manejo de programas orientados para la niñez.

La situación de la niñez y juventud guatemalteca desde la percepción de esta defensoría, se sustenta en los datos que dan muestra de las condiciones de vulnerabilidad y riesgo en que subsiste dicha población. El informe es una condensación de las acciones más relevantes desarrolladas en pro de la defensa y protección de los derechos humanos de dicha población.

2. Definición y misión de la defensoría

La Defensoría de la Niñez y Juventud, fue creada el 14 de diciembre de 1990, a través del Acuerdo SG 20-90 como el ente administrativo especializado para la tutela de los derechos de dicha población. La defensoría nace para dar respuesta a la necesidad de promocionar los derechos de la niñez enunciados en la Convención de los Derechos del Niño, ratificada por Guatemala ese mismo año.

Sin embargo, luego de un proceso de fortalecimiento institucional de la Defensoría de la Niñez, orientada a dar continuidad al Plan Estratégico de la oficina del Procurador de los Derechos Humanos, 1997-2002, se redefine y

amplía objetivos y funciones, para que se vigile el cumplimiento de medidas administrativas, legislativas, educativas, presupuestarias y judiciales, como parte de los compromisos del Estado de Guatemala, al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño.

2.1 Objetivos

- Definir criterios y estrategias para la formulación de políticas generales del Procurador de los Derechos Humanos en materia de niñez y juventud.
- Monitorear y fiscalizar la administración pública, en cuanto al cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado guatemalteco al ratificar la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de la Niñez.

3. Situación de la niñez guatemalteca, rasgos principales

Referir la situación de la niñez y juventud de este país, implica considerar las condiciones y la calidad de vida en que subsisten los niños y las familias guatemaltecas. La situación de la niñez y juventud en Guatemala no ha mejorado en el presente año.

De esa cuenta, el maltrato infantil, el abuso y la explotación comercial sexual, la pornografía, la explotación laboral infantil, niñez subsistiendo en las calles, tráfico de niños, la proliferación de las denominadas maras, las adopciones internacionales ilegales, jóvenes privados de libertad y en condiciones inhumanas, entre otros, no son hechos aislados, sino consecuencias inmediatas de las condiciones de desprotección y olvido, lo que favorece que los índices de vulnerabilidad y riesgo vayan en constante y acelerado ascenso.

4. Salud infantil

La tasa de mortalidad infantil es de 45, es decir, que de cada mil nacidos vivos, 45 mueren antes de cumplir cinco años de edad. La tasa de desnutrición crónica es de 46.4% de niñez menor de cinco años según peso para la edad. La tasa de desnutrición global en menores de cinco años según talla para la edad, es de 24.2%. La cobertura de vacunación de la niñez de 12 a 23 meses con todas las vacunas es de 59.5%.

Las causas de morbilidad infantil continúan siendo las enfermedades diarreicas y enfermedades respiratorias todas prevenibles, ello ha hecho que, como país, nos mantengamos entre los de mayor tasa de mortalidad infantil.

Los servicios estatales de salud, además de no garantizar un alto nivel de atención médica y acceso, prestan atenciones mayoritariamente curativas y no preventivas.

5. Educación infantil

La legislación nacional establece que la educación debe ser, entre otras, gratuita y obligatoria; sin embargo, no todos los niños y las niñas asisten o tienen acceso a ella. En 1999, de 1,828,413 niños y niñas entre los 7 y 12 años (edad escolar para el nivel primario) sólo se inscribieron 1,616,380, es decir, un 88.4%. De este porcentaje el 11.6% se quedó fuera del sistema educativo por deserción escolar.

Las causas del abandono escolar pueden tener diversos motivos: no se garantiza la educación bilingüe; el sistema educativo no considera la dinámica socioeconómica de las diferentes regiones, los patrones culturales y de subsistencia obligan a la niñez a incorporarse en actividades económicas de apoyo a sus familias; las niñas, tradicionalmente, están en mayor desventaja en cuanto al varón, se cuestiona la rentabilidad de que las niñas asistan si en un futuro mediano se van a casar y tendrán que cuidar a sus hijos; el sistema educativo, hasta el momento, no significa posibilidad de incorporación inmediata a la productiva; no existe estimulación temprana, ni procesos de aprestamiento previo de la niñez de 0 a 7 años, y la educación no es realmente gratuita. De las 17,908 escuelas registradas en 1999, 14,692 son del sector público y 3,120 son del sector privado.

La educación secundaria es restringida, ya que la cobertura es de sólo el 29.8% y para el nivel diversificado el 12.6%.

La educación con niñez indígena, según la Fundación Rigoberta Menchú, necesita un sistema nacional intercultural que revierta el racismo y la discriminación, permitiendo así el desarrollo y la educación indígena. El Programa Nacional de Educación, que impulsa el modelo autogestivo, no tiene pertinencia étnica, la educación es cruel, en cuanto se utiliza y percibe como un instrumento del Estado para la destrucción de la cultura. Agrega el estudio que se necesita un sistema curricular que garantice la continuidad de las formas de educación indígena en los sistemas formales e informales de educación.

La Misión de Verificación de Naciones Unidas para Guatemala, MINUGUA, reportó en el informe sobre la situación de la niñez, que una de cada ocho niñas indígenas termina la primaria. La tasa de deserción escolar al tercer grado de primaria en el área rural es de 66.4%.

6. Trabajo infantil y adolescente

La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos Familiares de 1998-1999, muestra que en Guatemala hay no menos de 821,875 niños y niñas trabajadores, en edades de 7 a 14 años; comparado con los datos del Censo de Población de 1994, que reportó un total de 528,028 niños y niñas trabajadoras, se evidencia que el trabajo infantil va en aumento.

Las actividades que realizan niños y niñas son: agricultura 79%, servicios comunales 7.9%, industria manufacturera 3.3% comercio 6.7%, construcción 2.6%, y en otro tipo de actividad 0.5%.

Los niños y las niñas trabajan más de 40 horas semanales, las niñas ocupan hasta 61 horas semanales, tomando en cuenta que combinan su trabajo con actividades domésticas. El salario que perciben los niños y niñas es inferior al salario mínimo de la rama correspondiente. Las actividades laborales que realizan no son acordes a su edad y constitución física; muchas veces son de alto riesgo, como las caleras, las salinas, las coheterías, el picado de piedras, el traslado de mercaderías por los ríos de las fronteras, entre otras. La constante en el trabajo infantil es que el mismo no recibe los beneficios del seguro social y son liquidados periódicamente sin recibir sus prestaciones.

En ese sentido, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la Unidad de Protección al Menor Trabajador, el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Educación, no ejercen supervisión y control al respecto.

7. Maltrato infantil

Datos presentados por la Comisión Nacional contra el Maltrato Infantil - CONACMI-, reportan que de 4,073 casos de maltrato infantil. En el 76% de casos resultan ser víctimas las niñas y los niños menores de 6 años de edad; de éstos, 54% son niños y 46% son niñas. En un 49% los agresores resultan ser los progenitores, 46% madres solteras, 4% encargados y el 1% otros.

Por otra parte, el 85% de agresiones se cometen en la propia casa de la niñez víctima, 3% en casa del agresor, 1% en la escuela, 1% en hospitales y 10% en otros lugares.

En cuanto al tipo de maltrato, el físico, de 533 casos, 205 son por quemaduras, 69 golpes, 42 fracturas, 8 cicatrices, 2 heridas cortantes, 2 por amarre y el

resto entre amputaciones y cortadas. El maltrato sexual, de 130 casos, 82 son abusos deshonestos, 25 infecciones de transmisión sexual, 16 violaciones sexuales, 4 incesto y 2 estupro.

En cuanto a maltrato emocional, de 106 casos, 76 son agresiones verbales, 22 amenazas y 8 por encierro.

La violencia y el maltrato contra la niñez persiste en sus diferentes formas, no sólo se comete en el ámbito privado por parte de los progenitores o encargados, sino también en lo público, como la escuela y centros hospitalarios.

8. Adopciones

El informe presentado por UNICEF en el año 2000, muestra que un promedio de 1,800 niños y niñas salen del país en adopción internacional, el 62.34% a Estados Unidos de Norte América, el 12.22% a Francia, 6.33% a Canadá, el 5.19% a España y el porcentaje restante a diferentes países del mundo. Únicamente el 1.68% de las adopciones son promovidas en el ámbito nacional.

Es preocupante que las adopciones internacionales, se realizan sin gozar de mayores garantías con respecto a un sistema de cooperación entre los Estados contratantes, tal como lo establece el artículo 21 de la Convención de los Derechos del Niño.

Los procesos de adopción, aunque han llenado los requerimientos legales, contienen anomalías de fondo, no así de forma, lo cual ha sido detectado tanto en las adopciones judiciales, como en las extrajudiciales.

Se ha establecido que en los procesos existe manipulación, soborno, acoso, engaño y lucro, mediante lo cual se ha promovido el consentimiento de los padres, como lo establecido en ocho casos sometidos a conocimiento de la institución del Procurador de los Derechos Humanos. Y sólo en algunos casos se ha establecido un acuerdo para que las partes involucradas en la adopción viciada, acepten que el niño o niña, regrese con su madre biológica,

En las adopciones extrajudiciales, las madres o las personas responsables de las niñas y niños, han sido objeto de engaño por parte de personas inescrupulosas que organizadamente, contactan a mujeres en estado de gestación y que en su mayoría son madres solteras, de escasos recursos económicos y sin escolaridad.

Valiéndose de su desconocimiento, son acosadas, reciben ofrecimientos de cuidar y alimentar a sus hijos en hogares donde no les hará falta nada y les darán una ayuda para el sostenimiento del resto de la familia; las convencen para dar su consentimiento para brindarle al niño (a) la supuesta oportunidad de una vida mejor, y con ello, agotar las diligencias voluntarias respectivas.

En el trámite de adopciones extrajudiciales, las trabajadoras sociales no se constituyen en la vivienda de la madre para practicar objetivamente el estudio socio económico, requerido por los juzgados de Familia para hacer la ratificación correspondiente; sustentan el informe en referencias y supuestos, haciendo mayor énfasis en las condiciones económicas, sin tomar en cuenta las condiciones sociales, culturales, ni la familia ampliada, programas locales de apoyo u otras posibles alternativas a la adopción.

Los juzgados de Menores, respecto a las adopciones judiciales, se han deshumanizado, toda vez que, al conocer la situación de riesgo en que se encuentran niñas y niños, se rinden informes socioeconómicos con historias que favorecen la declaratoria de abandono, dejando de lado consideraciones alternativas de apoyo.

La regulación de las adopciones es demasiado débil y sin control, lo que abre posibilidades de cometer arbitrariedades.

9. Acciones de la procuración

Con la redefinición del quehacer de la Defensoría de Niñez y Juventud en 2001, la recepción-seguimiento a las denuncias, queda a cargo de la Unidad de Recepción y Calificación de Denuncias.

Los indicadores de denuncias que ingresaron a la Procuraduría de los Derechos Humanos durante el período que se informa fueron las siguientes:

TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	794
No. De expedientes abiertos	84
EXPEDIENTES REMITIDOS, POR ÁREA	
Derechos Sociales	49
Derechos Específicos	23
Debido Proceso	10
Derechos Individuales	02

Los derechos conculcados se presentaron de la siguiente manera: educación, salud, integridad, derecho al debido proceso, derechos de la niñez, maltrato.

Entre los funcionarios y empleados implicados se encuentran profesores del nivel medio y diversificado, directores de establecimientos públicos y privados, autoridades de educación, agentes de la Policía Nacional Civil, personeros de la Secretaría de Bienestar Social, Jueces de Menores, personeros del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Entre las acciones de procuración se incluyen la orientación, mediación y asesoría de la siguiente manera:

Se atendieron 37 casos, de los cuales 21 correspondieron a niños y 16 a niñas, los que ameritaron por lo menos una entrevista, con la que se pudo determinar que los mismos requerían atención psicológica, médica, neurológica, social, legal o de apoyo escolar. De acuerdo a criterios previos de coordinación institucional, fueron remitidas a entidades como Eventos Católicos, Liga de Higiene Mental, Pastoral Social del Arzobispado, Fundación Pediátrica y Oficina de Apoyo Legal de Casa Alianza.

10. Acciones de monitoreo y fiscalización

10.1 Monitoreo y fiscalización

Las acciones de monitoreo y fiscalización respecto a la situación de la niñez y juventud guatemaltecas, se efectuó, visitando dependencias de la administración pública, instituciones estatales de servicio y centros de atención infantil y/o juvenil. Se apoya esta acción con el análisis de información y noticias publicadas a través de medios de comunicación radiales, televisivos y escritos, así como informes sobre niñez; de igual manera, la entrevista con autoridades, empleados y usuarios de los centros de atención infanto juvenil.

La acción de monitoreo y fiscalización, es posible a través de las unidades de Monitoreo, Fiscalización y de Municipalización.

Las unidades son multidisciplinarias, de manera integrada, con criterios previamente definidos e instrumentos diseñados para el efecto.

La acción inició en dependencias en las cuales se sabe que violan con mayor frecuencia los derechos humanos de la niñez.

De esa cuenta, se monitoreó y fiscalizó la Magistratura de Menores, los centros de privación de libertad provisional, los centros de cumplimiento de medidas socioeducativas, Hospital General San Juan de Dios y la Unidad de Oncología Pediátrica, 18 hogares temporales, permanentes y sustitutos, y la Unidad de Pediatría, Periférica de la zona 11, del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

10.2 Problemas encontrados

Las acciones de monitoreo y fiscalización permitieron identificar que en la Magistratura Coordinadora de Menores, existe relación con las adopciones internacionales viciadas.

A 114 hogares que existen a nivel nacional, tanto públicos como privados, se les envió un protocolo de abordamiento, con lo que se les requirió información del marco legal de la institución, aspectos de infraestructura, programas y servicios. Únicamente se recibió respuesta de 35 hogares. Los hogares que mostraron mayor resistencia coinciden con aquellos que han sido denunciados de promover las adopciones internacionales de forma viciada, a éstos se les denomina hogares rojos.

10.3 Hallazgos del monitoreo en 18 hogares permanentes, temporales y sustitutos

La Magistratura Coordinadora de Menores no cuenta con un sistema de información actualizado, que registre datos de interés de los hogares temporales, permanentes y sustitutos existentes, tanto en la capital, como en los departamentos.

La Magistratura Coordinadora de Menores mantiene estrecha relación con hogares temporales y permanentes, por medidas de protección y auto de abandono de niñas y niños; sin embargo, no ejerce vigilancia y control permanente en el funcionamiento de los mismos.

Hay hogares que no cuentan con autorización, ni están inscritos en el Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala ni de la localidad en que se sitúan.

Los hogares temporales como Asociación el Jardín, Mi Primer Hogar, Todos los Niños de Dios, La Esperanza, Asociación los Niños de Guatemala, tienen como fin primordial las adopciones internacionales, son autosostenibles o tienen vínculos con agencias internacionales, cuentan

con antecedentes de denuncia pública, en el Ministerio Público y en la Procuraduría de los Derechos Humanos; sin embargo, es a estos hogares donde los Juzgados de Menores remiten más casos.

La Fundación REMAR, que alberga niñez en alto riesgo, los niños y niñas internos sufren malos tratos y son forzados a profesar la religión cristiana evangélica. El centro no cuenta con ambientes y programas específicos idóneos para la población infantil. En ese centro se deja escuchar, a través de altoparlantes distribuidos en todo el lugar, música religiosa; el personal anda siempre con biblias en las manos. Según refieren temerosamente algunos internos, por las noches son coaccionados e intimidados mediante una teología escatológica de miedo.

De los hogares monitoreados el 77% cuenta con servicio médico de cabecera, el 90% con médicos pediatras, 33% con servicio psicológico, 44% con programas de reforzamiento escolar, 14% con programa de estimulación temprana.

El seguimiento que se da a los casos de adopción internacional, por parte de los hogares, es con una dinámica de logro de ubicación del producto, para ofrecer garantías a nuevos interesados, pero no existen mecanismos conjuntos y dirigidos por la Magistratura de Menores, para conocer con propiedad la situación en que se encuentran los niños que salieron del país.

Las autoridades y personeros de los hogares, coinciden con respecto al perfil de las familias y madres de los niños, al señalar que son pobres, analfabetas, indígenas o campesinos, sin buenas costumbres; alcohólicos, reclusas, prostitutas, han abandonado a sus hijos; ya cuentan con siete hijos más, por lo tanto, no pueden ofrecerles una buena vida, consideran que como institución les hacen un bien.

Es preocupante conocer que los hogares funcionan con mucha libertad y discrecionalidad, que los personeros se toman el derecho de presionar en los juzgados de Menores para que se declare el auto de abandono de los niños y niñas.

Guatemala figura dentro de los cuatro países que a nivel mundial, "exportan mayor cantidad de niños y niñas para adopción", se cuenta con páginas en internet a través de las cuales se promueve por agencias nacionales e internacionales, catálogos de cotización. Las autoridades tienen conocimiento de esto, pero no toman acciones al respecto.

10.4 Centros de privación de libertad provisional y de los centros de cumplimiento de medidas socioeducativas para jóvenes.

Se consideró pertinente el monitoreo en los centros de privación de libertad provisional y de los centros de cumplimiento de medidas socioeducativas.

Los centros de internamiento para menores, etapa I y II respectivamente, denominados Centro de Orientación y Tratamiento para Menores - TOM-, funcionan bajo la administración de la Secretaría de Bienestar Social en coordinación con la Magistratura de Menores. En la visita, se constató que las condiciones de infraestructura de los centros son precarias, los internos duermen sobre planchas de cemento, los servicios sanitarios se encuentran en malas condiciones de mantenimiento e higiene, los salones de estudio carecen de material didáctico; se encontró a un profesor que no cuenta con equipo necesario ni pizarrón.

Los programas que existen en la fase II carecen de materia prima, el taller de carpintería, por ejemplo, no cuenta con madera.

En los centros se percibe un ambiente carcelario y no se observan programas que promuevan objetivamente la reinserción social, familiar, laboral y académica de los internos.

La Secretaría de Bienestar Social no está en capacidad para administrar los centros de manera técnica y con equipo de profesionales especializados.

También se visitó el Centro de Ubicación y Diagnóstico o de Privación de Libertad Provisional para menores, ubicado en la 6a. Ave. 1-47 zona 1, de la capital, centro en el que, por malos tratos, se promovió una investigación contenida en el expediente EIO.GUA 117-2001/DE. Se estableció que seis jóvenes habían sido vapuleados por parte de monitores y agentes de la Policía Nacional Civil; fueron lesionados en sus extremidades, plantas de los pies y glúteos; se les obligó a hacer 600 sentadillas y abdominales en horas de la noche, desnudos y bajo el sereno. Los internos que denunciaron el maltrato, posteriormente, fueron hostigados y dañados emocionalmente.

Las instalaciones del centro se encuentran deterioradas, los sanitarios en mal estado, las habitaciones oscuras y sin ventilación, los internos duermen

men sobre colchonetas que deben unir y compartir entre 10 ó 15 jóvenes; sobre las colchonetas comen y tienen sus pertenencias. El centro atiende aproximadamente de 70 a 110 internos.

En la Fase I y II de San José Pinula, se entrevistó a 71 jóvenes, aunque bajo estricta vigilancia del personal del centro, pese a haberseles requerido privacidad.

Los internos compartieron que la Policía Nacional Civil comete toda clase de abusos y no se les hizo saber el motivo de su detención. Del total de los entrevistados, el 74% fue conducido en primera instancia a una comisaría de la Policía Nacional Civil, 11% a un centro preventivo para mayores de edad, 3% a diversos lugares donde fueron torturados, 6% al centro de ubicación para menores, 3% a juzgados de Paz de turno y 3% a juzgados de Primera Instancia de Menores. La mayoría de los entrevistados no contó, en la primera declaración, con un abogado defensor.

10.5 Centros hospitalarios

Se tomó prioridad en los centros contra los que se han presentado quejas; de esa cuenta, se consideró la Unidad de Pediatría, Periférica del IGSS, de la zona 11; la Unidad de Neonatos del Hospital San Juan de Dios y la Unidad de Oncología Pediátrica.

Unidad de Pediatría, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- periférica de la zona 11.

En este centro, se encontró que existe sobrepoblación; en un día, la cifra de pacientes llega inclusive a 700 personas. Se cuenta con 10 clínicas.

Las madres y padres de familia, esperan, para ser atendidos, hasta cuatro horas, y en reiteradas ocasiones tanto ellos y ellas, como sus hijos, son atendidos bruscamente.

La Unidad de Pediatría de la Periférica de la zona 11, mantiene un servicio centralizado y no cuenta con equipo médico de calidad y en la cantidad necesaria.

Unidad de Neonatos, Hospital General San Juan de Dios

Las instalaciones de la Unidad de Neonatos (recién nacidos con problemas de salud) es insuficiente en su capacidad de atención y cobertura. La instalación está diseñada para atender en cunas e incubadoras 28 niños y niñas, pero se llega a atender hasta 45 y 60 pacientes, lo que representa un alto riesgo de contaminación.

No cuenta con salas de aislamiento. Tienen únicamente cuatro cámaras cefálicas de oxígeno, las que, por no ser de material original, se han deteriorado y han sido remendadas; en ocasiones utilizan utensilios plásticos de cocina (paneras) para improvisar cámaras cefálicas.

La falta de médicos también es otra causa de la crisis del área. Durante la mañana sólo hay seis residentes y cinco jefes para atender más de cinco salas; por la tarde y noche sólo quedan de turno dos médicos residentes. El personal de enfermería cuenta únicamente con una habitación de aproximadamente 2 x 3 metros, en la que están instalados los sanitarios, closet, vestidor y comedor, instalación que no permite condiciones laborales apropiadas.

Tienen escasez de agua, la tubería que la distribuye está en malas condiciones; se han instalado toneles con agua que fácilmente pueden contaminarse.

10.6 Unidad de Oncología Pediátrica

La unidad cuenta con un buen equipo médico, aceptables condiciones ambientales, atención especial y personalizada, metodología de formación y acompañamiento a pacientes y sus familiares.

Los padres de familia beneficiados, manifestaron su desacuerdo, en cuanto que el Gobierno pretende mayor control en la unidad. Creen que el servicio no pueda continuar con las facilidades que hasta el momento tienen, además que, las evaluaciones y auditorías financieras, reflejan solvencia y transparencia en el uso de los recursos. Otro riesgo es el posible retiro de donantes y patrocinadores.

En este caso, se interpuso una acción de amparo en el que la Procuraduría de los Derechos Humanos, a través de la Defensoría de la Niñez, figuró como tercero interesado. El amparo fue declarado con lugar, lo que obligó la suspensión del acuerdo gubernativo 21-2001, con lo que el Gobierno pretendía mayor control en la unidad.

En conclusión y adicional a las acciones de monitoreo, se obtuvieron los siguientes resultados: Tres resoluciones de condenas del Procurador de los Derechos Humanos, una recomendación y la apertura de cuatro expedientes más.

Como una modalidad en la fiscalización, se dio acompañamiento y se medió en cuatro casos, entre los que se cuentan solicitud para el retorno de menores con sus progenitores y traslado de menores.

11. Municipalización de la protección y defensa de los derechos de la niñez y juventud

El Procurador de los Derechos Humanos, en 1998, tomando en cuenta las condiciones de vulnerabilidad y riesgo en que subsiste la niñez y juventud guatemaltecas, así como la propuesta de las Juntas Municipales de Protección de los Derechos de la Niñez y Juventud, incluida en el Código de la Niñez y Juventud, decreto 78-96 del Congreso de la República, cuya vigencia ha sido postergada de manera indefinida, consideró positivo iniciar el proyecto de Juntas Municipales de Protección a la Niñez y la Juventud, teniendo como marco la doctrina de protección integral y la Convención de los Derechos del Niño.

Las Juntas Municipales de Protección a los Derechos de la Niñez y Juventud, son órganos permanentes adscritos a la Procuraduría de los Derechos Humanos, sin participación político partidista, cuya finalidad es velar, tutelar, defender, promocionar y divulgar los derechos de la niñez y juventud. Estas tienen funciones específicas sobre orientar y canalizar denuncias verbales o escritas a las auxiliaturas departamentales del Procurador de los Derechos Humanos en su jurisdicción, y coordinar con instancias de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y estatales locales.

Cada junta municipal, cuenta con una junta directiva organizada con un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y tres vocales.

A la fecha se han integrado plenamente 83 juntas municipales, en igual número de municipios, distribuidas a nivel nacional. El equipo responsable de impulsar, acompañar y asesorar el proceso de conformación cuenta con un coordinador general y cinco coordinadores regionales.

Desde la Procuraduría de los Derechos Humanos, se cuenta con la estructura e infraestructura local institucional mínima para proyectar el trabajo; sin embargo, el proceso de municipalización ha sido posible por el apoyo técnico y

10.4 Centros de privación de libertad provisional y de los centros de cumplimiento de medidas socioeducativas para jóvenes.

Se consideró pertinente el monitoreo en los centros de privación de libertad provisional y de los centros de cumplimiento de medidas socioeducativas.

Los centros de internamiento para menores, etapa I y II respectivamente, denominados Centro de Orientación y Tratamiento para Menores - TOM-, funcionan bajo la administración de la Secretaría de Bienestar Social en coordinación con la Magistratura de Menores. En la visita, se constató que las condiciones de infraestructura de los centros son precarias, los internos duermen sobre planchas de cemento, los servicios sanitarios se encuentran en malas condiciones de mantenimiento e higiene, los salones de estudio carecen de material didáctico; se encontró a un profesor que no cuenta con equipo necesario ni pizarrón.

Los programas que existen en la fase II carecen de materia prima, el taller de carpintería, por ejemplo, no cuenta con madera.

En los centros se percibe un ambiente carcelario y no se observan programas que promuevan objetivamente la reinserción social, familiar, laboral y académica de los internos.

La Secretaría de Bienestar Social no está en capacidad para administrar los centros de manera técnica y con equipo de profesionales especializados.

También se visitó el Centro de Ubicación y Diagnóstico o de Privación de Libertad Provisional para menores, ubicado en la 6a. Ave. 1-47 zona 1, de la capital, centro en el que, por malos tratos, se promovió una investigación contenida en el expediente EIO GUA 117-2001/DE. Se estableció que seis jóvenes habían sido vapuleados por parte de monitores y agentes de la Policía Nacional Civil; fueron lesionados en sus extremidades, plantas de los pies y glúteos; se les obligó a hacer 600 sentadillas y abdominales en horas de la noche, desnudos y bajo el sereno. Los internos que denunciaron el maltrato, posteriormente, fueron hostigados y dañados emocionalmente.

Las instalaciones del centro se encuentran deterioradas, los sanitarios en mal estado, las habitaciones oscuras y sin ventilación, los internos duer-

men sobre colchonetas que deben unir y compartir entre 10 ó 15 jóvenes; sobre las colchonetas comen y tienen sus pertenencias. El centro atiende aproximadamente de 70 a 110 internos.

En la Fase I y II de San José Pinula, se entrevistó a 71 jóvenes, aunque bajo estricta vigilancia del personal del centro, pese a haberseles requerido privacidad.

Los internos compartieron que la Policía Nacional Civil comete toda clase de abusos y no se les hizo saber el motivo de su detención. Del total de los entrevistados, el 74% fue conducido en primera instancia a una comisaría de la Policía Nacional Civil, 11% a un centro preventivo para mayores de edad, 3% a diversos lugares donde fueron torturados, 6% al centro de ubicación para menores, 3% a juzgados de Paz de turno y 3% a juzgados de Primera Instancia de Menores. La mayoría de los entrevistados no contó, en la primera declaración, con un abogado defensor.

10.5 Centros hospitalarios

Se tomó prioridad en los centros contra los que se han presentado quejas; de esa cuenta, se consideró la Unidad de Pediatría, Periférica del IGSS, de la zona 11; la Unidad de Neonatos del Hospital San Juan de Dios y la Unidad de Oncología Pediátrica.

Unidad de Pediatría, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- periférica de la zona 11.

En este centro, se encontró que existe sobrepoblación; en un día, la cifra de pacientes llega inclusive a 700 personas. Se cuenta con 10 clínicas.

Las madres y padres de familia, esperan, para ser atendidos, hasta cuatro horas, y en reiteradas ocasiones tanto ellos y ellas, como sus hijos, son atendidos bruscamente.

La Unidad de Pediatría de la Periférica de la zona 11, mantiene un servicio centralizado y no cuenta con equipo médico de calidad y en la cantidad necesaria.

Unidad de Neonatos, Hospital General San Juan de Dios

financiero con el que se cuenta a partir del apoyo de fuentes de cooperación internacional, como Save the Children, de Suecia, UNICEF y AECI. A pesar de ese apoyo, no ha sido suficiente posibilitar condiciones y recursos básicos para el fortalecimiento de las juntas municipales y del trabajo que proyectan.

12. Acciones de promoción

Las acciones de promoción encaminadas desde la Defensoría de la Niñez y Juventud, incluyen siete entrevistas en las estaciones radiales Sonora, Nuevo Mundo, Emisoras Unidas, Radio Punto y una entrevista televisiva en Canal 7. Los temas refirieron la situación, realidad, abusos y derechos de la niñez. La cobertura de los medios referidos es a nivel nacional.

Como parte de las actividades de promoción, se realizó un foro sobre niñez y realidad nacional, una presentación de carrozas y un festival de murales, con lo que se movilizó a 1,575 personas.

Las acciones de promoción de derechos de la niñez y juventud realizadas por las juntas municipales, comprenden charlas sobre derechos de la niñez, cine foro, talleres, celebraciones locales y regionales del Día del Niño, desfiles y actividades culturales.

En la Región I, que comprende los departamentos de Chiquimula, Alta y Baja Verapaz, Jutiapa, Jalapa, Santa Rosa e Ixcán, El Quiché, se movilizaron 6,000 personas.

En la Región II, integrada por los departamentos de Petén, Izabal, Zacapa y Escuintla, se movilizaron 10,000 personas.

En la Región III, comprendida por los departamentos de Huehuetenango, Totonicapán y El Quiché, se movilizaron 6,000 personas.

En la Región IV, que comprende los departamentos de Sololá, Chimaltenango, Quetzaltenango y San Marcos, se movilizaron 5,000 personas.

En la Región V, integrada por los departamentos de Quetzaltenango, Suchitepéquez y Retalhuleu, se movilizaron 8,000 personas.

En la Región VI, que comprende los departamentos de Guatemala y Sacatepéquez, se movilizaron 2,000 personas.

El total de personas que participaron en las diversas actividades suman 37,000.

Las juntas municipales realizaron, además, 1,020 capacitaciones, en sus seis regiones de trabajo, donde se compartió temas como marco jurídico guatemalteco, reglamento de las juntas, tratados y convenios internacionales, canalización y recepción de denuncias, resolución de conflictos con énfasis en niñez, auto estima, motivación, marco legal de la Convención sobre los Derechos del Niño, prevención de desastres, maltrato infantil, violencia intrafamiliar y su repercusión en la niñez y juventud, y organización comunitaria. En estos eventos fue posible la participación de 554,928 personas.

13. Logros

La Defensoría de la Niñez y Juventud considera seis logros fundamentales:

- 1) El fortalecimiento de las acciones de monitoreo y fiscalización;
- 2) La presencia institucional a través de los medios de comunicación;
- 3) El funcionamiento de las 83 juntas municipales en igual número de municipios, lo que ha permitido articulación del tejido social, la participación ciudadana, la autogestión y la sostenibilidad de la auditoría social;
- 4) La construcción de una base de datos que permite la situación y localización de hogares temporales, así como la documentación fotográfica, videográfica y auditiva de la realidad de la niñez y la experiencia de trabajo institucional;
- 5) La coordinación de trabajo con el Foro de Protección a la Niñez de la Calle, lo que ha permitido identificar casos de violación de derechos de la niñez y motivado la apertura de nuevos expedientes de investigación;
- 6) La consolidación de apoyo financiero, por parte de las agencias de cooperación, UNICEF, AECI y Save the Children, que ha permitido operatividad técnica y cumplimiento de objetivos.

14. Acciones complementarias

- a) Acompañamiento al Foro Nacional de Protección a los Derechos de la Niñez y Juventud de la Calle.
- b) Acompañamiento a la comisión interinstitucional de seguimiento de la oficina de atención a la víctima de la Policía Nacional Civil.

c) Miembro y coordinadora de la Comisión Nacional de Búsqueda de Niñez Desaparecida durante el conflicto armado interno. La comisión está integrada por la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado, la Liga de Higiene Mental, el Grupo de Apoyo Mutuo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Guatemala, Fundación Rigoberta Menchú Túm, Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala, Asociación ¿Dónde están los Niños?, Grupo Monseñor Romero, Casa Alianza y el Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos.

d) La realización del I Encuentro Bilateral de Defensorías de la Niñez de Nicaragua-Guatemala, con el auspicio de Save the Children Suecia, mediante el cual se logra fortalecer las acciones de la Defensoría de la Niñez de Guatemala, en cuanto a su acción fiscalizadora de la administración pública y la investigación situacional. En ésta, se propuso y aprobó la instauración de la FECADENI (Federación Centroamericana de Defensorías de la Niñez).

e) Se han dado los primeros pasos en materia de monitoreo y fiscalización de la administración pública y el poder local, así como el diagnóstico situacional, la auditoría social y la autogestión para la sostenibilidad. Esto redundará en el fortalecimiento de las auxiliaturas departamentales y la descentralización institucional en la política de niñez y juventud.

f) La realización del I Encuentro Nacional de Juntas Municipales de Protección a los Derechos de la Niñez y Juventud, en el cual se logra facilitar un proceso de socialización de experiencias y practicar una evaluación del avance del proceso, las necesidades y demandas para su fortalecimiento.

g) Se participa en la Mesa de Municipalización, como parte de un proceso de sistematización de la experiencia del trabajo, pero coordinado con otras entidades que localmente coadyuvan en la conformación, fortalecimiento y proyección de las juntas, ello es posible con el auspicio de Save the Children Suecia, como una forma de fortalecer también a sus contrapartes.

15. Proyección

La atención a niñez y juventud no capta el interés; pese a su situación de supervivencia y desarrollo, no figura en la agenda pública.

Una esperanza de presión son los procesos de articulación de la sociedad civil e instancias organizadas, lo que cimienta expectativa de incluir la participación protagónica de la niñez y juventud y el respeto a sus derechos.

La incidencia institucional de la Procuraduría de los Derechos Humanos, como un mecanismo moral y social en provecho de la niñez y juventud, requerirá del fortalecimiento institucional.

D. DEFENSORÍA DE PUEBLOS INDÍGENAS

PRESENTACIÓN

El presente informe resume las actividades realizadas por la Defensoría de Pueblos Indígenas durante los meses de noviembre 2000 a octubre 2001. Se debe tener en cuenta que el conjunto de los casos de violación de derechos indígenas sólo se puede ilustrar con lo que reporten, además, las Auxiliaturas Departamentales, aunque la situación sigue marcada por la ausencia de denuncias.

Las acciones de promoción realizadas por la Defensoría son muy pocas, si bien puede valorarse algunos resultados positivos, es evidente que no cubre las necesidades en este aspecto.

El recurso humano a cargo de la Defensoría no es capaz de atender los requerimientos indígenas, son consultas, son casos concretos de violación de derechos humanos, son acompañamientos, son solicitudes de capacitación, son requerimientos de materiales que refieran derechos indígenas, los temas que constantemente son requeridos por usuarios de la Defensoría.

La Defensoría de Pueblos Indígenas es una unidad gestada por el Procurador de los Derechos Humanos en 1998, cuya organización ha sido consultada con miembros de los pueblos indígenas, es así que el Acuerdo SG 15-98, modificado por el Acuerdo SG 03-2001, se crea la Defensoría. Su propósito es facilitar la atención y acompañamiento en la tutela de derechos colectivos y específicos de los pueblos

indígenas, cuya violación se presenta con frecuencia aunque las víctimas, por lo general, callan.

Caracterización de la población que se atiende

En Guatemala, oficialmente, el 48.6%¹ de la población en general es indígena, lo que representa más de cinco millones doscientos mil habitantes. La Defensoría atiende a personas provenientes de esa población y que conforman los pueblos considerados indígenas, por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país antes de la colonia y que conservan todas o parte de sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas. La conciencia de su identidad como pueblos indígenas es otro criterio que se ha tomado en cuenta; ya que de ello devienen derechos específicos y colectivos.

La cultura de racismo, de discriminación e intolerancia en contra de los indígenas persiste, esto lo reflejan los hechos puestos en conocimiento de la institución, por ejemplo: actos que constituyen discriminación y racismo, la prohibición del uso del traje de mujeres y hombres indígenas, falta de libertad con el uso del idioma indígena, falta de oportunidad de contratación por el hecho de ser indígena, falta de libertad en el ejercicio de la espiritualidad tradicional, irrespeto a la organización tradicional, falta de acceso igualitario de servicios, entre una infinidad de derechos ahora tutelados pero que son constantemente violentados.

La Guatemala multiétnica y multilingüe lo refleja la existencia de cuatro pueblos, maya, mestizo, xinka y garífuna, lingüísticamente está conformada por veintidós idiomas mayas, el español, un idioma xinka y un idioma garífuna. La población indígena tiene su mayor concentración en dieciséis departamentos: Totonicapán, Sololá, Alta Verapaz, Quiché, Chimaltenango, Huehuetenango, Suchitepéquez, Quetzaltenango, Baja Verapaz, San Marcos, Sacatepéquez, Jalapa, Retalhuleu, Chiquimula, Petén e Izabal. En el resto de departamentos del país existen indígenas pero en menor número.

Las razones que han llevado a la Institución del Procurador en centrar atención en la situación de los pueblos indígenas siguen siendo:

- 1) La población indígena constituye más del sesenta y cinco por ciento del total de población guatemalteca y porque guarda diferencias culturales e identitarias.

- 2) En los pueblos indígenas se concentran las mayores carencias en salud, educación, trabajo y donde la pobreza campea en mayor grado.
- 3) La vulnerabilidad a que es sometido el indígena es latente, constantemente es objeto de marginación, discriminación y racismo, se violentan los mínimos derechos que la ley tutela.
- 4) Rasgos principales de la situación de los derechos colectivos y específicos de los pueblos indígenas en el período que se informa.

La situación de los derechos indígenas en el período que se informa está marcada por desatención y ausencia de compromiso de gobierno frente al abordaje de los temas étnicos. Se ha observado el empantanamiento de la discusión de derechos indígenas, el tema étnico no figura como prioridad en la agenda de gobierno. Se aún a lo anterior, el profundo desconocimiento de la realidad cultural y étnica de Guatemala y un sentimiento integracionista que tienen funcionarios de gobierno.

La implementación del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas no se percibe y a las propuestas indígenas que emanan del mismo no se les ha puesto atención.

La Coordinación de Organizaciones del Pueblo Maya de Guatemala, que tuvo a su cargo el proceso de conformación de comisiones paritarias y específicas, dejó de ser la organización que protagoniza el proceso de seguimiento de la implementación del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Afrontó cierta crisis de organización al retirarse del directorio la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala ALMG y el Consejo de Organizaciones Mayas de Guatemala COMG. Luego, la carencia de financiamiento motivó la desintegración de algunas comisiones como la de Derecho Indígenas.

TRABAJO DE LA DEFENSORÍA DE PUEBLOS INDÍGENAS

Las actividades realizadas por la Defensoría de Pueblos Indígenas durante los meses de noviembre 2000 a octubre 2001: Se debe tener en cuenta que el conjunto de los casos de violación de derechos indígenas sólo se puede ilustrar con lo que reporten, las Auxiliaturas Departamentales, aunque la situación sigue marcada por la ausencia de denuncias, sin que esto signifique una usencia de violaciones a estos derechos.

Las acciones de promoción realizadas por la Defensoría son muy pocas, si bien puede valorarse algunos resultados positivos, es evidente que no cubre las necesidades en este aspecto. El recurso humano a cargo de la Defensoría no es capaz de atender los requerimientos indígenas, consultas, casos concretos de violación de derechos humanos, acompañamientos, solicitudes de capacitación, requerimientos de materiales que refieran derechos indígenas, son los temas que constantemente se requieren por los usuarios de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

a) Acciones de Procuración:

Las acciones de la Defensoría están ligadas con labores de orientación, prevención, mediación, acompañamiento, verificación y/o visitas. Seguimiento de casos concretos frente a autoridades públicas o de dependencias privadas que vulneran o afectan los derechos indígenas.

Entre las principales resaltan ochenta y cinco acciones en total. 28 orientaciones, 2 prevenciones, 28 mediaciones, 18 acciones de acompañamiento y 9 verificaciones y visitas.

El total de casos violatorios a los derechos de los Pueblos Indígenas presentados durante el año fueron 30 y se relacionan con racismo y discriminación en el acceso a servicios. Irrespeto a la identidad cultural. Conflicto sobre tierra otorgada para uso comunal. Comunidad indígena que vive en zona de riesgo. 5 casos relacionados con derecho a la espiritualidad indígena y al lugar sagrado. Desamparo de trabajadores migrantes indígenas. Irrespeto a procedimientos internos de arreglo entre comuneros de la tierra comunal Las Lomas, Chiquimulilla Santa Rosa, Comunidad Xinka. Discriminación en la educación. Derecho a la Ecología y medio ambiente, bosques de San Luis Jilotepeque, Jalapa. Derecho al desarrollo indígena. Derecho al matrimonio por la costumbre. Agresión contra mujer indígena. 2 casos relacionados con el derecho de organización, Coacción contra mujer indígena, Documentación de persona indígena. Abuso de Policía Nacional Civil contra autoridad indígena. 2 casos relacionados con rescisión de contrato de trabajo. Derecho a la tierra. 2 casos relacionados con derecho a la petición colectiva. Discriminación y racismo en acto público. Spot publicitario causa daño a espiritualidad indígena. Derecho a hablar sobre la realidad y la cultura. Derecho a seguridad de bien colectivo indígena.

El actor contra quien se reclama el respeto de derechos indígenas, según las acciones de la Defensoría, son entidades privadas con las que se tuvo 39 intervenciones, entre las que se encuentran sacerdotes de la iglesia católica, juntas directivas de asociaciones y cooperativas, vecinos, trabajadores, gerentes de empresas privadas.

El otro principal actor contra quien se reclama el respeto y observancia de derechos indígenas, conforme las acciones de la Defensoría, son las entidades públicas, con las que se tuvo 32 intervenciones, estas entidades son municipalidades, escuelas primarias públicas, Ministerios de Estado, Entidades Adscritas a la Presidencia, Ministerio Público, Consejo Nacional para la Reducción de Desastres, Instituto Nacional de Bosques, Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Fondo de Tierras, Policía Nacional Civil.

Durante el período se observó un sentimiento de temor de presentar quejas en contra de funcionarios de dependencias públicas y privadas. Algunas personas afectadas indican que sería mejor no iniciar investigaciones por los actos en su contra porque corren riesgo de ser amenazados y pueden perder sus derechos.

b) Acciones de promoción:

Las acciones educativas que facilita la Defensoría de Pueblos Indígenas son conferencias y capacitaciones impartidas. Fueron en total nueve. Los temas: Cosmovisión Maya. Movimiento Maya y su Incidencia en la Paz y la Democratización del País. Pueblos Indígenas, Constitucionalidad y Derechos Humanos. Multiculturalidad e Identidad Indígena. El Derecho Maya, un valor de la Cultura Maya en Mesoamérica. Los Derechos Humanos y los Derechos Indígenas. Avances y Retrocesos en la implementación de los Acuerdos de Paz. Multiculturalidad e interculturalidad.

Los documentos trabajados por la Defensoría fueron "Los Derechos Indígenas y la Recalendarización de la Paz, 2000-2004". "Redacción de Terminología Indígena". "Grabación de Programa de Radio Sobre Derechos Indígenas". "Los Derechos Colectivos Indígenas. Guía para el Auxiliar, el Oficial y Personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos".

c) Acciones complementarias

El trabajo global de la Defensoría ha conllevado la coordinación de trabajo

con otras entidades y/o espacios de coordinación, entre ellos: Plataforma Indígena un espacio de intercambio y coordinación de acciones. Subcomisión de Seguridad y Justicia, de la Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia. El espacio de encuentro entre Funcionarios de Gobierno de origen maya y líderes de organizaciones mayas. Colectivo indígena por el movimiento social y la participación política. Foro Maya y los Equipos Legales Indígenas auspiciados por la Organización Internacional del Trabajo. Capacitación en Derechos Humanos con la organización Majawil Q'ij, Comisión Consultiva Maya.

También se tuvo participación en cuatro eventos que se consideran de acompañamiento y solidaridad: Caminata en honor a la víctimas del conflicto armado interno, realizado en la Ciudad de Retalhuleu. Marcha por la Tierra y la Cosmovisión, organizado por pobladores de la zona de adyacencia Guatemala-Belice, Ciudad de Guatemala. Marcha de protesta por el alza del impuesto al valor agregado. Participación en ceremonias mayas.

d) Proyección

La tendencia que se avizora para los derechos indígenas estará marcada por el poco o nulo interés de las entidades estatales en la atención del tema indígena. En contraposición, las organizaciones indígenas centrarán esperanzas en el trabajo de las comisiones paritarias y en el trabajo de las organizaciones indígenas que logren concretar propuestas y algún tipo de interlocución con el gobierno.

E. DEFENSORÍA DE POBLACIÓN DESARRAIGADA Y MIGRANTE

PRESENTACIÓN

En el año de 1993 se crea la Oficina de Atención a la Población Desarraigada desde la cual se brindó atención, orientación, capacitación, mediación y acompañamiento a comunidades de retornados, repatriados y desplazados internos. En 1998, bajo la administración del Doctor Julio Eduardo Arango Escobar se constituye la Defensoría de Población Desarraigada y Migrante, con la expectativa de ampliar su labor hacia la atención a este último sector.

1. Desarraigados

A 5 años de la firma de la Paz, aún existe una gran cantidad de compromisos contenidos en los Acuerdos de Paz o derivados de estos, que falta cumplir de manera total o parcial, lo que no ha permitido una reintegración de la población desarraigada (retornados, repatriados, desplazados internos, desmovilizados) en condiciones de seguridad y dignidad. Como consecuencia, la Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz, realizó una recalendarización integral de los compromisos pendientes, a efecto que los mismos sean cumplidos entre los años 2000 y 2004.

La agenda pendiente no solamente es un proceso complejo, sino requiere de la voluntad política del Gobierno para cumplir con los compromisos adquiridos, estableciendo las bases políticas, institucionales, financieras y técnicas para que se pueda alcanzar su cumplimiento en el tiempo previsto.

El Acuerdo de Reasentamiento de la Población Desarraigada por el Enfrentamiento Armado establece los principios de una estrategia global que asegura la reincorporación a la vida social, económica, política y cultural de esta población, haciendo énfasis en la garantía de los derechos humanos fundamentales y en la necesidad de una atención especial de carácter excepcional.

La Defensoría, ha acompañado a algunas comunidades en la búsqueda de soluciones a la problemática que enfrentan.

De acuerdo a las denuncias recibidas, hemos constatado que los problemas más graves que aquejan a la población desarraigada están dirigidos hacia: tierra, vivienda, infraestructura básica, documentación personal e integración productiva.

Los problemas de tierra son complejos por sus orígenes y características en los desarraigados. Se trata del acceso, seguridad jurídica; conflictos con vecinos "invasores", problemas de linderos, etc.

La Defensoría ha mantenido comunicación y coordinación con instancias como el Fondo de Tierras y la Dependencia Presidencial para la Asistencia Legal y Resolución de Conflictos sobre la Tierra, con el objetivo de mediar y dar seguimiento a algunos casos de problemas suscitados. Por ejemplo, en las comunidades La Lupita y El Carmen en Suchitepéquez y Nuevo México en

Escuintla, se logró que desde diciembre del 2000, más de 300 familias cuenten con la certeza jurídica de sus tierras.

Para apoyar en la búsqueda de soluciones a estos problemas y evitar que los mismos se agudicen, en Huehuetenango se creó el Foro Permanente de Tierras que tiene como objetivo coadyuvar en la solución de los problemas existentes en dicha región. La Defensoría forma parte de dicha Instancia desde su creación en el año 2000. También se coordinan actividades con las Auxiliaturas Móviles de Nentón y Barillas, Huehuetenango y la Municipal de Ixcán, Quiché.

Entre los casos más relevantes conocidos durante el presente año están Chaculá/El Aguacate, Chacaj o Corral Falso y Jom Tzalá del municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango; Nuevo Sinahí, San Antonio Chiquito-Ixcán/Nuevo y Amajchel-Chajul, del departamento de Quiché; y Finca Santa Marta, Suchitepéquez.

En cuanto a la vivienda es importante resaltar que la demanda ha superado las posibilidades de atención del Estado, por lo que es necesario invertir en este rubro y darle solución a dicha problemática. La vivienda constituye una necesidad social amplia en todo el país y particularmente sentida en la población desarraigada. El 21 de mayo del año 2001, la Procuraduría abrió el expediente de oficio Ref. EXPEIO.GUA.01-2001/DE, por violación a los derechos humanos de la población desarraigada y desmovilizados de URNG, e incumplimiento de los Acuerdos de Paz, al desaparecer 200 millones de quetzales destinados a la construcción de vivienda para los mencionados.

Esta Defensoría, junto a otras organizaciones aglutinadas en una Instancia pro Vivienda, trabajó y presentó ante el Viceministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda un proyecto de Política de Vivienda a nivel Nacional, el que actualmente se encuentra en estudio.

En lo que respecta a la Documentación Personal, gracias a la intervención de algunas instituciones de la sociedad civil y del Procurador de los Derechos Humanos, se logró que el Congreso de la República emitiera el Decreto 67-2000, que contiene la Ley Temporal Especial de Documentación Personal para la Población Desarraigada, el que fue publicado en el Diario Oficial el 8 de noviembre del 2000 y con vigencia hasta el 7 de noviembre del 2001.

Considerando que aún existe mucha población sin documentarse y que su inexistencia legal constituye la negación de todos los derechos humanos, la Defensoría viene apoyando la documentación como uno de los ejes prioritarios de acción, ya que consideramos que la falta de documentos hace invisibles a las personas frente al Estado. Se trabaja a través de la Comisión Coordinadora de la Campaña Nacional de Documentación Personal, instancia formada por varias instituciones nacionales e internacionales que tienen como objetivo apoyar en el proceso de documentación de la población desarraigada.

Se ha avanzado pero aún existe un considerable número de población desarraigada pendiente de documentarse. En virtud de ello, la Secretaría de la Paz, otras instituciones y el Procurador de los Derechos Humanos, promovieron acciones ante el Congreso de la República, a efecto de que se amplíe el plazo de vigencia de dicha Ley por un año más, logrando la prórroga por 6 meses más.

La Integración Productiva constituye un pilar fundamental para lograr el desarrollo de las comunidades. Valoramos algunos proyectos que se han llevado a cabo con financiamiento de organismos nacionales e internacionales y otros por el Gobierno. Por ejemplo, el 12 de octubre del presente año, a través de Acuerdo Gubernativo No. 407-2001, el Gobierno de la República creó el Fideicomiso denominado "Proyectos Productivos de la Población Desarraigada" con el objeto de proporcionar asistencia crediticia para proyectos productivos. Sin embargo, muchas de las comunidades se encuentran aún en una economía de subsistencia, sin capacidad de ahorro e inversión y distan mucho de lograr una economía de producción diversificada para el mercado, lo que no permite su reintegración y desarrollo sostenible.

2. Migrantes

La migración, asociada al concepto de movilidad territorial de población, es un proceso social que constituye una lucha por la vida. En los últimos años este fenómeno ha ido en constante crecimiento a nivel mundial, teniendo impacto para cada uno de los países.

En Guatemala y la región Centroamericana, el fenómeno migratorio data de muchos años atrás, ya sea por razones políticas a raíz de los conflictos armados que vivió la región o por razones económicas. Actualmente la migración se encuentra vinculada al modelo económico vigente, a los procesos de ajuste

estructural, a la profundización de las desigualdades sociales y al cierre de espacios y oportunidades para el desarrollo. A esto se suma la movilidad de amplios sectores de población como consecuencia de los desastres naturales.

También se han incrementado las migraciones de campesinos que se desplazan año con año a diferentes regiones del país y hacia el sur de México, para trabajar en actividades agrícolas (cosechas de café y caña de azúcar), en servicios, industrias y comercio informal. Muchos niños, en su mayoría indígenas de San Marcos, Totonicapán, Huehuetenango y Quetzaltenango, se dirigen a Tapachula, México, donde trabajan en la venta de golosinas, cuidado de carros, se visten de payasos, lanzan fuegos por la boca, etc.

Al no existir soluciones de fondo, muchas personas buscan nuevas alternativas para mejorar su situación. En este sentido la migración hacia Estados Unidos constituye una constante. Guatemala se ha constituido en país de origen, destino y lugar de tránsito para migrantes de origen centroamericano y de otras nacionalidades como ecuatorianos, colombianos, cubanos, peruanos, dominicanos, y en los últimos años se ha aumentado el número de migrantes de origen asiático y otras nacionalidades africanas en su ruta hacia Estados Unidos. Generalmente estas diferentes modalidades de migración ocurren en forma indocumentada, lo que los sitúa en una situación de vulnerabilidad que genera constantes violaciones a sus derechos humanos.

Se han incrementado las denuncias asociadas a los momentos de intercepción, detención, deportación y recepción. Respecto al momento de la intercepción, con base a denuncias recibidas, hemos constatado que los hechos violatorios son cometidos por delincuentes comunes y por algunos agentes de la Dirección General de Migración y la Policía Nacional Civil. Estos hechos van, desde el robo de documentos de identificación, estafa, agresiones, amenazas, hasta la consignación de los migrantes a centros de detención, muchas veces por faltas no cometidas. Incluso se ha llegado a detectar que algunos delegados de la Dirección General de Migración y de la Policía Nacional Civil hacen caso omiso de la libertad de locomoción y estancia en el país que a los centroamericanos les proporciona el Acuerdo No. 4 "Aspectos Migratorios y de Libre Tránsito" de la Declaración de los Presidentes de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, miembros del grupo CA-4.

Casos específicos de intercepción ilegal de migrantes lo constituyen el denominado "Plan Coyote 2000" y el llamado "Fuerza de Tarea Venceremos".

Estos planes tenían como objetivo capturar a los “coyotes” o “polleros” y detectar las redes de transportación de migrantes, pero en la práctica, desbordaron en la captura de migrantes documentados, turistas e indocumentados en tránsito. La Defensoría pudo constatar que durante el operativo “Plan Coyote”, una persona de origen peruano y cuatro de origen colombiano fueron detenidas ilegalmente, a pesar de portar sus documentos migratorios en orden.

Otro procedimiento violatorio a lo estipulado por la Ley se utiliza en las áreas en donde no existen puestos migratorios y presencia de la Dirección General de Migración, y es la Policía Nacional Civil quien realiza la tarea de intercepción. Al respecto, se han recibido denuncias sobre situaciones que se han suscitado en carreteras que conducen a Petén, San Marcos y Huehuetenango, en donde algunos miembros PNC, actuando prepotentemente y fuera de la Ley, bajan a las personas de los autobuses, las amenazan y les exigen dinero para continuar el viaje.

En cuanto a los migrantes que son capturados en el mar, es el Servicio de Inmigración de los Estados Unidos -SIN- el que regularmente intercepta las embarcaciones. Sin previo aviso los traslada a puertos guatemaltecos, aduciendo razones humanitarias, y las autoridades migratorias guatemaltecas autorizan el desembarco.

Al darse el desembarque, la Dirección General de Migración procede al registro de datos de las personas indocumentadas para llevar a cabo su posterior expulsión. Estas personas son trasladadas a la ciudad capital, a los albergues acondicionados para su detención. La Defensoría acude al lugar de desembarque para garantizar que el procedimiento se lleve a cabo en apego al respeto de los derechos humanos de los interceptados y en los casos en que ha comprobado violación, se efectúan las investigaciones pertinentes, para la apertura de expediente. En tal sentido, es importante señalar que durante este año, se investigó el caso de 234 personas de nacionalidad ecuatoriana, quienes fueron detenidas el 25 de marzo en alta mar a bordo del Barco Angélica I, por una embarcación de la Armada de los Estados Unidos e ingresados a aguas nacionales. El Ex Director de Migración, Luis Mendizabal, presentó una denuncia ante el Juzgado de Primera Instancia Penal de Escuintla, acusando a cinco de los capturados, por el ingreso ilegal de personas, tránsito ilegal de personas y transporte de ilegales (artículos 103, 104, 105 y 108 de la Ley de Migración). Estos cinco migrantes permanecieron tres meses detenidos en la Base Naval

del Pacífico, mientras se realizaba la investigación. Posteriormente fueron trasladadas a uno de los albergues de la DGM. Según la declaración del Juzgado de Primera Instancia Penal, este caso era declarado sin lugar por carecer de fundamento legal, sin embargo, el Ex Director de Control Operativo, manifestó que no los dejaría en libertad. Finalmente, estas personas se fugaron del albergue.

La Defensoría, en base a las diligencias realizadas, concluyó que la intercepción de la tripulación del Angélica I, podría considerarse como detención ilegal, ya que se constató que se dio en aguas internacionales, frente a las costas de Costa Rica y a 230 millas náuticas de aguas nacionales. Si ingresaron a nuestro país, no fue por decisión de la tripulación, sino por una solicitud realizada por la Embajada de los Estados Unidos para que el barco atracara y proporcionara a sus tripulantes ayuda humanitaria

En cuanto a la detención de migrantes en tránsito también existen variantes. En muchos casos, a los migrantes se les da el mismo trato que a delincuentes comunes y se les detiene en cárceles. En otros, se les ubica en albergues o centros destinados para este fin, que no necesariamente tienen la infraestructura que permita una permanencia con apego y respeto a la dignidad humana.

En la ciudad capital, actualmente existen 3 albergues, los que, además de tener custodia armada, también cuentan con un encargado, al que no le es posible atender todas las necesidades expuestas. La infraestructura está adaptada a manera de cárceles con barrotes y candados, no se permite la libre circulación de los detenidos dentro de las instalaciones, y se dan condiciones de hacinamiento muy severas.

Las condiciones en las que se encuentran los migrantes son inadecuadas: no existen suficientes camas, les dan una sábana para cada uno; se les proporciona alimentos de mala calidad, no se cuenta con atención médica, en muchos casos, el servicio de agua es irregular y la alimentación de mala calidad. Los detenidos carecen de insumos para el aseo personal y se ven obligados a conseguirlos a cambio del pago en dólares, situación que provoca actos de corrupción por parte de los custodios. Tampoco tienen acceso a llamadas telefónicas. Por otro lado, se están investigando denuncias sobre ingreso de drogas y licor a los albergues, para su venta, por parte de elementos de la Policía Nacional Civil.

En cuanto al proceso de deportación, en el Artículo 114 de la Ley de Migración se definen quienes son susceptibles de expulsión y en el Reglamento de la Ley de Migración, Decreto 95-98, artículos 97 y 98 se presenta la definición y diferenciación correspondiente a los procedimientos de expulsión y deportación, siendo el procedimiento de expulsión el que se realiza comúnmente, ya que el procedimiento de deportación conlleva la detención por comisión de un delito y el respectivo proceso de consignación judicial

Este año la Defensoría ha intervenido en varios casos de ciudadanos de nacionalidad dominicana, ecuatoriana, pakistaní e hindú, porque los trámites para la expulsión se demoraban mucho tiempo, ya sea por negligencia de las autoridades o porque las personas afectadas argumentan que no pueden regresar a su país de origen. En este sentido, la Defensoría ha remitido casos a la Asociación de Apoyo Integral para que evalúe e investigue casos de migrantes solicitantes de refugio. En este año, se les otorgó el estatuto de refugiado a 9 personas de Sri Lanka, quienes se encontraban en uno de los albergues de la Dirección General de Migración.

En el proceso de recepción, la Defensoría se encarga de establecer las condiciones en que las personas han sido deportadas del país en el cual fueron interceptados. Se ha constatado que en el Aeropuerto Internacional La Aurora, muchos connacionales son deportados al país, esposados y encadenados como si fuesen animales o peligrosos delincuentes.

En los puestos fronterizos no existen centros de información y de atención inmediata a las personas deportadas, las autoridades les menosprecian y les excluyen, sin tomar en consideración sus necesidades inmediatas.

Para apoyar a esta población, es importante mencionar que durante el presente año fue aprobado por la Organización Internacional para las Migraciones un proyecto para la instauración de una oficina de atención a la población Migrante en la frontera El Carmen, San Marcos, la cual inició sus funciones durante el mes de noviembre del 2001. Tendrá, dentro de sus objetivos, atender a la población migrante, especialmente a la población deportada. También se abrió otra oficina en la frontera El Naranjo, Petén.

Quizá el problema más urgente lo constituye la expulsión que se realiza en las fronteras con México, la cual es particularmente dinámica: al finalizar el trá-

mite de la devolución, el migrante ya está pensando en regresar o en iniciar un nuevo intento por llegar a su destino final.

Por último, es imprescindible tomar en cuenta que, por razones desconocidas o conocidas e ignoradas, las autoridades migratorias guatemaltecas han aceptado la expulsión desde México de migrantes de otras nacionalidades. A los centroamericanos se les transporta en autobuses a los puestos fronterizos de El Salvador y Honduras, en donde son entregados a las autoridades respectivas. Pero quienes son de otras nacionalidades no son tratados de igual manera. A muchos de ellos se les deja abandonados en territorio guatemalteco, se les intercepta, se les detiene, se les envía a albergues y cuando existen los recursos se les expulsa. Pero cuando estos procesos no se realizan, los migrantes se radican en las áreas fronterizas y dependen de las míseras condiciones de las comunidades que los reciben, sin que las autoridades de gobierno den explicaciones del por qué se acepta que México los envíe "al otro lado de la frontera", sin proporcionar los requerimientos mínimos para su sobrevivencia.

ACCIONES A FAVOR DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA

MES	ORIENTACIÓN	PREVENCIÓN	MEDIACIÓN	ACOMPANIAMIENTO	VERIFICACIÓN	VISITAS	TOTAL
NOV.	3	0	2	2	0	3	10
DIC.	4	0	1	3	1	3	12
ENERO	4	1	3	0	1	1	10
FEB.	8	2	6	1	0	2	19
MARZO	9	1	11	8	7	7	43
ABRIL	0	0	8	7	0	0	15
MAYO	8	1	9	1	2	0	21
JUNIO	4	2	3	2	3	3	17
JULIO	8	0	8	2	0	1	19
AGO.	2	0	2	2	0	2	08
SEPT	3	0	3	4	0	4	14
OCT.	2	1	2	2	1	0	08
TOTAL	55	8	58	34	15	26	196

ACCIONES A FAVOR DE LA POBLACIÓN MIGRANTE

MES	ORIENTACIÓN	PREVENCIÓN	MEDIACIÓN	ACOMPANIAMIENTO	VERIFICACIÓN	VISITAS	TOTAL
NOV.	8	2	12	9	4	8	43
DIC.	14	4	9	10	7	6	50
ENERO	27	1	34	14	6	12	94
FEB.	25	0	28	14	7	12	86
MARZO	25	3	27	6	5	12	78
ABRIL	29	0	23	2	3	12	69
MAYO	19	4	23	3	7	12	68
JUNIO	14	6	23	5	6	12	66
JULIO	4	1	7	2	2	12	28
AGO.	10	0	8	1	0	8	27
SEPT	18	1	12	4	1	12	48
OCT.	9	2	3	2	2	12	30
TOTAL:	202	24	209	72	50	130	687

Durante el presente año, de los casos remitidos al Área de Recepción y Calificación de Denuncias, se abrieron los siguientes expedientes:

NÚMERO	HECHO	RESOLUCIÓN
EIO-GUA-01-2001/DE	Desaparición de 200 millones de Quetzales destinados para la construcción de vivienda para la población desarraigada y desmovilizados de la URNG.	Se declaró que hubo violación al derecho de la vivienda de la población desarraigada y desmovilizados de la URNG y en consecuencia el incumplimiento del Acuerdo para el Reasentamiento de la Población Desarraigada por el Conflicto Armado.
EXP.ORD. EIO GUA. 42-2001/DE	Violación al derecho humano a la dignidad e integridad de que fueron objeto los migrantes de origen dominicano Rafael Anduja Vernal; Paulino Gutiérrez Ortega y Ramón Aníbal Hernández Báez, por parte de autoridades de la Dirección General de Migración.	El Procurador consideró que no es válido el argumento esgrimido por la DGM de que Estados Unidos no tiene presupuesto para la deportación de ciudadanos caribeños, pues en todo caso este es un proceso que corresponde resolver al Gobierno de Guatemala.
EXP.ORD.GUA. 252-2000/DE.	Seis personas de nacionalidad ecuatoriana fueron puestas a disposición de la DGM por orden del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del Departamento de Escuintla, para que conforme la Ley de Migración y su reglamento fueran expulsados a su país de origen. Sin embargo, los indocumentados fueron detenidos en Miami, Estados Unidos por autoridades legales quienes adujeron tener una orden de la Corte Federal, que los acusaba de intentar ingresar de manera indocumentada a ese país.	El Procurador de los derechos humanos declaró violación a los derechos humanos a la dignidad, igualdad y seguridad de las seis personas ecuatorianas. Asimismo, señaló como responsables al Ex Director General de Migración, Ingeniero Luis Mendizábal y al Ex Subdirector de Control Migratorio, Armando Interiano, por permitir la injerencia de personeros estadounidenses en el cumplimiento de sus obligaciones determinadas por la Ley de Migración y su reglamento, como por otras de orden común.

NÚMERO	HECHO	RESOLUCIÓN
EIO.GUA. 152-2000/DE	Violación al derecho humano de petición de que fueron objeto 3 ciudadanos de origen cubano quienes solicitaron el estatus de apátridas por parte de la DGM.	El Procurador de los Derechos Humanos, considerando que el inicio en forma tardía de los procedimientos ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, para determinar el status migratorio de los cubanos y resolver en definitiva, perjudicó moral y psicológicamente a los afectados, recomendó al Ingeniero Luis Mendizábal, Ex Director General de Migración efectuar los procedimientos que en Ley le corresponden para solicitar el status migratorio de cualquier indocumentado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores en forma pronta y eficaz.
EIO.GUA.12-2001/DE	Unificación de migrantes de ambos sexos en un solo ambiente, en el albergue ubicado en la Dirección General de Migración, zona 9, donde anteriormente habían puertas que proporcionaban cierta privacidad y que por instrucciones del Subdirector fueron retiradas, exponiendo a los migrantes al frío así como a la falta de privacidad.	El Procurador declaró violación al derecho humano a la integridad y seguridad de los migrantes alojados en el albergue de la DGM.
EIO.GUA. 11-2001/DE	La Defensoría denunció que en enero del 2001, dos inmigrantes ecuatorianos fueron golpeados durante 4 horas por agentes de la fuerza especial policial luego de haber intentado fugarse de la DGM, donde permanecían recluidos en el albergue.	El Procurador declaró violación al derecho humano a la Integridad y Dignidad de los ecuatorianos indocumentados, Jonathan Arara y Darío Miranda Pérez, por el abuso de autoridad de que fueron objeto. Señala como responsables a varios agentes de la PNC e institucionalmente a la DGM.
EIO.GUA.147-2000/DE.	Personal de la PDH pudo constatar que las condiciones en las que se encontraban los migrantes en el albergue de la DGM son infrahumanas.	Se recomendó: al Ministro de Gobernación, Byron Barrientos, mantener una estricta supervisión sobre el actuar de las autoridades de la DGM, a efecto de resguardar los derechos humanos de todo migrante que se encuentre en territorio nacional, especialmente en los centros de albergue. Al Ex Director General de Migración, Luis Mendizábal, velar por el cumplimiento de la Ley de Migración y su Reglamento, asimismo, coordinar acciones con la Dirección de la PNC a efecto de fortalecer la seguridad

NÚMERO	HECHO	RESOLUCIÓN
EIO-GUA. 145-2001-11-07 DE.	Se investigó el caso del Señor Hector José Rodríguez de nacionalidad colombiana, el cual en el momento de ser trasladado a uno de los albergues de la DGM carecía de sus documentos de identificación. Posteriormente, dichos documentos le fueron entregados por sus familiares. Al comprobar la legalidad de su documentación, la Defensoría medió ante la DGM para solicitar la libertad de dicha persona. Ante la negativa de la DGM, se interpuso un Recurso de Exhibición Personal. Dicho recurso fue dado sin lugar por la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones debido a que, según declaraciones del Señor Rodríguez, por presión de la DGM había desistido de dicho recurso, ya que le indicaron que esto únicamente atrasaría el proceso y con ello no iban a poder dejarlo en libertad.	En este caso se abrió un expediente, el cual en el momento de cerrar el presente informe se encontraba pendiente de resolución.
EIO.GUA.	La Defensoría pudo constatar que las condiciones de los distintos albergues en los que se encuentran los migrantes, son infrahumanas.	En este caso, se abrió un expediente, el cual en el momento de cerrar el presente informe, se encuentra pendiente de resolución.
EXP. EIO.GUA. 101/2001/DE.	El encargado del albergue ubicado en la 2ª. Ave. 4-20, zona 1 denunció que miembros de la PNC encargados de la seguridad del albergue, ingresaban droga y licor.	Expediente en su fase de investigación.
EXPEIO-GUA. 135/ 2001. DE.	Fuga de 41 migrantes de nacionalidad hindú, los cuales permanecían en el albergue de la 2ª. Ave. 4-20, de la zona 1.	Expediente pendiente de resolución.

Acciones de promoción

Seminario Taller sobre la Ley Temporal Especial de Documentación Personal - Decreto 67-2000 del Congreso de la República- dirigido a Auxiliares Departamentales, Municipales y Móviles; Educadores; Investigadores; Coordinadoras Regionales de la Mujer; y personal de la Defensoría de la Niñez.

- En coordinación con las Auxiliaturas Departamentales de Huehuetenango, Totonicapán, Petén, San Marcos; Municipal de Ixcán; Móviles de Nentón y Barillas, se ha logrado dar a conocer el contenido de la Ley Temporal Espe-

cial de Documentación Personal y sensibilizar a los alcaldes y registradores civiles sobre la importancia de la aplicación de la Ley, para exhortarles a apoyar en el proceso de documentación.

Coordinación con el grupo de teatro de la Institución para la presentación de obras teatrales, dirigidas a migrantes indocumentados de diversas nacionalidades, ubicados en los albergues de la DGM.

Entrevistas radiales enfocando temas de derechos humanos, desarraigo y migración. En el último año se realizaron seis entrevistas.

Se ha brindado apoyo a estudiantes de diferentes universidades del país que requieren información sobre la situación actual de la población desarraigada y migrante.

Plática sobre el Fenómeno Migratorio en Guatemala a estudiantes de nivel medio de un establecimiento educativo en Petén.

La Procuraduría de los Derechos Humanos brindó apoyo para la grabación de cuñas radiales en idiomas Kaqchikel, Q'eqchi', K'iche', Q'anjob'al, Mam, Ixil y Español para difundir el contenido y los beneficios de la Ley Especial de Documentación. Asimismo, la Defensoría de la Mujer de la PDH colaboró en la impresión afiches promocionando la Ley, mismos que fueron distribuidos a todas las Auxiliaturas.

Acciones complementarias

- Participación en la Red de Protección y Asistencia a Refugiados y Asilados
- Coordinación con la Asociación Guatemalteca Pro Naciones Unidas.
- Participación en diferentes foros, seminarios, y talleres nacionales e internacionales relacionados con la temática de derechos humanos, desarraigo y migración.
- En el mes de septiembre se participó en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial y la Xenofobia, realizada en Durban, Sudáfrica.
- Coordinación y apoyo a las actividades realizadas por las Mesas Departamentales de Migración.

- Participación desde su creación en la Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala.

Recomendaciones

- Que el Gobierno de la República defina políticas y estrategias para el cumplimiento de los compromisos contenidos en los Acuerdos de Paz.
- Que el Congreso apruebe el anteproyecto de Ley del Registro de Información Catastral, elaborado por la SEPAZ, el que permitirá que la población cuente con seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra.
- Que el Congreso de la República amplíe el plazo de vigencia de la Ley Temporal Especial de Documentación Personal por un año más.
- Que el Gobierno de Guatemala realice esfuerzos con los gobiernos de Centroamérica, México y Estados Unidos, para lograr humanizar las políticas migratorias.
- Que se retome el diligenciamiento jurídico dirigido a culminar el proceso de ratificación por el Estado de Guatemala de la Convención Internacional sobre los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (ONU 1990).

F. DEFENSORÍA DEL DEBIDO PROCESO Y POBLACIÓN RECLUSA

PRESENTACIÓN

La Defensoría del Debido Proceso y Recluso, surge como respuesta a las constantes violaciones de los derechos fundamentales de las personas sujetas a prisión preventiva y cumplimiento de condena. La defensoría fue creada el 16 de marzo de 1998, con el objeto de promover, defender, tutelar y fiscalizar los derechos humanos de los reclusos y de las reclusas en los centros penitenciarios de la República. En ese sentido, realiza acciones de mediación, prevención, vigilancia, orientación, conciliación, acompañamiento y procuración. También investiga las denuncias sobre el funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional.

PROPÓSITOS

El propósito principal de la defensoría consiste en lograr el pleno respeto de los derechos fundamentales de los reclusos, procesados y condenados, y la sensibilización de la sociedad guatemalteca hacia la situación de éstos, con lo que se busca apoyar su proceso de inserción social.

ACCIONES DE PROMOCIÓN

De manera conjunta con el Departamento de Educación de la institución, se llevan a cabo actividades educativas sobre aspectos de derechos humanos, beneficios penitenciarios y aspectos jurídico sociales dirigidos a reclusos de los centros de reclusión preventivos, así como de cumplimiento de condena, y al personal administrativo de estos centros.

En el marco de las actividades educativas, la defensoría realizó 10 actividades de capacitación con personal, hombres y mujeres, que aspiran ocupar plazas de guardias penitenciarios y de seguridad, así como plazas de subdirectores y directores de centros penales. En estas actividades, participó personal docente de la Escuela de Estudios Penitenciarios.

Con el apoyo de Radio Universidad y la Unidad de Audio y Reproducción de la Procuraduría de los Derechos Humanos, se realizaron cinco programas y entrevistas, para ser difundidos a nivel nacional.

Se publicaron artículos en el periódico El Defensor y en el boletín informativo de la institución, sobre la temática penitenciaria.

En el período que se informa se realizaron ocho seminarios de capacitación en el interior del país, en los que participó personal de las auxiliaturas departamentales de los Derechos Humanos, personal penitenciario, juntas Central y Regionales de Prisiones, equipos interdisciplinarios de Zacapa, Guatemala, Quetzaltenango, y personal de la Comisaría Departamental de la Policía Nacional Civil de Suchitepéquez.

Se imprimieron y distribuyeron adecuadamente 500 trifolios relacionados con las actividades de la defensoría.

ACCIONES DE PROCURACIÓN

En el período que se informa se recibieron y tramitaron 68 denuncias, de éstas, el 66% fueron recibidas y tramitadas de oficio y el 34% por la vía ordinaria. Cuarenticinco expedientes corresponden a presuntas violaciones al debido proceso y 23 a derechos de los reclusos.

Las denuncias presentadas contra funcionarios de dependencias del Organismo Judicial suman 26, y 42 contra funcionarios de otras instituciones, entre las que aparecen el Sistema Penitenciario, la Policía Nacional Civil, el Ministerio Público y la Base Naval del Atlántico. La mayor cantidad de denuncias fueron presentadas contra el Sistema Penitenciario.

En cuanto al derecho denunciado, en su orden se citan: 41 casos de continuidad y celeridad procesal, 13 casos de derecho a la vida, 4 casos de derecho a la libertad, 3 casos de derecho a la salud, 3 casos de derecho a visita familiar, 3 casos de derecho al trato humano y 1 caso de derecho al traslado.

El total de casos resueltos y archivados en la defensoría son 50; el 30% de resoluciones fueron contra funcionarios del Organismo Judicial y el 70% contra funcionarios de otras instituciones, entre las que se citan: Sistema Penitenciario, dependencia que tiene la mayor cantidad de condenas y censuras, Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Policía Nacional Civil y Juzgado de Asuntos Municipales de la Ciudad de Guatemala.

De los casos resueltos y archivados, 31 corresponden a derechos de la población reclusa y 19 a derechos relacionados con el debido proceso. En cuanto al derecho violado, 28 corresponden a beneficios penitenciarios, 17 a continuidad y celeridad procesal, 3 sobre la vida y 2 de libertad.

Cabe compartir que en la Defensoría del Debido Proceso y Recluso, a diferencia de las otras defensorías de la institución, se elaboran resoluciones de trámite, oficios, telegramas y resoluciones finales en cada uno de los expedientes de denuncia que se tramitan, llevándose a cabo las notificaciones respectivas a los interesados.

En el período se rindieron cuatro informes, dos dictámenes y tres análisis, los cuales sirvieron para tener al día el trabajo realizado por la defensoría, así como orientar las acciones de otras unidades y dependencias sobre derechos relacionados con Debido Proceso y Recluso.

Se apoyó a las auxiliaturas departamentales de Derechos Humanos en relación con el debido proceso y recluso que se presentaron o diligenciaron en su jurisdicción; de igual manera, con instituciones y dependencias que así lo solicitaron.

En la defensoría también se proporciona orientación genérica a personas particulares, profesionales del derecho, reclusos y otras personas que solicitan información en asuntos de diversa naturaleza.

Siempre, como parte de las tareas de la defensoría, se llevaron a cabo 10 acompañamientos solicitados por personas que debían presentarse al Ministerio Público, a tribunales del orden penal o a instituciones particulares.

En el período se realizaron 26 visitas a centros penitenciarios de detención preventiva de hombres y mujeres, así como visitas a los centros de cumplimiento de condena situados en la zona 18 de la capital, Puerto Barrios, Mazatenango y Escuintla; esto, con el objeto de fiscalizar y verificar in situ las condiciones carcelarias, velar por el respeto a las garantías fundamentales contenidas en la Constitución Política de la República y en los pactos y convenios internacionales suscritos, aceptados, firmados y ratificados por Guatemala.

En cada una de las visitas mencionadas, se observó la situación de hacinamiento, mala alimentación, malos tratos, violaciones al derecho a la salud, trabajo, estudio, actividades sociales, culturales, deportivas y religiosas, a que están sometidos los reclusos, así como la violación del derecho a la visita conyugal. En el caso de las reclusas, en la actualidad, la visita conyugal no existe en ningún centro penitenciario.

Las visitas nos permitieron observar una situación de deterioro en los centros penitenciarios, en cuyas condiciones no puede lograrse la finalidad constitucional del sistema penitenciario: readaptación social y reeducación de los reclusos. La situación encontrada es preocupante ya que es propicia para las fugas, los amotinamientos y hechos violentos entre los internos.

Un sistema penitenciario como tal, no existe, lo que se observa es la existencia de un régimen carcelario, dirigido por personas que en su mayoría no guardan experiencia, ni conocimientos de ciencia penitenciaria moderna. Los funcionarios y personal aplican una disciplina de cuartel y con mentalidad represiva. Algunos funcionarios son militares, lo que contraviene las normas mínimas de la Organización de Naciones Unidas, en cuanto que los centros penales son de carácter civil; por lo mismo, ese será el perfil del personal.

El funcionamiento de las cárceles de máxima seguridad constituye un retroceso en el tratamiento penitenciario, toda vez que la corruptela de funcionarios, la carencia de equipos técnicos interdisciplinarios, fuentes de trabajo, asistencia religiosa, asistencia médica, convivencia familiar, convivencia conyugal, son restringidos o nulos, situación que no permite la inserción social y la rehabilitación.

Los centros de máxima seguridad están convertidos en verdaderas jaulas, muy similares a las que sirven para albergar animales. Lejos de controlar la delincuencia que abate a la sociedad guatemalteca, el efecto es contrario, cuando las personas reclusas en estas jaulas salen libres o se evaden, presentan resentimiento y deseos de venganza, y reinciden en su conducta delictiva.

ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN

Como parte del compromiso constitucional del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar la administración pública, la Defensoría del Debido Proceso y Recluso, visitó, fiscalizó y constató la situación en varias instituciones, entre las que se encuentran algunos juzgados de Paz Penal, juzgados de Instancia, de Sentencia, salas de Apelaciones, secretaría de la Corte Suprema de Justicia, algunos juzgados del orden Civil, de Familia, de Trabajo y de Menores.

También se supervisó las fiscalías metropolitanas y distritales del Ministerio Público; de igual manera al Sistema Penitenciario Nacional, centros penitenciarios preventivos y de cumplimiento de condena de la República, Tribunal Militar, bases navales del Pacífico y Atlántico, Presidencia del Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia, Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia, Junta de Disciplina Judicial, Supervisión General de Tribunales, Dirección General de Migración, Policía Nacional Civil, Escuela de la Policía Nacional Civil, Corte de Constitucionalidad, algunas municipalidades de Guatemala y San Marcos, algunos ministerios, como Educación Pública, Relaciones Exteriores y Defensa Nacional. Se tomó en cuenta la calidad de servicio, se verificó el trámite de expedientes, procesos y trámites judiciales para evitar violaciones al debido proceso, en lo que fue pertinente. En algunos casos se tuvo como resultado la agilización inmediata de procesos y expedientes tramitados, así como una mejora de la atención hacia los interesados.

ACCIONES DE COORDINACIÓN

La defensoría ha mantenido vigilancia y comunicación constante con algunos centros penitenciarios preventivos y de cumplimiento de condena de otros países,

entre éstos: Guayaquil, Ecuador; Costa Rica, San Salvador, El Salvador; reclusorios de hombres de Tapachula, Chiapas; Piedras Negras, Coahuila; Campeche y Yucatán, México, y Hattieville en Belice. Este tipo de coordinaciones se dan para constatar la situación jurídica y condiciones de reclusión de personas de nacionalidad guatemalteca, que se encuentran procesados o condenados en centros penales de aquellos lugares y la defensa de sus derechos fundamentales.

LOGROS FUNDAMENTALES

La defensoría considera tres logros fundamentales: a) el reconocimiento a su labor dentro del Sistema Penitenciario, donde se ha logrado respeto a la institución del Procurador, b) se ha ganado la admiración y confianza de los reclusos y reclusas de la República en la labor que se desarrolla, por lo mismo participan en las actividades que se programan con ellos, y c) el apoyo para el fortalecimiento institucional de la defensoría por parte de la Unión Europea, dentro del programa de fortalecimiento al sector justicia.

Se valora positivamente el mejoramiento de la relación entre personal de la institución del Procurador y el personal de los centros penales, tanto de hombres como de mujeres. Se abrieron espacios a la defensoría para dar a conocer sus actividades. De igual importancia resulta reconocer el respeto, admiración y apoyo recibido de la población reclusa, así como un mínimo respeto de funcionarios penitenciarios de alto nivel y un reconocimiento a la labor por parte del personal administrativo y de seguridad de los centros penitenciarios.

ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Entre las acciones complementarias, la Defensoría del Debido Proceso y Recluso refiere cuatro:

- 1) Ser integrante de la subcomisión del Mesodiálogo de la Unión Europea,
- 2) Ser integrante de la Comisión de Sensibilización del Sistema Penitenciario,
- 3) El apoyo educativo ad honorem como docentes en la Escuela de Estudios Penitenciarios,
- 4) Encaminar negociaciones de proyectos para el fortalecimiento de la defensoría, ante la cooperación internacional.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Como parte del deseo de ampliar la cobertura de la defensoría, de sus actividades a nivel nacional en favor de la población reclusa sujeta a proceso penal y los de cumplimiento de condena firme, se coordina acciones con la subcomisión de Mesodiálogo de la Unión Europea, en la cual se integraron diversas organizaciones para trabajar un proyecto de cooperación sobre fortalecimiento del sector justicia.

Como miembros de la subcomisión del Mesodiálogo de la Unión Europea, se han llevado a cabo una serie de actividades, reuniones, discusiones, cabildos y gestiones, con representantes de España e Italia, presentando un proyecto de fortalecimiento para ampliar la cobertura de atención para la población meta de la defensoría.

Se toma en cuenta que la defensoría es de reciente creación y que no cuenta con la cantidad de personal necesario para garantizar una atención mínima, por ello, se busca la coordinación y la cooperación, porque sólo de esta manera se cumple con el cometido institucional.

Como resultado de las acciones llevadas a cabo en la subcomisión de Mesodiálogo, los representantes de la Unión Europea, en una plenaria llevada a cabo en los primeros días de junio de 2001, oficializaron el apoyo para fortalecer la Defensoría del Debido Proceso y Recluso, con lo cual se podrá trabajar en 16 auxiliaturas e igual número de departamentos del país. Se apoyará con equipo mínimo material y humano para ampliar la cobertura de atención.

Se puede mencionar también, como un aporte firme al fortalecimiento de la institución del Procurador de los Derechos Humanos, otros proyectos que con el apoyo de la Oficina de Relaciones Internacionales se tienen en trámite con la Cooperación Canadiense, Movimondo, institución italiana, así como la cooperación sueca.

PROYECCION

La defensoría busca expandir la cobertura de atención, tomando en cuenta las necesidades planteadas desde las diversas Auxiliaturas de los Derechos Humanos. Por lo mismo, el fortalecimiento y crecimiento de la defensoría, se mantienen como parte del deseo firme de ampliar la cobertura nacional en la fiscalización y vigilancia de los derechos fundamentales de los reclusos y de las reclusas,

vigilar sus condiciones de vida, la observancia del debido proceso, la continuación y ampliación de todo tipo de actividades de educación, capacitación y sensibilización dirigida a población meta en riesgo, sociedad civil y operadores, tanto de justicia como penitenciarios.

También se guarda el compromiso de mantener un diagnóstico mensual y anual de la situación de los derechos humanos en los centros penitenciarios del país, así como de su funcionamiento y deficiencias, para que pueda servir de orientación y prevenir hechos más graves.

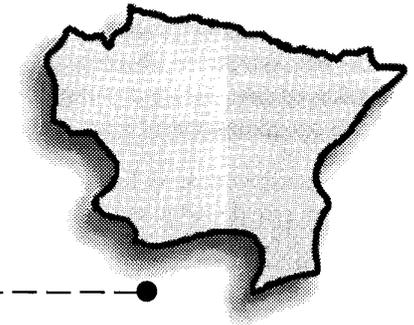
De igual manera, se busca ampliar la cobertura nacional mediante el alcance y aprovechamiento de espacios de difusión radial, televisiva y en medios de comunicación escritos, sobre la problemática de la prisión preventiva y cumplimiento de condena.

1 Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos Familiares, ENIGFAM, INE 1999

Auxiliaturas del Procurador de los Derechos Humanos

A. ALTA VERAPAZ

Extensión
territorial: 8,686 Km²
Población: 781,195 habitantes
Idiomas: Kek'chi, Pocomchí, Español
Producción: Maíz, Café, Cardamomo, Frijol,
Ganadería, Madera



1. Introducción

El presente informe es una radiografía de la coyuntura departamental en materia de Derechos Humanos, enmarcado en el ámbito político, social, económico y cultural muy particular y diferente a otros departamentos; a la vez, un reflejo de las actuaciones de la Auxiliatura Departamental de Alta Verapaz, como institución garante de los derechos inalienables e inherentes de la persona humana. En éste, existe un elevado número de denuncias formales, a lo que debemos agregar el número de denuncias a las que, por su impacto social, se les abrió el expediente correspondiente.

La situación de los derechos humanos no es nada halagadora, por cuanto que la vulnerabilidad de estos derechos, garantizados en la Constitución Política de la República, se manifiestan a todo nivel. En este sentido, vale la pena mencionar a la Policía Nacional Civil, que como cuerpo de seguridad del Estado, se ha extralimitado en el ejercicio de sus atribuciones, convirtiéndose en la principal violadora de los derechos humanos, perdiendo los objetivos del mandato constitucional de garantizar el derecho a la vida, a la seguridad, a la integridad, a la igualdad y a la libertad, que el Estado debe garantizar a sus habitantes, para consolidar la democracia y el estado de Derecho.

El flagelo de los delitos de muchedumbre o “linchamientos” se refleja en la poca seguridad que brinda el Estado y en la falta de credibilidad en la administración de justicia en que han caído los órganos jurisdiccionales. Otro fac-

tor importantísimo es el retardo en el diligenciamiento de los expedientes, la investigación incompleta o parcial y la falta de investigación y la corrupción del Ministerio Público en la persecución penal, es algo que afecta a miles de personas, por la labor ineficiente que éste desarrolla.

La situación de los derechos de la niñez cada vez es más preocupante, por cuanto constantemente se eleva el maltrato infantil, que en el departamento de Alta Verapaz se observa con el agravante que no existen albergues para la niñez en abandono y desamparo, obstaculizando con ello la protección de los niños y adolescentes.

Esta auxiliatura se ve limitada en cuanto a las acciones a emprender, en virtud que en este departamento no se cuenta con una sede de la Procuraduría General de la Nación que represente judicialmente a los niños, con la cual se podría coordinar eficientemente la protección de los infantes.

Con lo anterior se evidencia la constante violación de los derechos humanos, toda vez que existen resoluciones dictadas por vulnerar derechos individuales y sociales de la persona humana, habiendo conocido varios casos de maltrato a la niñez, en denuncias de no competencia, por medio de acciones preventivas y mediadoras.

2 Derechos individuales

En este apartado se presenta un análisis de la situación de Derechos Humanos en Alta Verapaz, que comprende un total de 55 expedientes tramitados. En cuanto a la violación de estos derechos humanos, en algunos casos se pone de manifiesto la necesidad de modificar comportamientos y actuaciones contrarias a los mandatos o funciones de empleados y funcionarios públicos y cuerpos de seguridad del Estado que constantemente violan los mismos, con actitudes calificadas como abuso de autoridad, prepotencia, negligencia, irresponsabilidad, etcétera, también interpretados como actuaciones administrativas lesivas, en virtud que se han investigado casos donde existen procedimientos calificados algunos de inhumanos y que atentan contra el derecho a la seguridad, integridad corporal y fundamentalmente a la vida.

En este orden de ideas, si bien es cierto que la llegada de la Policía Nacional Civil abrió expectativas entre la población, las mismas se han ido diluyendo conforme el tiempo transcurre, puesto que ésta se ubica en el primer lugar dentro de los expedientes tramitados por la auxiliatura, por cometer violaciones a los derechos individuales.

Los casos más relevantes están relacionados con el derecho a la integridad, seguridad y vida, situación que se concretiza en la muerte del señor ALVARO HUGO MARTINEZ PEREZ, Juez de Paz del municipio de Senahú, Alta Verapaz, ocurrido el 13 de marzo de 2001. De acuerdo a las investigaciones de la auxiliatura, dentro del expediente No. 02-2001/DI se evidenció que no existió la pronta y efectiva intervención de los elementos de la Policía Nacional Civil y de la Fuerza Especial Policiaca -FEP-, toda vez que el director de la Policía Nacional Civil y el Ministro de Gobernación, tenían conocimiento de los hechos desde las primeras horas del día citado. En este sentido, a partir del mandato constitucional, existe responsabilidad del Estado por no garantizar la seguridad y la vida del referido Juez de Paz.

Es importante tener presente que la lucha por los derechos humanos ha sido una lucha permanente en búsqueda de la solución al problema de la justicia. Justicia que se traduce en los derechos inalienables que le corresponden a la persona humana y que le son inherentes. En este sentido, nos referimos a la problemática del delito de muchedumbre (linchamiento) que resulta una combinación de factores:

- a) La proliferación de la delincuencia común obliga a los comunitarios a aplicar la justicia por sus propias manos para proteger sus bienes;
- b) el descrédito o debilidad de la seguridad ciudadana y de la administración de justicia pronta y cumplida;
- c) la manipulación o control social ejercido por líderes u organizaciones locales;
- d) apreciaciones divergentes sobre la aplicación de sanciones debido a diferencias culturales y económicas.

En múltiples ocasiones se ha manifestado que los linchamientos es el resultado de la desesperación y decepción de los ciudadanos, particularmente del grupo étnico de ascendencia maya -los q'eqchi'- por las razones anteriormente expuestas. La solución al problema es un verdadero reto para el Estado, instituciones no gubernamentales, iglesias, etcétera, ya que es necesariamente urgente erradicar esta cultura de violencia, que no es más que una secuela del conflicto armado.

En el ámbito local, el actuar de miembros de las corporaciones municipales, especialmente los alcaldes municipales de Santa Cruz Verapaz y San Cristó-

bal Verapaz, ha generado, en varias ocasiones, disgustos en los habitantes, consecuentemente actos de protesta y oposición al abuso de autoridad manifestado, y han solicitado la renuncia del jefe edil. Por ello, en algunos casos, fue necesaria la intervención de la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos de Alta Verapaz, para evitar extremos lamentables.

3. Derechos Sociales

La auxiliatura departamental ha dosificado esfuerzos para llevar una línea de control y defensa de estos derechos y así evitar una mayor desintegración social de los sectores que se ven afectados cuando son vulnerados. Es así como esta sede del Procurador de los Derechos Humanos, coordina acciones en las áreas de educación, medio ambiente y salud con las instituciones estatales y no gubernamentales para protegerlos de sectores interesados que han actuado con bastante prepotencia, lastimando a la población con actitudes poco accesibles, ya que no les conviene que los habitantes de esta región lleven una vida digna y decorosa ante los retos que la vida les presenta constantemente. En relación a estos derechos, tienen un porcentaje mínimo, específicamente en el derecho a la educación, medio ambiente y la salud.

En la auxiliatura departamental se tramita el expediente identificado con el número 32-2001/DS; en el mismo se trató de vedarle el acceso a la educación a la señorita Wendy Marleny Cifuentes Macz por haberse encontrado en el expediente de estudios un error administrativo, cometido por las autoridades educativas del Instituto Normal Mixto del Norte Emilio Rosales Ponce de esta ciudad; específicamente, había una alteración en el certificado de estudios de segundo básico, aspecto que el licenciado Arturo Efraín Ochaeta Turckeim, encargado del Departamento de Control Académico de Educación, mediante un dictamen, ordenó que la alumna tenía que repetir el mismo grado de estudios. Personal de la auxiliatura realizó un minucioso análisis jurídico de la legislación educativa vigente y evidenció mediante el mismo que la alumna Cifuentes Macz podía proseguir sus estudios, aspectos que fueron constatados en el Liceo Preuniversitario del Norte, donde la aludida culminó sus estudios del nivel básico.

Dentro de este mismo derecho se responsabiliza al Director Departamental de Educación, licenciado Héctor Amílcar López Pérez, de vulnerar los derechos humanos de la profesora María Ramona Prado Molina, quien evidenció, mediante evaluaciones médicas que se le practicaron, que padece diabetes y, por tal causal, solicitaba que se le dejara en la Escuela Oficial Rural Mixta Samac,

de la ciudad de Cobán, centro educativo donde inicio el ciclo escolar, pero finalmente se le trasladó al municipio de Lanquín, Alta Verapaz; el expediente 12-2001/DS abierto por el caso de la profesora Prado Molina, se resolvió como un comportamiento administrativo lesivo.

En esta área de los derechos sociales se tramita el expediente 02-2001/DS donde está involucrada la Fábrica de Municiones del Ejército de Guatemala y se señala que el personal que allí labora ha estado en contacto con sustancias químicas delicadas (mercurio y plomo) y varios trabajadores han resultado con enfermedades que no han sido tratadas adecuadamente. La auxiliatura departamental realizó una inspección ocular a las instalaciones de la fábrica de municiones, donde establecieron que se le había dado vacaciones a un 40% del personal.

Se presentan otras circunstancias que atentan contra la población para su buen desarrollo social, como la tierra, que sigue en manos de los terratenientes que no permiten que este medio de producción se le facilite a los más necesitados y a quienes se dedican a las labores agrícolas, donde también inciden los trámites burocráticos de las entidades encargadas de facilitar esas tierras. Se agrega la labor que ha desempeñado personal de la auxiliatura departamental, quienes se han visto involucrados en talleres, capacitaciones en materia de derechos humanos, impartidos en todo el ámbito del departamento de Alta Verapaz, sin embargo, pese a la labor desarrollada conjuntamente con otras entidades de educación, el departamento sigue presentando un alto índice de analfabetismo.

4. Derechos económico sociales

Estos derechos, que garantizan una vida digna para la persona, se encuentran en una situación de desequilibrio social e incertidumbre, debido a que la mayoría de la población de esta área, vive una situación precaria debido al desempleo, constante alza a los productos básicos, transporte extraurbano y energía eléctrica, así como falta de cumplimiento del pago del salario mínimo, principalmente para los trabajadores de las fincas. Otros factores que contribuyen a esa situación son la inestabilidad laboral, constantes asaltos en las carreteras -que viene a deteriorar aun más la economía de la población-, incremento al combustible, falta de vivienda en áreas marginales y rurales, falta de tierras para campesinos del área y problemas de linderos y usurpaciones.

Actualmente se vive un ambiente de desesperación ante el alza al Impuesto al Valor Agregado, IVA, en virtud que la gran mayoría de población vive en

precaria situación económica y es la clase más desposeída la afectada con el alza de este impuesto. Los pobladores se han manifestado contra las medidas tomadas por el Gobierno y Congreso de la República de Guatemala, quienes no toman en cuenta la situación económica de la mayoría de la población.

Esta auxiliatura abrió expediente número 011-2001 /DI en contra del licenciado Amílcar López Pérez, Director Departamental de Educación en Alta Verapaz, y Edin Rolando Guerrero Milián, Coordinador Técnico-administrativo de Tactic, por obstaculizar la reubicación del profesor Adolfo Leal Milián, quien labora como maestro en la Escuela Oficial Rural Mixta La Cumbre, de Tactic, pero por razones políticas ha sido amenazado de muerte, debido a que es miembro del comité prodefensa y desarrollo de su municipio, razón por la cual ha solicitado su traslado a otra escuela más cercana.

También se abrió expediente contra María Verónica Dávila y Rosa Emilia Donabo Pisquiy, trabajadora social y cajera de la delegación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social de Cobán, Alta Verapaz, y se dictó resolución condenatoria en contra del IGSS. Se emitió resolución como comportamiento administrativo lesivo del señor Edin Manuel Quileb Coy, director de la Escuela de Formación Agrícola -EFA-, del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, por haber impedido la toma de posesión del señor José Adolfo Ramírez Catalán, haciendo caso omiso al contrato administrativo existente.

Se han realizado mediaciones en conflictos labores, tal es el caso de trabajadores de la finca Chimelb, del municipio de Lanquín, quienes tomaron la casa patronal con el fin de que se les pagara el salario mínimo y prestaciones laborales, o que a cambio se les concedieran tierras para cultivar, pero fueron despedidos. Personal de esta auxiliatura se presentó al lugar de los hechos, donde los afectados solicitaron canalizar las peticiones para que el señor Carlos Torrebiarte considerara las mismas. Se realizaron varias reuniones en esta auxiliatura; se logró la reubicación de los trabajadores y se acordó que en lugar de prestaciones se les concediera 15 caballerías de tierra para 163 trabajadores; ambas partes quedaron de acuerdo.

Por otro lado, un centenar de personas se presentó a esta auxiliatura para solicitar apoyo a fin de que se les efectuaran pagos de salarios, ya que, indicaron, el ingeniero Leonel Portillo, quien los contrató, no se apareció más en la finca Chajmacán, donde realizaron reforestaciones, por lo que se contactó telefónicamente con el señor Portillo, encargado de los pagos y trabajador de Maderas El Alto, Zacapa, a quien se le hizo ver la inconformidad de los denunciantes, por lo que procedió a hacer efectivo el pago a los trabajadores.

5. Derechos específicos **GONZALO MENEZES DE LA RIVA** GUATEMALA, C. A.

El sector niñez, sigue siendo uno de los grupos más vulnerables de la sociedad, en la que muchas veces son objeto de maltrato, abandono y negligencia. En este sentido, la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos de Alta Verapaz, ha jugado un papel muy importante, al tratar de resolver los conflictos por la vía conciliatoria. Pero cuando es necesario, éstos son trasladados a los órganos jurisdiccionales.

Por otro lado, existe también la vulnerabilidad de los niños cuando se encuentran bajo la responsabilidad de autoridades que ejercen algún control sobre ellos, especialmente de establecimientos educativos, de los cuales existen 43 denuncias en trámite. Algunas de éstas, son contra profesores (as), quienes valiéndose de sus puestos abusan en la aplicación de las medidas disciplinarias a los niños (as) y, por estos actos ha habido necesidad de abrir expedientes, tal como se refleja en los ejemplos siguientes:

- EXP.ORD.COB. 31-2001/DI, contra la profesora María Elizabeth Olivares Pineda, del colegio Nuevos Senderos, quien es acusada de haber agredido con una regla al niño Hamil Ernesto de la Cruz Molina, dejándole marcado el brazo derecho, según denunció la madre, señora Marlyn Yanina Molina.
- Otro expediente que se tramita es el EXP.ORD.COB. 35-2001/DI, contra María Mercedes Motta Sierra, de la escuela San José La Colonia, de Cobán, Alta Verapaz, hecho denunciado por la señora María Luisa Yat Pop, quien manifestó que su hijo Abraham Caal es objeto de malos tratos por parte de dicha profesora.

La mujer sigue siendo uno de los grupos más vulnerables de la sociedad altaverapacense, pues es objeto de agresiones físicas, psicológicas y sexuales, y su patrimonio es vulnerado, por la misma dependencia económica que aun vive en su hogar. La violencia intrafamiliar sigue siendo un problema social, cultural y económico, y como denominador común el machismo histórico que a través de los patrones culturales aprendidos se ha reproducido.

El apoyo que desde la Defensoría de la Mujer se ha brindado, ha sido en la canalización de las denuncias ante los órganos competentes, con orientación, mediación y acompañamiento a las víctimas en la verificación del trámite. Como resultado del mismo, se han sentido seguras y amparadas, ya que sus

peticiones han sido escuchadas, tramitadas y resueltas; en las denuncias en las que no desean que trascienda al órgano competente, la Defensoría de la Mujer de la Procuraduría de los Derechos Humanos, desempeña un papel de mediador en el cual se levantan actas de los convenios realizados y es firmado por las partes.

Cabe destacar que a la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, acuden a presentar denuncias mujeres indígenas y no indígenas, analfabetas e instruidas, bilingües y monolingües, tomando en cuenta que en el departamento de Alta Verapaz el mayor porcentaje de su población es de origen maya, donde predominan los idiomas q'eqchi' y poqomchi', a las que se les ha atendido sin exclusión alguna.

6. Acciones varias

Dadas las características sociales, políticas, culturales y económicas del departamento de Alta Verapaz, la labor de la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, tiene relevancia en otras actividades fuera del marco de su competencia, como resultado de la credibilidad y precedentes asentados en el departamento; consecuentemente, ha generado la confianza en la población, a consecuencia de la proyección social que mantiene; prueba de ello, entre otras acciones se mencionan las siguientes:

- Prevenciones en actos donde peligren los derechos de la persona humana, como el rescate de 7 niños en el parcelamiento Raxuhá, Chisec, Alta Verapaz, en virtud que se encontraban en condiciones salvajes e inhumanas con su madre, por lo que fueron trasladados al Hospital Regional de Alta Verapaz.
- Participación en reuniones de la Mesa de Concertación Civil, Centro de Justicia de Alta Verapaz, Mesa Indígena, Mesa de Negociaciones, Mesa de Negociaciones de Tierra del Polochic. Participación que se ha realizado como observadores, mediadores y/o parte activa dentro de las mismas.
- Reuniones y coordinaciones con Organizaciones No Gubernamentales y Gubernamentales para la organización, planificación y ejecución de diferentes proyectos relacionados al tema Derechos Humanos.
- Organización y ejecución de foros, talleres y capacitaciones con temática alternada a Derechos Humanos, administración de justicia, etcétera.

Dentro de estas dos últimas acciones, se mencionan entre otras instituciones las siguientes: Misión de las Naciones Unidas en Guatemala –MINUGUA-, Programa de Resarcimiento a las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos de la Secretaría de la Paz en Alta Verapaz –SEPAZ-, Defensoría de la Mujer Indígena, Fundación Dolores Bedoya, Fundación de la Mujer Maya del Norte –FUNMAYAN-, Red de Mujeres del Municipio de San Cristóbal Verapaz, Fundación Defensores de la Naturaleza, Centro Universitario del Norte de la Universidad San Carlos –CUNOR-, Coordinadora de Alta Verapaz del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, municipalidades, Asociación Servicios Comunitarios del Norte –SERCON-, Asociación Justicia y Multiculturalidad, Inspección de Trabajo, Pastoral de la Niñez en Desamparo, Hospital Nacional Hellen Lossi de Laugerud, Comisaría No.51 de la Policía Nacional Civil.

En este apartado es oportuno referirse a la coordinación institucional estrecha que se viene realizando con la Misión de las Naciones Unidas para Guatemala –MINUGUA-, el programa de Resarcimiento a las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos de la Secretaría de la Paz en Alta Verapaz –SEPAZ-, y con apoyo de algunas municipalidades, en cuanto al impulso del proceso de capacitación y difusión de la vigencia de la Ley Temporal Especial de Documentación Personal dirigido a personal de los registros Civil y de Cédulas de las municipalidades del departamento de Alta Verapaz.

A raíz de la proliferación de los delitos de muchedumbre (linchamientos) en el departamento de Alta Verapaz, la auxiliatura consideró pertinente, dentro de esta coyuntura, la planificación, organización, implementación y ejecución de una serie de capacitaciones del proyecto denominado Educación en Derechos Humanos, Administración de Justicia y Resolución de Conflictos, dirigido a líderes comunitarios, alcaldes auxiliares, miembros y promotores de Organizaciones No Gubernamentales, con el propósito de formar agentes multiplicadores, disminuir los actos de violación a los Derechos Humanos y, principalmente, disminuir la actuación de las personas en la ejecución de justicia con mano propia.

La auxiliatura forma parte del Comité de Reacción Inmediata contra Linchamientos –CORIL- integrada por representantes de operadores de justicia, para contrarrestar los delitos de muchedumbre, a efecto que cada ente se comprometa a ejecutar las funciones que les corresponden y prevenir futuros linchamientos.

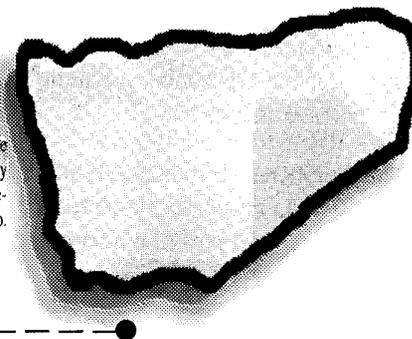
Por la misma confianza de la población hacia a la auxiliatura, en varias oportunidades, en actividades y problemáticas, han solicitado la presencia de la institución, como medio para garantizar los derechos de las partes dentro de determinado asunto. A cuenta de ello, se menciona el caso del conflicto laboral de la finca Trece Aguas, Senahú, Alta Verapaz; finca Baquelito, Tamahú, Alta Verapaz; finca Chimel, Lanquín, Alta Verapaz; que luego de agotada la vía administrativa en la Inspección de Trabajo, la parte laboral solicitó el acompañamiento de la auxiliatura en el diálogo conciliatorio que se sostenía con la parte patronal, pero a través de la intervención se logró reiniciar las negociaciones en las instalaciones de la oficina de la auxiliatura. Para el efecto, se llegó a acuerdos o convenios entre las partes y se concluyó en actuar conforme a Derecho, pero la parte patronal, de buena fe, benefició en mayor parte a los trabajadores con lotes de tierra.

Al igual que este caso, se mencionan los siguientes: conflictos laborales con distintas fincas del departamento; asuntos de tipo familiar, penal, civil en los diferentes órganos jurisdiccionales; a petición del Juzgado de Primera Instancia Civil, acompañamiento para ejecutar lanzamientos, a efecto de evitar violación de los derechos de los desalojados; en casos de solución a maltrato infantil y violencia intrafamiliar, acompañamiento a interesados dentro de un proceso para garantizar el debido proceso judicial.

El Segundo Congreso Nacional de la Mujer, se llevó a cabo en la ciudad de Cobán, Alta Verapaz, evento de gran trascendencia social, cultural, política y de reivindicación de los derechos de la mujer, ante los retos del nuevo milenio. Esta actividad fue dirigida por las auxiliaturas de Alta y Baja Verapaz e Ixcán, El Quiché.

B. BAJA VERAPAZ

Extensión territorial:	3,134 Km ²
Población:	207,781 habitantes
Idiomas:	Achí, Q'eqchi', Pocomchí, Español
Producción:	<i>Agrícola:</i> Maíz, frijol, maní, tomate, pepino, caña de azúcar, cítricos y verduras, durazno, café, chile pimiento y brocolí. <i>Artesanal:</i> Güipiles, fajas, artículos de barro, cerámica y morrales. <i>Minería:</i> Cuarzo, mica y feldespatos. <i>Ganadería:</i> 11 fincas de producción ganadera



1. Introducción

La situación de los Derechos Humanos en el departamento de Baja Verapaz tiene como problema principal el estallido de violencia ocurrido en el último mes contabilizado en el presente informe. Como ejemplo, el asesinato en muchedumbre ocurrido en la aldea Matanzas, que tuvo como víctimas a tres hombres, entre ellos un menor de edad, acusados de un hecho que no merecía tan extremo castigo.

La inseguridad ciudadana, el abuso de autoridad, la negligencia administrativa en la aplicación de la justicia, las condiciones caóticas de los centros de detención, el aumento de los grupos denominados maras en municipios como Rabinal, San Miguel Chicaj y Salamá, más la violencia en la familia, denotan la persistencia de una cultura de violencia y un irrespeto a la dignidad de la persona humana.

En el presente informe, un primer análisis lo constituyen los derechos individuales, que enmarcan como problema principal el abuso de autoridad; posteriormente, los derechos sociales no menos trascendentes, porque la violación a los mismos acusa como principal responsable al Gobierno, que tiene la obligación de atender y dar solución a los problemas de salud, educación, trabajo, medio ambiente y economía.

Problemas como la caótica situación del Hospital Nacional por falta de equipo y personal, la contaminación debido a la proliferación de basureros en áreas urbanas y rurales, la deficiente prestación y cobros ilegales del servicio de energía eléctrica, reflejan las condiciones tan difíciles en las que se desarrolla la vida de los ciudadanos.

Los conflictos de orden religioso, la falta de resarcimiento a las víctimas del conflicto armado en el área de Rabinal, el incumplimiento de obras en las comunidades y las debilidades institucionales para cumplir con los Acuerdos de Paz en materia social, son indicadores de que la paz y el pleno respeto a los derechos humanos son utopías irrealizables.

Las denuncias recibidas durante el presente año en la Auxiliatura Departamental de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Baja Verapaz, objeto de análisis en el presente informe, corresponde a los datos siguientes:

Denuncias de Competencia	49
Expedientes Iniciados de oficio	06
Expedientes Ordinarios	43
Denuncias de no competencia	534
Total denuncias atendidas	583

Estos, denunciaron que en el año 1982, patrulleros de autodefensa civil de la aldea Xococ, por órdenes del Ejército, a través de los comisionados militares del mismo lugar, masacraron a sus padres, a quienes llevaron de Río Negro a esa aldea el 13 de febrero. Posteriormente, el 13 de marzo del mismo año, en Río Negro masacraron a las mujeres de la aldea, siendo ellos lo únicos sobrevivientes de estas masacres.

El caso anterior es una de las tantas muertes por ejecución extrajudicial cometidas por grupos militares con el consentimiento del Estado y como se establece en el informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico -CEH- en sus recomendaciones y conclusiones en el párrafo 81: "El Estado también ha de responder por las infracciones al deber jurídico de investigar, juzgar y sancionar las violaciones a los derechos humanos, aunque no las hayan cometido directamente sus agentes, ni hayan sido de su conocimiento originalmente".

Lamentablemente, vemos con preocupación que tales denuncias no tienen la prioridad para ser investigadas y la justicia para estos crímenes nunca llega.

Finalmente, es preciso señalar que Baja Verapaz se encuentra propenso a un estallido de conflictos que, si las autoridades no los prevén, pueden desencadenar en violencia incontrolable.

2. Derechos individuales

Al hacer el análisis objetivo de la situación de los derechos humanos individuales en el departamento de Baja Verapaz, es necesario tomar en cuenta la falta de voluntad del Gobierno de establecer políticas congruentes a las necesidades de seguridad ciudadana, de aplicación de la justicia y el imperativo de que la Policía Nacional Civil y todas las instituciones del Estado ejecuten su actuar dentro del marco legal, sus normas y reglamentos, y sobre todo, en el marco de los Acuerdos de Paz.

De 45 expedientes, el mayor número de denuncias recibidas y tramitadas, 14 en total en este rubro, tienen como responsables a miembros de la Policía Nacional Civil, que si bien es cierto en algunos casos la detención ha sido legal, el procedimiento no se adecúa a lo que para su efecto establece el Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, dando como resultado que se cometan abusos de autoridad, agresiones y atropellos a la dignidad de los detenidos.

Uno de estos casos ocurrió en el municipio de Rabinal, en el que de oficio, a través de un pronunciamiento anónimo recibido en la auxiliatura, se abrió y resolvió el expediente 08-2001/D.I. ante detención legal efectuada por los agentes Héctor Gabriel Alvarado, Edgar Armando Estrada y José León García Dubón, quienes al detener a los señores Guillermo Xitumul Tecú y Antonio Osorio, agredieron al señor Faustino Chen de Paz y al primero de los detenidos; se comprobó que se excedieron en el uso de la fuerza cometiendo abuso de autoridad y, por lo mismo, violación a los derechos de integridad física y dignidad de estas personas.

Ejemplo de la situación que se vive es el hecho que sólo en el primer semestre se recibieron dos denuncias. En la primera, se inició el expediente 17-2001/D.I., contra un médico que labora en consulta externa del Centro de Salud de Salamá, por denuncia de los señores Lucinda Xitumul y Douglas García, porque, según la paciente, fue víctima de abuso al ser examinada por el médico, quien se extralimitó en su oscultación.

El segundo de los casos se trata del fallecimiento de un recién nacido, cuya madre y abuela denunciaron a la enfermera María Del Tránsito Sis, como la responsable de la muerte, por negligencia en su trabajo. Durante la investigación, la enfermera denunció al médico Iván Enrique García Gómez de negligencia en la atención del parto, por lo que se investiga exhaustivamente la

responsabilidad del profesional y del paramédico, como parte de las diligencias dentro del expediente 20-2001/D.I.

Es importante señalar que en el período de tiempo que nos ocupa, se agravan los conflictos entre comunidades de campesinos con autoridades y/o particulares, quienes al no tener respuesta a sus demandas en relación a tierras, justicia, seguridad y otros aspectos, han cometido delitos de muchedumbre, conocidos popularmente como linchamientos.

Un ejemplo es lo ocurrido en la aldea Matanzas, del municipio de Purulhá, en donde más de 700 personas de diferentes comunidades aledañas, detuvieron ilegalmente en la comunidad de Matucuy I a los señores Juan Cuc, José Ical Ixip y al menor Rene Alfredo Choc, a quienes acusaron de haber sustraído sin autorización una caja de aguas gaseosas y otra de baterías; los llevaron al centro de la comunidad, los juzgaron públicamente y posteriormente los ejecutaron.

En la investigación de los hechos se estableció que los incitadores de estas acciones violentas son ex militantes del Ejército de Guatemala, Patrullas de Autodefensa Civil y ex comisionados militares, así como líderes religiosos, quienes fueron detenidos por elementos de la Policía Nacional Civil.

Es importante señalar que Purulhá es uno de los municipios propensos a esta clase de conflictos, por lo que llama la atención el poco interés de las autoridades por prevenirlos. Muestra de ello, es que la subestación de la PNC del lugar sólo cuenta con cuatro agentes, lo que hace imposible una respuesta pronta y efectiva a estos casos, como se documenta en el expediente iniciado de oficio 03-2001/D.I., que evidencia lo anterior en relación al intento de muerte del dirigente de la Unidad Verapacense de Organizaciones Campesinas -UVOC-, Carlos Morales, quien fue vapuleado, amarrado y conducido a pie desde la aldea El Repollal por campesinos de dicha comunidad cuando trataba de mediar en problemas de tierras.

3. Derechos sociales

En cuanto a los derechos sociales, es importante señalar que uno de los problemas más graves por los que atraviesa la población, es la atención deficiente que prestan los servicios de salud por carencia de recursos, tanto materiales como humanos.

Un claro ejemplo de de esto, es el caso del laboratorio del Hospital Nacional de Salamá, donde se estableció, en visita realizada, que no cuenta con el personal suficiente, ya que sólo hay tres técnicos que deben turnarse, y cada uno de ellos debe atender un número de 30 personas diarias en los servicios de encamamiento, emergencia, consulta externa y servicios privados. Lo anterior se pudo constatar también en el centro de salud que funciona anexo al hospital.

De acuerdo a lo manifestado por el personal técnico, la dirección y administración de estos centros asistenciales se preocupa más por la atención que por la calidad del servicio, lo que pone en riesgo la salud y la vida de los pacientes, por lo que cualquier análisis de laboratorio no es confiable.

En materia de medio ambiente, la proliferación de basureros en las ciudades y caminos de ingreso a algunas comunidades, pone en peligro la salud de los habitantes y viola el derecho que las poblaciones tienen de vivir en un ambiente sano.

Es importante recordar que son las autoridades municipales, de salud y de medio ambiente las responsables de velar por la limpieza, recolección, tratamiento y disposición de los desechos sólidos, de acuerdo al Código de Salud y al decreto legislativo que creó el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

En el primer semestre del año, la auxiliatura abrió dos expedientes, el primero contra la Municipalidad de Salamá, por la existencia de tres basureros, uno de los cuales se encuentra en un barrio céntrico de la ciudad y hasta el momento no se ha visto la intención de eliminarlos.

El otro caso corresponde a un basurero detectado en el camino que del municipio de Rabinal conduce al de Santa Cruz el Chol, cerca de los tanques de captación de agua potable que abastece a este último municipio, y donde también las autoridades municipales no han tomado medidas al respecto, por lo que en ambos casos se consideró violación al derecho humano a gozar de un ambiente sano de los habitantes de estos dos municipios. Lo anterior se documenta en los expedientes, de oficio, 01 y 02-2001/D.S.

Dentro de los derechos sociales, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona, y son los maestros quienes deben facilitar este pro-

ceso. Por las denuncias recibidas constatamos que hay algunos maestros que continúan con las prácticas antipedagógicas que contradicen la intención de educar para una cultura de paz. Tal es el caso de un profesor de la Escuela Tipo Federación José Clemente Chavarría, quien fue denunciado por un grupo de alumnos de agredir al estudiante Fredy de la Cruz, a quien golpeó con una regla en la espalda y un puñetazo en la cara, lo que se documenta en el expediente 12-2001/D.I.

Uno de los problemas latentes en el departamento es el de la tierra, específicamente en el municipio de Purulhá, donde han surgido varios conflictos entre comunidades, así como entre finqueros y comunidades; éstos, se han agudizado por la lentitud con que Catastro Nacional, la Unidad Técnica Jurídica, Fonatierra y Contierra realizan su trabajo, argumentando entre otras causas la falta de personal y cobertura para el área de las Verapaces.

En este sentido, la auxiliatura ha mediado y acompañado a las comunidades en los conflictos de las aldeas El Jute, El Repollal I y, actualmente, en Tixilá, considerando necesario e importante que las autoridades busquen la manera de agilizar los procesos de legalización para evitar enfrentamientos, como el que se dio en la agresión del señor Carlos Morales, dirigente de la UVOC, por la tensión generada a raíz de un lanzamiento.

4. Derechos económicos sociales

En el rubro de los derechos económicos sociales, existe una manifiesta inconformidad de la población de Baja Verapaz con relación al servicio de energía eléctrica, por la forma abusiva y prepotente con que la empresa DEORSA cobra una supuesta acumulación de energía eléctrica que, ellos mismos reconocen, se dio porque los lectores no hicieron las lecturas correctas, y aduciendo, en algunos casos, fallas en los contadores.

El Procurador de los Derechos Humanos emitió resolución declarando la violación de los derechos económicos sociales y al consumidor, de los habitantes del departamento de Baja Verapaz, y señaló como responsable al gerente de DEORSA, a quien le exigió el cese inmediato de dicha violación.

En este caso se ha podido constatar la falta de voluntad de dicha empresa para acatar las recomendaciones del Procurador y, al persistir el problema, se abrió un nuevo expediente por cobro excesivo, y se acompañó a los consumidores, quienes en junio realizaron una manifestación pacífica para protestar por tales abusos.

Asimismo, se le envió toda la documentación a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, la que, hasta la fecha, no ha dado respuesta a la demanda de los usuarios, lo que se documenta en los expedientes 02-2000/D.I. y 15-2001/D.I.

En lo referente al servicio de agua, se abrió expediente contra la Municipalidad de Salamá por aumentar el precio del cánon a los usuarios del barrio Santa Elena, argumentando que su autonomía le da la potestad de hacerlo; por tal razón, se abrió el expediente 11-2001/D.I.

En cuanto al derecho al trabajo, el departamento de Baja Verapaz refleja la situación difícil de los trabajadores del campo, especialmente en las fincas donde, aunado a los problemas de producción de café, falta de prestaciones y pago al seguro social, existe negligencia en la Inspección y Juzgado de Trabajo, por no intervenir y sancionar a la parte patronal por el incumplimiento de las leyes laborales.

Uno de esos casos lo constituye la finca San Francisco Maxaxá, cuyos trabajadores, en un juicio ordinario laboral, demandaron el pago de sus prestaciones, resolución que les fue favorable pero, hasta la fecha, pese a los mecanismos legales, el patrono no lo ha hecho efectivo e, incluso, abandonó la finca, poniendo de manifiesto su renuencia a cumplir con la ley.

Es preocupante, también, la situación por la que atraviesan los maestros del departamento, contratados por el Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo -PRONADE-, quienes no percibieron su salario durante más de cinco meses porque este programa no contaba con fondos para hacer efectivo el pago de sus honorarios.

5. Derechos

En el departamento, la situación de la mujer se ve afectada por la falta de reconocimiento a sus derechos y por el problema de la violencia intrafamiliar. Según nuestras estadísticas, las 61 denuncias recibidas durante el año confirman que la mujer es objeto de maltrato físico y emocional por parte de su pareja.

En seis casos, las mujeres han solicitado la mediación de la Auxiliatura, y en 49 se les ha brindado la orientación y remitido al juzgado de Familia, dándoseles el seguimiento correspondiente; en tres casos se ha tenido que acompañar o solicitar por escrito la intervención especialmente de los juzgados de Paz.

Es importante señalar que, a partir del mes de junio, la auxiliatura cuenta con la Coordinadora Departamental de la Defensoría de los Derechos de la Mujer, y ya se inició una serie de actividades educativas respecto a la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar y la Ley Temporal Especial de Documentación Personal, tomando en cuenta que muchas de las mujeres, especialmente indígenas, no cuentan con la documentación correspondiente, lo que obstaculiza su acceso a la participación cívica, política y social.

En cuanto a la niñez y juventud, existen dos situaciones que en este departamento preocupan, reflejadas en 34 denuncias recibidas durante el presente año, una de ellas, el maltrato infantil en donde la madre es quien más ha cometido estos hechos contra la integridad física de los menores. Para poner de manifiesto lo anterior se ejemplifica el caso siguiente:

Maltrato físico de la niña Heidi Gerardeth Hernández Sis, de 9 años de edad, quien ingresó al Hospital Nacional de Salamá, presentando quemaduras de segundo y tercer grado, ocasionadas por su madre Gloria Sis, quien le quemó una de las manos al ponérselas en un comal caliente, como castigo por haber tomado dos quetzales sin su permiso. El caso se trasladó al Juzgado de Familia y se solicitaron medidas de protección y seguridad para la menor.

En relación a la población indígena, persiste en el Departamento el conflicto de orden religioso, específicamente en los municipios de San Miguel Chicaj y Cubulco, originados a raíz de que se les ha negado el derecho a manifestar sus creencias por parte de las autoridades eclesiásticas y los representantes del consejo parroquial, cuya mayoría es ladina.

En ambos casos, la auxiliatura ha promovido la mediación, pero ha comprobado que no existe interés de las autoridades de intervenir, lo que a la larga puede devenir en problemas mayores como enfrentamientos étnicos y religiosos. La auxiliatura inició un programa de educación tendente a promover la resolución pacífica de conflictos.

6. Acciones varias

En el transcurso de este año, esta auxiliatura departamental llevó a cabo actividades alternativas para promover los derechos de algunos grupos, entre los que mencionamos población indígena, víctimas del conflicto armado interno, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, trabajadores y consumidores de la energía eléctrica. Estas actividades fueron las siguientes:

Marcha para conmemorar el Día de las Víctimas del Conflicto Armado Interno, la cual se desarrolló el 25 de febrero; se inició en el municipio de San Miguel Chicaj y culminó frente al parque central de Salamá. Fue la primera vez que un grupo de 600 indígenas de diferentes organizaciones realizaron una manifestación en la cabecera departamental. El acto culminó con una celebración maya en el cementerio de la localidad.

Marcha para celebrar el Día Internacional del Trabajo, que contó con la participación de 300 trabajadores, especialmente del campo y de organizaciones de la sociedad civil, como CENOC, UVOC, CONIC, trabajadores de la finca Maxaxá y miembros de la URNG. La marcha recorrió las principales calles de la ciudad y en el parque central se realizó un acto especial con el que culminó la actividad.

Acompañamiento a la manifestación organizada por el párroco de San Jerónimo, en protesta contra DEORSA por los cobros excesivos en el servicio de energía eléctrica. En la manifestación participaron unas 300 personas y, como punto trascendental, se presentó un memorial de peticiones a la empresa, entre las que destaca dejar sin efecto los cobros excesivos.

La auxiliatura departamental apoyó, con exposiciones y logística, la realización del Foro por el Día Internacional de la Mujer, organizado por la Fundación Maya del Norte; se logró la convocatoria y participación de 300 mujeres indígenas.

Se acompañó al señor Jesús Tecú, a personal del Ministerio Público y de Antropología Forense, en el reconocimiento del lugar donde supuestamente existe un cementerio clandestino, en el que fueron enterradas las víctimas de la masacre cometida el 13 de febrero de 1982, cuando patrulleros de la aldea Xococ, por órdenes del Ejército, cometieron estos crímenes.

Existe coordinación con la Policía Nacional Civil para impartir un curso-taller dirigido a oficiales y agentes, con el objetivo que conozcan la ley de la PDH, normas legales y métodos de resolución de conflictos.

La auxiliatura departamental, en coordinación con la Defensoría de los Derechos de la Mujer, realizó este evento como parte de las actividades previas al II Congreso Nacional de la Mujer, que se realizó en Cobán, Alta Verapaz, el 18 y 19 de octubre, y que tuvo como resultado la organización de la Mesa de Mujeres de Baja Verapaz, integrada por diferentes organizaciones.

Programa de Promoción y Divulgación de la Ley Temporal Especial de Documentación Personal, dirigida a alcaldes municipales, registradores civiles y líderes de organizaciones de los municipios de San Miguel Chicaj, Rabinal, Cubulco, Santa Cruz el Chol y Granados.

7. Funcionarios declarados violadores de derechos humanos

No.	Nombre de Funcionario	Institución	Puesto	Municipio
01	Elio Matías Canahuí	Policía Nacional Civil	Oficial	Salamá
02	Erito Tecú González	Organismo Judicial	Juez de Paz	San Miguel
03	Agustín Xitumul	Policía Nacional Civil	Agente	Salamá
04	Joel Rustrían	Edecribv	Fisioterapeuta	Salamá
05	Felipe Sesam Pascual Alvarado	Policía Nacional Civil	Agente	Salamá
06	Fabiola de Rivera	Escuela de Párvulos	Directora	Cubulco
07	José Salvador Sánchez	Alcaldía municipal	Alcalde	Rabina
08	Araceli Herrera	INEBE	Sub-directora	Rabinal
09	Elías Gómez	DEORSA	Jefe comercial	Salamá
10	Juan Santa Cruz Cú	Organismo Legislativo	Diputado	Baja Verapaz
11	Vidalía Dubón	Organismo Ejecutivo	Gobernadora	Baja Verapaz
12	Leonel Vielman	MINEDUC	Director	Baja Verapaz
13	Luis Eduardo Asensio	Alcaldía municipal	Alcalde	Salamá
14	Alba Rosario García	Escuela Minerva	Maestra	Salamá
15	Angel Arturo Reyes	Escuela Minerva	Director	Salamá
16	Mauricio Milián	Escuela Normal	Maestro	Salamá
17	Zonia Adelina Reyes	Escuela Normal	Maestra	Salamá
18	Alma Bol	Escuela Normal	Maestra	Salamá
19	Hermogenes Bolvito Castro	Policía Nacional Civil	Agente	Guatemala
20	Abelino Bolvito Castro	Policía Nacional Civil	Agente	Guatemala
21	German Bolvito Castro	Policía Nacional Civil	Agente	Guatemala

C. BARILLAS, HUEHUETENANGO

Territorio: La jurisdicción de esta auxiliatura abarca 2,712 Km² y la integran ocho municipios: Barillas, San Mateo Ixtatán, Santa Eulalia, Soloma, San Juan Ixcoy, San Rafael La Independencia, San Sebastián Coatán y San Miguel Acatán.

Población: 238,000 habitantes

Idiomas: Q'anjob'al, Chuj, Akateko, Español

Producción: *Agrícola:* Café, caña de azúcar, maíz, frijol, chile, haba, tabaco, frutas (cítricos, desiduos), maderas finas (cedro, caoba, ébano). *Artisanal:* Tejidos, muebles en madera, candela, cuero, imaginera. *Minería:* Minas de sal y de plomo. *Ganadería:* 11 fincas de producción ganadera.

1. Introducción

En la zona del altiplano huehueteco, dada su ubicación geográfica, mayor concentración de población indígena y desarraigada, lo que se suma a las secuelas del enfrentamiento armado interno, hace que la situación de los derechos humanos continúe siendo especial; la población desarraigada, reasentada en esta zona, es la más afectada.

Por el grado de desconocimiento de la población en materia jurídica, se complica aún más su situación en cuanto a la certeza jurídica de la tierra y, al no contar con documentos de identificación personal en orden, son los abogados los que se aprovechan de su situación haciendo cobros altos para su regularización.

Ante dicha situación, esta auxiliatura coadyuva en buena manera a través de campañas de divulgación y capacitación de promotores, que orientan a la población en cuanto a las diligencias que deben realizar y evitar gastos innecesarios. Asimismo, se acompañan procesos de documentación que benefician a la población desarraigada, como censos, campañas de divulgación, documentación y reuniones con instancias responsables de la certeza jurídica de la tierra.

2. Derechos individuales

En la zona de cobertura de esta auxiliatura aún se observan situaciones que vulneran los derechos individuales de las personas, lo que es visto con normalidad, y/o no son denunciados por temor a represalias, lo cual se viene superando a través de la educación en derechos humanos que implica una cultura de denuncia.

Por abuso de autoridad y limitación a la libre locomoción de las personas, es denunciada la Policía Nacional Civil, de Barillas. El 25 % de denuncias recibidas son de violación a este derecho. Por ejemplo, en la cabecera municipal, fue detenido el señor David Díaz, a quien se le previno de no participar en riñas callejeras o de lo contrario sería puesto a disposición del Juez de Paz; dicho expediente se encuentra en fase de investigación.

3. Derechos sociales

En cuanto a los derechos sociales aún se observa la negligencia de entidades del Estado al no proveer los recursos necesarios para el desarrollo integral de la persona, como lo es el derecho a una buena educación, la cual no garantiza la asimilación de conocimientos en los estudiantes, ya que existen comunidades donde, por falta de maestros y/o espacio, se imparten clases en un mismo salón a dos, tres y hasta cuatro grados.

Asimismo, no les proveen de útiles escolares a inicios del período, y se verificó que, al último día de junio, aún no se contaba con dichos útiles, según información de las Coordinaciones Técnicas Administrativas del Ministerio de Educación.

4. Derechos económico sociales

Es de vital importancia que las autoridades municipales se responsabilicen y garanticen el desarrollo económico y social de su municipio, a través de un contacto más directo con la población, y no caer en el despilfarro de recursos como la compra de insumos agrícolas de baja calidad y destinados a lugares no compatibles, como ocurrió en el municipio de San Mateo Ixtatán, donde recibieron una fuerte cantidad de abono con fórmulas químicas no aptas para los terrenos productivos, por lo que dicho cargamento se encuentra almacenado en el salón municipal del lugar.

5. Derechos específicos

La población desarraigada es la más afectada en cuanto a la vigencia y respeto de sus derechos humanos, toda vez que su reasentamiento implica el acompañamiento y apoyo de las instancias de gobierno. Especialmente en el área que cubre esta auxiliatura se observa poca presencia gubernamental y la que aquí se encuentra no se identifica plenamente con el fenómeno del desarraigo.

Un ejemplo de ello es la documentación personal, en la que es frecuente encontrar funcionarios de registros civiles que desconocen el término desarrai-

gado y, lo más grave, es el desconocimiento de una ley especial de documentación. Lo anterior complica aún más la situación, ya que muchos casos son remitidos a notarios particulares que cobran, por sus servicios, cuotas muy altas, lo que hace que los desarraigados, al no contar con los recursos suficientes, opten por no documentarse.

El Procurador de los Derechos Humanos, a través de la Defensoría de Población Desarraigada y Migrante, acompaña a la población en su proceso de documentación, coadyuvando en parte a su reinserción social, en las comunidades ubicadas en San Mateo Ixtatán, Barillas, San Miguel Acatán, San Sebastián Coatán, San Rafael La Independencia, Santa Eulalia, San Juan Ixcoy y Soloma.

Asimismo, se investigan casos de maltrato infantil en escuelas, específicamente en un colegio evangélico, donde se presume que, por temor, los padres de los niños no denuncian los hechos donde se encuentra involucrada una maestra.

Con relación a violencia Intrafamiliar, se observa que los casos remitidos al Juzgado de Paz de Barillas son resueltos por la vía de la conciliación, lo que no garantiza el cambio de actitud del agresor, que al reincidir debiera ser puesto a disposición de los tribunales, pero ante la ignorancia de las agredidas nuevamente se concilia.

6. Derechos cívicos y políticos

En el municipio de San Mateo Ixtatán se observa como consecuencia del enfrentamiento interno entre vecinos de la cabecera municipal y de algunas aldeas, un estancamiento en cuanto a la observancia de estos derechos en una parte de la población.

Esto es consecuencia de la irresponsabilidad de la administración municipal anterior, al no autorizar libros de inscripciones, tanto del Registro Civil como del de Vecindad, y que a la fecha se encuentran a la espera del dictamen solicitado al Procurador General de la Nación, para que las personas asentadas en esos libros (siete mil aproximadamente), puedan ejercer sus derechos.

7. Acciones varias

Como respuesta a las necesidades de la población desarraigada, se apoyan procesos de documentación que implican el acompañamiento, estudio de casos, calificación y coordinación de campañas de documentación masiva en las comunidades de más concentración de personas indocumentadas.

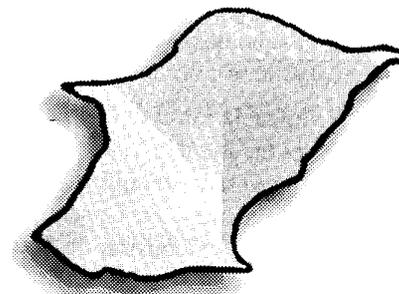
3. Funcionarios que incumplen con rendir informes al procurador de los derechos humanos

- Lic. Edwin Eduardo Rosales Parada, Fiscal Municipal del Ministerio Público, Santa Eulalia, Huehuetenango.

- Lic. Walter Fabricio Rosales, Juez de Primera Instancia, Santa Eulalia, Huehuetenango.

D. CHIMALTENANGO

Extensión territorial: 1.979 Km²
Población: 427,602 habitantes
Idiomas: Kaqchikel, Español
Producción: Agrícola: Café, banano, plátano, maíz, frijol, verduras que se exportan a centroamérica.



1. Introducción

En el presente informe se hace referencia a las acciones realizadas por la Auxiliatura Departamental de Chimaltenango en el período correspondiente a los meses de noviembre de 2000 a octubre de 2001.

Basados en la estrategia de creación de 12 redes de promotores en derechos humanos, se brinda apoyo a todos los sectores de la población, con el fin de exigir a las autoridades el respeto a los derechos inherentes a cada ser humano. Se apoya a la niñez y juventud a través de tres juntas municipales, cuatro proyectos de capacitación permanente dirigidos a jóvenes, un proyecto sobre prevención de asesinatos por muchedumbre (linchamientos) dirigido al magisterio de Patzún, un proyecto de líderes estudiantiles en el municipio de Pochuta, un proyecto de capacitación a viudas en el municipio de San José Poaquil y un proyecto de lideresas comunitarias en la comunidad Hermógenes López, en el municipio de Yepocapa.

Existe preocupación por la gran cantidad de denuncias recibidas: por problemas de tierras (103) y casos de vivienda (10), que denotan la poca eficiencia del sistema de justicia y de las instituciones creadas para mediar en estos conflictos.

Se han recibido un total de 722 denuncias. El 81% fueron remitidas a las instancias competentes, mientras que el 19% correspondió a una acción mediadora y orientadora. De estas denuncias destacan las relacionadas con delitos, problemas de tierra, servicios públicos, violencia intrafamiliar, violación al derecho laboral, principalmente despidos injustificados.

Durante el periodo objeto del informe, esta auxiliatura ha tramitado 28 expedientes de violaciones a los derechos humanos, de los cuales el 61% (17) corresponden a los derechos individuales, seguidos por los derechos sociales con el 25% (7) y finalmente los derechos económicos sociales con el 14% (4).

La violencia intrafamiliar es uno de los problemas que ocupa los primeros lugares en este departamento, razón por la cual, la auxiliatura departamental se ha interesado en unificar esfuerzos con organizaciones de mujeres y operadores de justicia. Para prevenir esta clase de violencia, se da continuidad al trabajo de la Comisión de Prevención de Violencia en el departamento de Chimaltenango.

Es importante indicar que se está dando seguimiento a seis expedientes relacionados con cementerios clandestinos en diferentes municipios del departamento, y se señala como principal autor de las masacres al Ejército de Guatemala.

2. Derechos individuales

El área de derechos individuales representa el mayor porcentaje de expedientes tramitados por esta auxiliatura, con un 61% del total, resaltando la violación al derecho a la seguridad por abuso de autoridad, imputado principalmente a elementos de la Policía Nacional Civil.

Los abusos de autoridad, el irrespeto a la vida, la seguridad ciudadana, amenazas e intimidaciones, detenciones ilegales y violaciones a la integridad, constituyen las formas más comunes de conculcar derechos por parte de los agentes de la PNC.

Como muestra de lo descrito, se tramita el expediente número Ord. Chim. 007-2000/D.I., que corresponde a la denuncia interpuesta por el señor Silfredo Figueroa en contra de elementos de la PNC, por agresiones físicas y psicológicas al menor Mynor Wilfredo Hernández, ocurrido en el municipio de Zaragoza.

Se hace referencia del expediente Ord. Chim. 016-2001/D.I., en el cual se dictaminó que existió violación al derecho humano a la seguridad, así como abuso de autoridad, por haber torturado y dado tratos crueles e inhumanos a los señores Olegario Bal Chonay y Cruz Jaime Pastor Ramos, por parte de Juventino Gómez Mayorga, Giovanni Villafuerte y José Manuel Pineda, agentes de la Policía Nacional Civil.

3. Derechos sociales

En esta auxiliatura se han iniciado siete expedientes, los cuales representan el 25% del total tramitados. Dos expedientes se refieren a la contaminación del medio ambiente; ejemplo: Ord. Chim.01-2001/D.S., abierto por el botadero de basura clandestino ubicado en La Alameda, sector II, el cual pone en peligro evidente la salud de las personas que viven a su alrededor, por ser un foco de multiplicación de moscas.

Otro expediente relacionado con el tema del medio ambiente lo constituye un proyecto de drenajes que se construye en el municipio de San Juan Comalapa, en el cual FONAPAZ desarrolla la obra sin los estudios de impacto ambiental obligatorios; además, no cuenta con el aval del centro de salud y de la municipalidad. Los vecinos viven a menos de tres metros de distancia de donde se instalarán las fosas sépticas, y señalan la posible contaminación de los pozos de agua que están instalados en las viviendas. (Ord. Chim. 08-2001/D.S.).

Se tramitó un expediente contra el director y propietario del Colegio La Sabiduría, por comportamiento administrativo lesivo, al prestar servicios educativos sin contar con autorización del Ministerio de Educación y utilizar documentos falsos de otros establecimientos con el objeto de respaldar la promoción de los estudiantes de esta institución. (Ord. Chim. 011-2001/DS).

En junio, se solicitó la intervención de esta auxiliatura como observador y mediador en un cabildo abierto contra el alcalde de Patzún, promovido por la Coordinación de Organizaciones y Vecinos de Patzún (Coorvepa), en el cual se solicitaba el estado de cuentas de la actual corporación. Hubo una asistencia aproximada de mil personas.

Ese mismo mes se atendió la denuncia de la Escuela Normal Rural Pedro Molina, donde se presentó una emergencia debido a las fallas presentadas por la bomba de agua, que dejaron sin el vital líquido a la institución, y a más de 400 estudiantes internos. Debido a problemas administrativos del Ministerio de Educación, no se ha comprado dicha bomba. El problema no se ha resuelto, simplemente se ha encontrado un mecanismo paliativo, con el apoyo de la Dirección General de Caminos y otras instituciones que proporcionan el líquido vital con motobombas.

Se inició una acción de mediación entre representantes del Ministerio de la Defensa Nacional, Ministerio de Educación, Secretaría de Asuntos Especifi-

cos, Secretaría de Asuntos Estratégicos, Escuela Normal Rural Pedro Molina, MINUGUA y Procuraduría de los Derechos Humanos, para solucionar el problema de la ocupación de terrenos de la Escuela Normal Rural Pedro Molina por parte del Ejército de Guatemala, que estableció la Zona Militar número 302 en dicho lugar. En agosto de 2001, considerando que el proceso de negociación carecía de objetividad y de propuestas eficaces para remediar el problema, la Procuraduría de los Derechos Humanos tomó la determinación de suspender su mediación, por considerar que está lejano el momento de realizar una acción en beneficio de los alumnos y población de Chimaltenango.

Se inició de oficio el expediente número E.I.O Chim. 05-2001/D.S. relacionado con la toma de las instalaciones de la Escuela Normal Rural Pedro Molina, por el Ejército de Guatemala, para instalar una base militar, aunado al hecho de que los soldados allí destacados constantemente provocan y agreden en forma verbal y psicológica a los estudiantes, que quedaron reducidos a una pequeña área dedicada a la educación, debido a que el terreno restante, que estaba destinado para fines pedagógicos, actualmente se le da usos militares (entreno de tropa, aterrizaje de helicópteros militares, etcétera).

4. Derechos económico sociales

En esta auxiliatura se conocen cuatro expedientes, los cuales representan el 14% del total tramitados. Todos los expedientes en contra del Alcalde y Corporación Municipal de Tecpán. En el expediente Ord. Chim. 010-2001/D.E.S., se denunció el despido de 14 trabajadores sin justificación legal, estando emplazada la institución, con lo que se violentó el derecho al trabajo de estas personas; el motivo de despido es el de pertenecer al sindicato de trabajadores.

El otro expediente abierto contra el Alcalde Municipal de Tecpán es por el desalojo injusto del señor Julián Ajtzac, quien tenía una venta de productos en el mercado municipal. La acción fue ejecutada por el alcalde y la Policía Municipal, sin contar con orden de juez competente. (Ord. Chim. 002-2001/D.E.S.)

5. Acciones varias

En marzo, un grupo de agricultores de San Andrés Semetabaj, Sololá, y de Tecpán Guatemala, denunciaron que la Empresa Tierra Fría, S.A., les tiene una deuda acumulada que asciende a Q.200,000.00, monto proveniente de la venta de productos agrícolas realizada en años anteriores. A través de la intervención de la auxiliatura se llegó al acuerdo de establecer una calendarización de los pagos, con el objeto de recuperar la inversión; actualmente, se ha respetado dicha calendarización.

En abril se recibió una solicitud de maestros de la Escuela Oficial Rural Mixta, aldea Chirijuyú, de Tecpán Guatemala, para la mediación de la PDH, por considerar que se podría violar el derecho al trabajo a los educadores y el derecho a la educación de los alumnos, al acatarse la decisión de trasladar o despedir a los docentes, por negarse a entregar las llaves de la escuela al comité pro mejoramiento y autoridades de dicha comunidad, quienes consideraban tener el derecho de controlar ese centro educativo, desconociendo los procedimientos administrativos reconocidos en las leyes del país y de educación.

En los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto, se realizaron diversas mediaciones y actividades de acompañamiento a los campesinos de la finca La Merced, de San Martín Jilotepeque, Chimaltenango, en donde se ha observado y mediado en el proceso de negociación entre trabajadores y los dueños de la finca. El problema principal lo constituye la decisión de los dueños de talar los árboles que están dentro de la finca, pero los campesinos indican que son dueños por cuestiones históricas y, además, están en diálogo para la compra de dicha finca.

6. Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos

NOMBRE	INSTITUCION	CARGO	EXPEDIENTE
Santos Morales Xet	Municipalidad de Tecpán	Alcalde	ORD.02-2001/DES ORD.10-2001/DES
Mario Sanón Cobach	Policía Nacional Civil	Agente	ORD.007-2001/DI
Prof. José Morales Xet	Municipalidad de Tecpán	Alcalde	ORD. 010-2001/DES

6. Funcionarios que incumplen las resoluciones del procurador de los derechos humanos

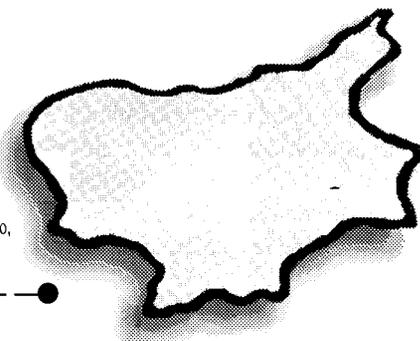
NOMBRE	INSTITUCION	CARGO	EXPEDIENTE
Prof. Rubén Xoyón Morales	Municipalidad de Chimaltenango	Alcalde	ORD. 003-2000/DES
Clementino Apen Chipix	Policía Nacional Civil de San José Poaquil	Jefe de sub-estación	ORD. 012-2000/DI
Ing. Francisco Vega	Empresa Ferti-Orgánico S.A.	Gerente y representante legal	ORD. 011-2000/DS.
Prof. José Morales Xet	Municipalidad de Tecpán	Alcalde	ORD. 010-2001/DES

6. Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informe al procurador de los derechos humanos

NOMBRE	INSTITUCION	CARGO
Prof. Rubén Xoyón Morales	Municipalidad de Chimaltenango	Alcalde
Sr. José Santos Morales Xet	Municipalidad de Tecpán	Alcalde
Prof. Flavio Velásquez	Municipalidad de San Juan Comalapa	Alcalde
Prof. Arnulfo Galindo Guevara	Colegio "La Sabiduría"	Director
Lic. Herman Montoya De León	Juzgado de Primera Instancia Penal	Juez
Sr. José Mauricio Romero.	Inspección de Trabajo Chimaltenango	Delegado
Lic. Héctor Robledo Robledo	Ministerio Público de Chimaltenango	Fiscal Distrital

E. CHIQUIMULA

Extensión territorial: 2.376 Km²
 Población: 320.979 habitantes
 Idiomas: Chortí, Español
 Producción: *Agrícola:* Maíz, frijol, tomate, arroz, yuca, maní, tabaco, cacao, café. *Artisanal:* Artículos de jarcía y cerámica.



1. Introducción

La población de Chiquimula vive un clima de inseguridad debido al aumento de la violencia que la azotó durante 2001.

Un factor que incide en el repunte de la violencia, según la opinión de los distintos sectores de la sociedad, es la presencia de grupos fuertemente armados; esto, independientemente de que la mayoría de la población porta armas de fuego.

Esta situación deja en evidencia la debilidad de las fuerzas de seguridad para controlar el orden público y así garantizar el derecho a la vida, seguridad e integridad de los habitantes del departamento. Además, hay elementos de la Policía Nacional Civil, que se han visto involucrados en hechos que violan los derechos individuales de las personas.

Es importante mencionar que otro aspecto que estimula la desconfianza de la población es la lentitud en los procesos judiciales y la actitud de los funcionarios. Ello provoca señalamientos contra los órganos jurisdiccionales de no cumplir su labor como la ley lo establece.

Los servicios públicos son deficientes y con déficit en su cobertura, por lo cual no satisfacen plenamente las necesidades de la mayor parte de la población, que es de escasos recursos. Constantemente se ven afectados en su economía familiar por el alza de los servicios de energía eléctrica, transporte público, teléfono y principalmente los productos de la canasta familiar.

La crítica situación de pobreza y hambruna en que están sumidos los habitantes del área rural de los municipios de Camotán, Jocotán y Olopa, que tradicionalmente subsisten de la agricultura, actividad que no les permite obtener los recursos necesarios para elevar su nivel de vida y, en consecuencia, su alimentación y nutrición, no reúne los requisitos mínimos de salud, lo que provoca desnutrición crónica y la muerte de varios niños y niñas por la falta de alimentos. Este problema se agudizó por la prolongación del verano, la pérdida de las cosechas y la falta de fuentes de trabajo en el área.

2. Derechos individuales

Los registros de las denuncias presentadas ante el Procurador de los Derechos Humanos a través de la auxiliatura departamental, refleja que el mayor porcentaje corresponde a la violación de los derechos individuales, con el 65 % de un total de 37 expedientes abiertos.

En esta área sobresale el caso del reo Ovidio Cruz Mauricio, quien se ocasionó la muerte al ingerir una pastilla denominada Photoxin. Este fármaco fue ingresado al Centro Preventivo de Chiquimula sin que los encargados de la seguridad del centro se percataran del hecho, lo que evidencia que los controles son ineficientes, en perjuicio de las garantías fundamentales de los reclusos. Se declaró violación al derecho a la vida y a la seguridad del reo (Exp. EIO 02-01/ DI).

En el municipio de Jocotán, el inspector David Antonio Orellana y los agentes Octaviano Ríos Rivas y Josué Armando Castro Ortíz, de la Policía Nacional Civil, condujeron una patrulla policial en estado de ebriedad. Esta conducta delictiva propició el atropello de tres menores, causándole la muerte a Gladys Elizabet Pérez López y heridas a Joselin Yohana Ramírez y a Ruth Jeaneth Pérez López (Exp. EIO 04-01 /DI). Esta es una clara muestra de la vulneración de los derechos de las personas: se violó el derecho a la vida y a la integridad de los menores, por parte de elementos de la Policía Nacional Civil, cuya obligación constitucional es protegerla.

Otro caso es el enfrentamiento protagonizado por agentes de la Policía Nacional Civil y elementos de la Oficina de Responsabilidad Profesional en la Terminal de Buses de Chiquimula (Exp. EIO 07-01/DI). Se efectuaron disparos al aire en el momento de detener a los agentes de la Policía Nacional Civil que supuestamente eran sobornados por vendedores. Este hecho atenta contra la vida, la integridad y la seguridad de los ciudadanos que transitaban por ese lugar.

El expediente ORD. 05-01 se inició por la denuncia del señor Medardo Machorro, Presidente del Comité de Desarrollo Local de la aldea Vado Hondo, Chiquimula. El denunciante fue objeto de represalias por participar en una manifestación pacífica, realizada por los vecinos para solicitar el asfalto de la calle principal de la comunidad. Como represalia, el señor Amado Villeda Lemus, encargado administrativo, y el señor Roberto Hichos, jefe de la Zona Vial No. 8, solicitan se retire la caseta comercial ubicada en el kilómetro 177 de CA-10. Se dictó resolución de violación al derecho a la libertad e integridad y comportamiento administrativo lesivo al derecho de petición y manifestación.

3. Derechos sociales

En este período se ha dado apertura a diez expedientes. En el tema salud, los casos que sobresalen son: el expediente ORD. 02-01 que se resolvió por violación al derecho a la vida, a la salud y asistencia social, por parte del personal del Hospital Modular de Chiquimula. En dicho centro fue intervenida quirúrgicamente Leticia Suchini Morales, para realizarle una amigdalocetomía; por presentar edema laríngeo y nasofaríngeo se le dejó con tubo orotraqueal. Al día siguiente de la operación, la paciente no presentó complicaciones. Durante la noche, sin embargo, familiares que acompañaban a la paciente manifestaron al enfermero de turno, Oscar Mata García, que tenía molestias porque aparentemente el tubo estaba tapado. Este dio aviso al médico de turno, pero hasta en horas de la mañana siguiente. Al examinarla, indicó que la paciente estaba en coma, y falleció a causa de un paro cardiorespiratorio. Se le extrajo el tubo orotraqueal post mortem, y se encontró un tapón mucoso dentro del mismo.

También ingresó el caso de violación a la salud y asistencia social de la señora Febe Dámaris Ordoñez Ramos (Expediente ORD. 03-01) quien fue intervenida por el doctor Cesar Augusto Soto Vargas, en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Se le practicó obstrucción con sección de segmento intermedio de las trompas de Falopio, tipo Pomeroy. Sin embargo, el informe anatómico patológico que tenía como fin establecer que lo que se cortó son las trompas de Falopio, muestra que únicamente una de las trompas aparece sin anomalía diagnóstica, mientras la otra era un paquete vascular, de lo que no se le informó a la señora Ordoñez. La paciente se presentó a consulta varias fechas después de la operación y no se le informó sobre los resultados de patología y que, por lo tanto, podía quedar embarazada.

El expediente ORD. 14-01/DS, se tramita porque el derecho a la salud de los habitantes del municipio de San José La Arada está en riesgo, debido a que el agua que consumen contiene bacterias, coliformes fecales, por la falta de aplicación de cloro, por lo que no es apta para el consumo humano. Se evidenció la falta de interés y voluntad por parte del alcalde municipal, Oliverio Castañeda Miranda, y la corporación municipal, para resolver la situación.

En materia de educación es ilustrativo el caso del expediente ORD.32-00/DS. A doce alumnos les fue violado el derecho a la educación e integridad, al ser retirados públicamente del Colegio Pierre Faure de Chiquimula, sin justificación alguna, por la directora, licenciada Edma Beza de Beza, y María Fernanda Sotomayor, asistente administrativa. Ello se dio en represalia a que un grupo de padres de familia solicitó la revisión del aumento de las cuotas escolares, a la Dirección Departamental de Educación.

4. Derechos económico sociales

Dentro de las denuncias recibidas en este rubro destacan el expediente ORD.25-00/DES donde vecinos de Esquipulas, Quezaltepeque, Concepción Las Minas y San Jacinto, denuncian que los buses que circulan de Esquipulas a Chiquimula y viceversa, abusan en el cobro del pasaje, sin autorización del Ministerio de Comunicaciones. Ante esto, se declaró la violación de los derechos económico sociales de los usuarios por parte de los empresarios que integran la Asociación de Transporte Extraurbano de Oriente, y corresponsable de tales hechos a la Dirección General de Transporte.

Otro caso de violación al derecho económico social del consumidor y usuario del servicio público de energía eléctrica (Exp. ORD.33-00/DES), fue presentado por los vecinos de la aldea Conacaste, de Chiquimula, quienes fueron perjudicados por la Distribuidora de Electricidad de Oriente con el alza artificial en el consumo. El motivo que la empresa adujo es que supuestamente, en meses anteriores, no se habían leído correctamente los contadores y estos fueron cambiados porque tenían desperfectos, lo cual afectó su economía familiar.

El expediente E.I.O. 11-01/DES se inició por el estado de calamidad y alerta amarilla declarado en los municipios de Camotán y Jocotán, respectivamente, debido a la crítica situación de pobreza y hambruna. En esta situación influyó la prolongada sequía y pérdida de las cosechas, lo cual afectó gravemente la salud de los habitantes de estos municipios, llegando al grado de agravar la desnutrición crónica. Se produjeron varias muertes por falta de alimentos bá-

sicos. Se evidenció que en esta región, en que las familias viven de la agricultura, no cuentan con tecnología y apoyo técnico y financiero de las instituciones del Estado. Asimismo, carecen de programas preventivos y curativos de salud. Se dictó resolución de violación de los derechos humanos a la vida, la salud, la dignidad y al desarrollo económico social, pues no tienen acceso a los servicios públicos. Se señaló como responsables por omisión a autoridades del Gobierno central, departamental y municipal.

La Auxiliatura Departamental de Chiquimula intervino con acciones de orientación, prevención y mediación en denuncias relacionadas con la prestación del servicio de agua entubada y la tenencia de tierras en comunidades rurales del departamento.

5. Derechos específicos

El 24 % del total de las denuncias recibidas en la auxiliatura se refieren a violencia intrafamiliar y maltrato a menores; se ha brindado la orientación y la atención necesarias, y se les refirió a las instituciones correspondientes.

Para ejemplificar, está el caso de la denuncia contra el Hogar Sendas Nuevas, con sede en Chiquimula. En ella se denuncia al director, Israel Vargas Escobar, por golpear a los menores recluidos, con un tubo y otros objetos, causándoles daños físicos. Por ello, optaron por fugarse de dicho centro. La denuncia fue referida a la Magistratura Coordinadora de la Jurisdicción de Menores del Organismo Judicial, la que ordenó al Juez de Primera Instancia de Menores con sede en Zacapa, realizar un reconocimiento judicial. En éste se comprobó el maltrato hacia los menores, por lo que fueron trasladados a otras instituciones, adecuadas a la edad y condición de los mismos.

6. Acciones variadas

Acompañamiento a los vecinos de Olopa en medidas de hecho que obstaculizaron el tránsito de vehículos en las vías de acceso a la población, en protesta por la tala de árboles que se realizaba en ese municipio. Por esta razón, se realizó una reunión con representantes de la Gobernación Departamental, Instituto Nacional de Bosques, Ministerio de Ambiente, Alcalde Municipal, Policía Nacional Civil y párroco de la localidad. El acuerdo a que se llegó es que las talas autorizadas por el INAB quedan suspendidas y se realizarán gestiones para declarar al municipio de Olopa como área protegida y evitar que se continúe deteriorando el medio ambiente.

Reunión con vecinos de aldea El Jute, Chiquimula, para informar a los habitantes de la comunidad, en qué consiste el programa de alimentos de CARI-TAS. El origen de esta actividad fue la denuncia hecha por vecinos, de que otro grupo de personas señalaba a los beneficiarios de ser guerrilleros, y varios de ellos temían por su seguridad e integridad. Al término de la reunión las personas manifestaron estar de acuerdo con dicho programa y que no se dejarían influenciar por los vecinos inconformes.

7. Funcionarios que no cumplen con las resoluciones del procurador

AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA AUTORIDADES QUE NO CUMPLIERON CON LA RESOLUCIÓN FINAL DURANTE EL AÑO 2001

No.		DI	DS
1	Expediente	CHIQ. ORD. 29-00/D.I.	Ord. 04-01/D.S
	Nombre	Director General de la PNC	Ramón Eliú Argueta Salazar
	Cargo	Director General de la PNC	Director Departamental
	Institución	Policía Nacional Civil	Dirección de Educación
	Derecho Violado	Derecho de Detención legal a la Educación	

No.		DI	DS
2	Expediente	CHIQ. ORD. 28-00/D.I.	Ord. 03-01/D.S.
	Nombre	Director de PNC	Eduardo José Escobar
	Cargo	Director de PNC	Gerente General
	Institución	Policía Nacional Civil	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
	Derecho Violado	Derecho a la Seguridad a la salud y seguridad social	

No.		DI	DS
3	Expediente	CHIQ. ORD. 34-00/D.I.	Ord. 14-00/D.S.
	Nombre	Roel Pérez Argueta	Ramón Argueta Salazar y Napoleón Guerra Ramírez
	Cargo	Alcalde Municipal de Ipala	Director Departamental y Coordinador
	Institución	Municipalidad de Ipala	Dirección de Educación y Oficina de Servicio a la Comunidad
	Derecho Violado	A la propiedad privada. Comportamiento Administrativo Lesivo	

No.		DI	DS
4	Expediente	CHIQ. ORD. 35-00/D.I.	
	Nombre	Enio Rivera	
	Cargo	Director General de la PNC	
	Institución	Policía Nacional Civil	
	Derecho Violado	A la inviolabilidad de la vivienda	

No.		DI	DS
5	Expediente	CHIQ. ORD. 02-01/ D.I.	
	Nombre	Enio Rivera	
	Cargo	Director General de la PNC	
	Institución	Policía Nacional Civil	
	Derecho Violado	A la vida y seguridad	

No.		DI	DS
6	Expediente	EXP. EIO. CHIQ. 04-0/D.I.	
	Nombre	Enio Rivera, Byron Barrientos	
	Cargo	Director y Ministro	
	Institución	PNC, Ministerio de Gobernación	
	Derecho Violado	A la vida, integridad y seguridad	

No.		DI	DS
7	Expediente	EIO. 07-01/D.I.	
	Nombre	Byron Barrientos, Enio Rivera	
	Cargo	Ministro y Director General	
	Institución	Ministerio de Gobernación, PNC	
	Derecho Violado	a la seguridad	

No.		DI	DS
8	Expediente	Ord. 05-00/D.I.	
	Nombre	Ramón Peralta	
	Cargo	Alcalde Municipal	
	Institución	Municipalidad de Esquipulas	
	Derecho Violado	integridad, dignidad y seguridad	

No.		DI	DS
9	Expediente	Ord.17-00/D.I.	
	Nombre	Director General de la PNC	
	Cargo	Director General de la PNC	
	Institución	Policía Nacional Civil	
	Derecho Violado	Seguridad e integridad	

No.		DI	DS
10	Expediente	Ord. 19-00/D.I.	
	Nombre		
	Cargo	Ministro de Gobernación y Director General	
	Institución	Policía Nacional Civil	
	Derecho Violado	Detención legal, seguridad y libertad.	

No.		DI	DS
11	Expediente	Ord. 03-00/D.I.	
	Nombre	José Víctor Guerra Welches	
	Cargo	Juez de Paz, Camotán	
	Institución	Organismo Judicial	
	Derecho Violado	Seguridad, dignidad e inviolabilidad de la vivienda	

No.		DI	DS
12	Expediente	Ord. 20-00/D.I.	
	Nombre		
	Cargo	Director General y Ministro	
	Institución	PNC, Ministerio de Gobernación	
	Derecho Violado	a la dignidad, integridad, seguridad y salud	

No.		DI	DS
13	Expediente	Ord. 26-00/D.I.	
	Nombre		
	Cargo	Secretario y Directora	
	Institución	Centro de Bienestar Social D4	
	Derecho Violado	seguridad e integridad física	

8. Instituciones y funcionarios que no cumplen con rendir información

INSTITUCIONES O FUNCIONARIOS QUE NO CUMPLEN CON RENDIR INFORMACIÓN DURANTE EL AÑO 2001

EXPEDIENTES: CHIQ.

No.	Expediente	Nombre	Cargo	Institución
1	ORD. 04-01/D.S.	Ramón Argueta	Director departamental	Ministerio de Educación.
2	Ord. 08-01/D.I.		Jefe de PNC.	Policía Nacional Civil
3	EIO. 08-01/D.I.	Mario Antonio Gómez Vásquez	Fiscal Distrital	Ministerio Público
4	Ord. 11-01/D.I.	Oliverio Castañeda	Alcalde Municipal, San José La Arada	Municipalidad de San José La Arada
5	Ord. 14-01/D.S.	Oliverio Castañeda Miranda	Alcalde Municipal	Municipalidad de San José la Arada
6	Ord. 16-01/DES	Enrique Moller	Gerente de CNEE	Comisión Nacional de Energía Eléctrica
7	EIO. 11-01/DES	Alfonso Portillo Edgar Bolaños Roberto Sagastume	Presidente de la República Ministro Gobernador Departamental	Presidente de la República Ministerio de Salud Gobernador Departamental
8	Ord. 18-01/D.I.	Ever Joel Cabrera Gómez	Jefe de Comisaría	Comisaría 23 de Policía Nacional Civil
9	Ord. 19-01/D.I.	Ever Joel Cabrera Gómez	Jefe de Comisaría	Policía Nacional Civil, Chiquimula
10	Ord. 20-01/D.I.	Ever Joel Cabrera Gómez	Jefe de Comisaría	Policía Nacional Civil, Chiquimula
11	Ord. 34-00/D.I.	Roel Pérez Argueta	Alcalde Municipal	Municipalidad de Ipala
12	EIO.03-01/DS	Luis Educaro Elgueta	Director de Área de Salud	Ministerio de Salud Pública

9. Instituciones y funcionarios declarados violadores de los derechos humanos

AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA INSTITUCIONES O FUNCIONARIOS DECLARADOS RESPONSABLES DURANTE EL AÑO 2001

EXPEDIENTES: CHIQ.

No.	Expediente	Nombre	Cargo	Institución
1	ORD. 29-00/D.I.	Cupertino Ramos Juárez	Oficial III de PNC.	Policía Nacional Civil
2	EIO. 04-00/D.S.	Dr. Mario René Guerra	Director	Medicina Forense, OJ.
3	Ord. 21-00/D.S.	Dr. Walter Muñoz y Carlos Paiz Calderón	Médicos	Hospital Modular, Chiquimula
4	Ord. 25-00/DES.	Asociación de Transportes	Extraurbanos de Oriente	Dirección General de Transporte
5	Ord. 28-00/D.I.	Gerardo Orellana Aldana y Oscar Rolando Aldana	Agentes de PNC	Policía Nacional Civil
6	Ord. 34-00/D.I.	Roel Pérez Argueta	Alcalde Municipal, Ipala	Municipalidad de Ipala
7	Ord. 35-00/D.I.	Alvaro Guerra Díaz Marco Antonio Mejía Pérez Cupertino Ramos Juárez	Alcalde Municipa, Camotán Agente de PNC Agente de PNC	Municipalidad de Camotán Policía Nacional Civil Policía Nacional Civil
8	EIO. 02-01/D.I.	Hector Manuel Gonzáles Estela Concepción Aragón	Encargado Centro Preventivo Encargados Centro Preventivo	Centro Preventivo, Chiquimula Centro Preventivo, Chiquimula
9	Ord. 32-00/D.S.	Edna Beza de Beza María Fernanda Sotomayor	Directora Asistente Administrativo	Colegio Pierre Faure Colegio Pierre Faure
10	E.i.o. 04-01/D.I.	David Antonio Orellana Octaviano Ríos Rivas Josué Armando Castro Ortiz	Agentes de la PNC	Policía Nacional Civil
11	Ord. 05-01/D.I.	Amado de Jesús Villeda Lémus Roberto Hichos López	Encargado Administrativo Jefe de Zona	Zona Vial No. 8 Zona Vial No. 8
12	Ord. 02-01/D.I.	Oscar Eleazar Mata García Carlos Humberto Paiz Calderón Mynor Leonel de León José Alfredo España Alarcón Manuel Víctor Martínez Mansilla	enfermero médico médico médico Director	Hospital Modular de Chiquimula Hospital Modular de Chiquimula Hospital Modular de Chiquimula Hospital Modular de Chiquimula Hospital Modular de Chiquimula
13	EIO. 05-01/D.I.	Eulogio de León Pensamiento	Juez de Paz	Juzgado de Paz de Chiquimula
14	EIO. 07-01/D.I.	José Obdulio de la Cruz Nelson Arnoldo Ocaña Cordón Edgar Antonio Ramos Mancilla Oscar Fernando López Franco César Estuardo Arias Córdoba Filiberto Santos Mora Manuel Oracio López Mateo Javier Oswaldo Alvarado Ortiz Hugo René Velásquez	Elemento de PNC Elemento de PNC Elemento de PNC Elemento de PNC Elemento de ORP Elemento de ORP Elemento de ORP Elemento de ORP Elemento de ORP	Policía Nacional Civil Policía Nacional Civil

No.	Expediente	Nombre	Cargo	Institución
15	Ord. 03-01/D.S	Cesar Augusto Soto Vargas Ronaldo Cruz González	Médico Director	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
16	Ord. 04-01/D.S.	Ramón Eliú Argueta Salazar María Izabel Aldana	Director Departamental Supervisora	Dirección de Educación Dirección de Educación
17	EIO. 11-01/D.S.	Alfonso Portillo Cabrera Francisco Reyes López Mario Bolaños Jorge Rolando Escoto Marroquín Roberto Sagastume Hector Peña Montes Alvaro Guerra Luis Eduardo Elgueta Chang Evelin Nufio Mario Caleb Antillón	Presidente de la República Vicepresidente de la República Ministro Ministro Gobernador Departamental Alcalde Municipal Alcalde Municipal Jefe Directora Director	Presidencia de la República Presidencia de la República Ministerio de Salud Ministerio de Agricultura Gobernación Departamental Municipalidad de Jocotán Municipalidad de Camotán Jefatura de Area de Salud Centro de Salud de Camotán Centro de Salud de Jocotán
18	Ord.03-00/D.I.	José Víctor Guerra Welches Fredy David Flores Flores	Juez de Paz	Juzgado de Paz
19	EIO. 03-00/D.I.	Amilcar Villeda Jiménez	Secretario	Juzgado de Paz
20	Ord. 05-00/D.I.	Ramón Peralta Villeda	maestro	Escuela Primaria Urbana, San Juan Ermita
21	Ord. 17-00/D.I.	Edgar Rolando García Flores	Alcalde Municipal	Municipalidad de Esquipulas
22	Ord. 19-00/D.I.	Byron Acevedo Morales Hugo Leonel Agustín García Miguel Angel Ordoñez Reyes	Agentes de PNC	Policía Nacional Civil
23	Ord. 14-00/D.I.	Ramón Argueta Salazar Napoleón Guerra Ramírez	Director Departamental Coordinador	Dirección de Educación Oficina de Servicio a la Comunidad
24	Ord. 20-00/D.I.		Encargado de Presidios	Policía Nacional Civil
25	Ord. 26-00/D.I.	Nidia Lizeth Soto Dora Mejía	Niñeras	Centro de Bienestar Social

F. COATEPEQUE, QUETZALTENAGO

Extensión territorial: 1,547 Km²
Población: 308,100 habitantes
Idiomas: Mam, Español
Producción: *Agrícola:* Maíz, café, frijol, hule, comercio de productos mexicanos, turismo.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA
GONZALO MENEZDEZ DE LA RIVA
GUATEMALA, C. A.

1. Introducción

La extensión territorial que cubre la Auxiliatura Regional de los Derechos Humanos de Coatepeque, por su ubicación geográfica, fronteriza con México, llamada el corredor del Pacífico, presenta un alto grado de vulnerabilidad en materia de violaciones a los derechos humanos por parte de organismos del Estado. Uno de los factores que más inciden es el alto índice de pobreza.

En este contexto, juega un papel determinante el que hacer de las partes; por ejemplo, la Policía Nacional Civil, intimida y atropella, dando al traste con la confianza ciudadana en cuestión de orden público. Los entes encargados de impartir la justicia, cada día siembran desesperanza en la población. La corrupción, la inoperancia y la insensibilidad, son sus mejores exponentes. El caso de los alcaldes municipales y sus corporaciones, también tienen alta incidencia en materia de violaciones a los derechos humanos, siendo la práctica constante, el abuso de poder y la corrupción.

Por otro lado, en materia de los derechos sociales, tenemos un sistema de salud deficiente y de poca calidad humana. En cuanto al derecho a la educación, un sistema sin mística de trabajo, siendo lo más importante, para quienes hacen docencia, el salario. En lo laboral, el comportamiento impune de los patrones y la eternidad en la aplicación de la justicia, dejan al trabajador en condiciones de desesperanza y sin deseos de luchar por sus derechos.

Un alto porcentaje de la niñez, vive sin futuro. A corta edad se convierten en mano de obra barata, sobre todo en las comunidades campesinas. El maltrato intrafamiliar es otro de los problemas generalizados en la región.

Esta auxiliatura recibió en el período que se informa 1,102 denuncias; dentro de éstas se abrieron 52 expedientes, correspondiendo 44 a derechos individuales, 7 a derechos sociales y 1 al derecho económico social.

2. Derechos individuales

Los derechos individuales sigue siendo el área de mayor vulnerabilidad; sobresale la violación al derecho a la seguridad, a la dignidad, abuso de autoridad, detención ilegal y a la integridad física. Las fuerzas del orden público se caracterizan como los mayores responsables; por ejemplo: el allanamiento realizado por elementos del Servicio de Investigación Criminal, de la Policía Nacional Civil, y el Ejército de Guatemala, contra los desmovilizados del conflicto armado, ubicados en las aldeas San Rafael Pacayá I y II.

El atropello a la dignidad y detención ilegal, cometido por agentes de la Policía Nacional Civil del municipio de Coatepeque, en contra del señor Rudy Benedicto de León Calderón, quien únicamente se limitó a sugerirle a los agentes que no utilizaran la fuerza para la detención de unas personas. De igual forma, la detención cometida contra el señor Mateo Boanerges Sales Cabrera, por elementos de la Policía Nacional Civil, del municipio de Flores Costa Cuca, ya que fue objeto de agresión y robo por parte de los agentes captores.

3. Derechos sociales

El derecho a la educación presenta mayores índices de violaciones; por ejemplo, el abuso de autoridad con el que actúa la directora de la Escuela Oficial Rural Mixta José Joaquín Palma, de la aldea Nuevo Chuatuj, Olga Teresa Núñez Amézquita, en contra de los niños y adultos de la aldea, ya que arbitrariamente toma decisiones sin consultar con las autoridades de dicho lugar, y crea divisionismo.

De igual manera, el atropello a la dignidad, la malversación de fondos y el abuso de autoridad, cometido por la directora de la escuela de la aldea San Rafael Pacayá I, Telma Cadenas Fuentes, quien toma decisiones arbitrarias en cuestiones administrativas de la escuela, sin tener opinión de los padres de familia y de las autoridades de la aldea.

Se señala la forma negativa con que actúa el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, Francisco de León Piedrasanta, ya que habitantes de la aldea Nuevo Chuatuj, le solicitaron el traslado de la directora de la escuela por los conflictos surgidos entre ésta y los padres de familia. De igual

forma, se señala al coordinador Técnico Administrativo, David Cifuentes Hurtado, por su negligencia al mantener a la directora en dicha escuela.

El sistema de Salud Pública, de acuerdo a las denuncias recibidas, presta un servicio deficiente. El deterioro del medio ambiente se generaliza en toda la región, por la poca importancia que dan las autoridades encargadas, desde el Ministerio de Ambiente, hasta los centros de salud y las municipalidades, entidades que se convierten en responsables de esta situación. Por ejemplo, en Coatepeque, existen más de 200 basureros clandestinos. En todos los municipios de la región existe contaminación de ríos y los rastros municipales funcionan en condiciones precarias.

4. Derechos económico sociales

El abuso que comenten constantemente entidades que prestan servicios públicos, son los casos de mayor incidencia en la región, por ejemplo, la Empresa de Telecomunicaciones de Guatemala -TELGUA- y la Distribuidora de Energía Eléctrica de Occidente, Sociedad Anónima, -DEOCSA-, las que arbitrariamente han realizado cobros exagerados y alteración en el servicio que prestan a los usuarios.

Otros hechos denunciados son en relación a la falta de vivienda, conflictos de tierra, bajos salarios, despidos injustificados y falta de pago de prestaciones.

5. Acciones varias

En función de coordinación de trabajo, es relevante el que se ejecuta con la Mesa Municipal de Concertación de Coatepeque, que reúne a diferentes sectores de la sociedad civil organizada, para tratar asuntos de importancia para el municipio. Sobresalen los esfuerzos que se hacen por la implementación del poder local, según los Acuerdos de Paz. A la fecha se encuentra bastante avanzado el trámite ante la Corte Suprema de Justicia a efecto que se retire la Morgue del Hospital Nacional de Coatepeque a un espacio adecuado para el cumplimiento de sus fines; a la fecha, ya se cuenta con un terreno apropiado para la construcción de la Morgue del Organismo Judicial.

Actualmente funcionan las Juntas Municipales de Protección a la Niñez y Juventud en los municipios de Coatepeque, Colomba, Flores Costa Cuca, Génova Costa Cuca y Nuevo Progreso, con programas específicos que son coordinados por la Defensoría de la Niñez, Auxiliatura Regional de Coatepeque y diferentes sectores organizados de las poblaciones aludidas.

6. Instituciones o Funcionarios del Estado Denunciados por Supuesta Violación de Derechos Humanos

INSTITUCIONES O FUNCIONARIOS DEL ESTADO DENUNCIADOS POR SUPUESTA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

No.	Expediente	Nombre	Cargo	Institución
1	ORD. 01-01/D.I.	Augusto Cardona, Santos García Bámaca Carlos Yoc.	Alcaldes auxiliares Lotificación el Piñal, Magnolia, Coatepeque.	Alcaldía Auxiliar de la Municipalidad de Coatepeque.
2	ORD. 02-01/D.I.	Sergio de León Mérida.	Alcalde municipal.	Municipalidad de la Reforma, San Marcos.
3	ORD. 03-01/D.I.	Ismael Romero Chang.	Jefe de Área de Salud del departamento de Quetzaltenango.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
4	ORD. 04-01/D.I.	Maria Elisa	Gobernadora Departamental del departamento de Quetzaltenango.	Gobernación Departamental del departamento de Quetzaltenango.
5	ORD. 05-01/D.I.	Manuel Rey Tiul, Edgar René García Quibaja y Rodolfo de León Barrios.	Investigadores y Jefe de la Delegación del SIC. de Quetzaltenango.	Servicio de Investigación Criminal Policía Nacional Civil, de Quetzaltenango.
6	ORD. 06-01/D.I.	Mainor Inocente Sanchez Méndez, Leonel Adilio Ramírez Orozco, Eduardo Sum Chávez, Bonifilio Barrios Vásquez, Rome Barrios Velásquez.	Elementos de la Policía Nacional Civil de Coatepeque.	Policía Nacional Civil de Coatepeque.
7	ORD. 07-01/D.I.	Olga Teresa Núñez Amézquita.	Directora de la Escuela Oficial Rural Mixta, José Joaquín Palma, de Nuevo Chuatuj	Ministerio de Educación
8	ORD. 08-01/D.I.	German Ramírez, Eldin Villatoro y Guillermo Scott.	Concejal Primero, Síndico Primero y Síndico Segundo.	Municipalidad de Pajapita, departamento de San Marcos.
9	ORD. 11-01/D.I.	Gerente General de la Empresa El Ebano	Gerente General.	Empresa de Seguridad El Ebano. Guatemala
11	ORD. 12-01/D.I.	William Saúl Coronado, Ronaldo Lorenzana Villeda y Esteban Marroquín Gómez.	Agentes del Servicio de Investigaciones antinarcóticos.	Departamento de Operaciones antinarcóticos, del departamento de Quetzaltenango.
12	ORD. 13-01/D.E.S.	Moisés Rodríguez.	Jefe de Agencia Coatepeque.	Distribuidora de Energía Eléctrica de Occidente. -DEOCSA.
13	ORD. 14-01/D.I.	Elvia Cifuentes Salas	Directora de la Escuela de Lotificación San Isidro, Coatepeque.	Ministerio de Educación.
14	ORD. 15-01/D.I.	Marco Vinicio Hernández González.	Alcalde Municipal	Municipalidad de Tecún Umán, San Marcos.
15	ORD. 16-01/D.I.	Telma Cadenas Fuentes	Directora de la Escuela de la Aldea San Rafael Pacayá I. Coatepeque.	Ministerio de Educación.
16	ORD. 17-01/D.I.	Augusto Nicolás Pérez y Antulio García Martínez.	Agentes de la Policía Civil de Coatepeque.	Policía Nacional Civil de Coatepeque.

No.	Expediente	Nombre	Cargo	Institución
17	ORD. 18-01/D.I.	Silas Bernabé de León Barrios, Horacio Pérez y Menfil Vinicio Miranda Fuentes	Agentes de la Policía Nacional Civil de Tecún Umán, San Marcos.	Policía Nacional Civil de Tecún Umán, San Marcos.
18	ORD. 19-01/D.I.	Francisco de León Piedrasanta.	Director Departamental de Educación, de Quetzaltenango.	Ministerio de Educación.
19	ORD. 20-01/D.S.	Alejandro Rodas Guzmán.	Alcalde Municipal	Municipalidad de Colimba, Costa Cuca, Quetzaltenango
20		Marco Vinicio Hernández González.	Alcalde Municipal	Municipalidad de Tecún Umán, San Marcos.
21		Byrón Lionel Orozco García.	Gobernador Departamental de San Marcos.	Gobernación Departamental de San Marcos.
22		Octaviano Gómez Bail.	Coordinador Técnico Administrativo de Educación, municipio de Génova, Costa Cuca, Quetzaltenango.	Ministerio de Educación
23		Virgilio Monterroso Romero.	Juez de Paz, del municipio de Génova, Costa Cuca, Quetzaltenango.	Organismo Judicial
24	ORD. 27-01/D.I.	Guidardo Hernández López.	Coordinador Técnico Administrativo de Educación del municipio de Flores Costa Cuca, Quetzaltenango.	Ministerio de Educación
25	ORD. 26-01/D.S.	Directores Proyecto	Directores Proyecto ALA 92-28	Proyecto ALA 92-28, Coatepeque. ALA 92-28
26	ORD. 29-01/DS.	Oscar Delfino Domínguez Carranza.	Alcalde Municipal.	Municipalidad de Coatepeque.
27	ORD. 30-01/DS.	Sistema Penitenciario.	Ministro de Gobernación	Ministerio de Gobernación.
28	ORD. 31-01/DI.	Eluvia Cifuentes Salas.	Directora de la Escuela Lotificación San Isidro.	Ministerio de Educación.
29	ORD. 32-01/DI.		Agentes.	Policía Nacional Civil, Estación del municipio de Coatepeque.
30	ORD. 33-01/DI.	Aparicio Solorzano Puac.	Tesorero Municipal.	Municipalidad de Coatepeque.
31	ORD. 40-01/D.I.	Francisco Saúl de León Piedrasanta.	Director Departamental de educación de Quetzaltenango.	Ministerio de Educación.
32	ORD. 41-01/D.I.	Carlos Nuño.	Jefe de la Policía Municipal de Tecún Umán, San Marcos.	Municipalidad de Tecún Umán, San Marcos
33	ORD. 42-01/D.I.	Miguel Ángel Santizo.	Profesor de física.	Escuela Mamfredo Hemmerling González.
34	ORD. 43-01/D.I.		Agentes de la Policía Nacional Civil, de Coatepeque.	Policía Nacional Civil del municipio de Coatepeque.
35	ORD. 44-01/D.I.	Augusto Nicodemo Pérez Pérez José Luis Pérez Romero.	Agentes de la Policía Civil del municipio de Coatepeque.	Policía Nacional Nacional Civil, de Coatepeque.

No.	Expediente	Nombre	Cargo	Institución
37	ORD. 45-01/D.I.	Odilia Alcah� de Lang.	Gobernadora Departamental de Quetzaltenango.	Gobernaci3n Departamental de Quetzaltenango.
38	ORD. 46-01/D.I.	Milton Ronaldo Rodas Castro.	Agente de la Policia Nacional Civil, del Municipio de Coatepeque.	Policia Nacional Civil del municipio de Coatepeque.
39	ORD. 47-01/D.I.	Elvia Cifuentes Salas.	Directora de la Escuela Oficial Rural Mixta de Lotificaci3n San Isidro, del Municipio de Coatepeque.	Ministerio de Educaci3n.

7. Instituciones o Funcionarios que no Cumplen con Rendir Informaci3n

INSTITUCIONES O FUNCIONARIOS QUE NO CUMPLEN CON RENDIR INFORMACI3N

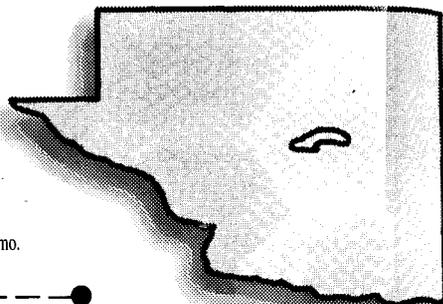
No.	Expediente	Nombre	Cargo	Instituci3n
1	ORD. 05-01/D.I.	Rodolfo de Le3n Barrios	Jefe de la Delegaci3n del Servicio de Investigaci3n Criminal.	Servicio de Investigaci3n Criminal Policia Nacional Civil, del departamento de Quetzaltenango.
2	ORD. 12-01/D.I.	Manuel Lancerio Quije.	Jefe de Equipo.	Oficina de Responsabilidad Profesional, de la Policia Nacional Civil.
3	ORD. 13-01/D.S.	Gerente General de la	Gerente General de la Distribuidora de Energfa El�ctrica de Occidente	Distribuidora de Energfa El�ctrica de Occidente -DEOCSA-
4	ORD. 09-01/D.I.	Humberto Monz3n Godinez, Marvin M�rida Gonz�lez y Marvin Alfaro Bravo	Agentes de la Policia Nacional Civil del municipio de Flores Costa Cuca.	Policia Nacional Civil
5	ORD. 10-01/D.I.	Marco Vinicio Hern�ndez Gonz�lez.	Alcalde Municipal de Tec�n Um�n.	Municipalidad de Tec�n Um�n, San Marcos.
6	ORD. 18-01/D.I.	Jefe de la Oficina de-	Jefe de la Oficina de Responsabilidad Profesional -ORP-	Oficina de Responsabilidad Profesional -ORP- Profesional, de la Policia Nacional Civil.
7	ORD. 30-01/DS.	Director del Sistema	Sistema Penitenciario	Ministerio de Gobernaci3n.
8	ORD. 30-01/DS.	Ministro de Gobernaci3n.	Sistema Penitenciario	Ministerio de Gobernaci3n.

8. Instituciones o Funcionarios Declarados Responsables

No.	Expediente	Nombre	Cargo	Instituci3n	Resoluci3n
1	ORD. 15-01/D.I.	Marco Vinicio Hern�ndez	Alcalde Municipal.	Municipalidad de Tec�n Um�n, San Marcos.	Con violaci3n
2	ORD. 21-01/D.I.	Elementos de la Marina Naval de la Armada de M�xico.	Marina Naval de la Armada de M�xico.	Gobierno de M�xico.	Con violaci3n.
7	ORD. 25-01/D.I.	Virgilio Monterroso Romero	Juez de Paz, del municipio de G�nova, Costa Cuca, Quetzaltenango	Organismo Judicial	Con violaci3n
10	ORD. 09-01/D.I.	Humberto Monz3n Godinez, Marvin M�rida -Gonz�lez y Marvin Alfaro Bravo.	Agentes. Policia Nacional Civil.		con violaci3n.
14	ORD. 26-01/DS.	Gerente General	Fondo de Tierras y del Fondo de Tierras y a PROYECTO ALA 92-28 de Coatepeque.	a Proyecto ALA 92-28, de Coatepeque.	Recomendaci3n.
18	COAT. ORD. 05-01/ D.I.	Rodolfo de Le3n Barrios, Manuel Rey Tiul y Edgar Ren� Garcia Quibaja.	Jefe de la Delegaci3n de la Comisaria n�mero cuarenta y uno de la Policia nacional civil e Investigadores del servicio de Investigaci3n Criminal.	Policia Nacional Civil.	Con violaci3n.
25	COAT. ORD. 23-01/D.I.	Byron Lionel Orozco Garcfa.	Gobernador Departamental del departamentode San Marcos.	Ministerio de Gobernaci3n.	con violaci3n.
28	COAT. ORD. 1 1-01/D.I.	Empresa de Seguridad y vigilancia EL EBANO	Empresa de Seguridad y vigilancia EL EBANO	Empresa de Seguridad y vigilancia EL EBANO	con violaci3n.
30	COAT. ORD. 08-01/D.I.	German Ramirez, Eldin Villatoro y Guillermo Scott.	Concejal Primero, Sindico Primero y Sindico Segundo.	Municipalidad de Pajapita, San Marcos.	con violaci3n.
33	COAT.ORD. 13-01/D.E.S.	Distribuidora de Energfa El�ctrica de Occidente, DEOCSA.	Distribuidora de Energfa El�ctrica de Occidente, DEOCSA.	Distribuidora de Energfa El�ctrica de Occidente, DEOCSA.	Con violaci3n.
36	COAT. ORD. 03-01/	Doctor Ismael Romero	Director del Area de Salud de Quetzaltenango y Ministro de Salud P�blica y Asistencia Social.	Ministerio de Salud P�blica y Asistencia Social.	con violaci3n.
37	D.I.	Chang Barrientos y Doctor Mario Bolaos Duarte.			
41	COAT. ORD. 01-01/	Augusto Cardona, Santos Garcia B�maca,	Alcaldes Auxiliares de Lotificaci3n Magnolia,	Municipalidad de Coatepeque, Quetzaltenango.	con violaci3n.
42	D.I.	Efrain Gonz�lez de Le3n y Carlos Yac.	Coatepeque, Quetzaltenango		

G. PETÉN

Extensión territorial: 35,858 Km²
Población: 346,805 habitantes
Idiomas: Maya itzá, Qanjob'al, Mopán, Q'eqchi'Español
Producción: Forestal, agrícola, ganadería, hidrocarburos y turismo.



1. Introducción

La situación de los Derechos Humanos en el departamento de Petén, se caracteriza por la falta de seguridad y de confianza en los órganos de justicia. Los comportamientos observados en el campo de la justicia, nos llevan a determinar un comportamiento del Ministerio Público caracterizado por no dar seguimiento a los casos de relevancia social, dejando prácticamente en la indefensión a los interesados.

Hasta la fecha se han aperturado doce expedientes de derechos individuales y dos de derechos sociales. En lo que se refiere a derechos individuales, la mayoría de acusaciones son por abuso de autoridad, cometidos por la Policía Nacional Civil como responsable de los mismos, y uno que se aperturó por ejecución extrajudicial, en el que se señala a los agentes federales de Belice como responsables del hecho.

Los otros expedientes se refieren a los derechos económicos sociales, donde está involucrado de igual forma un órgano de justicia. Se suman, a esta situación, los hechos violatorios a los derechos humanos de la población migrante, quienes sufren de los abusos de la Policía Nacional Civil; se reportan, de igual forma, violaciones a los derechos de la niñez y la mujer.

Sobre los hechos reportados y datos recabados, podemos afirmar que la situación en el departamento de Petén se caracteriza por el abuso de autoridad y violación al derecho a la seguridad; asimismo, existen problemas de tierra, de vivienda y un elevado índice de casos de violencia intrafamiliar.

2. Derechos individuales

Los derechos de seguridad y libertad son violados por la Policía Nacional Civil; se tipifican como casos de abuso de autoridad. El 95% de denuncias recibidas en la auxiliatura departamental son de violación a estos derechos. Por ejemplo, en diciembre de 2000, se dio inicio al EXP.I.O.PET.003-DIC.D.I.2000, cuando elementos de la PNC y de las FEP, ingresaron a las 06:00 AM, a la finca Santa Clara, adónde llevaban orden de desalojo. Hubo enfrentamiento con la población que tenía ocupada dicha finca; lastimaron a hombres, mujeres y niños, y capturaron a 48 personas en total, que incluye hombres, mujeres y menores de edad.

En este caso, el Procurador de los Derechos Humanos dictó violación a los derechos humanos y se solicitó al director de la Policía Nacional Civil, ejercer control por medio de las instancias respectivas sobre el personal a su cargo, para evitar en el futuro el uso de la fuerza excesiva. De este caso se informó al Ministerio Público y al Ministerio de Gobernación.

Pese a las recomendaciones vertidas en los expedientes y resoluciones tramitadas, el comportamiento de las fuerzas de seguridad sigue siendo el mismo; el ejemplo de esto lo recogemos del expediente EXPE.I.O.PET.003-2001-D.I. La Policía Nacional Civil comete abuso de autoridad y viola la autonomía universitaria, al ingresar con lujo de fuerza al Centro Universitario de Petén - CUDEP-, hecho ocurrido el 1 de agosto de 2001, por manifestación que realizaron estudiantes contra el alza al IVA.

Uno de los problemas de mayor relevancia suscitados en el departamento, lo ha constituido el conflicto limítrofe con Belice, ya que esto ha provocado enfrentamientos entre población y fuerzas de seguridad beliceñas, llegando incluso a casos como el asesinato perpetrado por agentes federales de Belice contra el guatemalteco Lenín García Yoc, quien dejó de existir en las aguas del río Mopán, jurisdicción de Melchor de Mencos, en marzo de 2001.

Al respecto, se ha solicitado informe al juez de Paz y al director del Hospital de Melchor de Mencos, quienes informan que el hecho no ocurrió en su jurisdicción; además, se ha solicitado informe al Ministerio Público de San Benito, ente que no respondió a lo solicitado, por lo que estos hechos quedan en total impunidad y, por consiguiente, la población en indefensión.

3 Derechos económico sociales

El trabajo en estos derechos nos llevó a la apertura de un expediente por la pérdida de dinero, correspondiente a pensiones alimenticias que se depositan en el Juzgado de Primera Instancia de Familia. El expediente con referencia EXP.ORD.PET-002-MAR-D.E.S-2001, en contra de la juez, licenciada Miriam Haydee Salvador Ruyán de Aldana, se tramita en un caso que afecta no sólo la economía de las madres a quienes se les ha negado la entrega de su pensión, sino la misma credibilidad de los órganos de justicia, por la corrupción que se produce en los mismos.

A este caso se suma la situación de los servicios básicos, en los cuales se ha tenido que trabajar arduamente, pues las denuncias de vecinos de las comunidades de Santa Elena, San Benito y aldea San Valentín, de San Francisco, han sido múltiples en referencia al incremento de cobros ilegales de energía eléctrica, el injustificado racionamiento que se ha venido dando, así como los constantes cortes de energía eléctrica sin previo aviso a la población, que dañan la economía y los aparatos eléctricos. La empresa DEORSA y sus empleados se niegan a dar información a la población de los contratos, para saber cuáles son las obligaciones de dicha empresa.

4. Violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar es uno de los fenómenos que con mayor regularidad se reportan en el departamento. La Procuraduría de los Derechos Humanos, ha brindado acompañamiento en la mayoría de casos, solicitando el apoyo de las autoridades a fin de prestar las medidas de seguridad a las mujeres que presentan la denuncia ante nuestra institución.

5. Derechos de la niñez

El 28 de marzo de 2001 fue juramentada la Junta Municipal de Protección a la Niñez y Juventud del municipio de Flores, Petén; además, se realizó el I Foro Municipal, en donde participaron jueces de Paz, autoridades de Educación, estudiantes, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Durante este año se ha atendido varios casos por maltrato infantil y otros por abuso sexual.

El caso más delicado en este rubro lo constituye el asentado en el expediente con referencia EXP.ORD.PET.015-2001-D.I. Este caso se inicia con la de-

nuncia del señor Tomás Alvarez García, en contra del profesor Rolando Teyul Ical, a quien acusa de haber abusado sexualmente de su hija, la menor Maricela Jeannette Alvarez Samayoa, quien estudia en la Escuela Oficial Rural Mixta de la Cooperativa Mario Méndez, en Sayaxché.

En diligencias realizadas por el investigador de la auxiliatura se constató que el juez de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, tipificó el delito como violación calificada, según el artículo 173 del Código Penal, por lo que resolvió otorgarle medida sustitutiva de arresto domiciliario y le dictó auto de procesamiento a Rolando Teyul Ical.

Por ser maestro de la menor, era el encargado de su educación, por lo que la calificación del delito se encuadra en el artículo 174 del Código Penal, violación agravada, por lo que no procede aplicar medida sustitutiva al profesor Teyul Ical, según el artículo del Código Procesal Penal. De este caso tiene conocimiento el Ministerio de Educación y la Supervisión General de Tribunales.

6. Derechos de la población migrante

La Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, en noviembre de 2000, integró la Mesa Departamental para las Migraciones, MEDEMIG-PETEN, a través de la que se han atendido varios casos de problemas de migrantes centroamericanos en donde la PNC les ha destruido su CA-4 (Convenio de Centro América de cuatro países en relación a casos de migrantes. Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua).

Debido a esta situación tan difícil para la población migrante, se han impulsado y coordinado proyectos con la participación de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales afines al tema migratorio, con el objetivo de abordar este problema y encontrar soluciones. En ese marco, se realizó el 14 de junio el foro Situación del Migrante en el Departamento de Petén.

La Mesa de Migrantes de Petén cuenta con la participación de 17 organizaciones. Debido a la situación de la población migrante, se ha decidido presentar una propuesta al Procurador de los Derechos Humanos para crear una defensoría móvil, en la comunidad de El Naranjo, por ser un lugar fronterizo con México y por la necesidad que hay de orientar a esta población que, por lo lejano de la cabecera departamental, no puede viajar a presentar sus denuncias.

7. Problemas de tierra

Uno de los problemas más sentidos en el departamento lo constituye el de la tierra. Desde marzo de 2001, se han realizado acciones de mediación entre campesinos de la finca La Bendición, Flores, Petén, en donde el Conap y la Fiscalía del Medio Ambiente pretenden desalojar a 25 familias que tienen entre 11 y 15 años de vivir en esa tierra.

La finca fue abandonada por el propietario a raíz del conflicto armado, y hace algunos meses regresó a reclamar su tierra. Hoy resulta que la misma está ocupada por estas familias que han construido sus casas y extendido sus trabajadores. Se han realizado varias reuniones con el dueño de la finca, la comunidad, Conap, la Fiscalía del Medio Ambiente, CONTIERRA, FONTIERRA, el Juzgado de Paz de Flores, Pastoral Social de San Benito, Derechos Humanos y Bufete Popular, para darle solución a este caso.

Conap dice que la finca está ubicada dentro de un área protegida y los campesinos afirman lo contrario. Una de las propuestas que hicieron los campesinos es que el dueño de la finca los indemnice, pero éste no aceptó porque era mucho dinero el que solicitaban; sin embargo, en un acta que se levantó el 16 de enero de 2001, el propietario de la finca rescindió de la misma y se la entregó a los campesinos. A pesar de ello, funcionarios de Conap y de la Fiscalía del Medio Ambiente no están de acuerdo, y son ellos los que han venido obstaculizando el proceso para la entrega de la misma.

8. Acciones varias

Dentro de las acciones complementarias se tiene la participación con el Grupo Promotor de Violencia Intrafamiliar, que está integrado por el Bufete Popular del Vicariato Apostólico, la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público, la Oficina Nacional de la Mujer, Asociación de Mujeres Ixqik, Defensoría de la Mujer de Petén y Proyecto Forín de GTZ, el que se encarga de dar el financiamiento.

La Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos participa activamente junto con algunas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como la Minugua, en la reestructuración de la Mesa de Acompañamiento a los Acuerdos de Paz, donde la Secretaría de la Paz ha solicitado el apoyo de todas las instituciones.

Se han realizado dos talleres de la Instancia Multinstitucional para la Paz y la Concordia; éstos han sido dirigidos a jóvenes estudiantes de secundaria y de las distintas carreras que existen en el área central, y a instituciones de la sociedad civil del departamento.

Se ha coordinado con la Asociación de Mujeres Ixqik para trabajar conjuntamente la Ley Temporal Especial de Documentación Personal, se han realizado visitas a varios alcaldes municipales, se logró que a través del Consejo de Desarrollo Urbano y Rural, en una de sus asambleas, se firmara un documento donde los alcaldes municipales brindaron su apoyo a esta ley.

En el mes de junio se integró la Comisión Tripartita por la Tierra, la cual está integrada por la CNOC-Región Petén (que es la que aglutina a todas las organizaciones campesinas del departamento), el Viceministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Fontierra, Contierra, Conap, quienes son las encargadas de resolver los problemas de tierra en el departamento; además de estas instituciones están participando otras, como la Procuraduría de los Derechos Humanos, Minugua, ADEPAC, CIEP, Pastoral Social de la Iglesia Católica y la Federación Luterana Mundial. Esta comisión se ha formado con el objetivo de dar seguimiento a las demandas planteadas por las organizaciones campesinas que existen en el departamento.

10. Funcionarios que incumplen con el deber de informar

Lic. Eduardo Cabrera, Fiscal Distrital del Ministerio Público de San Benito, Petén

Licda. Miriam Haydee Salvador Ruyán de Aldana, Juez de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia de San Benito, Petén.

Comisario Lorenzo Saúl Aguirre López, Comisaría de la Policía Nacional Civil de San Benito, Petén.

11. Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos

Excomisario de la Policía Nacional Civil de San Benito, Javier Alonzo Alvarez Chanax (quien laboró hasta el mes de enero de 2001).

Licda. Miriam Haydee Salvador Ruyán de Aldana, juez de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia de San Benito, Petén.

Prof. Manuel de Jesús Garrido Rosado, alcalde municipal de Santa Ana, Petén.

Señor Joseph Reyes, auxiliar fiscal del Medio Ambiente del Ministerio Público, de San Benito, Petén.

Lic. Josué Daniel Sandoval Villatoro, juez de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, San Benito, Petén.

H. EL PROGRESO

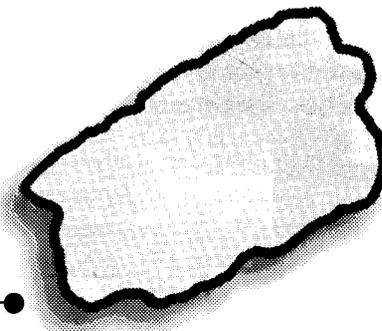
Extensión

territorial: 1,922 Km²

Población: 143,193 habitantes

Idiomas: Español

Producción: *Agrícola:* Maíz, frijol, tomate, yuca, sandía. *Minería:* Minerales diversos y una fábrica de cemento.



1. Introducción

La situación de los Derechos Humanos en este Departamento no ha cambiado. En efecto, se mantienen las mismas prácticas de violaciones a los derechos humanos por parte de funcionarios y agentes gubernamentales. Ha sido marcada la falta de colaboración y la indiferencia de éstos, en la corrección de actitudes lesivas a los derechos fundamentales de las personas.

Los derechos individuales se ven cada día más afectados, no sólo con la actitud de los funcionarios públicos sino también por la violencia que se genera entre los particulares. Con frecuencia se conocen casos de amenazas de muerte, delincuencia común, maltrato infantil y, sobre todo, violencia intrafamiliar.

Es evidente la pérdida de valores por parte de la población en general, poniendo en peligro los bienes fundamentales del ser humano, como son la vida, la seguridad y la integridad de las personas.

Los registros de la Policía Nacional Civil muestran este irrespeto, inseguridad y violencia imperantes. En efecto, reportan 40 personas fallecidas por heridas de arma de fuego y arma blanca, 65 vidas perdidas en accidentes de tránsito, debido a la imprudencia de conductores que en su mayoría transportaban personas. Las autoridades competentes, por su parte, no adoptan medidas de control más eficientes. En el caso de los conductores, deberá impulsarse una legislación drástica con aquellos conductores, que por su irresponsabilidad ponen en peligro la vida de muchas personas.

De igual manera, los derechos sociales, y económicos-sociales han sido violentados. Respecto a los primeros, lo más recurrente durante el período es el irrespeto de las leyes laborales por parte de los patronos. A éstos sólo les

interesa su bienestar económico y para ello se aprovechan de la carencia de fuentes de trabajo en el departamento. Se dan despidos, sin pago de sus prestaciones, y sin que las autoridades estatales encargadas, en este caso la Inspección General de Trabajo, actúe en beneficio y tutela del trabajador.

La hambruna desencadenada en el departamento de El Progreso, no sólo es consecuencia de un fenómeno natural, sino que también es el reflejo de la pobreza extrema que padece la población, debido al problema eterno de tenencia y acceso a la tierra, así como la falta de agua potable. Aspectos que desde todo punto de vista socavan el principio de que el régimen económico-social constitucional de Guatemala, se fundamenta en la justicia social.

En cuanto a los segundos, los derechos a la educación y a la salud de los habitantes de El Progreso son los más violentados, ya sea por acción u omisión por parte de los entes estatales encargados de hacerlos efectivos.

La salud de la población se ve afectada, por cuanto que, si en ciertas comunidades existen puestos de salud, su funcionamiento es limitado. Ello muestra la falta de voluntad política e incapacidad de las autoridades del ramo, para atender y garantizar este derecho fundamental.

Referido a la tutela de los derechos humanos en el departamento, hay que destacar la importancia y credibilidad de la que goza la institución del Procurador de los Derechos Humanos. Ésta se refleja en los expedientes que se tramitan, así como en la afluencia de personas que diariamente acuden a plantear sus problemas. De noviembre de 2000 a la fecha, han acudido hasta 500 ciudadanos. También cabe destacar la atención, importancia y respeto que las autoridades departamentales otorgan a la institución, aún cuando sea por temor a recibir sanciones morales por su conducta.

2. Derechos individuales

Los expedientes iniciados por violación de los derechos individuales, dentro del período comprendido de noviembre 2000 a octubre 2001, hacen un total de 14, un 50% del total de expedientes que se aperturaron. En ese sentido, puede evidenciarse que las viejas prácticas de amenazas, abusos de autoridad y detenciones ilegales no han desaparecido del contexto nacional. Funcionarios y autoridades de gobierno realizan estos actos arbitrarios para hacer prevalecer su voluntad, en perjuicio de las personas. Olvidan así la garantía que el poder público debe ofrecer a la población, en cuanto a no ser ofendida impunemente y atender sus reclamaciones legales.

El derecho a la seguridad es el rubro más significativo y vulnerable de acuerdo al número de expedientes investigados. Ello, debido a los múltiples abusos de autoridad y amenazas, de que son objeto las personas afectadas. Dentro de las autoridades denunciadas por supuestas amenazas y abusos de autoridad están seis agentes de la subestación de la Policía Nacional Civil de la aldea El Rancho, municipio de San Agustín Acasaguastlán, quienes se conducían a bordo del autopatrulla 53-011. Según la denunciante Gloria Enma Oliva, éstos agentes llegaron a su casa en horas de la tarde, y con palabras soeces lanzaron amenazas hacia su hijo menor Robinson Alexis Ramírez Oliva. Dichos agentes pretendían que él saliera de su casa para detenerlo. Asimismo, el señor Samuel Ortíz de León también denunció que agentes de la misma subestación lo golpearon al momento de su detención.

Se conoció también la denuncia del señor Francisco Mejía Vásquez, alcalde municipal de El Júcaro, quien manifestó ser objeto de amenazas e intimidaciones por parte de agentes del Departamento de Investigaciones Criminológicas y de la Oficina de Responsabilidad Profesional de la Policía Nacional Civil.

Asimismo, se investiga la conducta del oficial José Domingo del Cid González y del inspector Pablo Caal Toc, ambos de la Policía Nacional Civil destacados en la subestación de El Rancho. Éstos impusieron una multa por rebasar en lugares prohibidos, basados en denuncia presentada por una persona desconocida.

3. Derechos sociales

La violación de derechos sociales se encuentra en segundo lugar, de acuerdo a expedientes iniciados, pues representan el 30% del total. En este rubro se aperturaron siete expedientes por supuesta violación a tales derechos, y entre ellos destaca el derecho a la educación. Ello es así, pese a que la educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, y el conocimiento de la realidad y cultura nacional.

Se puede citar el caso del niño Lloel Estuardo Reyes, quien fue agredido física y psicológicamente por el profesor Herlindo López Valenzuela, director de la Escuela Oficial Rural Mixta del barrio San Juan, aldea Santa Rita. Además, se tiene conocimiento, como medida disciplinaria este profesor hala de las patías a los alumnos y, en otras ocasiones, les ha impuesto como castigo ver el sol durante 15 ó 20 o minutos.

4. Derechos económico sociales

Como es bien sabido, el régimen económico-social constitucional de Guatemala, se funda en la justicia social. Por ello, le corresponde al Estado, promover la utilización eficiente de los recursos naturales y del potencial humano, para que se incremente la riqueza, lograr el pleno empleo y, finalmente, una equitativa distribución del ingreso, que le permita a las personas elevar su condición socio-económica y alcanzar un nivel de vida digno.

Se han abierto expedientes en donde se presume la violación del derecho humano al trabajo, así como deficiencia en la prestación de servicios públicos. Dentro de los casos relevantes puede mencionarse el problema que afrontan los vecinos de la comunidad Nuevo Santo Domingo del municipio de San Antonio La Paz. Desde hace dos años, aproximadamente, los pobladores se encuentran viviendo bajo condiciones infrahumanas, ya que no cuentan con los servicios públicos mínimos como agua potable, energía eléctrica y vías de acceso, a causa del incumplimiento del lotificador. Pese a ello, las autoridades municipales, FOGUAVI y el Fondo Nacional para la Paz, no realizan acciones que permitan, no sólo dotar de los servicios básicos a estos habitantes, sino también sancionar al lotificador por el incumplimiento de su deber.

En lo que a derecho al trabajo se refiere, se abrió expediente en contra de la Inspección General de Trabajo, ya que esta oficina no cumple con su función, pues no levanta actas cuando los trabajadores se presentan a plantear sus problemas laborales. Se limitan a hablar telefónicamente con el patrono y no se les proporciona copia de las actuaciones a los interesados, argumentando que es prohibido. Además, se otorga permisos especiales a empresas que así lo solicitan, sin que para ello se cumpla con el procedimiento administrativo establecido. Estas anomalías fueron hechas del conocimiento del Ministro de Trabajo. Este realizó una investigación sobre el problema planteado y adoptó las medidas correspondientes, a efecto de corregir tan graves anomalías.

5. Otras acciones

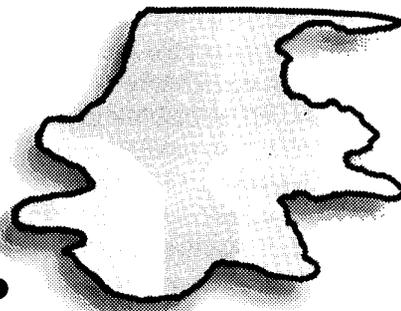
Dentro de las acciones de carácter inmediato que emprende el Procurador de los Derechos Humanos, a través de las auxiliaturas departamentales, están las orientadoras, mediadoras y preventivas. Con estas acciones se pretende brindar a la población que diariamente acude a la auxiliatura a plantear problemas de diferente índole, una correcta información, para buscar solución a los conflictos que enfrentan, así como prevenir que se den posibles violaciones a los derechos humanos.

Dentro de estas acciones se puede citar como importante, el caso de 30 familias de la aldea Palo Amontonado, del municipio de Guastatoya, las cuales no contaban con terrenos de labranza como consecuencia de los daños ocasionados por el huracán Mitch. La Procuraduría de los Derechos Humanos jugó un papel importante, pues con su intervención logró que el alcalde del referido municipio adjudicara predios municipales a las 30 familias necesitadas. Merece mencionarse también, el conflicto surgido entre la Asociación de Agua Potable Tinmasha y el Alcalde de San Agustín Acasguastlán, por la administración del proyecto de agua potable, ya que el referido jefe edil pretendía administrar un proyecto que no había sido obra suya. En este caso nuestra intervención permitió que el problema se resolviera, a través de la participación de la comunidad, que decidió, mediante votación, que dicho proyecto continuara bajo la administración de la asociación.

Acción Preventiva: En estas acciones se enmarcan todas aquellas denuncias de violencia intrafamiliar y maltrato infantil. Por su condición de vulnerabilidad, se les brinda acompañamiento a las víctimas en el caso de violencia intrafamiliar, para que sea la propia víctima quien denuncie los hechos ante los juzgados. Asimismo, se verifica que se les proporcionen las medidas de seguridad correspondientes, para evitar que continúe la violencia. En el caso del maltrato infantil, se realiza una investigación para determinar la veracidad del hecho denunciado. En caso de presumirse verdadero el maltrato, se canaliza la denuncia, así como las actuaciones realizadas al Tribunal de Menores en Zacapa. Esta institución, se encarga de adoptar las medidas de protección al menor en riesgo y del proceso que para el efecto establece la ley de la materia. Se cita el caso de la niña Yuri Yesenia Hernández Zuleta, quien era objeto de maltrato por parte de sus padres adoptivos, Ermelinda Zuleta Milian y Alberto de la Cruz Hernández López. Las diligencias previas fueron trasladadas al Juzgado de Menores en Zacapa y éste ordenó el depósito de la niña en el hogar temporal donde permanece para su resguardo.

I. EL QUICHÉ

Extensión territorial: 11,119 Km²
Población: 270,385 habitantes
Idiomas: Quiché, Sakapulteko, Español
Producción: Agrícola: Frijol, maíz, durazno, manzana, guindas, ciruelas, mangos, fresa.



1. Introducción

La auxiliatura departamental establece delegaciones municipales en los municipios más alejados a la cabecera departamental: Canillá, Sacapulas, San Bartolomé Jocotenango, San Andrés Sajcabajá, Joyabaj y Pachalum, cuyo principal objetivo es captar las denuncias que por razones de distancia no es posible conocer, para que posteriormente el personal de la auxiliatura las verifique.

El departamento de El Quiché fue uno de los más golpeados por la violencia del conflicto armado. Entre las consecuencias que éste ha dejado, se encuentran los delitos de muchedumbre (linchamientos). Por ejemplo, el último y lamentable, fue el suceso en el que murieron dos personas, vecinas del cantón Chupoj, municipio de Chiché; los responsables son vecinos del mismo cantón. El hecho ocurrió en octubre de 2000. En la actualidad han ocurrido detenciones de personas acusadas por la comunidad como delincuentes. Los mismos vecinos o familiares de los afectados, han acudido personal o telefónicamente a la institución solicitando que intervengamos, por ejemplo, en el caso de los detenidos en el cantón Sepelá, Chichicastenango, y Lemoa de Santa Cruz. Al conversar con los dirigentes de las comunidades y reconocernos como miembros de la Procuraduría de los Derechos Humanos, se logró la entrega de las personas a las autoridades correspondientes.

Lo anterior es resultado de las acciones preventivas que realiza el personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en las cuales, aparte de capacitaciones y promoción en derechos humanos, se conocen, impulsan y se da seguimiento a las solicitudes que los distintos comités de los cantones han efec-

tuado a entidades del Estado, creando lazos de confianza y solidaridad, vitales en algunos casos, en virtud que se recoge el sentir de población tradicionalmente discriminada.

Podría agregarse al anterior aspecto, la continuidad del programa radial "Chqachakuj Ri Q'atowtzij" (Trabajemos por la Justicia) iniciado en agosto 2000, que se transmite en Radio Quiché, tanto en idioma q'iche' como en castellano. Este programa se hace cada vez más importante, por constituir la voz informativa de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Departamento.

La auxiliatura ha dado acompañamiento en las exhumaciones y entierros de las víctimas a consecuencia del conflicto armado (Trapichitos, Zacualpa y Chiché). Este aspecto se complementa con las acciones de asesoramiento a los familiares para la respectiva inscripción de defunción en el Registro Civil, aplicando, según sea el caso, el Dto. 67-2000; además, capacitaciones a los registradores civiles respecto a la aplicación del referido decreto. También se da acompañamiento a la población indocumentada; se verifica en los libros de los registros civiles en los municipios de nuestra jurisdicción, haciendo los señalamientos cuando corresponde, por ejemplo, en las municipalidades de Chichicastenango, Zacualpa, Patzité y Joyabaj.

En el municipio de Chichicastenango se logró el nombramiento de un Registrador Civil Itinerante, quien se desplaza a las comunidades para atender a los vecinos.

2. Derechos individuales

Los constantes señalamientos de la violación al derecho a la Seguridad de las personas, a través de los abusos de autoridad cometidos por elementos de la Policía Nacional Civil, ha dado lugar a la apertura de 12 expedientes.

Estos abusos se concretan en hechos como el ocurrido en el cantón Xecojá, Chichicastenango (Exp.Ord.034-00/D.I.), en el cual, no obstante se tenía la orden de allanamiento emanada por el Juzgado de Primera Instancia Penal de este departamento, los elementos de esa institución, acompañados de miembros del Ministerio Público, se presentaron a la vivienda del señor Juan Cumes Quino, siendo las cuatro treinta de la mañana, causando la natural inquietud de los moradores. Son acciones como la citada las que desvirtúan la función de la Policía Nacional Civil.

La auxiliatura ha trabajado en favor del equipamiento de las comisarías para que tengan los instrumentos necesarios y puedan cumplir su función; para el efecto, se abrieron expedientes denunciando la falta de vehículos policiales en las subestaciones de los municipios de Patzité y Canillá (Exp.Eio.002-01D.I.), y Pachalum (Exp.Eio.020-01D.I.), declarándose una violación al derecho a la seguridad de los habitantes de esos municipios.

El abuso de autoridad no es una violación que únicamente se pueda señalar a la Policía Nacional Civil. Otro ejemplo lo constituye la acción llevada a cabo por el director del Área de Salud de El Quiché, quien trató de despojar de la sede sindical a los empleados, no obstante que es un derecho adquirido de los trabajadores. Esta acción no se concretizó por la intervención de la auxiliatura (Exp.Ord.022-01D.I.).

3. Derechos sociales

La auxiliatura verificó los rastros municipales, labor llevada a cabo en los 14 municipios que corresponde atender. Se constató la falta del control higiénico mínimo en el que se trabaja. En algunos casos se manipula el producto en el suelo, hay presencia de perros dentro de las instalaciones y desperdicios en los alrededores, lo que da lugar a suciedad y proliferación de insectos y aves de rapiña.

La falta de control de los rastros en los municipios de Chiché y Joyabaj (Exp.Eio.008-01D.S. y Exp.Eio.011-01D.S.). En los casos de Joyabaj, San Pedro Jocopilas y Sacapulas, no obstante que está la edificación construida, no la tienen en funcionamiento. Destaca la inexistencia de rastros en los municipios de San Bartolomé Jocotenango (Exp.Eio.016-01D.S.) y Canillá (Exp.Eio.017-01D.S.), por lo que esa labor la ejecutan los carniceros de manera individual y sin ningún control sanitario.

Existe falta de interés en el control sanitario tanto de las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, del Ministerio de Salud y de las municipalidades. Los consumidores no comprenden este tipo de acciones hechas por la auxiliatura, puesto que al mencionar la posibilidad de cierre de algún rastro, no es aceptada por la población. Los carniceros han solicitado que nuestra investigación se suspenda. Personal de la auxiliatura fue amedrentado por los destazadores y agredidos con estiércol lanzado al momento de realizar una verificación.

Otro caso relevante lo constituye el hostigamiento por parte de la dirección del Área de Salud hacia los trabajadores, al no asignarles funciones a algunos

empleados, además de proferirles insultos y levantarles actas por situaciones insignificantes, lo que hace que se mantenga una constante pugna entre dirección y empleados (Exp.Ord.025-01D.S. y Exp.Ord.027-01D.S.).

Las autoridades del Área de Salud, han hecho señalamientos de persecución de la auxiliatura, siendo esta una acción que busca desviar la atención de los problemas laborales existentes en dicha dependencia del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

4. Derechos económico sociales

El mal servicio que presta la Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima, DEOCSA, el cual va desde apagones constantes a cobros desproporcionados, es una de las principales causas de malestar en la población. Se emitió una resolución en la cual el Procurador de los Derechos Humanos recomendó la creación de agencias receptoras en los municipios y contratar personas de las comunidades para una efectiva entrega de los recibos. Dichas recomendaciones no fueron tomadas en consideración, por lo que los problemas señalados se siguen dando. (Exp.Eio.035-00/DES).

Otra de las preocupaciones en el trabajo de la auxiliatura es la reactivación de la Mesa del Migrante, con el objeto de aglutinar instituciones y personas para velar por los derechos de los campesinos que, de este departamento, migran en época de cosecha, principalmente a la costa del sur del país. Para el efecto, se han realizado convocatorias en las cuales se está recibiendo poca respuesta de las instituciones por lo que se continúa insistiendo para su creación.

5. Acciones varias

Luego de un accidente de un autobús de la empresa María del Rosario, en el que murieron 25 personas y que ocurrió en el puente Canchó, en Santa Cruz del Quiché, de parte de esta Auxiliatura se emitió un comunicado y se logró el apoyo de más de 500 personas, por medio de firmas, para hacer conciencia en las autoridades para el debido control del transporte. Se está dialogando a fin de llegar a un acuerdo con los empresarios para un mejor servicio. Para el efecto, se han realizado tres reuniones en la sede de la auxiliatura con los familiares de los fallecidos, y se logró que el propietario de la empresa cubriera algunos gastos de los heridos y el funeral de los más necesitados.

6. Funcionarios que incumplen con enviar informes

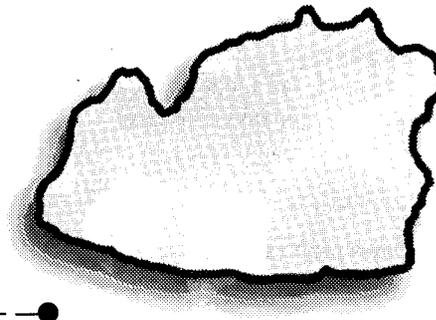
NOMBRE	CARGO
1. Eusebio Tzunum López	Alcalde de Santa Cruz del Quiché
2. José Alfredo Jiménez	Juez de Asuntos Municipales, Municipalidad de Santa Cruz.
3. Byron Barrientos	Ex ministro de Gobernación
4. Rudio Lecsan Mérida	Ex director, Policía Nacional Civil
5. José Chibalán Quinillá	Alcalde de Patzité
6. Raúl Pérez Motta	Alcalde de Joyabaj
7. Reynabel Estrada Roca	Alcalde de Pachalum
8. Fredy Armando López	Alcalde de San Pedro Jocopilas
9. Nery Raúl Quintana Ortíz	Alcalde de San Andrés Sajcabaja
10. Pedro Pú Tojín	Alcalde de Sacapulas
11. Edgar Gregorio Reyes D	Director Área de Salud, El Quiché
12. Carlos García Reynoso	Director del Hospital Santa Elena, El Quiché.
13. Manuel Rocaél Contreras	Jefe subestación Policía Nacional Civil, Chichicastenango, El Quiché.

7. Funcionarios con resolución de violación a los derechos humanos

NOMBRE	CARGO
1. Eusebio Tzunum López	Alcalde de Santa Cruz
2. Fredy Armando López	Alcalde de San. Pedro Jocopilas
3. Manuel Roca Contreras	Jefe subestación Policía Nacional Civil, Chichicastenango, El Quiché.
4. Feliciano Chan Socop	Director Centro de Salud de San Pedro Jocopilas, Quiché.
5. Byron Barrientos	Ex ministro de Gobernación
6. Rudio Lecsan Mérida	Ex jefe de la Policía Nacional Civil
7. Deonel Barrios	Alcalde de Canillá
8. José Chibalán Quinillá	Alcalde de Patzité
9. Edgar Gregorio Reyes D.	Director Área de Salud Deptal., El Quiché
10. José Alfredo Jiménez	Juez de Asuntos Municipales, de la Municipalidad de Santa Cruz.
11. Mario Torres	Ministro de Educación Pública
12. Fausto G. Natareno López	Director Departamental de Educación de El Quiché
13. Mario Bolaños Duarte	Ministro de Salud Pública y A. S.

J. ESCUINTLA

Extensión territorial: 4,387 Km²
 Población: 489,227 habitantes
 Idiomas: Kaqchikel, Mam, Pocomam, Español
 Producción: Agrícola: Caña de azúcar, café, banana. Agro Exportación y ganadería, industria, servicio portuario (Puerto Quetzal), actividad pesquera y turismo.



1. Introducción

Las denuncias tramitadas en la auxiliatura, señalan como responsables de violaciones a derechos humanos a la mayoría de alcaldes municipales, al Gobernador Departamental, jueces, fiscales del Ministerio Público y la Policía Nacional Civil.

En el caso de los jueces, la mayor parte de denuncias son por violación al debido proceso; el Ministerio Público por el retardo de la investigación y, en muchos casos, por mala atención al público por parte de auxiliares y oficiales. En el caso de la Policía Nacional Civil por abuso de autoridad.

Lo anterior, favorece la prevalencia de la impunidad de sectores de poder económico, principalmente en las constantes violaciones a los derechos sociales y económico sociales. Ejemplo, en el período de noviembre del 2000 a octubre de 2001, en la Auxiliatura se recibieron 209 denuncias de violaciones a derechos laborales, 90% atribuibles a empresas agrícolas y fábricas de maquila. Muchos de estos casos terminan impunes, ya que aunque se dicten sentencias, las mismas no se ejecutan por la negligencia del Ministerio de Trabajo. El resultado es el pago de salarios de hambre que no alcanzan el mínimo establecido legalmente y la violación de la mayoría de prestaciones económicas y sociales a los trabajadores.

Las violaciones de los derechos sociales y económicos, son alarmantes. En el campo, sus habitantes viven en condiciones de pobreza extrema. Familias integradas de 6 a 10 miembros sobreviven con ingresos de Q300.00 a Q400.00 mensuales. El trabajo temporal tiene alta incidencia en esta situación de extrema pobreza; los campesinos trabajan 15 días y pasan dos y tres meses sin trabajo, por lo que deben complementar su sobrevivencia recolectando yerbas en el campo y algunos moluscos en los ríos.

El deterioro en materia de salud de amplios sectores de la sociedad escuintleca es permanente, si se agrega a la pobreza la inexistencia de plantas de tratamiento de las aguas residuales, servidas y de los desechos industriales, vertidos directamente a los ríos. Se suma la contaminación provocada por el uso masivo de plaguicidas, la proliferación de basureros municipales y clandestinos, y la contaminación del aire por las industrias.

Datos proporcionados por la Supervisión de Saneamiento de la Dirección del Área de Salud, dan cuenta que únicamente en los municipios de Nueva Concepción, Guanagazapa y la Gomera, el agua de consumo humano es clorada el 100%, mientras que en los municipios de Escuintla, Puerto de San José y Tiquisate, el promedio de cloración es del 50%, quedando el resto de municipios con abastecimiento de agua sin ningún tipo de tratamiento. Como resultado de la falta de tratamiento y vigilancia sanitaria, el agua entubada que consume la población de estos municipios, se encuentra contaminada con coliformes fecales, según información proporcionada por la dirección del Área de Salud de Escuintla.

Respecto a los casos de intoxicación por plaguicidas, se estima que el número de intoxicaciones es mucho mayor de lo que tradicionalmente se reporta, por deficiencias en el subregistro de casos. En ese sentido, del 100% de casos atendidos únicamente se registra el 20%, a lo cual se agrega que por cada caso que se atiende hay tres que no buscan asistencia médica (fuente: Informe de Avance Enero a Junio 2000, del Proyecto PLAGSALUD GUATEMALA).

La Memoria Anual de Vigilancia presentada en enero de 2001, por el Departamento de Epidemiología, de Escuintla, registra, dentro de las primeras 10 causas de morbilidad, parasitismo intestinal, infecciones de las vías respiratorias, anemia, neumonías y bronconeumonías. Dentro las 10 principales causas de mortalidad se tiene a las neumonías y bronconeumonías, desnutrición proteico calórica, infecciones intestinales bacteriales y diarreas.

En el período del 1 de noviembre de 2000 al 30 de octubre de 2001, fueron atendidas por la auxiliatura 1351 denuncias de supuestas violaciones a derechos humanos y se abrieron 56 expedientes. El 82% de las denuncias se resolvieron a través de orientaciones, el 14% con prevenciones y el 4% con mediaciones.

2. Derechos individuales

En este período, de los 56 expedientes abiertos, el 56% corresponde a denuncias por violación a derechos individuales, de los cuales, 14 son atribuidos a la Policía Nacional Civil por abuso de autoridad, 8 por violación al debido proceso y 4 por amenazas a la seguridad personal atribuibles a otras autoridades. La síntesis de las denuncias de algunos de los expedientes abiertos, ilustra estos casos.

Expediente abierto en contra del oficial primero, Leonel Augusto Escobar Ramírez Salguero, y los agentes Gerber Estuardo Morales, Amavilio Ramírez Salguero y Estuardo Mayén Monterroso, todos de la Policía Nacional Civil, por violar el derecho a la seguridad y a la integridad de los señores Jorge Andrés Segura y Hugo Castañeda Enríquez, a quienes atacaron con armas de fuego hiriendo a ambos, al mismo tiempo que procedieron a la aprehensión del señor Segura. Los hechos sucedieron en la calle El Chirivisco del municipio de La Nueva Concepción, remitiéndose el caso al Ministerio Público en Santa Lucía Cotzumalguapa. (Esc.EIO.01.2001/DI.).

Expediente iniciado el 7 de febrero en contra de agentes del Departamento de Operaciones Antinarcoíticas de la Policía Nacional Civil -DOAN-, quienes al conducirse en el autopatrulla No. D.O.K9-05, a la altura de la aldea Buena Vista, jurisdicción del municipio del Puerto de Iztapa, atropellaron al señor Miguel Angel Torres Fajardo y a sus hijos menores de edad Luis Miguel y Ruth Noemí Torres Marroquín, dándose a la fuga luego de cometer el hecho delictivo. Al darle seguimiento al caso en el Ministerio Público y en el Juzgado de Primera Instancia Penal de Escuintla, se logró el procesamiento del agente de PNC, Carlos Roberto Méndez González, por el delito de lesiones culposas, y en consecuencia, el pago de una cantidad de dinero en concepto de indemnización por los daños provocados al agraviado. (Esc.09-2001/DI).

Expediente iniciado por denuncia presentada por Floridalma Iraeta, en contra del Juez de Paz de La Gomera, Marco Vinicio Morales, a quien señala de violar el derecho humano al debido proceso de su esposo Carlos Humberto Avilés, a quien sentenció en juicio de faltas a 60 días de arresto conmutables a Q75.00 por día. Dentro de la investigación efectuada por la auxiliatura, se estableció la violación al derecho humano del debido proceso del señor Carlos Humberto Avilés Pérez (Esc.017-2001/DI).

El 13 de marzo se abrió el expediente en contra del alcaide de la Granja Penal Canadá, Walfred Castro, por violación a los derechos humanos del recluso, entre ellos el derecho a la salud, del reo Miguel Angel Barrera Rodríguez. El señor Barrera Rodríguez falleció a los cuatro días de ingresado al Hospital Nacional Regional de Escuintla. Según informe rendido por el director de dicho centro asistencial, Dr. Víctor Adolfo Amado Hernández, el reo ingresó desnutrido, pálido, deshidratado, con una úlcera en la pierna derecha e insuficiencia renal crónica (Esc.014-2001/DI).

3. Derechos sociales

La auxiliatura abrió 11 expedientes por violación a derechos sociales. A continuación el resumen de algunos de los casos denunciados.

Un grupo de padres de alumnos de 5o. y 6o. grados de la Escuela Tipo Federación José Martí, presentaron denuncia en contra del director de dicha escuela, José Antonio Sigüenza Morataya, a quien señalaron de violar el derecho a la educación de sus hijos por no permitir que fueran los mismos maestros del año anterior, quienes les impartieran clases en el presente ciclo escolar.

El director, mantuvo una actitud renuente, no obstante que el Viceministro Técnico Administrativo del Ministerio de Educación, Bayardo Mejía, giró instrucciones para que accediera a lo solicitado por los padres y alumnos (Esc.01-2001/DS).

La junta escolar y padres de familia de los alumnos de la Escuela Oficial Rural Mixta de la colonia Tierra Verde, del municipio de Siquinalá, denunció al supervisor educativo 95-25, Emmanuel Iván Estrada Arroyo, y a la Directora Departamental de Educación de Escuintla, Zoila Isabel Jalles Bobadilla, de violar sus derechos y el de sus hijos a la educación, al empeñarse en trasladar a la directora de la mencionada escuela, Blanca Elizabeth Toj Ramos, a otro establecimiento, no obstante la solicitud que ellos presentaron por la buena labor de dicha directora. Finalmente, la maestra Toj Ramos se quedó como profesora de grado en dicha escuela (Esc.05-2001/DS).

Se abrió expediente en base a la denuncia presentada por la nueva junta directiva del Comité de Agua Potable de la aldea El Milagro, municipio de Masagua, por violación al derecho de libre asociación, en contra del Gobernador, Jorge Luis Díaz Alonso. La nueva directiva fue electa por los vecinos de la aldea y el gobernador se negó a inscribirla y legalizarla. En la decisión hubo influencia

del diputado al Congreso de la República, José Leopoldo Cruz Clavería, y del alcalde de Masagua, Marco Augusto Alfaro Lemus, quienes de esa forma lo gran que continúen al frente del comité personas de dudoso comportamiento en el manejo de los fondos y afines al partido político FRG (Esc.035-2000/DS).

4. Derechos económicos sociales

De las denuncias de supuestas violaciones a estos derechos se abrieron 13 expedientes, de los cuales ocho corresponden al derecho de estabilidad laboral, siete de ellos contra la Directora Departamental de Educación de Escuintla, Zoila Isabel Jalles Bobadilla. Algunos ejemplos de estas violaciones.

Expediente abierto en contra de la Directora Departamental de Educación del Departamento de Escuintla, Zoila Isabel Jalles Bobadilla; a la Directora Técnica de Personal del Ministerio de Educación, Griselda de Jesús May López, y al Ministro de Educación, Mario Rolando Torres Marroquín, por violación al derecho humano de estabilidad laboral de Ana María Bardales, profesional IV en la Unidad de Planificación Financiera, en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla. Ana María Bardales fue denunciada ante el Ministro de Educación por la Directora Departamental de Escuintla, de haber cometido varias faltas en el trabajo. Mediante un procedimiento administrativo viciado, donde los cargos atribuidos no le fueron probados, la Directora Técnica de Personal le impuso sanción de 30 días de suspensión de labores sin goce de sueldo, con el agravante de que este tipo de sanciones, según la Ley del Servicio Civil, no es competencia de la citada funcionaria, consumando de esa manera la violación al derecho a la estabilidad laboral y cometiendo abuso de autoridad. (Esc.024-2001/DS.)

Linda Esmeralda Sánchez de Morales, supervisora de Educación de Santa Lucía Cotzumalguapa, presentó denuncia en contra de la Directora Departamental de Educación de Escuintla, Zoila Isabel Jalles Bobadilla, señalándola de violar su derecho a la estabilidad laboral al ordenar arbitrariamente su traslado, inicialmente a la ciudad de Escuintla y luego a La Democracia. Dentro de la investigación efectuada, la directora departamental argumentó que está facultada para realizar los traslados por conveniencia docente (Esc.020-2001/DS).

5. Derechos específicos

En el período que se informa también hubo denuncias de violación a derechos específicos, dando origen a la apertura de cuatro expedientes.

Se recibió denuncia de maltrato infantil en la Escuela Nacional Urbana Mixta Fernando Cruz, ubicada en la cabecera municipal de San Vicente Pacaya. Es señalado como agresor el profesor Juan Carlos Arias Rodríguez. Dentro de las investigaciones se constata que los padres de los alumnos maltratados, física y verbalmente, ya habían denunciado el caso ante las autoridades municipales y departamentales del Ministerio de Educación. Se constató que el profesor en mención aplicaba el maltrato físico y emocional como métodos de disciplina en la escuela. (Esc.008-2000/D.S.).

Vecinos de la ciudad de Escuintla, La Gomera y de San Andrés Osuna, denuncian que Héctor Montenegro Castellanos y Augusto Ramírez, presidente y vicepresidente de una asociación civil, denominada Asociación de Personas de la Tercera Edad sin Cobertura Social, les estaban ofreciendo un carné, supuestamente el que señala la ley específica decreto 80-96, el cual debe ser extendido gratuitamente por los gobernadores departamentales.

El carné que les extendieron fue por un valor de Q10.00 a Q20.00, además de que les pedían contribuciones de Q15.00 por persona, cada vez que visitaban las comunidades, con el argumento de tener derecho a la jubilación, afirmando estar apoyados por el Procurador de los Derechos Humanos. En una de las diligencias de investigación realizadas por personal de la auxiliatura, las referidas personas trataron de confrontar a un grupo de vecinos con los investigadores, señalándolos de violadores del libre derecho de asociación. Posteriormente se les requirió información sobre la asociación que dicen representar y se constató que, en efecto, han solicitado dinero y que no llevan ninguna contabilidad al respecto, negando que hayan ofrecido jubilación a los que dicen que supuestamente son asociados (Esc.06-2001/DS).

6. Otras acciones

Delegado de la auxiliatura participó como observador en seis reuniones del comité coordinador del Proyecto Aspectos Ocupacionales y Ambientales de la Exposición a Plaguicidas en Guatemala -PLAGSALUD GUATEMALA- del departamento.

Participación en reuniones mensuales de la Unidad Técnica de Desarrollo -UTD-, instancia de asesoría del Consejo de Desarrollo Departamental, coordinada por una delegada de la Secretaría General de Planificación -SEGEPLAN-. La función de la auxiliatura es de observancia y fiscalización en materia de Derechos Humanos. Hasta el momento, los resultados del tra-

bajo de la UTD, reflejados en el quehacer del Consejo de Desarrollo Departamental es imperceptible. Lo anterior ha sido demostrado en las reuniones del mismo Consejo de Desarrollo Departamental, donde incluso, es marcada la ausencia de la mayoría de los alcaldes municipales, reflejando un divorcio entre sus actividades municipales con los objetivos y planes de los Consejos de Desarrollo.

Participación como observadores en reuniones de la Comisión Multisectorial, convocada y coordinada por el Gobernador, Jorge Luis Díaz Alonso. El objetivo de la comisión es darle cumplimiento, en el departamento, al acuerdo gubernativo 112-99, referente al control del expendio y consumo de bebidas alcohólicas y de transgresiones comunes y conexas.

Participación, como exponentes, en tres foros de la Instancia Multiinstitucional, con el tema: Las Recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico -CEH- desde la visión del Procurador de los Derechos Humanos.

Presentación del cine foro: La Violencia Intrafamiliar y los Derechos Humanos, el 15 de junio, a través del sistema de cable, canal 16 del Puerto de San José.

Participación en las reuniones del comité ejecutivo departamental del Programa de Justicia. Este programa trabaja con operadores de justicia, y su objetivo es coadyuvar a una mejor aplicación de ésta.

Actividades de sensibilización para creación de dos Juntas Municipales de Protección a los Derechos de la Niñez y la Juventud. Los procesos se desarrollaron en el Puerto de San José y en La Democracia.

7. Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos

NOMBRE	INSTITUCION	CARGO	EXPEDIENTE
Jairo López Martínez	Policía Nacional Civil	Agente	Esc.32-2000/DS
Miguel Antonio Mejía	Policía Nacional Civil	Subcomisario	IDEM
Edwin Antonio Aidana Monroy	Policía Nacional Civil	Jefe de Comisaría 31	IDEM
Augusto de Jesus Herrera Gutiérrez	Policía Nacional Civil	Oficial 1	Esc.024-2000/DI
Ana María Rivera Monterroso	Policía Nacional Civil	Agente	IDEM
Byron Estuardo Gómez	Juzgado de Paz de Escuintla	Ex juez de Paz de Escuintla	IDEM
Jairo López Martínez	Policía Nacional Civil	Agente	Esc.032-2000/DI
Miguel Antonio García	Policía Nacional Civil	Agente	IDEM
Agustín Coj	Municipalidad de Palín	Alcalde municipal	Esc.036-2000/DS
Jorge Luis Díaz Alonzo	Gobernación Departamental	Gobernador	Esc.035-2000/DS
Erick De León	Servicio Médico Forense del Organismo Judicial, Escuintla	Médico forense	Esc.031-2000/DI
Walfred Castro	Granja Penal Canadá	Ex alcaide	Esc.14-01/DS
Astrid Xiomara Castañaza Cárcamo	Fiscalía Distrital del Ministerio Público, Escuintla.	Auxiliar fiscal	Esc.07-2001/DI

8. Funcionarios que incumplen las resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos

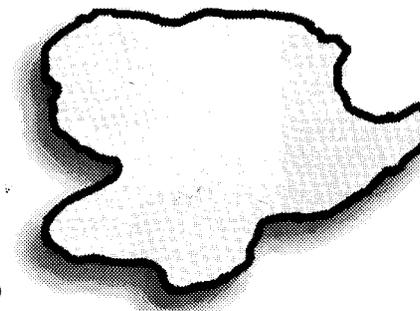
NOMBRE	INSTITUCION	CARGO	EXPEDIENTE
Marvin Jonatan Salgado Cordero	Comisión Nacional del Medio Ambiente	Delegado departamental	Esc. 25-2000/DS
Jorge Luis Díaz Alonzo	Gobernación departamental	Gobernador	IDEM
Marco Augusto Alfaro	Municipalidad de Masagua	Alcalde Municipal	IDEM

9. Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos

NOMBRE	INSTITUCION	CARGO
Gerber Leonel Argueta Hernández	Oficina de Responsabilidad Policía Nacional Civil	Jefe de la Oficina de Responsabilidad Policial
Luis Rabbé	Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas	Ex ministro
Moisés Coronado	Municipalidad de la Gomera	Alcalde Municipal
Víctor Manuel Bernal Cermeño	Policía Nacional Civil	Jefe Subestación del Puerto de San José
Marco Vinicio Morales Arana	Juzgado de Paz de la Gomera	Juez de Paz
Agustín Coj	Municipalidad de Palín	Alcalde municipal
Enio Rivera	Dirección General Policía Nacional Civil	Director general
Mario Torres Marroquín	Ministerio de Educación	Ministro
Edgar Ernesto Santizo Castellanos	Municipalidad de Escuintla	Síndico primero
Silvia Ibáñez	Centro de Salud de Escuintla	Enfermera
Álvaro Artemio Mazariegos	Granja Penal Canadá	Director
Yuri Búcaro	Dirección General del Sistema Penitenciario	Director general

K. GUATEMALA

Extensión territorial: 2,460 Km²
 Población: 2,428 habitantes
 Idiomas: Kaqchikel, Español
 Producción: Industria, agroindustria, comercio, agricultura.



1. Introducción

De los expedientes abiertos en el departamento de Guatemala del 1 de noviembre de 2000 al 31 de octubre de 2001, las violaciones a los derechos individuales ocupan el primer lugar. El mayor número de transgresiones proviene de actuaciones al margen de la ley por parte de elementos pertenecientes a las fuerzas de seguridad, sean éstas por acción u omisión, creándose con ello un desfase entre sus atribuciones como encargados de resguardar el orden público y la seguridad ciudadana. En su comportamiento muestran desprecio por la vida humana, como puede constatarse con los datos estadísticos de este informe, los que señalan que el mayor índice de casos se refiere a los derechos de seguridad e integridad de las personas.

Específicamente, en el departamento de Guatemala, se puede advertir que su población es víctima de hechos que tienen como denominador común la violencia, considerada como fenómeno generalizado. Ésta se ha insertado en nuestra sociedad como una cultura y tiene, como factores generadores, la marginación social, el incremento de la pobreza, la desintegración familiar, la falta de credibilidad en las instituciones y, como un factor esencial generalizado, la corrupción.

El segundo lugar es ocupado por las violaciones a los derechos económicos-sociales que denotan que el Estado aún no ha logrado orientar la economía nacional en forma eficaz. La carencia grave en el disfrute de estos derechos genera, también, situaciones propicias para la violación de los derechos cívicos y políticos de los guatemaltecos.

Es importante señalar la falta de voluntad política del actual gobierno al no adoptar acciones administrativas, legislativas y sociales que atenúen en parte

la difícil situación que atraviesa la población. El deterioro del nivel vida de los guatemaltecos, en el presente año, fue más evidente, orillando a la población a no poder satisfacer sus más elementales necesidades.

El tercer lugar en la estadística, lo ocupa la violación de los derechos sociales. Cabe recordar, sobre este tema, que la Constitución Política de la República de Guatemala, así como los tratados y convenciones internacionales sobre Derechos Humanos, consideran a los mismos como el conjunto de normas a través de las cuales el Estado realiza las funciones de equilibrio y moderación de las desigualdades sociales; además, faculta a las personas a participar de los beneficios de la vida social, lo que se traduce en determinados derechos y prestaciones, directas o indirectas del poder público, el que debe responder eficientemente en el cumplimiento de los principios fundamentales de igualdad, solidaridad, subsidiariedad y tutelaridad mediante políticas, aportaciones, contribuciones y asistencias. El cumplimiento de estas normas de carácter social, asegura la buena inversión de los recursos estatales.

El Área de Derechos Sociales del Departamento de Procuración, se ha ocupado de investigar todas aquellas denuncias presentadas por supuestas violaciones de los derechos a la educación, la salud, a gozar de un ambiente sano y protección del patrimonio cultural, verificando la responsabilidad del Estado en la negación de estos derechos para una parte de los guatemaltecos. El año concluyó con el poco interés de quienes dirigen el destino de la nación en adoptar las medidas pertinentes para solucionar estos problemas, lo que genera un ambiente de desilusión y desconfianza.

El Área de Derechos Específicos, tiene como principal actividad el tratamiento de expedientes relacionados con denuncias de violación a los derechos humanos de la niñez, mujer, adulto mayor, personas con retos especiales, desarraigados, migrantes y pueblos indígenas.

Se evidencia en este informe, la actitud pasiva de la administración pública y de funcionarios que no han colaborado con informar acerca de su gestión o comportamiento, cuando se considera lesivo a los Derechos Humanos, entorpeciendo, con ello, la función del Procurador de los Derechos Humanos, conforme lo establece el artículo 25 del Decreto 54-86, reformado por el Decreto 32-87, ambos del Congreso de la República.

El Área de Recepción y Calificación de Denuncias genera actividad a las demás áreas, unidades y defensorías de la institución del Procurador de los

Derechos Humanos. Es la oficina donde se reciben toda clase de denuncias, sean o no de competencia, por lo que se hace del conocimiento de la población que no es necesario auxiliarse de un profesional del derecho, ni incurrir en gastos.

La población en general deposita su confianza en nuestra institución, por lo que para el personal que labora en ella, resulta complejo informar a los denunciantes que los hechos que están denunciando no son competencia del Procurador de los Derechos Humanos, por lo que se efectúan acciones de orientación, prevención y mediación.

Como en años anteriores, las denuncias de no competencia que ocupan el mayor porcentaje de la atención son las que constituyen posibles delitos o faltas. En cada una se orienta, a los denunciantes, para que acudan al órgano jurisdiccional competente, haciendo énfasis en que de no ser atendidas sus quejas, tengan la confianza de acudir nuevamente al área. Durante el presente período realizaron 1,600 acciones orientadoras. Las más frecuentes son las de maltrato infantil y violencia intrafamiliar.

En cuanto a maltrato infantil, se recibieron 889 denuncias, de las cuales, el maltrato físico es el más señalado. El personal del área constata la denuncia e inmediatamente lo remite a la institución que debe conocer. El menos denunciado es el abuso sexual infantil. Otras denuncias que se reciben son de negligencia, abandono, desnutrición, callejización, mendicidad, amenazas, agresiones verbales, amarre y encierro de los menores.

Con respecto a las denuncias de violencia intrafamiliar, en este período se recibieron 887, que al igual que el maltrato infantil, se dan entre personas particulares. Según el decreto 97-96 del Congreso de la República, específicamente en el artículo 4, se le atribuye a la institución del Procurador la obligación de recibir la denuncia de violencia intrafamiliar. En estos casos se documenta la denuncia y se remite, en un plazo no mayor de 24 horas, al Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia del Organismo Judicial, que las distribuye a los diferentes juzgados de Familia.

2. Derechos individuales

El mayor número de casos de violación a derechos individuales, se produjo por acciones u omisiones de elementos de las fuerzas de seguridad. De las denuncias ingresadas, 89 son por violación al derecho a la seguridad, equiva-

lentes a un 50%; a la integridad 52 (29%); a la detención legal 16 (9%); a la libre emisión del pensamiento 8 (4.5%); a la propiedad privada 3 (2.7%); a la inviolabilidad de la vivienda 3 (1.7%); a la libre locomoción 1 (0.5%); de petición 1 (0.5%); de reunión y manifestación 1 (0.5%); a la libertad de religión 1 (0.5%); y a la dignidad 1 (0.5%). El total de casos asciende a 176 violaciones a los derechos individuales.

Los datos anteriores permiten constatar que los derechos a la seguridad e integridad son los mayormente vulnerados. Esto implica que el poder público no ofrece ninguna garantía de protección a la ciudadanía. Dentro de los primeros se encuentra en alto relieve el abuso de autoridad, el cual, regularmente, proviene de elementos de las fuerzas de seguridad, como lo demuestra el caso en el que el diario El Periódico (EXP. EIO. GUA. 60-2001/DI) denuncia amenazas, vía telefónica, en contra de la fiscal auxiliar Berta Julia Morales Bustamante, de la Fiscalía de la Sección contra el Crimen Organizado del Ministerio Público. Se señaló como responsable al Estado de Guatemala y se recomendó al Ministro de Gobernación, Byron Humberto Barrientos Díaz, y al director general de la Policía Nacional Civil, Enio Rivera Cardona, brindarle protección, por ser ellos los responsables de la seguridad ciudadana.

Otro ejemplo es el caso de abuso de autoridad y amenazas de que fueron objeto el presidente de la Cámara de Comercio de Guatemala, Jorge Eduardo Briz Abularach; la ex directora de la Tipografía Nacional, licenciada Silvia Josefina Méndez Recinos, y las diputadas al Congreso de la República, Gladis Arabella de León Ruiz y Magda Arceo Carrillo. Luego de la investigación realizada, se declaró responsabilidad de los funcionarios Lic. Juan Francisco Reyes López, Vicepresidente de la República de Guatemala; mayor Byron Humberto Barrientos Díaz, ministro de Gobernación; Luisa Arminda Barrios Méndez o Luz Arminda Barrios de Méndez, secretaria privada de la Vicepresidencia de la República, y del director de la Tipografía Nacional y Diario de Centroamérica, Carlos Rafael Soto Rosales. (EXP. EIO. 120-2001/DI.)

Asimismo, se viola el derecho a la detención legal, por parte de las fuerzas de seguridad, como lo demuestra el caso del señor Franz Douglas Gamas Hernández, en el que resultaron responsables agentes de la Policía Nacional Civil, Erika Jacinto Vicente, Mario Cordero Ordoñez, Mynor Danilo Gutiérrez Cordero, Estuardo Danilo Muñoz Sarceño y Marco Antonio Ramírez Gómez. (REF. EXP. ORD. GUA. 208-2001/D.I.)

3. Derechos sociales

De los 130 expedientes ingresados, 66 fueron violaciones al derecho a la educación, lo que constituye un 51% y 49 al derecho a la salud, 31%. En cuanto a la protección del ambiente y a gozar de un medio libre de contaminantes, se abrieron 20 expedientes, que equivalen al 15%. Existen, también, tres expedientes por violación al derecho al patrimonio cultural.

De la investigación de los casos denunciados por violación al derecho a la educación se comprobó que la maestra Miriam Avalos Figueroa, le pegó a una niña con una rama porque la pequeña estaba corriendo y jugando en el aula (EXP.ORD.GUA. 244-2000/DS). Se comprobó también que a los padres de los alumnos de la Escuela Oficial Urbana Mixta, sector 8, Villa Hermosa I, la directora, Alma María Alonzo Rivera, pese a que es un establecimiento público, les cobraba una cuota para que sus hijos recibieran clases (EXP.ORD.GUA.299-2000/DS). Otra investigación dio cuenta que una alumna del Instituto Básico Nocturno Carlos Benjamín Paiz Ayala, era víctima de acoso sexual por parte del profesor Eliseo Velázquez Castillo (EXP.ORD.GUA.233-2000/DS).

El Ministro de Educación, licenciado Mario Rolando Torres Marroquín, el licenciado Eleazar Augusto Monroy Mejía, Director Departamental de Educación, y Juan José Barrios, director de la Coordinadora de Proyectos de Apoyo, fueron declarados transgresores del derecho humano a la educación por no dotar a los alumnos de la Escuela Oficial Para Niñas Número Nueve, Cristóbal Colón, del mobiliario que requerían (EXP.EIO.GUA.34-2001/DS).

En cuanto a la Campaña de Alfabetización, el Procurador de los Derechos Humanos recomendó al Ministro de Educación, licenciado Mario Rolando Torres Marroquín, realizar un mejor control de los mecanismos, pues los alumnos alfabetizadores carecían de los materiales y orientación, y en algunos casos, se les obligó a realizar el seminario que había sido eliminado (EXP.ORD.GUA.96-2001/DS).

Respecto al derecho a la salud se tiene el caso del Hospital General San Juan de Dios, en donde se dan anomalías como la falta de medicamentos y la contaminación de quirófanos.

En el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social también se da una serie de violaciones al derecho a la salud. El caso más preocupante es el que dejó sin

efecto el envío, al extranjero, de las personas que, por su enfermedad, no pueden ser tratadas en Guatemala. Se argumentó que la tecnología existente es lo suficientemente avanzada; sin embargo, se comprobó que la verdadera razón fue el ahorro de los gastos pertinentes, con lo que se vulneró el derecho de los afiliados. Se responsabilizó de esta violación a la junta directiva. (EXP.EIO.GUA.64-2001/DS)

Entre los muchos casos de negligencia médica, destaca la falta de atención que sufrió la señora Rosa López, quien, de haber sido atendida adecuadamente y en tiempo, no hubiese fallecido. Se responsabilizó al personal médico que la atendió e institucionalmente al director del Hospital Roosevelt, doctor José Del Busto Maza (EXP. EIO. GUA.135-2000/DS). También se declaró violación de los derechos de los pacientes sometidos a transplante de riñón. Se señaló como responsable al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, doctor Mario René Bolaños Duarte, y al Ministro de Finanzas Públicas, licenciado Eduardo Humberto Weymann Fuentes, por haber adjudicado la compra del medicamento Denaspor Ciclosporina, que es de alto riesgo para los referidos enfermos y no tiene respaldo científico que garantice su efectividad.

La degradación del medio ambiente cada día es más grave. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales no responde a los planteamientos que al respecto hace el Magistrado de Conciencia y ningún funcionario de esa dependencia envía los informes requeridos.

Para el desarrollo y cumplimiento de las normas fundamentales que garantizan la protección y mejoramiento del ambiente y el equilibrio ecológico, se crearon instituciones, a las que además de atribuirseles funciones legales específicas de protección y mantenimiento del mismo, se les facultó para velar por el cumplimiento de la ley ambiental y desarrollo efectivo de los preceptos constitucionales. Sin embargo, la inobservancia de tales disposiciones legales por parte de esas entidades, no hace posible el cumplimiento por parte del Estado, del derecho humano a un ambiente sano.

Por ejemplo, la Comisión Nacional del Medio Ambiente no cumplió con exigir las normas de protección y permitió que la Empresa Maquiladora JMB Internacional contaminara el ambiente de la colonia Molino de las Flores, zona 11 de esta ciudad, al descargar sus aguas servidas a la calle. Además no mitigó el ruido que producían las máquinas que utilizan para la confección de ropa. Se responsabilizó al ex coordinador de la Conama, Juan de Dios Calle Schlessinger (EXP.EIO.GUA.150-2000/DS). También se censuró al mismo funcionario, por no realizar acción alguna para evitar que las personas que

residen en la 21 avenida, entre 30 y 33 calles de la zona 12, sufrieran los elevados decibeles de los equipos de sonido de la Cervecería Familiar La Barra (EXP.ORD.GUA.216-2000/DS).

El derecho a la protección del patrimonio cultural otorga a los ciudadanos el derecho de vivir de acuerdo a sus costumbres y tradiciones, a conservar los rasgos característicos de su etnicidad, estimular la afirmación de la identidad cultural y la búsqueda de las condiciones que permitan a cada persona participar digna y libremente de las ventajas del progreso. Caso que ejemplifica este derecho, es el de los habitantes de las comunidades Santa Amelia, Santa Rosita, Los Reyes, Las Seis Islas, Río Escondido, Santa Marta, Sucely, Los Tubos y Bella Vista, en el municipio de San Andrés, departamento del Petén, a quienes se les pretende despojar de las tierras que habitan, aduciendo que están en un área protegida. Se declaró como responsable al secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Juan José Narciso Chúa, quien no contestó a los planteamientos que le hiciera en su oportunidad el Procurador (EXP.ORD.GUA.257-2000/DS).

4. Derechos económicos sociales

Se tramitaron 106 expedientes, de los cuales 66 corresponden al derecho al trabajo, que representa un 62%; 13 al derecho al desarrollo económico social, 12%; 9 a los servicios públicos, 8.5%; 8 al derecho del consumidor y usuario, 7.5%; y el 10% restante queda distribuido entre los derechos sindical, a vivienda y seguro social.

En cuanto al derecho al trabajo, cabe mencionar la denuncia de los trabajadores del Departamento de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en contra del Consejo Superior Universitario, por las anomalías suscitadas en el procedimiento de reclasificación de puestos y aumento de salarios. Se declaró la violación de índole laboral, por la negligencia administrativa y falta de voluntad para encontrar una solución pronta al problema de los interesados (ORD.GUA.21-2000/DES).

La población, que en su mayor parte sólo cuenta con su mano de obra, ha visto en las maquiladoras una forma de llevar algunos ingresos a sus familias, en las que se pone de manifiesto la vulnerabilidad que tienen los trabajadores, la debilidad de las instituciones de gobierno para hacer prevalecer la ley, y la mala fe de ciertos empresarios al aprovecharse de la buena voluntad o la ignorancia de los laborantes, especialmente de los que están sin organización. Por ejemplo, en el caso de la empresa maquiladora Tanport, Sociedad Anónima,

después de las investigaciones realizadas por la Inspección General de Trabajo, se estableció que existen serias infracciones a las leyes laborales, además de abusos, malos tratos y represalias, a los trabajadores y trabajadoras de la citada empresa.

La referida autoridad procedió a formular las prevenciones de ley, sin embargo, no se cumplieron ni se mejoraron las condiciones de trabajo de los empleados. En ese sentido, el Procurador de los Derechos Humanos hizo las recomendaciones pertinentes al licenciado Juan Francisco Alfaro Mijangos, Ministro de Trabajo y Previsión Social, a efecto que se promuevan las acciones legales y administrativas necesarias para asegurar el efectivo cumplimiento de las leyes y disposiciones laborales en la citada empresa (expedientes: ORD.GUA.61-2000/DES y ORD.GUA.316-2000/DES, acumulados al ORD.GUA.160-99/DES).

Asimismo, en el caso de la empresa maquiladora Sul-Ki Modas, Sociedad Anónima, se declaró la violación del derecho humano al trabajo, en contra del licenciado Juan Francisco Alfaro Mijangos, Ministro de Trabajo y Previsión Social, por no haber adoptado los procedimientos contenidos en la ley respectiva, para la adecuada y eficiente supervisión y fiscalización de las operaciones que realizan este tipo de empresas, a efecto que cumplan con las leyes, reglamentos y convenios que norman el funcionamiento de las mismas (ORD. GUA. 188-2001/DES).

La institución del Procurador de los Derechos Humanos, investigó la denuncia presentada por los señores Luis Fernando Días Moscoso, Luis Alberto Atzume Nájera y Walter Manuel Gutiérrez Morales, en que se afectó su derecho al desarrollo económico social, en vista que los agentes de la Policía Municipal de Tránsito le impusieron multas cuantiosas (32 mil quetzales a cada uno) por transportar producto perecedero, con destino a los departamentos de Mazatenango y Retalhuleu. De tal violación se responsabilizó a las autoridades de la Policía Municipal de Tránsito, como encargados directos de la imposición de multas a los infractores, además se recomendó la devolución del excedente cobrado a los denunciantes (ORD.GUA.322-2000/DES).

La escasez de viviendas ha llegado a constituir actualmente un problema nacional, por el constante crecimiento de las poblaciones urbanas. Cabe citar el expediente en donde la Asociación de Unidad para el Desarrollo Integral, en representación de 112 familias, denunció a las autoridades del Banco Nacio-

nal de la Vivienda (en liquidación), por las anomalías que se dieron en la venta de sus propiedades. El banco inició las acciones legales correspondientes para que sean los tribunales competentes, tanto del ramo Civil como Penal, los que resuelvan las anomalías suscitadas. El Magistrado de Conciencia de conformidad con su ley orgánica suspendió su actuación, por estar el hecho en conocimiento del órgano jurisdiccional competente (ORD.GUA.179-2000/DES).

En nuestro país existe una relación completamente desigual entre el consumidor, usualmente desamparado, y el productor. Se inició expediente de oficio ante la solicitud planteada por la Asociación de Distribuidores del Gas Propano y Similares al Ministerio de Energía y Minas, para agilizar el retiro de más de tres millones de envases de gas propano que se encuentran en mal estado y que ponen en riesgo la integridad física de los consumidores. Se señaló como responsables, por omisión, a Julio Campos y Francisco Arévalo, ex Ministro de Energía y Minas y ex Director General de Hidrocarburos, respectivamente, y al actual Ministro, licenciado Raúl Edmundo Archila Serrano. Asimismo se declaró responsable directo al ingeniero Carlos Enrique Mazariegos, Director General de Hidrocarburos, por la tardanza en implementar los procedimientos apropiados para el mantenimiento o sustitución de los cilindros o sus accesorios que están defectuosos (EIO.GUA.159-2000/DES).

5. Derechos específicos

Se tramitaron 65 expedientes: 29 corresponden al sector niñez, 45%; 11 a mujer, 17%; 9 a adulto mayor, 14%; 5 a personas con retos especiales, 8%; 2 a desarraigados, 3%; 8 a población migrante, el 12%; y 1 a pueblos indígenas.

En los últimos meses, se han incrementado las denuncias, en contra de agentes de la Policía Nacional Civil, por agresión e intimidación a menores de edad (EXPS. EIO. GUA. 58-2001, ORD. GUA. 127-2001/D.E., ORD. GUA. 143-2001/DE, y EIO. GUA. 41-2001/D.E). En todos estos se declaró violación a los derechos humanos a la seguridad, integridad y dignidad (EXP. EIO. GUA. 114-2001/DE). Se investigó la agresión sufrida por el menor Henry Giovanni Santamaría Parada por parte de elementos de la Policía Nacional Civil. Se señaló como responsables directos a los agentes Carlos Enrique Alejandro Mártir y Hugo Enrique Olivares Catalán, e institucionalmente al Director General de la Policía Nacional Civil, Comisario Ennio Rivera Cardona, y al Jefe de la Comisaría 11, Santos Efraín Estrada Marroquín.

En materia de adopciones, el Procurador de los Derechos Humanos, en expediente EIO. GUA.169-2000/D.E, recomendó al Congreso de la República de Guatemala emitir leyes que fiscalicen en forma eficiente la procedencia de los niños y niñas, cuya adopción es tramitada por la vía notarial.

El expediente ORD. GUA. 14-2000/D.E. establece que la señora Zoila de Jesús Ordóñez González, madre cuidadora del Programa de Hogares Comunitarios, de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, inició sin autorización de los padres, los trámites de adopción de una niña, hecho que conoció el Ministerio Público. En este caso se declaró violación al derecho a la seguridad de la niña Kimberly Xiomara Pineda Albizúrez y al derecho de protección a su familia.

Las Naciones Unidas a favor de las personas de edad, exhortan a los gobiernos a que incorporen en sus programas nacionales cuando fuera posible, el principio de independencia que comprende el acceso de los adultos mayores a la alimentación, agua, vivienda, vestimenta y atención de salud adecuados. Este principio también se encuentra reconocido en la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad.

Sin embargo, según lo ilustra el expediente ORD. GUA. 84-2000/DE, esto no se cumple. La denuncia fue presentada por el señor René Rigoberto Sandoval Garza por la violación a sus derechos laborales, por parte de las autoridades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, al discriminarlo por razón de edad, para poder participar en una convocatoria para optar a la plaza de Delegado "A" para el departamento de Chimaltenango. En este caso se estableció la veracidad de los hechos y se declaró violación. Si bien es cierto, que la Constitución Política de la República indica que los trabajadores mayores de 60 años tendrán un trabajo adecuado, en ningún momento se le impide tener acceso a una oportunidad de empleo. Este hecho pone en evidencia la situación a la que se enfrentan un gran número de personas de la tercera edad.

La Constitución Política de la República de Guatemala, señala que el Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas que presentan limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales. Declara de interés nacional su atención médico social, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad, principios que son desarrollados en la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad.

A pesar de ello, en los últimos meses han sido reiteradas las denuncias de violación a los derechos de las personas con retos especiales por parte del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por suspensión de la pensión de invalidez que gozaban, luego de ser evaluados por la sección de Medicina Legal. En expediente EIO. GUA. 123-2000/DE se investigó la denuncia presentada por el señor Santos Peláez Pérez, al haberse dado su caso por concluido, sin haberle realizado una evaluación exhaustiva, ni notificado el resultado de la misma. En este caso se recomendó a la Sección de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades del referido Instituto, practicar las evaluaciones médicas a efecto de determinar si persiste o no la incapacidad, y tomar en cuenta el historial médico del paciente.

6. Seguimiento

En el período comprendido del 1 de noviembre de 2000 al 31 de octubre de 2001, el Procurador de los Derechos Humanos dio seguimiento a un total de 157 resoluciones finales en igual número de expedientes, de los cuales 23 se enmarcan en el rubro de los Derechos Individuales (15%), 42 en los Derechos Económico Sociales (27%), 65 en Derechos Sociales (41%), 23 a Derechos Específicos (15%) y 4 a Derechos del Debido Proceso y del Recluso (2%). En el período indicado, se logró finalizar el seguimiento de 95 de los 157 expedientes (61%), encontrándose en trámite 62 expedientes (39%) en virtud de que todavía se hace necesario dar un compás de espera para que los funcionarios encargados, cumplan con lo recomendado.

Del total de 95 expedientes en los que ya se verificó el cumplimiento de las recomendaciones, 6 pertenecen al Área de los Derechos Individuales (6%), 29 a Derechos Económico Sociales (31%), 44 a Derechos Sociales (46%), 14 a Derechos Específicos (15%) y 2 a expedientes que se tramitaron por violación al Derecho al Debido Proceso (2%).

Al igual que la apertura de los expedientes que se califican de acuerdo al derecho conculcado, el seguimiento al cumplimiento de las resoluciones también se realiza con base en los derechos violados de acuerdo al orden establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, dividiéndose el mismo en Derechos Individuales, Económico Sociales, Sociales, Específicos y del Debido Proceso y Recluso.

En Derechos Individuales, en el período indicado, se inició verificación del cumplimiento de las recomendaciones en un total de 23 expedientes, de los

cuales solamente se logró finalizar seis casos, quedando pendientes para el segundo semestre del año, un total de 17 casos.

En el transcurso del período que concluye, el personal encargado de vigilar el cumplimiento de las resoluciones, ha tenido obstáculos para la verificación, tal el caso del poco interés que las autoridades encargadas de velar por los derechos individuales de los guatemaltecos, han manifestado con relación a las resoluciones que sobre violación a estos derechos dicta el Magistrado de Conciencia; como ejemplo, la Policía Nacional Civil que no obstante cumplió con lo recomendado en algunos casos, aún cuenta con un número elevado de expedientes en los cuales le fue recomendado aplicar una medida disciplinaria en contra de determinados agentes; sin embargo, en la mayoría de los casos ha pasado más del período de seis meses para imponer sanción al agente transgresor de derechos humanos, lo que se traduce en la disposición de no cumplir con lo recomendado por el Magistrado de Conciencia.

En Derechos Económicos Sociales, se realizó verificación en 42 expedientes, logrando finalizar la misma en 29 casos, quedando en trámite 13. En esta materia se obtuvo resultados muy positivos, en virtud de que de los expedientes finalizados, en 24 de ellos, sí fue cumplida la recomendación hecha y solamente en cinco casos hubo incumplimiento.

Las autoridades señaladas que sí cumplieron con lo resuelto por la institución son: Ministerio Público, Municipalidad de Villa Canales, Municipalidad de Guatemala, Empresa Municipal de Agua -EMPAGUA-, Fondo Nacional de Tierras -FONTIERRA-, Municipalidad de Palencia, Municipalidad de Mixco, Municipalidad de Amatitlán, Fondo Guatemalteco de la Vivienda -FOGUAVI-, Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, Hospital Roosevelt, Hospital General San Juan de Dios, Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Dirección General de Transporte Extraurbano, Ministerio de la Defensa Nacional, Ministerio de Salud Pública y de Asistencia Social y Empresa Metropolitana Reguladora de Transporte -EMETRA-.

El incumplimiento de las recomendaciones en materia de Derechos Económicos Sociales se dio en 5 casos, siendo 2 de ellos en el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-, 1 en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 1 en la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CONFED- y 1 en la Municipalidad de Guatemala.

En Derechos Sociales, el Procurador de los Derechos Humanos dio seguimiento al cumplimiento de lo resuelto en un total de 65 casos, de los cuales se lograron finalizar 44, quedando en trámite 21 expedientes.

Del total de los expedientes finalizados, se determinó un cumplimiento de las recomendaciones en 40 de los mismos, presentándose únicamente 4 casos de incumplimiento.

Las autoridades que respondieron afirmativamente cumpliendo con lo recomendado por el Procurador son: Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, Hospital Nacional de Salud Mental Doctor Carlos Federico Mora, Municipalidad de Guatemala, Comisión Nacional del Medio Ambiente -CONAMA-, hoy Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Municipalidad de Mixco, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Presidencia de la República.

Incumplieron con la recomendación el Ministerio de Educación y Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales; además en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio Público y la Municipalidad de Totonicapán y la ex CONAMA.

Este último caso de incumplimiento se dio en virtud que se dictó una resolución en un expediente tramitado por la Auxiliatura Departamental de Totonicapán en donde se recomendó al alcalde municipal del lugar y a la desaparecida Comisión Nacional del Medio Ambiente -CONAMA-, proceder de inmediato a salvaguardar la salud de los vecinos de la ciudad de Totonicapán, retirando la terminal de buses que se encuentra a inmediaciones del antiguo hospital, en virtud de que la misma viola los derechos humanos a la salud y al ambiente de los vecinos del sector.

En Derechos Específicos fueron tramitados un total de 23 expedientes, finalizando 14 de ellos, quedando en trámite 9. Es satisfactorio indicar que en esta materia, en el total de los expedientes en los que se finalizó la verificación, se dio cumplimiento en 13 casos, a lo recomendado en las resoluciones del Magistrado de Conciencia.

Las autoridades que cumplieron con el resarcimiento del derecho conculcado en esta área son: Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Alimentación,

Tribunal Electoral del Deporte Federado, Juzgado Cuarto de Menores, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, Ministerio de Gobernación, Dirección General de Migración y Ministerio Público.

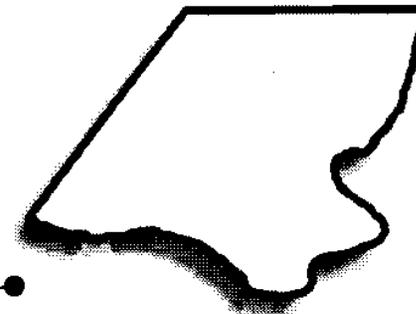
En el Debido Proceso y del Recluso fueron verificados cuatro expedientes, finalizados dos de ellos y quedando pendientes igual número. En los expedientes finalizados se cumplió con lo resuelto por Procurador de los Derechos Humanos.

Las autoridades que cumplieron con lo recomendado son: Ministerio de Gobernación, Dirección General del Sistema Penitenciario, los jueces de Ejecución Penal y el Organismo Judicial a través de la Escuela de Estudios Judiciales.

Las autoridades y empleados públicos que tuvieron mayor disponibilidad para cumplir con las resoluciones y recomendaciones del Procurador de los Derechos Humanos, fueron: el Jefe de Servicios Públicos de la Municipalidad de Chinautla, Marvin Maldonado; los asesores jurídicos de la Empresa Metropolitana Reguladora del Transporte -EMETRA-, licenciados Leticia Arias y Oscar Pérez; el subcomisario Benjamín Franco, del Servicio de Protección y Seguridad de la Policía Nacional Civil -SEPROSE-; el subdirector departamental de Educación, licenciado Jorge Galicia; la asesora jurídica del Hospital General San Juan de Dios, licenciada Gabriela Roca; el asesor jurídico del Fondo Nacional de Tierras -FONTIERRA-, licenciado Walter Hernández; el jefe del servicio de alcantarillado y drenajes de la Empresa Municipal de Agua -EMPAGUA-, ingeniero Dagoberto Vázquez; el secretario General de la Presidencia, licenciado Luis Mijangos Contreras; el subsecretario de la misma, licenciado Hugo Raciél Méndez; el asesor jurídico de esa dependencia, licenciado Leonel Armando Maldonado Miranda; el encargado de denuncias escritas del Ministerio Público, licenciado Jorge Luis Baylón Argueta; el director del Hospital Roosevelt, doctor José del Busto Maza, y el director del Hospital General San Juan de Dios, doctor Francisco Theissen.

L. HUEHUETENANGO

Extensión territorial: 7,408 Km²
Población: 728,101 habitantes
Idiomas: Akateko, Q'anjob'al, Chuj, Popití, Tekititeko, Quiché, Awakateko, Chalchitueko, Español
Producción: Agrícola: Maíz, cardamomo, caña de azúcar, trigo, frijol, ganadería, selvicultura.



1. Introducción

En Huehuetenango, uno de los departamentos con más municipios, la Auxiliatura Departamental, con el apoyo de dos Defensorías Móviles, ha promulgado, en el área de educación, gran difusión en materia de derechos humanos, la cual es reflejada en la afluencia de personas que denuncian las violaciones de que han sido objeto.

2. Derechos individuales

Las denuncias de mayor incidencia han sido respecto de derechos individuales, lo cual ha constituido 34 de los expedientes aperturados, 21 de ellos son por abuso de autoridad, cuatro por detenciones ilegales, tres por seguridad y uno por cada uno de los siguientes derechos: igualdad, defensa, derechos del detenido, libre locomoción, petición y propiedad privada.

El mayor número de expedientes son contra autoridades o funcionarios de la Policía Nacional Civil, órganos jurisdiccionales, alcaldes municipales, alcaldes auxiliares, maestros e instituciones.

En el mes de enero se dio apertura al expediente Hue 03-01/D.I., dirigido hacia una detención realizada por la Policía Nacional Civil, a razón de una denuncia telefónica, quienes al perseguir un grupo de jóvenes que regresaban de una fiesta, donde supuestamente habían reñido, al ser capturados fueron agredidos por agentes de la Policía Nacional Civil y llevados a los separos policíacos. Dentro de los jóvenes había un menor de edad, que fue defendido por más de 24 horas y además multado por la Jueza de Paz.

3. Derechos del debido proceso

En este derecho se han aperturado cinco expedientes, en los cuales se ha verificado que se cumpla con el debido trámite de los procesos, para que no haya obstrucción mal intencionada de la administración de justicia.

En el mes de junio, se aperturó el expediente Hue 39-01/D.P., en relación a la supuesta obstrucción al debido proceso en un caso de violación, del cual al mes de hacer iniciado el proceso y habiendo presentado las pruebas pertinentes, no se había solicitado la orden de captura.

4. Derechos sociales

La asistencia social en el Departamento es un tema de alto grado de conflictividad; por ello se han aperturado dos expedientes, uno contra el derecho a la educación y el otro en el derecho de medio ambiente, correspondiente uno al mes de febrero y el otro al mes de junio.

En el expediente Hue 07-01/D.S., que tiene relación al medio ambiente, la municipalidad no ha llenado los requisitos de saneamiento ambiental, en relación a un relleno sanitario ubicado en la aldea Xetenam, de esta ciudad, del que, desde el punto de vista ambiental, los problemas de contaminación se están derivando de la descarga de recipientes, desechos, llantas y pesticidas en el riachuelo que circula el lugar.

5. Derechos económicos sociales

En lo relativo a este derecho, se contemplan nueve expedientes, de los cuales seis son respecto del derecho de trabajo, uno del derecho económico social, uno del consumidor y usuario, y uno del servicio al público.

En el mes de mayo, se dio apertura al expediente Hue 33-01/D.E.S, dirigido a Telgua, del cual se investiga la presunta violación al consumidor, donde se denuncia que desde un teléfono que no había sido instalado, ya estaban realizando llamadas a los Estados Unidos cuyo monto asciende a Q6 mil quetzales.

6. Acciones varias

Dentro de éstas se toman en cuenta las acciones de orientación, mediación y prevención. Al respecto se han atendido 317: 164 orientaciones, 79 prevenciones y 74 mediaciones.

En enero se atendieron 42 acciones: 23 de orientación, 10 de prevención y nueve de mediación; en febrero 47: 26 de orientación, 13 de mediación y 8 preventivas; en marzo 71: (28, 17 y 16); en abril 51: (32, 12 y 7); en mayo 54: (28, 16 y 10); en junio 62: (27, 19 y 16). De estas destaca que, casi en todos los meses, el mayor número de acciones son acerca de violencia intrafamiliar, problemas de tierras y vivienda; servicios públicos delitos y faltas. De éstas, la auxiliatura ha dado las orientaciones pertinentes, recibiendo las denuncias y cursándolas a los órganos jurisdiccionales de competencia, a quienes se ha pedido las medidas de seguridad pertinentes.

De los casos relevantes, se ha trabajado en la protección de los derechos del niño. La auxiliatura ha solicitado la custodia temporal para niños en abandono o que han sufrido alguna clase de maltrato, así como medidas de seguridad de urgencia para mujeres víctimas de violencia. Es de relevancia apuntar que en junio se recibió en abandono un niño de diez días de nacido, y se solicitó al Juzgado de Familia dejarlo en depósito en una casa hogar local.

En marzo se participó en la mediación de un conflicto de tierras, en donde más de 250 personas habían tomado la municipalidad de Chiantla; la PDH fue la única entidad a la que permitieron los demandantes participar. En ese mes también se medió en la toma de carretera por el Comité de Unidad Campesina, en el municipio de Colotenango, y se logró se iniciara una negociación. Esto se derivó porque los pilotos de buses extraurbanos daban malos tratos a la población indígena de los diferentes municipios. Como medida de apoyo a la población se dio capacitación a pilotos y ayudantes respecto de cultura de paz y derechos humanos; asistieron alrededor de 300 personas.

Se ha participado en la Mesa Departamental de Foro de Tierras conjuntamente con el Fondo de Tierras y Contierra; se han logrado avances en diversos conflictos que afectan el Departamento. Asimismo, se han cursado diversas denuncias a la comisión de energía eléctrica, las cuales se encuentran en fase de investigación por esta comisión.

Se ha tenido participación en la mesa de exhumación a nivel departamental acatando las recomendaciones de la Comisión de Esclarecimiento Histórico.

M. IXCÁN, EL QUICHÉ

Extensión territorial:	1,574.92 Km ²⁵
Población:	73,000 habitantes
Idiomas:	Q'eqchí, Mam, Q'anjob'al Chuj, Pokomchí, Akateko, Español
Producción:	Maíz, cardamomo, arroz, manía, achiote.

1. Introducción

La Auxiliatura Regional de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Ixcán, atiende 210 comunidades integradas en siete micro regiones, con una población de 73,000 habitantes. En 2001 amplió su cobertura, a las alcaldías regionales de Santa Lucía, Salacuín y Nimla Jacoc, pertenecientes a Cobán, Alta Verapaz, haciendo un total de 96 comunidades. También se tiene cobertura de aproximadamente 15 comunidades de la jurisdicción de Barillas, Huehuetenango. La vida, la seguridad y la integridad de la población se ve constantemente amenazada por la delincuencia, que opera libremente ante la inactividad de los órganos encargados de administrar justicia y de garantizar la seguridad de los pobladores.

Su distancia de la capital, convierte a la región que atendemos en un territorio excluido y desconocido por los sectores de la sociedad que integran el resto del país.

Es una población con características de colonización, que data de los años 40, y mantiene una cultura de desconfianza, temor y conflictividad que se ha vuelto innata en ellos a raíz del conflicto armado interno.

La región de cobertura, pese a ser relativamente nueva y de reciente población, es considerada un área con características especiales y bastante complejas en su conformación social y política, con una ruptura del tejido social y una vida de constantes violaciones a los derechos humanos.

Trabajamos esperanzados en el cumplimiento de los acuerdos de paz, en una población que ha heredado una cultura de confrontación, adoptando hábitos y actitudes de desconfianza y temores ante el irrespeto del estado de Derecho y la democracia en nuestro país.

La presencia de las autoridades civiles es escasa, frente a la presencia constante del Ejército asediando a la población civil, con el tan manoseado concepto de desarrollo.

De las denuncias presentadas y de competencia del Procurador de los Derechos Humanos, se aperturaron en el año 2001, un total de 14 expedientes, lo que nos da indicios que las violaciones a los derechos humanos, en lugar de disminuir, se mantienen igual, sobre todo si consideramos que en el ámbito nacional el país sufre de una crisis de ingobernabilidad, ante la creciente ola de delincuencia, inseguridad ciudadana, corrupción, impunidad y los estallidos de violencia denominados justicia por mano propia, con el aumento en el índice de linchamientos y de lo cual, el Ixcán no ha sido la excepción.

2. Derechos individuales

Se aperturó un total de ocho expedientes, lo que nos indica que los derechos elementales siguen siendo objeto de violación.

El abuso de autoridad por parte de elementos de la Policía Nacional Civil y Juzgado de Paz, sobresalen en este aspecto; en lugar de ser garantes de la seguridad se convierten en garantes de todo lo contrario.

Al instalarse la Policía Nacional Civil en el municipio contaba con 18 elementos, pero en la actualidad se encuentran normalmente de turno tres elementos, para garantizar la seguridad de 73,000 habitantes aproximadamente.

La población ha denunciado respecto a la negativa de atender sus denuncias, las cuales, pese que los denunciante se constituyen en la subestación de la PNC, los fines de semana se niegan a recibir las denuncias, y les indican que retornen a inicios de semana.

La desconfianza hacia las autoridades e instituciones encargadas de administrar la justicia va en franco aumento, lo que es una amenaza constante de estallidos sociales en búsqueda de justicia por mano propia.

En el expediente 02-2000/D.I., se detalla que el jefe de la subestación policiaca de Ixcán, oficial segundo Edwin Rolando Martínez Salazar, agredió físicamente al señor Carlos Prado, dentro de las instalaciones de ésta, quien denunció el robo de su vehículo y acusó del hecho a Mario Roberto Aguirre; perso-

nal de esta auxiliatura comprobó que el vehículo que le fuera robado al señor Prado era conducido frecuentemente por el oficial segundo de la PNC citado.

La Procuraduría de los Derechos Humanos, en coordinación con la Comisión de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos, del Consejo de Desarrollo Urbano y Rural, convocó a reunión al comisario departamental, con quien se discutió y analizó la situación del accionar de la Policía Nacional Civil –PNC– en el municipio de Ixcán; éste se comprometió a corregir las violaciones a los derechos individuales cometidos por los agentes.

Hasta el momento, sin embargo, no se ha regulado esa situación, y la misma ha empeorado, ya que los policías han llegado al extremo de abusar de su autoridad para sostener relaciones sexuales con una denunciante, según consta en el expediente aperturado por esta auxiliatura, Exp. 14-2001/DI.

En el mismo consta la denuncia de una mujer, cuyo nombre se omite por razones obvias, quien asegura que al momento de presentar denuncia en la subestación citada, elementos de la Policía Nacional Civil –PNC– le atendieron, pero antes hicieron uso sexual de ella. Se procedió legalmente contra el hechor, con la presencia de personal de esta auxiliatura; en la diligencia judicial, la víctima lo reconoció ante funcionarios del juzgado local.

En relación con años anteriores, continúa la detención de menores de edad y traslado a la cárcel de Cobán, A.V. por orden del juez de Paz, Manuel de Jesús Argueta, quien librara orden de traslado de Fernando Gregorio Cardona, de 16 años de edad. Se aperturó expediente 10-2001/DI.

3. Derechos sociales

En cuanto a los derechos sociales, se abrieron cuatro expedientes, dividiéndose en dos derechos relevantes relacionados a educación y salud.

El expediente 03-2001/DS se relaciona a la extensión de documentos que acreditan haber cursado quinto y sexto grado primaria a la alumna Edelmira Narcisa Baten Ajpacajá en una escuela en la que no fuera inscrita ni cursara el año escolar. El certificado y diploma respectivo fueron firmados por el profesor Carmelo Jerónimo Morales y el Supervisor de Educación, Cecilio Ramos Cerezo, con lo que muestran comportamientos administrativos lesivos a los Derechos Humanos.

Expediente 05-2001/DS por violación del derecho de educación, abuso de autoridad y comportamientos administrativos lesivos del Administrador Zonal de Educación, licenciado David Oliva Lima, contra los alumnos Edwin Montenegro y Edwin Francisco, al negarles la entrega de su expediente para optar a estudios en una escuela de su comunidad.

Expediente 08-2001/DS por violación al derecho de educación y abuso de autoridad, contra los COEDUCA de la comunidad de Esquipulas, Alfonso Baleu Cac y Jesús Chén Jub, por expulsar de la escuela a Juan Carlos Choc Tut, sin respetar la autoridad de la escuela y profesor de grado, aprovechando que se encontraba en su período de descanso.

Padres de menores afectados, Ricardo García Max y Luvia Violeta Galicia Caal, presentaron denuncia, expediente 13-2001/DS, por violación al derecho individual a la integridad física de sus hijos, por agresiones que les ocasionaran profesores de grado a Marvin Noé García Méndez y Jaime Fernando Galicia; del caso conoció el Juzgado de Paz, que aplicó multa al profesor Dorindo Ramos Cerezo, por lesiones leves a los dos menores.

Como podemos evidenciar, los derechos sociales en el Ixcán son permanentemente violados, como se comprueba en los expedientes anteriormente mencionados. Constantemente se hacen recomendaciones a la extensión del Ministerio de Educación del municipio, con el objetivo que los derechos violados sean restituidos y se inicien acciones de capacitación al personal magisterial para que el trato hacia los educandos mejore.

4. Derechos específicos

En cuanto a los derechos específicos, la auxiliatura, con el apoyo de la Defensora de la Mujer, ha recibido 17 denuncias de faltas de reconocimiento de menores por parte de su progenitor, de las cuales cinco han sido reconocidas y 12 se encuentran en proceso.

Asimismo, se recibieron 32 casos de fijación de pensión alimenticia, de los cuales un 80% gozan de ese beneficio. De denuncias de mujeres por violencia intrafamiliar, se atendieron 91 casos y se les dio el seguimiento respectivo, acompañándolas a la presentación de sus denuncias a la Policía Nacional Civil y Juzgado de Paz. Lo que nos indica que existe una fuerte demanda de la población de atención a la población de mujeres que son objeto de vejámenes y malos tratos que atentan contra su seguridad, integridad y dignidad.

5. Problemática de tierras

En este aspecto destacan los conflictos de tierras, donde sobresale el conflicto entre San Antonio Chiquito, Ixcán, y Amajchel, Chajul, por límites territoriales, el que ha generado fuertes enfrentamientos entre las dos comunidades y, por ende, dos municipios de un mismo departamento; actualmente el caso es atendido por CONTIERRA.

6. Acciones varias

Se participó en la marcha para conmemorar el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, donde participaron lideresas de distintas organizaciones de mujeres, entre éstas Foro de la Mujer, Mama Maquín, Organizaciones de Mujeres en Resistencia, Organización de Mujeres Productoras y Asociación de Mujeres Guatemaltecas.

La auxiliatura realiza una fuerte labor institucional, formando parte de varios espacios, entre ellos: Comisión de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos del COMUDUR, Foro de la Mujer, Comisión de Participación de la Mujer del COMUDUR, Foro Permanente de Tierras del Ixcán, Foro Tierra, Desarrollo y Conservación de la Eco Región Lachuá, Mesa de Salud, Mesa de la Campaña Nacional de Documentación Personal Especial, Junta Municipal de Protección de la Niñez y la Juventud; esto, con la finalidad de propiciar el diálogo y la cultura de paz en el municipio.

En cuanto a exhumaciones, se dio acompañamiento y seguimiento a las exhumaciones de Salacuín, Alta Verapaz, donde son señalados como responsables elementos de la URNG, y Pueblo Nuevo, Ixcán, donde son acusados miembros del Ejército.

Con la realización de una fuerte campaña de educación, promoción y divulgación de los Derechos Humanos, específicamente en el tema del respeto a la vida, muy ligado a los linchamientos, se ha logrado prevenir linchamientos en seis ocasiones en comunidades del Ixcán y de Salacuín, A.V., donde a través de talleres a alcaldes auxiliares y programas radiales, se ha concientizado a la población de la problemática e informado de los mecanismos para evitar esos estallidos de violencia, acudiendo a la autoridad más próxima.

Las condiciones de extrema pobreza de la población nos les permite garantizar una vida digna de los menores de edad, siendo así, que se atendió el caso de una menor que se encontraba en un estado de desnutrición crítico que ameritaba referirla a un centro de atención especial, el cual no existe en el municipio; se coordinó con el área de Salud para su debida atención.

En apoyo a la población desarraigada y pueblos indígenas, por ser este el grupo poblacional mayoritaria del municipio, se ha apoyado fuertemente la campaña de documentación especial y realizado una coordinación institucional a manera de movilizar equipos a 13 centros de documentación al interior del municipio, donde se tiene como meta documentar al 95% de población.

Se ha trabajado para la creación e implementación del Centro de Administración de Justicia, lucha que lleva ya dos años por parte de la población, autoridades e instituciones inmersas en la problemática, y que lo ven como una necesidad sentida y prioritaria del municipio.

7. Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos

NOMBRE	INSTITUCION	CARGO	EXPEDIENTE
Aguirre, Mario Roberto Bá., Edin	PNC	Jefe de la subestación y agente policíaco	REF. EXP.ORD. IX. 02-2001/D.I. Agresiones físicas en contra del señor Carlos Prado y utilización de vehículo robado al denunciante por el jefe de la subestación.
Morales, Jerónimo Carmelo. Ramos Cerezo, Cecilio	Ministerio de Educación	Profesor de grado y Supervisor de Educación	REF. EXP.ORD. IX. 03-2001/D.S. Por extender certificado y diploma de quinto y sexto primaria a una alumna de IGER, indicando que cursó estudios en jornada diaria en una comunidad del municipio.
Baleu Cac, Alfonso Chen Itub, Jesus	COEDUCAS	Miembros del comité	REF. EXP.ORD. IX. 08-2001/D.S. Por violación al derecho de educación al expulsar a un alumno sin el conocimiento del director y profesor de grado
Del Valle, Vinicio	Ministerio de Salud Publica.	Jefe de Área de Salud	REF. EXP.ORD. IX. 04-2001/D.S. Por comportamientos administrativos lesivos que atenta con la salud, vida, integridad de la población del municipio.

NOMBRE	INSTITUCION	CARGO	EXPEDIENTE
Martínez Salazar, Edwin Rolando	PNC	Oficial segundo, jefe de la subestación	REF. EXP.ORD. IX. 13-2000/D.I. Por abuso de autoridad, violación al debido proceso en contra de vecinos del municipio
Martínez Salazar, Edwin Rolando	PNC	Oficial segundo, jefe de la subestación	REF. EXP.ORD. IX. 15-2000/D.I. Comportamientos administrativos lesivos y violación al debido proceso al negarse a recibir denuncia presentada por Raymundo Gonzalo a favor de su hija menor de edad.
Oliva Lima, David	Ministerio de Educación	Supervisión zonal	REF. EXP.ORD. IX. 05-2001/D.S. Por negarle expediente a dos alumnos y condicionarles a entregárselos hasta cancelar el total del año escolar en establecimiento de su propiedad.
Pérez, Amado	FONTIERRA	Coordinador equipo móvil	REF. EXP.ORD. IX. 05-2001/D.S. Abuso de autoridad y comportamientos administrativos lesivos al adquirir lotes y parcelas en su nombre en el parcelamiento Santa Rosa, Ixcán.

8. Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO
Domingo Tiul Xol	Malaria-Salud Pública	Jefe de la unidad de Vectores
Manuel de Jesús Argueta	Organismo Judicial	Juez de Paz
Miriam N. Reyes Pineda	Ministerio de Salud Pública	Jefa interina del área de Salud.

N. IZABAL

Extensión territorial: 9,038 Km²
 Población: 313,695 habitantes
 Idiomas: Quechí, Garífuna, Español
 Producción: Agricultura, pesca, hule, banano, cacao, turismo.



1. Introducción

Los problemas mayores giran en torno al derecho a la defensa y la integridad; asimismo sobresale el abuso de autoridad. Es preocupante el hecho que en la gran mayoría de casos los señalados son agentes de la Policía Nacional Civil o funcionarios encargados de administrar justicia, afectando con esto el respeto al Estado de Derecho y la seguridad de las personas.

Se suma a esta situación, la violación a los derechos del trabajador y la falta de servicios públicos, lo que termina de establecer el mapa sobre el cual se trabaja en la defensa de los derechos humanos en el departamento de Izabal.

2. Derechos individuales

Los derechos individuales en el departamento de Izabal siguen siendo los más violentados; este rubro se ha trabajado con especial atención, y se pudo establecer un comportamiento anómalo respecto del derecho de defensa, el cual ocupa el mayor número de expedientes (nueve), seguido del derecho de libertad y de seguridad con seis. Dentro de estos expedientes aperturados toman mayor importancia casos como el que permite establecer cómo una de las formas de violentar el derecho a la vida, en la práctica médica, específicamente en el Hospital Nacional de Puerto Barrios, es aplicando procedimientos médicos erróneos al excederse en suministrar anestésicos y no proporcionando atención a los pacientes.

Otra de las formas de violación a este derecho se da a través de la ejecución extrajudicial, en la cual pueden tener participación funcionarios y empleados públicos; ejemplo de ello es el expediente E.I.O IZA. 02-2001/D.I., por medio del cual se inició investigación de oficio por la noticia publicada el 6 de septiembre en los medios de comunicación local, relacionada con el asesinato de periodista Jorge Mynor Alegría Armendariz.

Después de realizadas varias diligencias, entrevistas e investigaciones, se pudo constatar que la muerte del periodista Jorge Mynor Alegría Armendariz, constituye una ejecución extrajudicial, en la cual puede existir participación de funcionarios de la Municipalidad de Puerto Barrios y de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, ya que el periodista Jorge Mynor Alegría Armendariz, a través de su programa radial, denominado Línea Directa, permitía al público criticar a los funcionarios de las instituciones antes mencionadas y él denunciaba actos de corrupción en las mismas.

De la investigación y entrevistas realizadas, se estableció que había sido amenazado por el alcalde municipal de Puerto Barrios, Jorge Mario Chigua González, cuando su programa radial se encontraba en el aire, y que antes de su muerte, era acosado para que recibiera dinero o un puesto en la Empresa Portuaria, por el jefe de Relaciones Públicas de dicha institución, Edgar Orellana, para que no criticara a dicha empresa y a la municipalidad en su programa, ya que también desempeñó el cargo de relacionista público de la municipalidad de Puerto Barrios.

Otro de los expedientes o casos paradigmáticos lo constituye el aperturado por violación al derecho a la libertad de las personas donde se detecta que la forma de violentar este derecho por la Policía Nacional Civil, es cuando detienen a una persona, sin orden de juez competente, o bien, argumentan la comisión de delito flagrante, y colocan algún tipo de droga a la persona para justificar la detención. Estas actitudes, que eran prácticas cotidianas de la anterior Policía Nacional, se siguen dando con los agentes de la Policía Nacional Civil; ejemplo de ello es la descripción del caso siguiente:

Expediente Ordinario 09-2000/D.I.

Denunció el señor Carlos Humberto Falla Flores, que su hijo Carlos Humberto Falla Méndez, fue detenido por agentes de la Policía Nacional Civil dentro de su casa y sin orden de juez competente; se llevaron un televisor aduciendo que era robado y que la aprehensión fue por delito flagrante (cargando el televisor). Los agentes que lo detuvieron ilegalmente son Erick Ortíz Acevedo, Arturo Acté, Benito Julián Agosto y Humberto Cáceres Lanuza. Se comprobó que no existió orden de juez para capturar al afectado y se presume que fueron premiados económicamente para actuar de esa forma.

Actitud semejante es la del Departamento de Operaciones Antinarcóticas - DOAN-, el cual, actuando con arbitrariedad en el ejercicio de su función,

detiene personas argumentando delito flagrante; ponen armas a la persona detenida, e incluso, aseguran que fueron agredidos por ellos para justificar el abuso de autoridad e ilegalidad cometidos. Ejemplo de ello es el caso siguiente:

Expediente Ordinario 21-2001/D.I

Denunció la señora Juana Gutiérrez que elementos del Departamento de Operaciones Antinarcóticas, entraron a las 22 horas del 5 de mayo de 2001 a su vivienda, disparando armas de fuego. Sacaron a su esposo Claudio Canán y a su hijo Feliciano Canán Gutiérrez, y se los llevaron detenidos por supuesto delito flagrante. No tenían orden de allanamiento ni de captura. Dentro de las investigaciones se comprobó que actuaron de esa forma por favorecer a una persona que tiene problemas con ellos; además, les pusieron un arma de fuego y una granada para justificar su actuación. Los agentes que participaron en ese operativo son Erick Ulises Guzmán Matías, Byron Orlando Aquino López, José Margarito Salazar Linares y Romeo Hernández Carías.

3. Derechos sociales

Dentro de los derechos sociales adquieren importancia los temas salud y educación. Es necesario identificar comportamientos como el registrado en el Hospital Nacional de Puerto Barrios y en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, donde este derecho es violentado con la conducta de los médicos particulares y otros que ahí laboran, por la falta de atención a pacientes, mala práctica médica y escasez de medicinas. Ejemplo de ello son los casos que a continuación se describen:

Expediente Ordinario 20-2001/DS

Denunció el señor Herminio Oliva Estrada que, como trabajador de la finca bananera Chinook, se presentó a la clínica médica de ésta, donde fue atendido por el médico Mynor de León Hernández, quien sólo lo suspendió por un día, pese a encontrarse en estado grave, y lo mandó a trabajar bajo fuertes aguaceros. Posteriormente, por lo delicado que se encontraba, ingresó al hospital nacional, donde quedó internado por 23 días. El médico de la finca le diagnosticó tuberculosis y le pidió que examine a toda su familia porque puede estar contagiada; lo presionó para que se interne en el hospital San Vicente y que, por tales razones, debe abandonar la finca con su familia. Le dieron medicina, pero el afectado asegura que ésta le causa más daño.

Expone que está seguro de no padecer esa enfermedad, y que la empresa lo quiere perjudicar porque es promotor jurídico en derechos humanos y siempre defiende los derechos de los compañeros; además, en la escuela no quieren recibir a sus hijos porque supuestamente pueden contagiar al resto de alumnos. Se practicó exámenes en el hospital nacional y en el sanatorio antituberculoso San Vicente, con resultados negativos.

Expediente Ordinario 26-2001/D.S.

Denunció la filial de Puerto Barrios del Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud, la falta de medicamentos, condiciones deterioradas y el abandono en que se encuentra la Sala de Operaciones del Hospital Nacional, por negligencia de las autoridades del mismo. El jefe de sala de operaciones, doctor Oswaldo Nufio Aguilar, y la jefa del departamento de Anestesia, doctora Isabel de Morfin, solicitaron atención inmediata a este problema.

En verificación personal hecha por integrantes de esta auxiliatura se constató lo denunciado, lo que demuestra una administración deficiente para atender las necesidades más urgentes del Hospital Nacional Kjell Eugenio Laugerud García, de Puerto Barrios, Izabal.

A estos casos se suman la violaciones al derecho a la seguridad social, el cual se ha flagelado de manera continua en este Departamento.

4. Derechos económico sociales

Por las características económicas del departamento, dentro del rubro de los derechos económicos resalta el del derecho al trabajo de las personas. La violación a este derecho se ha dado por el impulso de los concesionamientos en empresas estatales o por la modernización de empresas descentralizadas como la Superintendencia de Administración Tributaria y la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla; ejemplo de ello lo constituye el caso que contiene el expediente ordinario 16-2001/D.S.

Denunciaron trabajadores custodios de mercadería de aduanas, que la administradora de la Superintendencia de Administración Tributaria de Puerto Barrios, Rosa Amabelia Salguero Vargas de Aragón, no les permite realizar el trabajo que por más de 20 años han tenido y con el que llevan el sustento para su familia. La funcionaria aduce que son órdenes superiores, porque ya no se va a utilizar el servicio de custodios, sin embargo, en las demás aduanas del país los custodios están laborando.

De igual forma, en el expediente ordinario 30-2001/D.S., aparece la denuncia del señor Estuardo Hernández Marroquín, quien tiene 16 años de laborar en la unidad de Operaciones Marítimas de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla; quien afirma que estaba vacante la plaza de oficial de navegación III, a la que le correspondería ascender de acuerdo al reglamento interior de trabajo, pero ésta fue dada a otro trabajador con menos tiempo de laborar en la empresa, por lo que considera que le están afectando su derecho de ascenso y su mejora salarial.

Se constató la veracidad de la denuncia, por lo que las autoridades de la empresa portuaria violaron el reglamento interior de trabajo y el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, al no concederle al denunciante el ascenso que por tiempo y ley le correspondería.

Los funcionarios responsables de esta anomalía fueron: Oscar Ricardo Guzmán Berreondo, jefe inmediato del denunciante, y Danilo Efraín Morales Arevalo, Interventor de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla.

El otro derecho violentado dentro de este rubro, es el derecho a los servicios públicos; en esta clase de derecho la conducta de negligencia la cometen las autoridades municipales, que no desarrollan una planificación estratégica para resolver los problemas de ornato y urbanismo de la ciudad.

5. Acciones varias

Se planteo una acción de amparo a favor del Comité de Fomento Agrícola de aldea Chinook, Entre Ríos, por haber sido desalojados de las tierras de cultivo por agentes de seguridad de la empresa Cobigua.

Se planteo una exhibición personal por detención ilegal, efectuada por agentes del DOAN contra los señores Claudio Canán y Feliciano Canán Gutiérrez.

Se da seguimiento a las marchas realizadas por los trabajadores de las fincas bananeras del municipio de Morales, para exigir se cumpla el ofrecimiento de recontractar a trabajadores despedidos en forma masiva, cuando la empresa Bandegua cedió la producción a empresarios nacionales.

Se da acompañamiento a las actividades que programan los sectores sociales en el municipio de Puerto Barrios, especialmente el 1ro. de mayo, y las que han realizado los trabajadores de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, por las privatizaciones que se están implementando en la misma.

Se mantuvo observación en aldea Entre Ríos, lugar establecido para el paro nacional convocado por la Coordinadora Nacional Indígena y Campesina – CONIC– el 12 de octubre, en el que exigían cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Ejecutivo en materia de conflictos de tierra y capitalización para el Fondo de Tierras.

Se dio seguimiento a la marcha conmemorativa del 20 de octubre, convocada por los sectores sindicales y organizaciones populares, como el Comité de Unidad Campesina, Coordinadora Indígena y Campesina, asociaciones de campesinos, comités de vecinos y organizaciones q'eqh'ies.

Se convocó a los sectores que integran la mesa de concertación y seguimiento a los Acuerdos de Paz, coordinada por la Auxiliatura Departamental, y que está integrada por los sindicatos de la Empresa Portuaria Nacional, de Salud, de las empresas bananeras, ONG's, Gremial de Hoteleros, Cámara de Comercio y Asociación de Bancos, con el objeto de recibir conferencias respecto de la Comisión de Esclarecimiento Histórico, Pacto Fiscal, funciones de la Superintendencia de Administración Tributaria, Acuerdos de Paz, perspectivas del Pacto Fiscal, aumento al IVA, reunión con del jefe de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas para Guatemala –MINUGUA–.

Reunión conjunta con la Defensa Pública Penal, Juez de Paz, jefe departamental de la Policía Nacional Civil y Gobernación Departamental de Izabal, por la falta de un centro de detención preventiva en la cabecera. Gobernación ofreció rentar provisionalmente una casa que llene requisitos para la función que debe cumplir.

Del seguimiento a estas reuniones con las autoridades del Ministerio Público, Juez de Paz de Puerto Barrios, Gobernación, Policía Nacional Civil, Alcalde Municipal, Defensa Pública Penal y otras autoridades, se llegó al compromiso por parte de la municipalidad de Puerto Barrios de contribuir a los trabajos de construcción del centro preventivo en el área de la penitenciaría local.

6. Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos

Jorge Mario Chigua González, Alcalde municipal de Puerto Barrios

Emilio Martínez, Juez de Asuntos Municipales de la Municipalidad de Puerto Barrios

7. Autoridades que violan los derechos humanos en el departamento de Izabal

Gobernadora Departamental

- Patricia Quinto de Girón

Expediente E.I.O 1-2001/D.S

Interventor de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla

- Danilo Morales Arevalo

Expediente E.I.O 1-2001/D.S

Ex juez de Primera Instancia Civil departamental

- Licenciado Landelino de León de León

Expediente Ordinario 6-2001

Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de Guatemala

- Licenciado René Eduardo Solís Ovalle

Expediente Ordinario 12-2001

Ex magistrados de la Corte de Constitucionalidad

- Licenciada Conchita Mazariegos Tobías

- Licenciado Alejandro Maldonado Aguirre

- Licenciado Ruben Homero López Mijangos

- Licenciado José Arturo Sierra González

En expedientes Ordinarios 6 y 12-2001

- Licenciada Carmen María Gutiérrez de Colmenares

Expediente Ordinario 12-2001

- Licenciado Luis Felipe Sáenz Juárez

Expediente Ordinario 6-2001

Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

- Juan Alvarado, presidente

- Juan Francisco Reyes Wyld, vicepresidente

- Waldemar Castañeda, primer vicepresidente

- Alfonso Morales, representante del Colegio de Médicos

- Edgardo Bagner, representante patronal

- Juan Francisco Alfaro Mijangos, representante de los trabajadores

Jefe del departamento de Invalidez Vejez y Supervivencia

- Alma Elizabeth Méndez Ruiz

Delegado de Invalidez Vejez y Supervivencia en el municipio de Morales

- Marvin Obdulio Hernández Castillo

Delegado de Invalidez Vejez y Supervivencia en el municipio de Puerto Barrios.

- Julio Alfredo Casasola Fajardo

*En expedientes Ordinarios 23,29,47,62,64,106-2000/D.S y 1,13-2001/D.S***Agentes del Departamento de Operaciones Antinarcóticas**

- Erick Vises Guzmán Matías
- Byron Orlando Aquino López
- José Margarito Salazar Linares
- Romeo Hernández Carías
- Juan Francisco Jacinto Morales
- Ottoniel Sánchez y Sánchez
- José Trinidad
- Bercián Díaz
- Emir Ottoniel González Molina
- José Abraham Calderón Ovando

*Expedientes 21,23-2001/D.I***Agentes de la Policía Nacional Civil:**

- Humberto Cáceres Lanuza
- Erick Ortiz Acevedo
- Arturo Acté
- Benito Julián Agosto

*Expediente 9-2001/D.I***Médico del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social**

- Edgar Felipe González

*Expediente 76-2000/D.I***Médico del dispensario de la finca Chinoc.**

- Mynor de León

Ñ. JALAPA

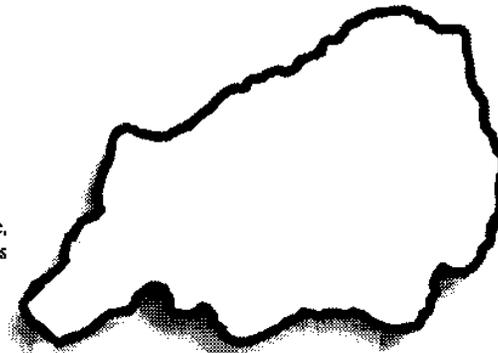
Extensión

territorial: 2.063 Km²

Población: 262.621 habitantes

Idiomas: Poqomam, Español

Producción: Agrícola: Maíz, frijol, chile, elote dulce, brócoli, tabaco, café, productos lácteos

**1. Introducción**

El café constituye la fuente principal de trabajo en el departamento, con la caída del precio la economía de muchas familias se vio afectada; ello aumentó la conflictividad social, y la emigración a EE.UU. Esto último como estrategia de supervivencia.

Durante este año, grupos sociales que tradicionalmente han sido marginados, como el Comité de Obreros de Jalapa, manifestaron violentamente su repudio a las autoridades edilicias por prepotentes y abusivas, ocupando la municipalidad. Asimismo, tomaron de rehenes al alcalde y al gobernador, lo que evidencia la incapacidad de diálogo de parte de algunos funcionarios públicos.

Dentro de los derechos individuales más vulnerados está el derecho a la integridad. Los abusos de autoridad, son constantes, tanto por parte de autoridades municipales como de la Policía Nacional Civil; el alcalde municipal, profesor Oscar Aníbal Vásquez Palma, amenaza a la población que manifiesta su descontento ante la actitud de las autoridades edilicias.

También sobresale el maltrato a escolares por parte de maestros, los cuales golpean a los menores y se jactan de los métodos con los que corrigen a sus alumnos. Este tipo de maltrato se da sobre todo en el nivel primario del sistema escolar.

En materia de derechos específicos, se ha incrementado la violencia hacia la mujer. Persisten la inequidad de oportunidades y las profundas desigualdades sociales en que se desarrolla la mitad de la población jalapaneca.

La población jalapaneca en este período se ha visto afectada seriamente por la mala administración de recursos por parte de los gobernantes de turno, lo que ha provocado un descenso en el nivel de vida de los habitantes, la falta de oportunidades de empleo y los niveles de pobreza, principalmente en las áreas rurales como en la montaña Santa María Jalapa, en San Carlos Alzate y en San Pedro Pinula, en donde ha disminuido la inversión social en derechos fundamentales, como salud, educación y seguridad.

Ante la crisis social que se vive en este departamento, el Procurador de los Derechos Humanos juega un papel fundamental, tomando en consideración que se realizan actividades tendientes a fortalecer la organización comunitaria a efecto de lograr una participación de la población, en la defensa de los derechos humanos, sobresale entre estos grupos las Juntas Municipales de Protección a la Niñez y la Juventud, la Instancia Multiinstitucional, los promotores voluntarios de niñez y el magisterio, entre otros.

Otro aspecto relevante, es el relacionado con la documentación de personas de conformidad con la Ley Temporal de Documentación Personal. En este campo, la Procuraduría de los Derechos Humanos ha obtenido resultados positivos, fortaleciendo mediante programas de divulgación y educación en derechos humanos, la credibilidad en la institución. Se han llevado a cabo acciones mediadoras, preventivas y orientadoras, mismas que han generado resultados positivos, en beneficio de la población jalapaneca.

2. Derechos individuales

De conformidad con las actuaciones realizadas, se puede determinar con precisión que, a pesar de los múltiples esfuerzos por establecer un orden constitucional apegado a legítimo derecho, aún se siguen violando las garantías individuales de los ciudadanos jalapanecos, principalmente el derecho a la seguridad, a la vida y defensa.

En la Auxiliatura Departamental se tramitaron 12 expedientes relacionados con abusos de autoridad, de los cuales, el de mayor trascendencia es el identificado con el número REF. EXP. JAL-007-2001/DI, iniciado en contra de la licenciada Miriam Consuelo Carías Pérez de Cardona, directora del Instituto Centroamericano para Señoritas -INCAS-. Este fue resuelto como violación al derecho a la seguridad y dignidad, y como abuso de autoridad, en perjuicio de los señores Francisco Escalante Marroquín, César Augusto Molina Salazar y Héctor Alfredo Arias Pérez, conserjes del mencionado establecimiento educativo.

En lo que se refiere al derecho a la vida, se inició de oficio la tramitación del expediente identificado con el número EIO.JAL-003-2001/DI, por la muerte con arma de fuego del joven Eleazar Lehabín Gálvez Yanes, por vecinos de la aldea Miramundo, Jalapa. El expediente fue suspendido en virtud que, un órgano jurisdiccional, está conociendo el caso.

Respecto del derecho de defensa, se tramitó el expediente número JAL-008-2001/DI, referente a que la Sala Quinta de Apelaciones de la ciudad de Jalapa, no dio el trámite correspondiente a una acción de amparo, interpuesta a favor de las señoras Angela Duarte Ruano de Marroquín, María Luisa Duarte Ruano de Cisneros y Elisa Duarte Ruano; el Procurador de los Derechos Humanos, resolvió violación al debido proceso.

Por amenazas, se tramitó el expediente EIO.JAL-004-2001/DI, contra el alcalde municipal de Jalapa, profesor Aníbal Palma, quien presuntamente amenazó de muerte al señor Carlos Alberto Enríquez Durán; dicho caso pende de resolución final declarando la violación.

3. Derechos sociales

Los derechos sociales más vulnerados, son a la salud, al medio ambiente y a la educación.

Relacionado con el derecho a la salud, se tramitaron dos expedientes, entre los cuales el de mayor impacto es el identificado con el número EIO. JAL-002-2001/DS, referente a que los vecinos de la colonia Chinchilla, lotificación El Porvenir, por falta de drenajes públicos, se encuentran en riesgo de adquirir enfermedades, ya que las aguas negras del lugar corren por la superficie de la tierra. Este caso fue resuelto declarando la violación a la salud, derecho de petición y acceso a los servicios públicos, y que la falta de atención por parte del alcalde constituye un comportamiento administrativo lesivo a los intereses de los denunciantes.

En lo que respecta al medio ambiente, se tramitaron tres expedientes, uno identificado con el número JAL-002-2001/DS, por presunta tala inmoderada de árboles en la aldea Potrero Carrillo, Jalapa; el segundo identificado con el número JAL-010-2001/DS, ante denuncia presentada por vecinos de la colonia Linda Vista, referente a aguas estancadas, las cuales provocan criaderos de moscas y zancudos. Este caso también se encuentra pendiente de que se apruebe la resolución final. Y el tercero, identificado con el número JAL-015-2001/DS, por denuncia presentada por el señor Juan Pérez Jiménez, quien

indicó que en la aldea San José Carrizal, Jalapa, se está provocando la contaminación de un nacimiento de agua, por aguas negras. Se están llevando a cabo las acciones correspondientes a efecto de solucionar el problema.

En relación con la educación, se recibió denuncia de la sede central de la Procuraduría, referente a que varios alumnos del Instituto Adolfo V. Hall, de esta ciudad, están siendo afectados en sus derechos, en virtud de no permitírseles continuar sus estudios y anular de manera arbitraria la práctica supervisada, dejándolos fuera de su graduación correspondiente. Este caso se identificó con el número JAL-029-2001/DS y se encuentra bajo investigación, toda vez que a los estudiantes se les permitió realizar su práctica y, tanto la Escuela Nacional Central de Agricultura, como el Instituto Adolfo V. Hall, realizaron los cobros respectivos de matrícula.

4. Derechos económicos sociales

En esta área se inició el expediente JAL-028-2001/DES, en contra del alcalde municipal, profesor Oscar Aníbal Vásquez Palma, por despidos arbitrarios de personal bajo su cargo, aduciendo que ello obedece a falta de presupuesto para hacer efectivo los salarios del personal afectado. Se realizó una mediación a efecto de hallarle una solución al conflicto, pero a la fecha el caso aún se encuentra bajo investigación.

5. Derechos específicos

En este apartado se han tramitado casos de violencia intrafamiliar, y maltrato infantil, donde niños y mujeres han sido agredidos tanto física como emocionalmente, en la cabecera departamental y en los municipios.

En relación a casos de menores, se iniciaron cinco expedientes, en los cuales se cita que profesores agreden a sus educandos, y que actúan contra ellos arbitrariamente, abusando de la corta edad de los infantes.

Uno de los casos de mayor relevancia en este apartado, es el expediente identificado con el número JAL-012-2001/DS, en que se denunció que el profesor Jesús Estrada, director de la Escuela Oficial Urbana Mixta de San Pedro Pinula, Jalapa, le ocasionó un golpe muy fuerte al menor José Manuel Portillo Sandoval con un tubo plástico que tiene una bolita de hule en uno de los extremos. En este caso fue declarada la violación a los derechos humanos, en especial al derecho a la integridad, seguridad y dignidad del menor mencionado.

Otro caso de impacto fue el ventilado en el expediente JAL-013-2001/DS, iniciado contra el director del Instituto Técnico Profesional Miguel Angel Asturias, profesor José David Lorenzo Canté, en virtud de haberse comprobado la violación al derecho a la dignidad, integridad y educación de las alumnas Leidy Sucely Ramírez León, Jesenia Lisseth Medina Palma, Sulmy Amarilis y Mildred Lisbeth de apellidos Sandoval Martínez.

Se tramitó el expediente JAL-001-2001/DS, en el que la señora Etelvina Mateo López, denunció haber sido contratada por el enfermero del puesto de salud de la aldea Carrizal Grande, San Pedro Pinula, Eswin Leonel Chocoy López, para realizar los servicios de limpieza, quien ofreció pagarle mensualmente Q150, lo cual no cumplió y, al momento de la denuncia, le adeudaba seis meses.

6. Funcionarios que incumplieron con rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos en el departamento de Jalapa

Sobresalen en este aspecto los funcionarios siguientes:

Profesor Oscar Aníbal Vásquez Palma,	alcalde municipal de Jalapa.
Profesor Mario Cantoral Portillo,	alcalde municipal de San Pedro Pinula.
Coronel Otto Samayoa Calderón,	director del instituto Adolfo V. Hall.
Licenciado Mario Torres,	Ministro de Educación.
General Eduardo Arévalo Lacs,	Ministro de la Defensa Nacional,
Jorge Bonilla Sarceño,	síndico I de la Municipalidad de Jalapa.

7. Funcionarios que sí cumplieron con rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos en el departamento de Jalapa

Licenciado Otoniel Mazariegos Roca,	Director Departamental de Educación.
Doctor Manuel Lewis Meza,	Director del Área de Salud.
Policía Nacional Civil	
Administrador del Mercado Municipal de Jalapa.	
Coordinadores técnicos administrativos del Ministerio de Educación.	

O. JUTIAPA

Extensión territorial: 3,219 Km²
Población: 391,272 habitantes
Idiomas: Xinca, Español
Producción: Maíz, frijol, ganado, cebolla, tomate, sandía, pepino, melón, arroz y café.



1. Introducción

El departamento de Jutiapa tiene un índice de violencia muy elevado, con incidencia en los centros penitenciarios del país. A ello se agrega que las autoridades encargadas de velar por la seguridad ciudadana, irrespetan frecuentemente los derechos de las personas. En efecto, la Policía Nacional Civil, no sólo demuestra ineficacia en la prevención y represión del crimen organizado, sino que, a menudo, se ha involucrado en hechos que acusan abuso de autoridad.

Se recibieron varias denuncias sobre negligencia médica, las que al investigarse produjeron pruebas suficientes para afirmar la violación de los derechos humanos. Asimismo, se ha podido observar la poca voluntad de las autoridades edilicias de resolver los problemas que aquejan a la comunidad.

El jefe de Área de Salud de Jutiapa y el alcalde municipal, se han hecho de los oídos sordos con los problemas del medio ambiente. Este es el caso de la contaminación del río Salado, río de la Virgen y del rastro municipal, así como los problemas del mercado, del alcantarillado y salud. Esta auxiliatura departamental les ha censurado, y hecho varias recomendaciones sobre las denuncias, pero hasta el momento no se ha visto alguna intención de resolver los problemas.

2. Derechos individuales

Se conoció la denuncia en contra del tercer jefe de la Zona Militar No. 10, Luis Alfonso Juárez Fernández. Se le acusa de que, fuera de su turno de servicio, vestido de particular, abusó de su autoridad al decidir registrar personalmente, a eso de las once horas, a las señoras Rosa García, Reyna Timal López y María Elena Hernández, cuando salían de su trabajo de ayudantes de cocina, pero con plaza de soldado. El motivo que adujo fue el robo de alimentos. Lo cierto

es que los alimentos que en efecto llevaban, era la ración de comida que les correspondía como cena, la que destinaban para alimentar a sus hijos.

Asimismo, cometió abuso de autoridad el teniente asimilado Luis Rolando Segura Pérez, quien funge como director de la banda de música de la Zona Militar No. 10. Este hostigó a los músicos Santiago Alberto Cardona Pérez, Benedicto Bailón Ramos, Enrique Méndez Cortés y Pedro Fernely Colombo García, hasta obligarlos a presentar su renuncia con fecha once de septiembre del dos mil. No obstante, al doce de enero del dos mil uno, aún no les habían cancelado sus prestaciones de ley, por lo que se le inició expediente al Ministro de la Defensa Nacional, general Eduardo Arévalo Lacs, y al coronel Javier Leonel Torres Coronado, comandante de la Zona Militar No.10, por abuso de autoridad y violación de los derechos humanos. Hasta la fecha, no han publicado sus nombres en la orden general de baja del Ejército Nacional. Este es un requisito para otorgarles las prestaciones de ley.

Asimismo, la Policía Nacional Civil se vio involucrada en la muerte extrajudicial del menor de 17 años Byron Eleazar Corado Barrientos. Este apareció muerto con un disparo en la sien izquierda a orillas del río Paz, después de un tiroteo que sostuvieron los agentes de la Policía Nacional Civil y los presuntos asaltantes de los bancos del Ejército y Reformador, de Jutiapa, el 27 de noviembre de 2000. El fallecido resultó ser hijo de uno de los presuntos delincuentes capturados.

Con fecha 24 de noviembre del 2000, se inició expediente por abuso de autoridad contra los agentes de la Policía Nacional Civil, Carlos Antonio Esteban Nájera, Servelio Boteo Arana y Jairo Osbeli Escobar González, con servicio en la Comisaría 21 de Jutiapa. El señor Wilton Guzmán Olivares, denunció que lo agredieron físicamente con la culata de una ametralladora tipo mini uzi, ocasionándole golpes en varias partes del cuerpo. Como consecuencia, sufrió una herida en la sien izquierda, que le suturaron con 15 puntos. Los hechos ocurrieron en la aldea Nueva Esperanza, del municipio de Jutiapa.

El 3 de enero del año 2001, se recibió la denuncia por parte del señor Guillermo Zepeda Solorzano, por abuso de autoridad contra los agentes de la Policía Nacional Civil, con servicio en la subestación del municipio de Pasaco, Marcos Najarro Quiñones, jefe, y los agentes Oscar Armando Díaz y Rumualdo Pineda Herrera. Se les acusa de agredir físicamente a los menores de edad Bernardo Zepeda Moratalla y Marco Tulio Hernández Galicia. Además los privaron de su libertad sin orden de juez competente, por espacio de 24 horas. Los hechos sucedieron el 24 de diciembre de 2000.

El 9 de febrero de 2000, se procedió a la apertura del expediente, por denuncia del señor Benjamín García Pineda. Este señaló que él y su esposa Guadalupe Salguero Recinos, fueron agredidos por los agentes de la Policía Nacional Civil, inspector Melvin Garza Tobar, y los agentes Ervin Manolo Herrera, Luis Rocael Cruz Zarceño y Doris Revolorio Corado. El motivo fue la portación de arma de fuego, pero con la licencia correspondiente, de la cual hicieron caso omiso. Procedieron a detenerlo a él y a su esposa, proporcionándoles golpes en diferentes partes del cuerpo, y al momento de dejarlo en libertad, no les devolvieron el arma de fuego, indicándole que se la entregarían en el Gabinete de Identificación de la Policía Nacional Civil, lo cual, hasta el momento, no ha sucedido. Los hechos ocurrieron en el salón social del municipio de San José Acatempa.

El 6 de mayo de 2001, se recibió la denuncia, por abuso de autoridad, presentada por el señor Rodolfo García. Este relató que su hermano fue víctima de agentes de la Policía Nacional Civil, quienes lo agredieron físicamente a pesar de que sufre retraso mental. Fue tan grave la agresión que hubo necesidad de internarlo en el Hospital Nacional de Jutiapa. Los hechos sucedieron al final de la calle 15 de septiembre de Jutiapa, el 5 de mayo de 2001.

El 18 de mayo de 2001 se presentaron a esta auxiliatura los concejales II y III de la Municipalidad de Atescatempa, Jutiapa, Juan Manuel Herrera Marroquín y Elman Antonio Lemus, respectivamente. Denuncian al alcalde de ese municipio, Santiago Martínez, acusándolo de abusar de su autoridad en las reuniones de trabajo de la corporación municipal. Este les indica con palabras soeces que desocupen el salón de reuniones, y llega al extremo de manifestarles que no hace falta que lleguen a las reuniones, pues él hace lo que quiera.

El 6 de junio de 2001, el señor Esteban García Calanche fue agredido físicamente por agentes de la PNC frente al parque central de Jutiapa. Acusado de delincuente y sin mediar palabra, fue golpeado por los agentes con servicio en la cabecera departamental de Jutiapa, Danilo Peñate Velázquez y Omar Elexander Esteban Benito. Después de agredirlo le recogieron su arma y sus documentos personales, en medio de los cuales se encontraba la suma de cinco mil ochocientos quetzales, dinero que aparece relacionado en el parte de policía. Se trata de un robo agravado de parte de las fuerzas del orden público encargadas de la seguridad de los ciudadanos. La denuncia fue remitida al Ministerio Público.

El 24 de agosto de 2000, denunció el señor Mario López Escribá, que agentes de la Policía Nacional Civil, vestidos de particular, lo detuvieron, a inmediaciones de la aldea Las Pericas, San José Acatempa, Jutiapa. Para lograrlo le hicieron varios disparos con arma de fuego, cuando se conducía en su vehículo particular. En el momento de su detención no le mostraron la orden de juez competente, y fue conducido al Preventivo para Hombres de Jutiapa.

El diez de octubre del año dos mil, el señor Melvin Danilo Barrientos Aguilar, denunció a los agentes de la Policía Nacional Civil, oficial Juan Clovis Sandoval Morales, inspector Nehemías Cruz Palma y agentes Elmer Arana Escobar, Yoni Alfredo Duarte Umaña, Fernando Gonzalez Chinchilla, Ever Aguirre y Mario Rigoberto López Gudiel, quienes lo detuvieron sin ningún motivo, pues él andaba con su hijo menor de edad dándole un paseo a orillas de la carretera que conduce a El Salvador, amenazándolo que si denunciaba el hecho le harían daño.

El 17 de octubre de 2001, la señora Mirna Sofía Sazo Guzmán, denuncia al doctor Jesús Escandón, de la emergencia del Hospital Nacional de Jutiapa. El médico le negó atención aduciendo que era una señora mañosa (pícaro) y la mandó para su casa con palabras altisonantes.

El 18 de octubre de 2001, se recibió denuncia, vía telefónica, contra agentes de la Policía Nacional Civil, que allanaron la residencia de la familia Sandoval García, sin una orden de juez competente. En el allanamiento detuvieron al señor Luis Geovani Sandoval Carpio, también sin ninguna orden. El jefe departamental de la Policía Nacional Civil, manifestó que los agentes bajo sus órdenes no estuvieron en el allanamiento de la vivienda de la familia Sandoval García, y que la captura del señor Sandoval Carpio se dio en la persecución de una banda de ladrones.

3. Derechos sociales

Dos diarios escritos, Prensa Libre y Siglo XXI, en fechas 10 y 17 de diciembre informaron que el río de la Virgen, que atraviesa el casco urbano de la cabecera departamental de Jutiapa, está siendo contaminado por desechos sólidos, que emanan de rastros clandestinos que funcionan en sus orillas, así como también por aguas servidas que arrojan los vecinos. Se abrió expediente por violación al medio ambiente, contra el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, alcalde municipal y Jefe de Área de Salud de Jutiapa, por no aplicar las medidas necesarias para mitigar la contaminación.

El 20 de febrero de 2001 nos informamos que los maestros del distrito del municipio de Comapa, Jutiapa, estaban molestos porque los convocaron para una conferencia fallida. La conferencia aparecía convocada falsamente por esta auxiliatura. El caso es que de parte de la Auxiliatura Departamental de Jutiapa, no se convoca a ninguna conferencia para ese día, mucho menos a los maestros. Se inició una investigación exhaustiva, pues estaban jugando con la credibilidad de que goza la Procuraduría de los Derechos Humanos en el departamento de Jutiapa. Se estableció que hay una ONG que se encarga de impartir conferencias a grupos de personas para después ofrecerles libros alusivos a los temas que imparten, que se hace llamar ONIX, cuyo gerente es Abraham Rivera.

Este informó que ellos hicieron un convenio con el director departamental de Educación, licenciado Carlos Mazariegos, para darles pláticas a los maestros del departamento. Este le ordenó al licenciado Flavio España, coordinador Técnico Administrativo del municipio de Comapa, que convocara a los maestros del distrito a su cargo, pues Derechos Humanos les impartiría una conferencia. Como los conferencistas no asistieron a la reunión, los maestros censuraron a la Procuraduría de Derechos Humanos. Todo fue una maniobra comercial del señor Mazariegos y ONIX.

El 20 de marzo, se inició expediente contra los médicos Alicia Vázquez y Alfonso Díaz, de turno en la Emergencia del Hospital Nacional de Jutiapa. La causa es que se negaron a atender al menor Abner Abigail Hernández, quien recién había salido de una operación quirúrgica en ese centro asistencial. El paciente antes mencionado tuvo un rechazo de los medicamentos usados en la operación y se encontraba en muy mal estado. No obstante, al momento de ingresarlo a la emergencia del Hospital Nacional de Jutiapa, la doctora Emilsa Vázquez, manifestó que el paciente no ameritaba ser atendido en dicha área sino en Medicina Externa, y ahí no había cupo para él, sino hasta el otro día. Este hecho constituye una violación al derecho a la salud (Artículos 93, 94, 95 de la Constitución Política de la República de Guatemala).

El 11 de mayo, se inició expediente contra el alcalde municipal de Jutiapa, Rigoberto Palma Soto, por no cumplir sus obligaciones de velar por el buen funcionamiento de los servicios públicos. Los usuarios y vendedores del mercado se quejan de los olores nauseabundos que emanan de los servicios sanitarios de éste. Se realizó una investigación del por qué los malos olores, y se estableció que no hay agua potable en los servicios.

Se escuchó en la radio (Ke Buena), en su noticiero de la mañana, que la señora Lilian Esperanza Flores Mateo había muerto en el Hospital Nacional de Jutiapa por una sobredosis de anestesia. Se procedió a investigar el caso y resulta que la señora llegó con dolores de parto, y se le practicó una cesárea, por la doctora Emilsa Vázquez. El anestesista es el doctor Alfonso Díaz. Esto sucedió el día 22 de marzo de 2001, y desde ese día la señora Lilian Esperanza quedó en estado de coma. Fue trasladada al Hospital General San Juan de Dios, siendo internada 27 días, hasta que el 23 de junio dejó de existir en su casa de habitación, ubicada en el barrio El Cóndor de Jutiapa.

El 1 de febrero se recibió denuncia por escrito de parte de todos los reclusos del Centro Preventivo para Hombres de Jutiapa, en que manifestaban que los servicios sanitarios se encontraban en mal estado y los drenajes tapados. Se inició la investigación sobre el hecho denunciado, y se verificó que, en efecto, los drenajes se encontraban tapados. Por lo mismo, no tenían dónde descargar las heces fecales. Además se estableció la carencia de agua en el preventivo, pues sólo llega una hora al día, para cubrir las necesidades de cien reos.

Se le abrió expediente a la Universidad Rafael Landívar, Facultad de Humanidades, el 19 de febrero del año en curso, por la denuncia que hicieron las alumnas de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social. Ellas se inscribieron en esa carrera que se abría por primera vez, y al no llenar el cupo de 22, les dijeron que se fueran a recibir clases a otras extensiones, como la de Zacapa. Desistieron de realizar esos estudios, porque ese traslado les significaba más gastos, que no pueden cubrir, pues son de escasos recursos.

4. Derechos económicos sociales

Se recibieron muchas denuncias contra la empresa DEORSA, por diversas razones, pero las principales son los apagones de energía repentinos que causan daño a los aparatos eléctricos. En noviembre de 2000 se produjo un apagón que dejó a oscuras todo el departamento. Ello ocasionó grandes pérdidas a la economía del hogar ya que al menos 70 aparatos eléctricos se fundieron. Asimismo, el alcalde de Jutiapa denunció que en la municipalidad se quemaron dos transformadores que usan las bombas que surten de agua a la cabecera departamental, lo que significó pérdida para la comuna.

El director del Hospital Nacional de Jutiapa, doctor Plinio Sandoval, denunció que cuando se cortó el fluido eléctrico, se encontraba realizando una cesárea, la que hubo de terminar con luz de reflectores de baterías, porque la planta de emergencia se encuentra en mal estado. Ello atenta contra la vida y la salud

de los pacientes. Además se les quemó una pieza del aparato de Rayos X (clonador) que es de vital importancia para el funcionamiento del mismo, ya que con él se atienden las emergencias. También se dan constantes denuncias por parte de vecinos inconformes de diferentes comunidades, sobre los cobros excesivos en las facturas mensuales que realiza DEORSA por el servicio domiciliar. Este tipo de denuncia es canalizado a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, por acuerdo del seminario-taller que se realizó entre la Procuraduría de los Derechos Humanos y la Comisión.

El 19 de septiembre de 2001, se presentó un grupo de maestros que trabajan para el programa PRONADE ICOS, denunciando que no les habían cancelado el sueldo de tres meses y que los encargados del programa no les querían dar información de cuándo les iban a cancelar sus salarios.

5. Derechos específicos

Se recibieron 13 denuncias de maltrato infantil en el transcurso de los primeros meses del presente año. En la investigación se estableció que había suficientes elementos de violación a derechos del niño. Las denuncias se remitieron al Juzgado de Menores de Jutiapa, para que la trabajadora social les hiciera un estudio socioeconómico.

6. Acciones varias

En marzo de 2001 se dio una resistencia pacífica de parte de los alumnos del nivel diversificado de toda la cabecera departamental, en contra del acuerdo ministerial 15-2001, que los obligaba a alfabetizar como requisito de graduación. La auxiliatura dio acompañamiento en calidad de observador, ya que los alumnos tomaron las instalaciones de la Escuela de Ciencias Comerciales y temían que las autoridades del orden público los reprimieran.

Asimismo, se acompañó a los padres de familia para que formaran una directiva que velara por la disciplina y el orden dentro de las instalaciones, ya que habían hombres y mujeres menores de edad. Esta directiva resultó siendo la negociadora para que los alumnos cedieran en su posición. La auxiliatura, por orden del Procurador de los Derechos Humanos, doctor Julio Eduardo Arango Escobar, hizo presencia en las reuniones en calidad de observador.

Un grupo de líderes y líderes de diferentes comunidades de Jutiapa solicitaron capacitación sobre los diferentes temas de derechos humanos.

7. Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos

Ministro de la Defensa Comandante Zona No. 10 Exp. Ref. Jud. 004-2001/DI, Exp. Ref. Jud. 031-2001/DI.	general Eduardo Arévalo Lacs coronel Javier Leonel Torres Coronado
Alcalde municipal de Jutiapa Consejal I Ref. Exp. Jud. 006-021-2001/DS. EIO. Jud. 017-2000/DS. EIO. Jud. 004-2001/DS.	Rigoberto Palma Soto Milton Polanco
Ministro de Gobernación Director de la P.N.C. Jefe Deptal. P.N.C. Jud. Exp. Ref. Jud. 001-005-008- 010-012-014-015-016-017- 018-019-2001/DI.	Byron Barrientos Enio Rivera Eswin Romeo Yanes
Ministro de Salud P. y A. S. Director Hospital Jutiapa Médicos de turno emergencia Hospital Jutiapa EIO-Jut. 002-005- 023-2001/DS.	Dr. Mario Bolaños Dr. Plinio Sandoval Dr. Emilsa Vázquez, Dr. Víctor González Dr. Jesús Escandón
Jefe de Área de Salud Jutiapa EIO. Jud. 017-2000/DS. Ref. Exp. Jud. 006-2001/DS.	Dr. Genard Méndez Guzmán
Alcalde municipal de Atescatempa, Exp. Ref. Jud. 013-2001 / DI.	Santiago Martínez
Ministro de Educación Exp. Ref. Ord. Jud. O20-2001/DES.	Lic. Mario Torres

8. Funcionarios que incumplen las resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos

Ministro de Educación	Lic. Mario Rolando Torres M.
Ministro de la Defensa	General Eduardo Arévalo Lacs
Comandante Zona No. 10	Coronel Javier Leonel Torres Coronado
Gobernador Departamental	Lic. Elfego Peñate Illescas
Ministro de Gobernación	Byron Barrientos
Director de la Policía Nacional Civil	Enio Rivera
Ministro de Salud P y A. S.	Dr. Mario Bolaños
Jefe Deptal. P.N.C. Jut.	Eswin Romeo Yanes
Jefe de Área de Salud Jut.	Dr. Genard Méndez Guzmán
Director Hospital Jutiapa	Dr. Plino Sandoval
Médicos de turno emergencia	
Hospital Jutiapa	Dr. Emilsa Vázquez, Dr. Víctor González
Alcalde Municipal de Atescatempa,	Santiago Martínez
Alcalde Municipal de Jutiapa	Rigoberto Palma Soto

9. Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos

Jefe de la Oficina de Responsabilidades Profesionales de la Policía Nacional Civil
Expedientes Ordinarios: 001-2001, 005- 2001, 008-2001, 010-2001, 012-2001, 014-2001, 015.2001, 016-2001/DI.

P. NENTÓN, HUEHUETENANGO

Extensión territorial: 787 Km²
 Población: 33,306 habitantes
 Idiomas: Q'anjob'al, Mam, Chuj, Mam, Español
 Producción: Maíz, manía, cardamomo, café, frijol, papa.

1. Introducción

En Nentón y las Huistas, el nivel de porcentaje de denuncias más relevantes lo constituyen, en términos generales, las denuncias de no competencia en materia de orientación, mediación y prevención, como lo son los derechos individuales.

En el caso de la Auxiliatura Móvil de Nentón, se solicitó a la Auxiliatura Departamental de Huehuetenango el apoyo en lo referente a la apertura y seguimiento de los expedientes.

2. Derechos individuales

En derechos individuales se conoció el caso de omisión, por parte del Juez de Paz de Nentón, al no atender una denuncia de amenaza de muerte.

3. Derechos sociales

Problemas del medio ambiente en la región de las Huistas, al extenderse licencias para el manejo forestal sin supervisión del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, lo que ha generado una gran deforestación en el área norte de Nentón.

En este aspecto también se toma en cuenta el problema que generó la clausura temporal del Centro de Salud de Nentón, sin previo aviso y sin ninguna excusa.

4. Derechos económico sociales

Se hace énfasis en el tema tierra, por la falta de certeza jurídica de la misma y la falta de crecimiento y desarrollo de la producción, así como la adquisición de proyectos técnicos o económicos.

De acuerdo a lo anterior, se refieren los casos siguientes: en San Antonio Huista, entre la comunidad de La Esperanza y la alcaldía; en Nentón los casos en colonia Nueva Esperanza Chacula, El Aguacate, Corral Falso y Jóm Tzafá.

5. Derechos específicos

Entre estos casos está lo relativo a la población migrante. Nentón y Santa Ana Huista son una región fronteriza y por ello se dan graves violaciones contra los inmigrantes, quienes por carecer de documentos, son más vulnerables, por eso, la Auxiliatura Móvil de Nentón, conjuntamente con la oficina parroquial, iniciaron las gestiones para aperturar una oficina de atención al migrante en el municipio.

6. Acciones varias

Se incluyen varios casos de acompañamiento, exhumaciones, reuniones y coordinaciones.

Acompañamiento en la mesa del migrante, mismo que dio inicio en febrero con reuniones mensuales, actividades de información y foros.

Acompañamiento en el foro de tierras, que arrancó en febrero; al principio, con una reunión mensual, y a la fecha con dos. En este foro se estudian litigios de tierras y se analiza de qué manera se les puede dar solución; para lo mismo, se realizan reuniones en Nentón, con las diferentes comunidades en conflicto.

Por otro lado, se acompaña y coordina reuniones, talleres y pláticas con la Defensoría de la Mujer en la colonia Nueva Esperanza Chaculá y Santa Ana Huista, con la organización de Mama Maquín, para concienciar a la población de estas comunidades en lo referente a derechos humanos, documentación personal y Acuerdos de Paz.

Se da acompañamiento y talleres a personas de varias comunidades, para lograr su documentación personal en el sector norte de Nentón y aldeas de San Mateo Ixtatán; para esto, el registrador civil de la Municipalidad de Nentón, accedió visitar las diferentes comunidades para documentar a aproximadamente siete mil personas; lo que por consulta de representantes de las comunidades de San Mateo Ixtatán a la MINUGUA ya no se pudo por haberse vertido mala información.

Se acompañó varias exhumaciones, en la aldea Limonar, del municipio de Jacaltenango.

Q. POPTUN, EL PETÉN

Población: 106,525 habitantes
Idiomas: Q'eqchí, Mopán, Español
Producción: Maíz, frijol, pepitoria, chile, frutas

1. Introducción

La Auxiliatura de los Derechos Humanos del municipio de Poptún, El Petén, en el ejercicio de las labores de fiscalización de la administración pública, a través del presente informe pretende dar a conocer el trabajo realizado durante el período comprendido de noviembre de 2000 a octubre de 2001, durante el cual se atendieron 438 denuncias.

El panorama que se presenta en la situación de los derechos humanos, refleja una preocupante limitación por parte del Gobierno para garantizar el goce de éstos en el país, en virtud que la mayoría de la población se encuentra en situación de pobreza o pobreza extrema y con altas tasas de analfabetismo. La dieta básica de la población en los municipios del área sur de El Petén es el maíz y el chile y, en algunos casos, frijol, huevos, pastas y carne; debido a esto, los pobladores poseen un alto índice de desnutrición, infantil y adulta.

El proceso de reparto de tierras en El Petén ha generado una estela de corrupción y anarquía que aún no termina. El FYDEP desapareció en 1987, y quedó en manos del Instituto Nacional de Transformación Agraria -INTA- (una institución debilitada) para dar continuidad al proceso heredado, no sólo la problemática sino también los estilos de trabajo, la corrupción, etcétera. No está de más mencionar que fueron militares los que dirigieron estas empresas durante largo tiempo.

Otro grave problema que vale la pena mencionar es el clima de inseguridad que se vive: la falta de credibilidad en los operadores de justicia, la proliferación de maras, la delincuencia organizada y común, sin que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley hagan algo por solucionarlo.

Al analizar las denuncias recibidas y tramitadas en la auxiliatura, se establece que son los derechos individuales los más vulnerados, resultando los derechos a la seguridad, los derechos a la integridad y a la dignidad; así como los derechos económicos y económicos-sociales, los que le siguen en ese orden.

2. Derechos Individuales

De conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Procurador la defensa y protección de los derechos humanos, entre los cuales se encuentran los derechos individuales. Es el caso que, la defensa de estos derechos, resulta por su naturaleza una tarea bastante ardua, en virtud que su esencia es la defensa del derecho a la vida, a la libertad, la igualdad y la seguridad de las personas.

En tal sentido, la Auxiliatura Municipal del Procurador de los Derechos Humanos de Poptún, en el período que se informa, abrió 28 expedientes por presuntas violaciones a los derechos humanos, por parte de autoridades municipales, autoridades y empleados del Ministerio de Educación, de la secretaría de la Presidencia, administradores de justicia y Policía Nacional Civil, entre otros, por abuso de autoridad y violación al derecho a la dignidad, integridad y seguridad.

Dentro de este rubro, el derecho a la dignidad, consignado, reconocido y garantizado constitucionalmente, es uno de los derechos más violados, en virtud que éste siempre está inmerso en el resto de los derechos individuales, se evidencia el irrespeto a la persona humana, la igualdad, la honra y la reputación. Sin embargo, al estudiarlo individualmente, se reduce el número de denuncias.

Con relación a este derecho, en la auxiliatura municipal se han abierto varios expedientes; uno de los más relevantes es el aperturado contra la promotora educativa de ASCATED-PRONADE, Brenda Jeaneth Madrid, quien labora en la escuela de auto gestión comunitaria del caserío San Pedro, jurisdicción de Poptún. Madrid violó el derecho a la dignidad de la menor Guadalupe del Carmen Mejía Jácome, quien fue manejada y manipulada por la referida promotora educativa. Se declaró violación al derecho humano a la dignidad e integridad de la referida menor, y se censuró el comportamiento de la promotora (exp. ord. P.P.17-2000 D.I.).

De igual forma, se ha recibido denuncia contra el síndico municipal de San Luis, Enos Jonathan Sagastume Sagastume, al haber abusado de su autoridad al recibir con ofensas de palabra, mostrando una actitud intolerante y soli-

viantando los ánimos de los señores Crispín Antonio Agustín, Victoriano López, Medardo Méndez Agustín, Pedro Antonio, al estar reunidos en la aldea Ixbobó del municipio de San Luis, con la auxiliar del Procurador de los Derechos Humanos del municipio de Poptún. Se abrió expediente y se condenó a un comportamiento administrativo lesivo por parte del síndico municipal, Enos Jonathan Sagastume (exp. ord. P.P 04-2001 D.I.).

El señor Elí Ramírez Véliz, presentó denuncia por supuesta violación al derecho a la integridad física y seguridad, por el abuso de autoridad del que fue objeto por parte del señor Giovanni Chután Ortíz y otros elementos cuando hicieron uso de métodos inhumanos, con torturas e intimidaciones, para que diera información con relación al asalto que se perpetró en la agencia de Pepsi Cola en Poptún (exp. ord. 009-2001 D.I.).

El señor Samuel Antonio Castillo Archila indica haber sido objeto de abuso de autoridad por parte del oficial III de la Policía Nacional Civil, Boris Hercaime Morales, quien lo amenazó de muerte, le dijo que no lo mataba porque había público, y que él era de Jutiapa, de donde lo habían trasladado por haber matado a una familia entera (exp. ord. P.P Ord. 10-2001 D. I.).

El comportamiento observado en estos casos, demuestra la forma de actuar de los funcionarios públicos y la cultura de violación de los derechos individuales, por medio de hechos que atentan contra la dignidad y constituyen abuso de autoridad.

3. Derechos Sociales

Los derechos sociales tienen como principal función asegurar la inversión de los recursos estatales en beneficio de la población en general, mismos que deben ser protegidos por el Estado, en virtud que es obligación de éste proporcionar a toda la sociedad, bienes y servicios que le aseguren su desarrollo integral y convivencia social. Además, debe otorgarle el derecho de exigir y de recibir todos los beneficios que como ser humano le son inherentes, con lo que se da cumplimiento a los preceptos constitucionales que reconocen la vigencia de los derechos humanos para toda la sociedad.

El presente período se ha caracterizado por el constante deterioro de la calidad de vida de los guatemaltecos, ya que continúa observándose la carencia de los elementos básicos para la satisfacción de las necesidades más elementales de la población, aunado a la deficiente atención de los servicios públicos. El derecho a la salud y a un medio ambiente sano de los habitantes, sigue

siendo un tema bastante discutido, por la falta y/o deficiencia de los servicios públicos, como agua potable, servicios de salud, energía eléctrica, drenajes, disposición de excretas, especialmente en las comunidades del área rural, sin que las autoridades tengan la capacidad y voluntad de contrarrestar estos problemas latentes en la mayoría de la población.

En este sentido, en la Auxiliatura Municipal del Procurador de los Derechos Humanos de Poptún, se abrió expediente en contra del alcalde municipal de Poptún, profesor Juan Francisco Oliva, por las condiciones de las instalaciones que ocupa el rastro municipal de Poptún, lugar donde se pudo observar desecho de órgano, sangre y excremento a la intemperie, causando contaminación del ambiente (exp. E.I.O. P.P. 002-2000 D.S.). Se declaró la violación al derecho a la salud y al medio ambiente de los pobladores del municipio de Poptún.

El señor José Mario Sánchez denunció que él es poseedor de una parcela, en el parcelamiento Chiquix o Chiquiux, jurisdicción de Dolores, y ha hecho los trámites para lograr la completa legalización de ésta a su nombre. Al principio, la citada parcela tenía 15 caballerías, pero CONAP le hizo un recorte por pertenecer esa fracción a la Reserva de la Biosfera Maya -RBM-, y quedó de 8 caballerías y 25 manzanas. El señor José Edgar Pozuelos Leiva, también está gestionando ante el INTA la legalización de esa misma parcela, pues él la compró a otra persona. Esta misma tierra ha sido objeto de varios negocios (exp. ord. P.p. 013-2001).

4 Derechos Económico Sociales

La población guatemalteca necesita condiciones físico-espaciales que le permitan desarrollar sus funciones vitales. La tierra y la vivienda son algunas de ellas, útiles para llevar a cabo convivencia familiar. Desafortunadamente, las entidades rectoras de esta materia no han podido dar cumplimiento a estas necesidades ni a los fines para los cuales fueron creadas.

La falta de tierra y la mala distribución de la misma, ha dado lugar a que campesinos se vean en la necesidad de emigrar hacia la montaña en busca de un lugar donde puedan sembrar y cosechar para poder subsistir, generando problemas por el límite entre Guatemala y Belice.

Los señores Javier Caal, Raúl Narciso Caal, José Cucul y Miguel Xoy, en representación de los campesinos de Nueva Unión, zona de adyacencia entre Poptún, El Petén, y Belice, se apersonaron a la Auxiliatura Municipal y mani-

festaron que el 11 de mayo de 2001, se presentó a dicha comunidad una tropa beliceña, que destruyó las viviendas de campesinos guatemaltecos, habiendo sacado utensilios de cocina, herramientas de trabajo y otras pertenencias.

El 13 del mismo mes y año, aproximadamente 30 soldados beliceños botaron otras viviendas, y fueron obligados a retirarse bajo amenazas el día 16, de la comunidad Nueva Unión (exp. ord. P.P. 008-2001 D.E.S.). Se declaró la violación del derecho a la dignidad, seguridad e integridad de los ciudadanos guatemaltecos de esa comunidad, al cometerse abuso de autoridad y violación a la propiedad privada por parte de las fuerzas beliceñas.

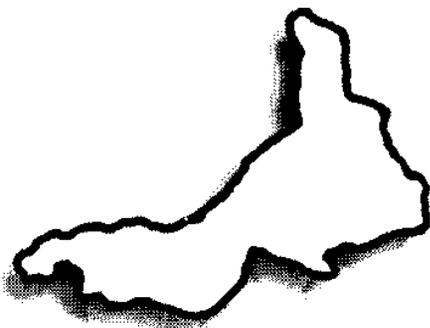
Con relación a CONTIERRA, la mayor parte de casos que lleva y que clasifica como concluidos, no necesariamente son resueltos, sino que en algunos casos son trasladados al Fondo de Tierras por ser el único ente autorizado para la adjudicación y regularización de tierras. Sin embargo, al trámite de algunos expedientes no se les da la celeridad necesaria, y algunos han sido extraviados y otros archivados sin solución. Por esto, debe acelerarse el proceso de regularización de tierras, poniendo especial énfasis en la conservación y gestión de los expedientes recibidos del INTA, ya que la pérdida de esa información es lesiva para los intereses de los poseedores sin títulos.

Otro aspecto importante que debe mencionarse es la situación de los asentamientos y/o comunidades ubicadas en el área de adyacencia, que atraviesan por serios problemas por el diferendo territorial, al extremo que, en lo que va del año, tropas beliceñas han desalojado a comunidades enteras, dejando a la intemperie a los campesinos, sin que el Gobierno asuma su responsabilidad en cuanto a garantizar los derechos económicos y sociales de los campesinos, haciendo caso omiso de esta situación. Las comunidades que fueron objeto de abusos por parte de tropas beliceñas son: Tres Puentes, Río Blanco, San Valentín y Nueva Unión.

Además de las comunidades desalojadas existen otras que, sin que se tomen las medidas correspondientes, corren riesgo. Entre éstas están Jacalté, Santa Marta, Barillal, Carrizal y algunas comunidades de Dolores y Melchor de Mencos. El diferendo territorial sigue siendo un problema que se ha venido arrastrando porque los gobernantes no han podido darle una solución.

R. QUETZALTENANGO

Extensión territorial: 1.951 Km²
Población: 694.590 habitantes
Idiomas: Quiché, Mam, Español
Producción: Maíz, trigo, haba, frijol, hortalizas, ganadería y producción de carbón y tejidos.



1. Introducción

En el presente período de análisis vale la pena resaltar que hubo acontecimientos en materia de derechos humanos que, a pesar de no haber sido puestos en conocimiento de la Auxiliatura Departamental de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Quetzaltenango, merecen mención especial por el hecho de haber formado parte de la opinión pública local, regional y nacional.

Tales hechos confirman que la situación, en el tema de seguridad, es cada vez más deplorable, porque como ya se dijo, no existen políticas públicas ni voluntad política para formar miembros de las fuerzas de seguridad con conciencia social y respeto a los derechos elementales del ser humano, lo cual se comprueba con el alto índice de violación a tales derechos en los que incurre, en primera instancia, la Policía Nacional Civil, PNC.

Esto demuestra una vez más que los Acuerdos de Paz se han quedado encajonados y en los ideales de los hombres que entregaron su vida para construir una verdadera democracia y consolidar la paz desde las altas cúpulas gubernamentales. A la población civil parece haberse olvidado las cifras que arroja la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, CEH, y el proyecto interdiocesano REMHI, así como las causas que motivaron el conflicto armado, las cuales nuevamente se vislumbran al hacer un análisis de coyuntura.

La población parece inerte ante toda la problemática, debido a la indiferencia frente a la manipulación y tergiversación de criterios en los grandes temas políticos. Es palpable la desarticulación del movimiento organizado, el cual le ha dado prioridad a temáticas de importancia menor, por lo que nos dimos a la tarea de reconstruir el tejido social desde la Instancia Multiinstitucional por la Paz y la Concordia de Quetzaltenango, la que fue reestructurada por completo a partir del 8 de enero de 2001.

En ésta se hizo un esfuerzo por concienciar a todos los sectores para que se organizaran, dando como resultado, después de un trabajo árduo, la incorporación, consolidación y formación de líderes positivos, que creen en el fortalecimiento de la democracia a través del conocimiento de la verdad, como primer paso para alcanzar la paz, la justicia y la reconciliación nacional. A la fecha, la misma está integrada por 122 organizaciones populares, sindicales, campesinas, indígenas y pro derechos humanos de la región.

La Instancia Multiinstitucional ha efectuado varios foros departamentales, en donde ha divulgado los informes de la CEH y del REMHI; ha organizado manifestaciones pacíficas aglutinando todos los sectores populares; ha convocado conferencias de prensa para manifestar la defensa de los derechos del pueblo y hecho propuestas respecto de grandes temas, como el paquete tributario, el alza al Impuesto al Valor Agregado, la creación de la Comisión para la Paz y la Concordia, así como su respaldo a distintos actores sociales que se han visto envueltos en amenazas e intimidaciones por la reivindicación de los derechos populares.

Asimismo, el axiliar departamental ha formado parte, por espacio de un año, de la junta directiva de la Mesa de Concertación de Occidente, la cual aglutina a diferentes actores sociales de la región (Quetzaltenango, Totonicapán y Retalhuleu).

Se han iniciado eventos de carácter académico, los cuales han concluido o están concluyendo satisfactoriamente, como la graduación de 93 maestros en Diplomado en Derechos Humanos, dirigido al magisterio departamental, entre otros.

2. Derechos Individuales

Esta área de derechos constituye 36 expedientes abiertos y representa el 75% del universo completo de denuncias recibidas y tramitadas en esta jurisdicción durante el año 2001, cifra que aumentó en un 1.92% en relación al 2000 donde se aperturaron solamente 26 expedientes en dicha área.

Resalta la violación al derecho a la seguridad, respecto del cual se aperturaron 14 expedientes, y del derecho a la detención legal, del que se aperturaron 9 expedientes en el mismo período; asimismo, se presentaron denuncias por muerte extrajudicial, violación al derecho a la vida y tortura.

Los rasgos fundamentales del contexto en donde se presentan tales hechos, se manifiestan con los actos represivos que utilizan las fuerzas de seguridad, en especial la PNC, contra particulares. Resalta que, en el término que tienen esos elementos para la presentación de los detenidos al juez competente, los capturados son objeto de agresiones físicas, torturas y abuso de autoridad, con lo que se reafirma la cultura de violencia que caracteriza a esta institución, lo cual no sólo provoca falta de credibilidad en las instituciones, sino también genera impunidad, ingobernabilidad y un total irrespeto a los derechos humanos y al estado de Derecho.

Un ejemplo es la violación al derecho a la seguridad, por abuso de autoridad, de que fue objeto el señor Rodrigo Alberto Herrera Villatoro, por los agentes de la PNC, Mauricio Domingo Morales Cifuentes y Byron Oliverio Jiménez Reyes, quienes lo agredieron y detuvieron con lujo de fuerza en la ciudad de Quetzaltenango (REF.EXP.ORD.QUET.04-2001/DI).

Asimismo, la violación al derecho a la integridad, seguridad y detención legal, que sufriera el señor Gilberto Andrés López Capriel, en manos de los agentes de la PNC, Royder Anderson Recinos Lanuza y Hebert Genaro Juárez Blancher, quienes lo golpearan y llevaran de manera arbitraria a la comisaría 41 de esta misma institución, consignándolo por hechos que no cometió, vedándole todo derecho de defensa y presunción de inocencia (REF.EXP.ORD.QUET.21-2000/DI).

Sin embargo, es tan amplio este análisis, que no se puede obviar todos los actos anómalos en que ha incurrido la PNC al actuar de manera arbitraria, no sólo en la vía pública, sino también en el interior del Centro Preventivo para Varones de Quetzaltenango, donde, al ingresar algunos reos, son brutalmente golpeados por otros internos, con anuencia de sus custodios, o en algunos casos por los mismos agentes de esa institución.

Este es el caso del señor Pedro Basilio Cop Juárez, quien fue sujeto de violación al derecho a la integridad y a la seguridad; el responsable fue el agente José Antonio Altón Palencia, quien fungía como jefe de la subestación número 41-16 de dicho centro de detenciones, en donde con su anuencia se produjo la brutal golpiza en contra de la víctima, quien no pagó por la llamada "Talacha", cobro indebido por la limpieza de esas instalaciones (REF.EXP.ORD.QUET.16-2001/DI).

Otro elemento de la PNC, Ventura Francisco Ruiz Urizar, es responsable de la muerte del interno de ese mismo centro correccional, Aroldo Vásquez Pérez

(REF.EXP.ORD.QUET.02-2000/DI), así como los señores Julio Alberto Casasola (REF.EXP.EIO.QUET.22-2001/DI), y Julián Pérez (REF.EXP.EIO.QUET.21-2001/DI), quienes penden únicamente de revisión en la oficina de Asesoría Jurídica de la institución, para su notificación.

No se podría dejar de citar un hecho relevante, que conmocionó la sociedad organizada y no organizada quetzalteca, cuando el comisario Gerson Rodolfo López Rodas, jefe departamental de la PNC, profirió amenaza directa contra el auxiliar departamental de la PDH de Quetzaltenango, Jorge Eduardo Rios Andriano, misma que confirmara este funcionario y fuera comprobada como violación al derecho humano a su seguridad. La denuncia fue ratificada por el ofendido ante la Fiscalía Distrital del Ministerio Público de Quetzaltenango, la cual conexas en el proceso que se lleva contra dicho funcionario policiaco, el cual será llevado a debate oral y público (REF.EXP.EIO.QUET.06-2001/DI).

Con lo anterior se demuestra que no ha existido una política gubernamental en materia de seguridad, que permita a los miembros de las fuerzas de seguridad respetar los derechos inherentes a la persona humana, desnaturalizando el ejercicio de sus funciones, convirtiéndose en elementos de inseguridad, de represión, opresión y en unos perfectos delincuentes con todos los agravantes que esto conlleva.

La academia de la PNC, no ha llenado las expectativas que la población esperaba en cumplimiento de lo estipulado en los Acuerdos de Paz, limitándose únicamente a graduar nuevos elementos por cumplir con el compromiso de las cifras que se estipulan en el cronograma de dichos acuerdos.

Se comprueba con los hechos descritos anteriormente, que es la PNC la institución que más ha violado los derechos humanos de los quetzaltecos, siguiéndole, en ese orden, las entidades descentralizadas y autónomas, de lo que es ejemplo la violación al derecho humano a la integridad por abuso de autoridad, de que fuera objeto Arturo César Aníbal Córdova Anléu, a manos de sujetos colocadores de cepos en la ciudad de Quetzaltenango, a cuyo vehículo, con lujo de arbitrariedad, le colocaran cepo, sin cumplir con los requisitos estipulados en la relación contractual entre la empresa ECOSETRA con la Municipalidad de Quetzaltenango; responsables son Luis Alfredo Cantelli de León y Rigoberto Quemé Chay, alcalde municipal (REF.EXP.ORD.QUET.30-2001/DI).

3. Derechos Sociales

En el primer semestre de 2001, este apartado lo constituye el 8.33 % de los expedientes aperturados, para un total de cuatro del universo global que forman los 48 expedientes, resalta la violación de los derechos a la educación, la salud y al medio ambiente sano, lo cual es un indicador para verificar una disminución en este rubro de 3.01% en relación al año 2000.

Un caso lo ejemplifican los profesores Juan Francisco Vin Téllez y Juana Enríquez de Valdez, director y maestra del tercer grado primaria, sección "A", de la Escuela Oficial para Varones Francisco Muñoz, de Quetzaltenango, responsables de la violación al derecho humano a la educación de los alumnos de la cuarta etapa, sección "A", de la escuela para adultos El Adelanto, de esta misma ciudad, al impedirles el libre acceso al aula, por funcionar las dos en el mismo establecimiento en diferentes jornadas. Estos adujeron ser legítimos poseedores de tales instalaciones (REF.EXP.ORD.QUET.14-2001/DS).

Cabe resaltar también el comportamiento administrativo en el Hospital Regional de Occidente, de Quetzaltenango, que es lesivo a los intereses de los usuarios, con posible violación al derecho social a la salud consignado como bien público, y a los derechos socio económicos al usuario de dicho centro asistencial. El responsable es el doctor Ennio Betancourth Fioravanti, director del mencionado centro, al autorizar cobros por el servicio de ultrasonido a los pacientes, en su mayoría, del estrato más pobre, aduciendo que son contribuciones voluntarias (con un precio de Q40) lo cual es del todo contradictorio y flagrante de delitos penales como exacciones ilegales, cobros indebidos, abuso de autoridad y resoluciones contrarias a la Constitución Política de la República de Guatemala (REF.EXP.ORD.QUET.41-2001/DS).

4. Derechos económico sociales

Este rubro constituye el 6.25%, enmarcado en tres expedientes aperturados y resueltos durante 2001. Resalta aquí la gran problemática socioeconómica que atraviesan los quetzaltecos y guatemaltecos ante la falta de voluntad política y de estrategias tendientes a superar el nivel de vida de los habitantes del país, así como las medidas arbitrarias, verticales y no consensuadas que efectúan los entes gubernamentales en detrimento de la clase más desposeída.

Tal el caso de la violación a los derechos humanos al consumidor y usuario de servicios públicos de la ciudad de Quetzaltenango, que se condenara contra Alejandro Ximin, director administrativo y financiero de la Empresa Eléctri-

ca Municipal de Quetzaltenango, así como a la empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del Instituto Nacional de Electrificación, INDE, por los constantes altibajos y cortes sin previo aviso del fluido eléctrico, lo que provocó, aparte de un total descontento, la quema de varios aparatos de radio, electrodomésticos y electromecánicos, con lo que se dañó seriamente la economía general de la población, por negligencia de las autoridades al no controlar tales situaciones o al no buscarle soluciones integrales a corto plazo.

5. Derechos específicos

En el presente período de análisis este rubro constituyó el 10.42% de las violaciones a los derechos humanos, enmarcado en cinco expedientes, en los que resalta el derecho humano al debido proceso, relativo a la celeridad de los trámites, así como los derechos de la niñez.

Se cita el caso de los niños Pedro Alejandro Santos Ramos y Claudia Carolina Pablo Matías, quienes recibieron malos tratos, físicos y psicológicos, en el Centro de Atención Integral de Quetzaltenango; los responsables de dicha violación son José María Arango Mancilla y Rosalba Adalinda Castillo Velásquez. Se censuró la actitud asumida por la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, al tomar a los niños como cifras y papeleo administrativo, y no como seres humanos, al no recibirles su testimonio por cuestiones burocráticas (REF.EXP.ORD.QUET.40-2000/DE).

Asimismo, se registraron 94 casos de violencia intrafamiliar, habiendo incrementado esta cifra en 43, en relación al año 2000. Y en casos de maltrato infantil se registraron 59, habiendo aumentado también 44 en relación al año 2000.

Se apreció, sin embargo, de manera objetiva, la decisión cada vez más firme de reivindicar los derechos de los grupos más vulnerables, y de manera subjetiva el incremento de la credibilidad que tiene la PDH en este departamento, ya que, antes de acudir a otras instancias que pueden recibir esta clase de denuncias, solicitan orientación en ésta.

6. Acciones varias

- Mediaciones

En el presente período se presentaron un total de 111 mediaciones en toda la jurisdicción; se actuó en las mismas sólo cuando eran consideradas de alto impacto social.

Dentro de las mediaciones más relevantes y consideradas de alto impacto social, podemos citar la problemática suscitada con ocasión del paro del transporte urbano de Quetzaltenango; el auxiliar departamental se constituyó por espacio de varios meses a reuniones constantes con distintos sectores sociales, empresarios y municipalidad para la búsqueda de soluciones integrales a la problemática, que desencadenó en un conflicto superior, al extremo de haber cancelado las concesiones con los empresarios para evitar el aumento desmedido al valor de pasaje urbano.

Se medió, asimismo, en la problemática de taxis en esta ciudad, donde los casi 400 taxistas tomaron las instalaciones de la municipalidad altense, por considerar que ésta no tomaba en cuenta sus peticiones.

Después de varios meses y reuniones constantes, la comuna ha elaborado el nuevo Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Transporte, con lo que se evitó otras medidas de hecho y la paralización del servicio.

Los problemas de tierras en esta región recrudecen por la falta de voluntad política de las entidades encargadas de regularizar la tierra y de solucionar los conflictos al respecto: FONTIERRA, CONTIERRA y otras instituciones, por lo cual, esta Auxiliatura se constituyó mediadora en el conflicto suscitado en el municipio de El Palmar, en donde más de 400 familias se vieron afectadas por irregularidades en la adjudicación de la finca San José Los Encuentros a la Cooperativa Unión Palmareña R.L., de la que sólo se benefician 101 cooperativistas.

En dicha problemática intervino el Procurador de los Derechos Humanos, doctor Julio Eduardo Arango Escobar, el entonces procurador adjunto, licenciado Marco Antonio Aguilar Palma, y el auxiliar departamental, para evitar la toma de dicha finca en forma violenta. El conflicto continúa; sin embargo, las condiciones son menos vulnerables que entonces, y se le siguen buscando soluciones integrales.

Se logró rescatar a tres trabajadores de DEOCSA, en la comunidad Las Victorias, del municipio de San Juan Ostuncalco, con colaboración de la Junta Municipal de Protección a la Niñez y Juventud, cuando pobladores del lugar intentaran lincharlos y fueran retenidos por espacio de 24 horas aproximadamente, porque DEOCSA realiza cobros desmedidos a los pobladores.

Se medió para lograr el ingreso, permanencia y convivencia de 126 niños y 50 mujeres, aproximadamente, en la Granja Penal de Rehabilitación Cantel, tras dialogar con autoridades del Sistema Penitenciario y personeros del Ministerio de Gobernación y Ministerio Público.

También se logró el desalojo pacífico de todas estas familias que desde 1986 vivían en dicho centro de condena. Para obtener esto, se dictaron seminarios, talleres y cursos dirigidos a internos y custodios, para hacerles conciencia y sensibilizarlos de las condiciones contraproducentes que traía tales hechos. Según reportes de las autoridades, se ha regulado el sistema de visitas y el ingreso, no sólo de niños y mujeres, sino también de cualquier persona ajena que pudiera facilitar amotinamientos y fugas.

Previsiones

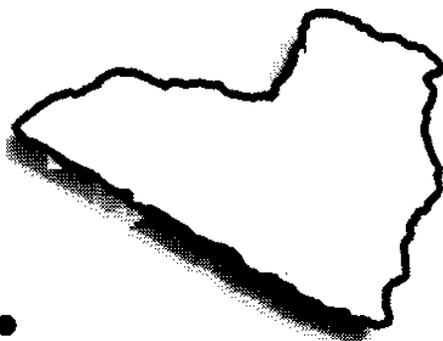
Se registraron 191 prevenciones; dentro de éstas, resaltan recomendaciones privadas y públicas a funcionarios y empleados gubernamentales quienes, en el ejercicio de su cargo, lesionaban intereses de particulares. Un ejemplo es la recomendación pública que se le hiciera al director del Hospital Regional de Occidente, doctor Ennio Betancourth Fioravanti, por los cobros indebidos que se han efectuado en dicho centro asistencial.

Orientaciones

En el presente período se registraron 644 orientaciones. Resaltan cuestiones de índole jurídico, social y de servicios públicos. Las personas se acercan a esta institución a presentar sus problemáticas en busca de asesoría imparcial, lo que demuestra el alto grado de credibilidad que tiene la PDH frente a la población. En ocasiones se canalizan sus peticiones a la administración pública, para promover la agilización de la gestión administrativa gubernamental en materia de derechos humanos.

S. RETALHULEU

Extensión territorial: 1.856Km²
Población: 245.875 habitantes
Idiomas: Mam, K'iche', Kaqchikel, Español
Producción: Caña de azúcar, té de limón, citronela, café, banano, granos, plátano, algodón, ganado, pescado, camarón, maíz, frijol, cacao, hule, palma africana



1. Introducción

La Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos de Retalhuleu, presenta el informe circunstanciado correspondiente a noviembre de 2000 a octubre de 2001, el cual contiene el marco situacional de los Derechos Humanos en el departamento.

La institución más señalada en el período que se analiza, es la Policía Nacional Civil y su Sección de Investigaciones Criminológicas -SIC-, cuyos agentes y oficiales en muchos casos han puesto en grave riesgo la seguridad y la integridad de las personas.

2. Derechos individuales

Las violaciones a los derechos individuales son las más denunciadas, por lo que esta auxiliatura procedió a aperturar la cantidad de 36 expedientes que significan el 62.07% del total.

El derecho a la seguridad, adquiere relevancia al abrirse 20 expedientes que representan el 55.56%. Por violación al derecho a la vida se abrieron cinco expedientes, representando el 13.89%.

Para dejar constancia de las violaciones a los derechos individuales, citamos el caso de dos agentes del Servicio de Investigaciones Criminológicas -SIC- de la Policía Nacional Civil -PNC-, quienes encontrándose en estado de ebriedad, pusieron en grave riesgo la seguridad y la vida de un grupo de trabajadores del Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-, en el municipio de Champerico, a quienes después de un incidente vial provocado por los agentes ebrios, éstos amenazaron con sus armas. Lo anterior, dio origen a la apertura del expediente ORD. 47-2000/DI.

3. Derechos sociales

Las denuncias de violación a estos derechos, quedaron registradas en la Auxiliatura Departamental de Retalhuleu, en una cantidad de 10 expedientes en el período que se informa representando el 17.24% de la totalidad de expedientes abiertos.

Los derechos sociales violados son el derecho a la salud y al medio ambiente; resalta uno de los casos que ha tenido gran impacto social y que, se denuncia, está afectando a varias comunidades del municipio de San Sebastián: el vertedero de desechos industriales a los ríos Kabuz y Oc del municipio en mención; y en la laguna Cotuza del municipio de San Andrés Villa Seca, así como la contaminación de los pozos de agua de consumo humano que algunas viviendas particulares tienen a los alrededores de las empresas denunciadas, siendo éstas, Embotelladora del Pacífico, Coca Cola y Ajonjolinería El Carmen (Expediente ORD.REU.49-2000/DS).

4. Derechos económico sociales

La Auxiliatura Departamental de Retalhuleu, documentó 12 expedientes sobre violación a estos derechos, lo que representa el 20.69% del total de expedientes aperturados durante el período que se informa, siendo el derecho al trabajo el más violado. Sólo en este caso, se abrieron 10 expedientes, lo que representa el 83.33% de los aperturados en ésta área.

Se abrió expediente en contra de Arnoldo Muñoz Enríquez, alcalde municipal de Retalhuleu, por violar el derecho a la dignidad y el trabajo de la señora Argelia Marisol Castillo Nery, al despedirla injustamente acusándola sin fundamento de ser cómplice del asalto y robo perpetrado por hombres desconocidos el día 31 de octubre, lo cual fue dado a conocer en algunos medios de comunicación por el alcalde.

La señora Castillo Nery, como trabajadora municipal, era la encargada de transportar la planilla quincenal del banco al anexo municipal donde efectuaban los pagos, y posteriormente se trasladaba a la municipalidad para el mismo fin. La auxiliatura realizó las investigaciones respectivas concluyendo que el alcalde municipal actuó precipitadamente y sin fundamento despidiendo a la mencionada trabajadora, maltratando su dignidad al proferir insultos en su contra y negándole, además, la posibilidad de sacar sus pertenencias del escritorio que tenía asignado como auxiliar I del Presupuesto Municipal (Expediente REU.43-2000/DES).

5. Acciones varias

Se organizó, en el Día de la Dignidad de las Víctimas del Conflicto Armado Interno, una marcha con la presencia de las máximas autoridades de la institución; en el parque central de Retalhuleu se inauguró un monumento a los mártires.

Con la participación de líderes y lideresas a nivel departamental se organizó una actividad para tratar el tema No Violencia contra la Mujer.

Se han organizado en cada uno de los municipios del departamento, las Comisiones de Defensa de los Derechos de la Mujer y las Juntas Municipales de Protección a los Derechos de la Niñez y Juventud.

Debido a los problemas causados por la Empresa CAMARSA y PESCA S.A. al atentar en contra del derecho al trabajo de los pescadores artesanales de Champerico, el derecho a la libertad de acción, el derecho a la dignidad, libre locomoción y medio ambiente, esta auxiliatura intervino como mediadora ante el problema.

6. Funcionarios declarados responsables

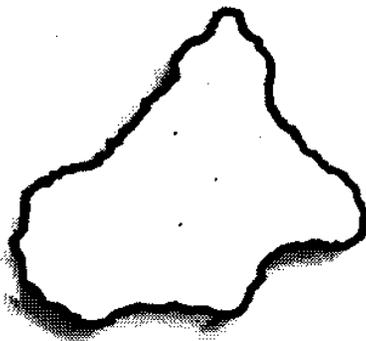
No. EXP.	NOMBRE	CARGO	INSTITUCION
ORD.43-2000/DES	Arnoldo Muñoz Enríquez	Acalde	Municipalidad de Retalhuleu.
ORD.46-2000/DI	Arturo Dueñas López, Otoniel Cardona Aguilón y Elfido Ochoa Pérez	Agentes	Policía Nacional Civil.
ORD.47-2000/DI	Leandro Bolívar Escobedo Rivera y Víctor Manuel Alvarado.	Agentes Servicios de Investigación	Criminológicas -SC- de la PNC.
EIO. 5-2001/DES	Empresa Hidroeléctrica.	Encargado de la Unidad Técnica de Infra Estructura de Edificios Oficiales Educativas.	Municipalidad de Retalhuleu.
EIO. 4-2000/DES	Ángel Joaquín Ovando.	Dirección Departamental de Educación de Reu.	Ministerio de Educación.
ORD. 42-2011/DI	Henry Geovany Vicente Y Carlos Hernández Cevallos.	Agentes	Policía Nacional Civil.
ORD. 37-2000/DS	Dr. Salomón Castro y Dr. Erwin Mejía González.	Médico y Director	Hospital Nacional.
ORD. 36-2000/DI.	Edgar Leonel Rodas Vásquez	Agentes	Servicios de Investigación Criminológica de la PNC.

7. Funcionarios que no cumplen con la resolución

Ministro de Gobernación.
Director de la Policía Nacional Civil
Alcalde municipal de Retalhuleu
Ministro de Educación
Ministro de Salud
Corte Suprema de Justicia.

T. SACATEPÉQUEZ

Extensión territorial: 465 Km²
Población: 267,877 habitantes
Idiomas: Kaqchikel, Español
Producción: *Agrícola:* Café, caña de azúcar, trigo, verdura, flores, frutas, maíz, frijol, fresa, manzana. *Artisanal:* Tejidos típicos, pirograbados, ebanistería. *Ganadería:* bacuno y caballo.



1. Introducción

Una de las actividades económicas más importantes de este departamento es el turismo nacional y extranjero afectado durante este año por el aumento de la delincuencia. Igual sucede por la proliferación de bares, discotecas y consumo de drogas creando malestar en la población.

Las maquilas Ace Koll Nidrei III y Andrade Beer Comercial Internacional, Sociedad Anónima, del área de San Lucas Sacatepéquez, cerraron operaciones. La primera por la formación de un sindicato de trabajadores, de lo cual conoce el juzgado jurisdiccional competente, y la segunda, por el argumento de que ya no pueden pagar más impuestos y por falta de capital, sin haber pagado el bono 14 y demás prestaciones laborales que ordena la ley, dejando sin trabajo, a varias personas.

También se tiene conocimiento que otras maquilas del área de San Lucas y Santiago Sacatepéquez quieren trasladar sus operaciones a otro país centroamericano, aduciendo que se pagan altos impuestos en nuestro país. Entre ellas, la maquila Sam Fashion, ubicada en el kilómetro 34 de la carretera Interamericana, que ya redujo su personal de 1000 a 400 trabajadores.

El flagelo del secuestro afecta al departamento. En San Lucas Sacatepéquez fue secuestrada la niña Ami Sherman Luna, quien fue rescatada por las fuerzas de seguridad, y sus plagiarios se encuentran a disposición de los tribunales competentes. Recientemente, en jurisdicción de Santa María de Jesús, fue encontrado el cadáver decapitado del agricultor Macario Oron Petet, de 72 años de edad, secuestrado desde el 19 de octubre de 2001, por quien pedían dos millones de quetzales de rescate. Los presuntos plagiarios y victimarios se encuentran a disposición de los tribunales competentes.

2. Derechos individuales

Esta auxiliatura, durante el período que se informa, abrió 15 expedientes, de los cuales el 26.67% corresponden a derechos individuales.

El expediente 08-2001/DI hace referencia a la denuncia de la señora Claudia Lorena López, laborante del Hospital Nacional Pedro de Betancourth, San Felipe de Jesús Sacatepéquez, de ser acosada sexualmente por parte del gerente administrativo financiero, Rember Carrillo Núñez, de lo que existe acta administrativa número 25-2001, faccionada por el director ejecutivo de ese centro asistencial.

El expediente número 11-2001/DI, según denuncia del señor Camilo Tzurec Tautiú, que manifiesta que fue objeto de exacciones ilegales por elementos de la Policía Nacional Civil, de la subestación del municipio de Sumpango, a cargo del oficial II David Israel Cáceres Calderón, quien le despojo la cantidad de 225 quetzales, por el hecho que en la tarjeta de circulación del vehículo indica furgón y no carrocería.

Expediente 14-2001/DI que contiene la denuncia de la señora Gloria Madaf Ríos Escobar, donde el agente de Policía Nacional Civil, Genaro Fuentes, con servicio en la subestación de policía de Jocotenango, piloto de un autopatrulla, en dos oportunidades y sin motivo alguno, ha detenido, engrilletado y conducido a su hijo de 16 años de edad, Ederman Artemio Ríos Rodríguez, a quien le ha manifestado que no es de su agrado, le propina golpes y lo amenaza con encarcelarlo.

3. Derechos sociales

En esta auxiliatura se han aperturado 6 expedientes, los cuales representan el 40% del total; dentro de éstos destacan:

- **ORD. 04-2001/DS** Afiliados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, que prefirieron no ser identificados, indican que en dicho consultorio hay falta de medicamentos, de lo cual se resolvió en fecha 25-07-2001, violación al derecho de la salud.
- **EIO. 06-2001/DS.** Contaminación del río Guacalate en jurisdicción del municipio de Pastores, a la altura del cantón Pueblo Nuevo, vecinos del lugar tiran al río grandes cantidades de basura, y la empresa Reproductores Porcinos S.A. -REPORSA- tiran sus aguas servidas, por lo que se pidió la intervención de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Uni-

versidad de San Carlos de Guatemala, para que mediante el análisis químico del agua del río, establezca si se cumple con los límites máximos permisibles de contaminación.

- **EIO. 05-2001/DS.** Referente a un basurero de regular dimensión próximo al Hospital Nacional Pedro de Betancourth, ubicado en un terreno sin cerca, mismo que han creado personas que visitan el lugar y vendedores que se ubican en la vía pública frente a dicho centro asistencial. De manera conjunta con la Jefatura de Área de Salud y la municipalidad, se ha logrado su erradicación. Únicamente queda pendiente capacitar a los vendedores en el manejo de la basura e instalar sanitarios móviles.
- **Expediente 13-2001/DS.** María Asunción Chiquitoj Reyes denunció negligencia médica en la sala de Emergencia del Hospital Nacional Pedro de Bethancourt: cuando ingresó en ocasión de su parto no recibió de inmediato la asistencia médica necesaria y urgente. Sentada en una silla de ruedas empezó a expulsar el neonato, y fue trasladada en la misma silla a la sala de Partos, no obstante que en emergencia había camillas desocupadas. Estando ahí, el neonato ya presentaba la mitad del cuerpo fuera, por lo que tiraron una colchoneta al suelo, donde terminó de nacer y no lo escuchó llorar. Posteriormente fue informada que su hija había fallecido.
- **Expediente 04-2001/DS.** Se resolvió violación al derecho a la salud en contra del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, de Sacatepéquez, por falta de asistencia farmacéutica a los afiliados.

4. Derechos económico sociales

Esta auxiliatura, durante el período que se informa, ha aperturado 5 expedientes, que representan el 33.33% del total, dentro de los cuales se hace mención del expediente ORD. 022-2000/DES, violación al derecho del usuario y consumidor, por el aumento del pasaje en los autobuses extraurbanos que circulan de Antigua a la capital y viceversa, cobrando Q4.50 sin la autorización de la Dirección General del Transporte Extraurbano; la tarifa autorizada es de Q4.00.

5. Acciones varias

Conflictos por servidumbre de paso, de agua entubada y otros, son frecuentes en este departamento, por lo que esta Auxiliatura, a través de las mediaciones, ha resuelto estos diferendos.

Por ejemplo, el suscitado entre los vecinos de San José La Rinconada número 20, del municipio de Jocotenango, y los representantes de la finca Filadelfia,

surgido por la construcción de un muro perimetral en la carretera. Se logró mantener el ancho de la misma, su empedrado y la construcción y uso a perpetuidad de un tanque de distribución de agua entubada para los residentes de dicha aldea. De igual manera, se hace mención de la mediación llevada a cabo con el alcalde del municipio de Santa María de Jesús y profesores del lugar, quienes no querían ceder espacio para la construcción del mercado y que por resultado de la mediación, cedieron y la obra fue inaugurada el 12-09-2001. También fue posible la construcción de aulas nuevas para los educandos.

Los señores Bartolomé Toledo Hernández, Lázaro Morales García, Vidal Caná Pérez y Felipe Martínez, informaron haberse acogido al retiro voluntario en la municipalidad de esta jurisdicción, con la promesa de las autoridades ediles que en breve tiempo les darían sus prestaciones; sin embargo, pasó el tiempo y no les fueron entregadas, por lo que fue necesario la intervención de esta Auxiliatura para que dichas autoridades cumplieran.

El señor Juan Francisco Ramos Chacón, residente en Magdalena Milpas Altas, informó que el 13 de abril del 98, en su lugar de trabajo perdió la mano derecha a nivel del 1/3 distal cúbito y radio, siendo atendido por el IGSS, resulta que en medicina legal del IVS, pretendían indemnizarlo por pérdida de la mano izquierda. Se solicitó una nueva evaluación al IGSS y lo programaron para el 23 de julio de 2001, cuando fue indemnizado como corresponde.

6. Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos

- Director del Centro de Salud de Antigua Guatemala, doctor Otto Danny Mazariegos Pinzón. REF.EXP.SAC.ORD. 10-2001/DES.
- Director General de Transportes, Julio Paredes Grajeda. REF.EXP.SAC.ORD. 022.2001/DES.
- Gerente IGSS, licenciado José Enrique Urrutia Ipiña.
- Subgerente del IGSS, ingeniero José Alejandro Santizo Asturias.
- Director del consultorio del IGSS de Sacatepéquez, doctor Byron Waldemar Crocker López.

7. Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos

Ministro de Trabajo y Previsión Social,	Lic. Juan Francisco Alfaro Mijangos.
Inspector de trabajo de Sacatepéquez,	César Vinicio de León Ramírez.
Alcalde municipal de Antigua Guatemala,	Víctor Hugo del Pozo Coronado.
Director Policía Municipal Antigua Guatemala,	Gustavo Alberto Lee

U. SAN MARCOS

Extensión territorial: 3,791 Km²
Población: 822,000 habitantes
Idiomas: Sipakapense, Mam, Q'iché, Español
Producción: Maíz, papa, trigo, café, avena, cebada, cítricos, cacao, hule, palma africana, banano, ganado y frutales deshidro.



1. Introducción

La condición fronteriza con la República de México, genera en los municipios de la costa una constante problemática social, a la que no se le da la atención debida por parte del Gobierno. Esta radica en la invasión cultural, el contrabando, el narcotráfico, delincuencia común, prostitución y explotación de menores; este es un problema que amenaza con extenderse a otros municipios fronterizos como Tajumulco y Tacaná, donde la parte cultural ya está muy influenciada.

La economía de San Marcos está más orientada a la agricultura y a la ganadería, aunque ya existen centros comerciales en áreas urbanas como San Pedro, San Marcos, Malacatán y Tecún Umán.

Por sus condiciones orográficas y culturales, la economía también podría orientarse hacia el ecoturismo, la artesanía y la pesca. El problema mayor de la población rural es el minifundio y la falta de definición y documentación de sus propiedades.

Este cuadro geográfico, económico y social, genera la más amplia y compleja problemática de derechos humanos, difícil de captar y atender en el campo de la procuración, por lo que es menester un intenso trabajo de prevención, educación, mediación, orientación y acompañamiento.

2. Derechos individuales

La violación a los derechos individuales se ha mantenido a un nivel bajo en los últimos tres años, pero son frecuentes los abusos de autoridad, cometidos en su mayoría por la Policía Nacional Civil, como lo demuestran las estadísticas.

3. Derechos sociales

Los derechos sociales son permanentemente violados, pues la cultura sufre la invasión mexicana y las instituciones culturales de Guatemala no hacen nada por evitarla. La cobertura de educación y salud son incompletas y de poca calidad; las oportunidades que ofrece la educación son escasas en las ciudades principales y el resto de la población sólo tiene educación primaria y, en algunos casos, también nivel básico de escasa cobertura y calidad. No existe una educación diversificada con opciones formativas para la vida y el trabajo.

Un hecho violatorio de trascendencia en este apartado es el del niño Mardoqueo Osbelí Cinto Bautista, a quien por negligencia y mala práctica médica del Hospital Nacional de San Marcos, le tuvieron que amputar la pierna, hecho que se tramita en el expediente ordinario S.M. 04-2001/D.S.

4. Derechos económico sociales

Estos derechos son afectados especialmente por las condiciones socio económicas de San Marcos y por la caída del precio del café; durante el primer semestre de 2001, sin embargo, no se ha presentado ninguna denuncia que sea de competencia, y por eso únicamente se ha dado asesoría y acompañamiento a trabajadores de fincas.

5. Derechos específicos

Dentro del campo de los derechos específicos, los más afectados son la niñez y la juventud, quienes por falta de recursos económicos, se ven obligados a involucrarse en el trabajo desde temprana edad, en perjuicio de su salud y su educación.

Otro aspecto a considerar es el maltrato infantil, que se da como consecuencia de un método tradicional de corrección a los hijos y a los alumnos por parte de algunos maestros.

En el ámbito de la violencia intrafamiliar, la mujer no escapa de ser víctima del maltrato por parte del hombre. En este caso, la auxiliatura interviene dando asesoría y acompañamiento a las víctimas ante las autoridades competentes, y trata de disminuir estas situaciones a través de programas educativos y de las Juntas Municipales de Protección a la Niñez y la Juventud.

6. Acciones varias

- *Resolución de conflictos*

Los conflictos por derechos de nacimientos de agua, uso de bosques, límites y propiedades de tierra, derechos de paso, daños a animales, etcétera, son muy frecuentes en el departamento, y la auxiliatura los atiende a través de acciones de mediación y conciliación.

Cabe mencionar en este apartado que durante el transcurso del presente año, existieron tres conflictos que, por su complejidad, se deben hacer notar: el primero, entre las comunidades de Tuilelén y Santa Rosa, del municipio de San Lorenzo, por derecho de paso de un proyecto de agua, el cual está casi resuelto de forma pacífica; el segundo, referente a la plaza central de la aldea El Triunfo y la Municipalidad de San Miguel Ixtahuacán, el cual todavía se encuentra en vías de resolución; tercero, el conflicto de límites de tierras entre los municipios de Tajumulco e Ixchiguán, el cual está en vías de resolverse.

- *Asesoría, orientación y acompañamiento*

Muchas personas desconocen las instituciones en donde deben hacer sus trámites y la forma de hacerlos, por lo que recurren a la auxiliatura en busca de asesoría, orientación y acompañamiento. Esto también se da porque, en muchas oficinas, no dan buen trato a la gente pobre.

7. Funcionarios que no acatan las resoluciones del Procurador

Director General de la Policía Nacional Civil.
--

Gobernador Departamental de San Marcos.

8. Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos

Director General de la Policía Nacional Civil.
--

Director Departamental de Educación.

Director de la Radio Nacional.

Jefe de la Empresa Eléctrica de San Marcos y San Pedro Sacatepéquez.
--

Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.
--

Alcalde municipal de El Tumbador, San Marcos.

9. Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informe

Gobernador Departamental de San Marcos.

Médico Forense Departamental de San Marcos.

Director de la Policía Nacional Civil.
--

Jefe del Servicio de Investigaciones Criminales, SIC, de la Policía Nacional Civil.

Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.
--

V. SANTA MARIA NEBAJ, EL QUICHÉ

Población:	75,000 habitantes
Idiomas:	Ixil, Quiché, Uspanteko Español
Producción:	Mafz, frijol, maguey, ajo, caña de azucar, papa, naranja, limón, durazno, banano, ci-ruela, pera, manzana, cardamomo, café, ajo, cebolla, queso.

1. Introducción

Durante el período comprendido de noviembre de 2000 a octubre de 2001, se abrieron 14 expedientes de violación a los Derechos Humanos, específicamente de derechos individuales por abuso de autoridad y a la seguridad; derechos sociales por asistencia social y violación al derecho a la salud; derechos económicos y sociales por derechos del consumidor y usuario, y a la libertad de trabajo.

En el ámbito de salud, se ha observado la exclusión del indígena y del ladino pobre. No existe una política del Ministerio de Salud para prevenir las muertes intrauterinas, que en otras ocasiones se ha dado en el Hospital Nacional de Nebaj.

Existe abuso de autoridad por parte de los médicos, lo que a diario se ve en los hospitales de Nebaj y Uspantán, ya que los pacientes son atendidos con malos tratos. Tampoco hay una política del Ministerio de Salud para prevenir estos actos, por lo que muchas veces estas personas no denuncian estos hechos por miedo a represalias al requerir los servicios del hospital nuevamente.

Aunque las denuncias no sean en un alto porcentaje de hechos violatorios a los derechos humanos, las personas recurren a la oficina solicitando acciones orientadoras, mediadoras y preventivas que han ayudado a resolver diferentes situaciones. Tomando en cuenta la creación, en este municipio, de instituciones como el Ministerio Público, juzgados de Primera Instancia Penal y Civil, Policía Nacional Civil, Jefatura de Área de Salud Ixil, las violaciones a los derechos humanos han disminuido en esta región, toda vez que las personas día con día van conociendo la competencia y el funcionamiento de cada institución.

Por ser una de las regiones más afectadas por la violencia del recién concluido conflicto armado interno, existen múltiples daños materiales, psicológicos, morales y espirituales en todos los habitantes de la población.

A raíz de la poca credibilidad en la administración de justicia en la jurisdicción que cubre la auxiliatura, se han dado intentos de asesinatos por muchedumbre, en los cuales se ha intervenido y hecho ver las consecuencias jurídicas a quienes participan, ya sea como autores materiales o intelectuales, pues dichos actos constituyen delito.

2. Derechos individuales

En esta auxiliatura se abrieron tres expedientes, correspondientes al 21.42% del total. Estos fueron por abuso de autoridad y derecho a la seguridad.

Según Miguel Raymundo Brito, Miguel Raymundo Cuplay y Evidalia Hernández, el domingo 25 de febrero de 2001, la señora Ana Raymundo Santiago fue agredida por Pedro Brito Cobo, Adelayda Gómez Suc, Edna Gómez Suc y Bosvelí Gómez Suc; y por las heridas que presentaba fue ingresada al Hospital Nacional de Nebaj, El Quiché, en donde fue atendida por el doctor Alejandro de Jesús Mazariegos Alfaro.

El médico se encontraba bajo efectos de licor, y no la atendía con rapidez a pesar del estado grave de la paciente; e incluso éste les manifestó que se retiraran del hospital porque la paciente no tenía nada. Optaron por retirarla de allí y la llevaron a una clínica privada. Todo esto motivó la apertura del expediente en contra del médico mencionado (EX.ORD.01-2001/DI).

Otro caso es en el que la señora María Pérez Corio denunció que su hija Ana Pastor Pérez, de 14 años de edad, alumna inscrita en el sexto grado primaria de la Escuela Oficial Urbana Mixta de Nebaj, El Quiché, fue agredida por el profesor Ramón Atoniel López Velásquez. Según la denunciante, el acusado sujetó a la menor del cabello y la empujó contra los escritorios, sólo porque no había terminado una operación matemática en el tiempo indicado por él (EX.ORD.02-2001/DI).

3. Derechos sociales

Respecto a los derechos sociales, se abrieron ocho expedientes, lo que representa el 57.14% del total. La mayoría de ellos por falta de asistencia médica. Así lo demuestran los siguientes expedientes aperturados.

En el primero, manifestó el señor Antonio Rivera Caba, que el 3 de mayo de 2001, internó a su esposa Juana Ramírez, quien presentaba problemas de parto. El médico de turno, doctor Alejandro de Jesús Mazariegos Alfaro, los recibió con palabras fuertes, ya que en ese momento se encontraba durmiendo, lo cual fue su argumento para justificar su actitud fuera de lo normal (EXP.ORD. NEB 02-2001/DS).

En el segundo, manifestó el señor Serapio Brito Ceto, que el 13 de mayo de 2001, a eso de las 23 horas, ingresó a su esposa María Chávez Bernal, con problemas de parto, pero fue operada hasta las cuatro de la mañana del día 14 de mayo, por el doctor Amado Romeo Masaya Durán. Brito recriminó la tardanza de ingresar a la paciente, toda vez que había esperado cinco horas en la sala de urgencias, sin que fuera atendida.

Como a las seis de la mañana, el doctor Masaya Durán, dijo que el bebé había fallecido, que la madre estaba en peligro de morir y que le practicó tres operaciones. Luego, llegaron médicos cubanos, quienes manifestaron que la intervención quirúrgica no fue la adecuada, por lo que la señora falleció a las doce horas, a consecuencia de la mala práctica médica del doctor Masaya (EXP.ORD.NEB.03-2001/DS).

Además, en base a informes técnicos practicados por técnicos de Salud Rural de centros de salud y por inspectores de Saneamiento Ambiental de los municipios de Chajul, Uspantán, Chicamán, Nebaj, Cunén y San Juan Cotzal, de El Quiché, a través de la verificación del personal de la auxiliatura municipal, se estableció que los rastros municipales de esas localidades, se encuentran en malas condiciones sanitarias y de infraestructura, según los informes solicitados por la jefatura de área, a los directores de los centros de salud de los municipios mencionados, relacionado a las condiciones sanitarias en que se encuentran los rastros municipales.

Por lo anterior, se iniciaron expedientes en contra de los respectivos alcaldes municipales, a raíz de las diligencias y toma de fotografías de cada rostro, de los cuales se constató que hubo violación a los derechos humanos a la salud y el medio ambiente (Expedientes: E.I.O.03-2001/DS, E.I.O.04-2001/DS, E.I.O.05-2001/DS, E.I.O.06-2001/DS y E.I.O.07-2001/DS. E.I.O.08-2001/DS).

4. Derechos económico sociales

Durante el período que se informa, se abrieron tres expedientes equivalentes a un 21.42% del total de expedientes, por violaciones a los derechos del consumidor y usuario, y derecho al trabajo.

A consecuencia de múltiples faltas en la prestación del servicio de energía eléctrica por parte de la Distribuidora de Energía Eléctrica del Occidente – DEOCSA-, en los municipios de Nebaj, Cotzal, Chajul, Cunén, Uspantán y Chicamán, El Quiché, se abrió expediente en contra de esa empresa (EXPE.I.O. 01-2001/DES).

También se verificó la mala prestación del servicio telefónico por parte de la Empresa de Telecomunicaciones de Guatemala (TELGUA), en los municipios de Nebaj y Chajul. En estas poblaciones la mayor parte del día los teléfonos se encuentran sin señal (EXP. E.I.O. 02-2001/ DES).

Un grupo de mujeres, encabezada por María Cedillo Terraza, denunciaron, por medio de una manifestación pacífica ante Casa Presidencial (según Prensa Libre, 26 de abril de 2001), que tres conocidas suyas efectuaron pagos de Q1000.00 y regalos típicos a cambio de una plaza que nunca se les otorgó, al señor Clemente Lázaro Brito, conserje del Hospital Nacional de Nebaj, El Quiché, quien les indicó que el dinero y los regalos son para los funcionarios públicos. Asimismo, las obligan a ser militantes del FRG (EXPE.I.O. NEB 09-2001/ DES).

5. Derechos específicos

- *Derechos de la mujer*

La Auxiliatura Municipal del Procurador de los Derechos Humanos de Nebaj, ha realizado observaciones, donde se da a conocer que las mujeres de la región están logrando puestos importantes en los diferentes órganos del Estado, como en el Ministerio Público, Tribunales, jefatura de área, hospitales nacionales, centros de salud, municipalidades e INAB. Sin embargo, la discriminación es evidente en contra de las mujeres, quienes son objeto de maltrato y acoso sexual.

El 11 de octubre de 2001, la señora Petrona Cedillo Matóm, se presentó a esta Auxiliatura, y manifestó que, por pedir dinero para comprar maíz a su esposo, Gaspar Canay, éste la insultó y la golpeó, dejándole moretones en el cuerpo y cara; la sacó de su casa, y se llevó a los hijos. Personal de la auxiliatura llenó boleta del Registro Estadístico de Violencia Intrafamiliar, y la remitió al Juzgado de Familia para que ella y sus hijos sean protegidos conforme la ley.

- **Derechos de la niñez**

El tema de la niñez en la región es preocupante, porque constantemente son violados los derechos de los niños, debido al maltrato infantil, separación de padres, organización de maras y drogadicción. Esta es la razón del surgimiento de varias organizaciones pro Derechos de la Niñez, como ADEJUC y Juntas Municipales, que contribuyen a mejorar las condiciones de la niñez.

- **Debido proceso**

El personal de esta Auxiliatura, en varias ocasiones ha acompañado a los usuarios para las revisiones de las diferentes etapas del proceso, porque han habido casos en que los sindicados de un delito han sido declarados en rebeldía, y condenados, sin que hayan sido citados, oídos y vencidos en un proceso dictado por juez competente.

6. Acciones varias

Se efectuó una mediación entre las comunidades Los Trigales y Laguna Seca, del municipio de Cunén, por la disputa de un nacimiento de agua en la comunidad Los Trigales. Los comunitarios de Laguna Seca argumentan que efectuaron la compra del nacimiento en 1998 por la cantidad de Q10,000.00. Al enterarse la comunidad Los Trigales, efectuó amenazas de asesinatos por muchedumbre si la comunidad compradora utiliza el agua. Este problema aún está en proceso de mediación.

7. Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos

- Barrientos, Byron, Exministro de Gobernación.
- Bolaños, Mario, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.
- Grignón Cheesman, Jorge Guillermo, director del Hospital Nacional de Nebaj, El Quiché.
Alcaldes Municipales:
- Gamarro Morales, Pedro, Chicamán, El Quiché.
- Raymundo Cobo, Pedro, Nebaj, El Quiché.
- Rivera Alfaro Reynaldo, Uspantán El Quiché.
- Rivera de León, Jaime Isaac, Cunén, El Quiché.

8. Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos

Gerente general de la Distribuidora de Energía de Occidente S.A., DEOCSA.
Gerente general de Telecomunicaciones de Guatemala, S.A., TELGUA.
Layneza Caba, Antonio, alcalde municipal de Chajul, El Quiché.
Masaya Durán, Romeo Amado, médico del Hospital Nacional de Nebaj, El Quiché.
Mazariegos Alfaro, Alejandro de Jesús, médico del Hospital Nacional de Nebaj.
Rivera Alfaro, Reynaldo, alcalde municipal de Uspantán, El Quiché.
Rivera De León, Jaime Isaac, alcalde municipal de Cunén, El Quiché.

9. Funcionarios que no acatan las resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos

Bolaños, Mario, ministro de Salud
Alcaldes municipales:
Layneza Caba Antonio, Chajul, El Quiché.
Rivera De León Jaime Isaac, Cunén, El Quiché.
Rivera Alfaro Reynaldo, Uspantán, El Quiché.

W. SANTA ROSA

Extensión territorial: 2,955 Km²
Población: 325,479 habitantes
Idiomas: Xinca, Español
Producción: Café, caña de azúcar, maíz.



1. Introducción

En el período que se informa, la Auxiliatura Departamental de Santa Rosa, ha comprobado que las violaciones a los derechos humanos continúan. A la fecha se registran 41 expedientes abiertos, equivalentes al 28.1% de incremento en relación al año pasado; ésta es la causa principal del clima de inseguridad que se vive en el departamento y consecuentemente, constituye un obstáculo al desarrollo social y la construcción de la paz.

Agrava la situación el hecho de que la Policía Nacional Civil, entidad encargada por mandato constitucional de velar por la seguridad de la ciudadanía, sea la más señalada de violar los derechos humanos, como autores o como cómplices. Esta situación aumenta la desconfianza de la población hacia las fuerzas de seguridad del Estado, debilitando, por tanto, el Estado de Derecho.

La Auxiliatura Departamental de Santa Rosa ha visto con mucha preocupación el incremento de las violaciones a los derechos humanos, cometidos por los entes estatales, así como el notable incremento de hechos de violencia común, cometidos por personas individuales, grupos y/o bandas organizadas que operan en el departamento, en las cuales también participan elementos de la Policía Nacional Civil.

Datos proporcionados por la Fiscalía Distrital del Ministerio Público y de la Policía Nacional Civil, nos muestran que ocurrieron 245 muertes violentas, de las cuales ciento veintinueve (129) fueron por arma de fuego. Existe un aumento significativo de robos agravados (290), hurtos (121), lesionados (329) y violaciones sexuales (37).

En relación a los derechos sociales, es el derecho a la educación uno de los más vulnerados por las autoridades departamentales del Ministerio de Educación que no han cumplido con la función asignada, ya sea por negligencia, falta de interés y, en algunos casos, por incapacidad. En cuanto a la prestación de servicios de salud, se ha establecido que el Hospital Nacional de Cuilapa, Santa Rosa, presenta serias deficiencias en la prestación de los mismos, así como la falta de medicamentos que afecta directamente al público usuario.

Otro de los derechos de la población más afectado es el de un ambiente sano. En este caso se conocieron denuncias en contra de propietarios de beneficios de café por contaminación de los ríos Los Esclavos y El Molino, ambos en el municipio de Cuilapa.

Por otra parte, se estableció que hay responsabilidad de autoridades de Salud, así como del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, por la falta de una adecuada estrategia para garantizar y tomar acciones directas en la prevención de daños graves a la salud de los habitantes de las aldeas Cielito y caseríos aledaños al municipio de Cuilapa.

En el caso de los derechos económico-sociales, la problemática gira en torno a la violación a los derechos laborales por parte de propietarios de fincas en la región; aunado a lo anterior, debe citarse los conflictos por la falta de certeza jurídica en la tenencia y propiedad de la tierra. A la fecha existen dos problemas que por su relevancia se mencionan. El primero, en la comunidad agrícola de Jumaytepeque, en Nueva Santa Rosa, y el segundo, en las aldeas El Sunzo, El Garitón, Madre Vieja y Candelaria del sector playa, en el municipio de Taxisco.

Los servicios públicos de energía eléctrica continúan siendo motivo de inconformidad generalizada de la población de Santa Rosa, no sólo por la ineficiencia y mala prestación de los mismos, sino también por el desmedido y exagerado cobro que viene realizando la empresa Distribuidora de Energía Eléctrica de Oriente -DEORSA-, hecho que afecta a las grandes mayorías de la población, especialmente la de escasos recursos económicos.

Durante el período que se informa, esta auxiliatura abrió cuarenta y un (41) expedientes, de los cuales veintisiete (27) son relacionados con violaciones a los derechos individuales, ocho (08) con derechos sociales y seis (06) relacionados con derechos económico-sociales.

Además, se realizaron ciento cuarenta y cuatro (144) acciones de mediación, noventa y nueve (99) acciones preventivas y trescientas dieciséis (316) acciones de orientación.

2. Derechos individuales

Los derechos individuales son los más vulnerados. De 41 expedientes abiertos en este período, un 65.85%, corresponden a estos derechos. La responsabilidad directa recae en la Policía Nacional Civil, que no adecúa su actuación a los procedimientos jurídicos establecidos en el ordenamiento nacional e internacional, y es ésta la causa principal del irrespeto a los derechos humanos, especialmente los derechos a la integridad, a la seguridad, a la vida y a la detención legal de las personas.

Un ejemplo de estas violaciones lo constituye el caso de la señora Ana Isabel Puaque Sánchez, quien fue agredida a puntapiés por elementos de la Policía Nacional Civil, no obstante tener en brazos a su menor hijo de 20 días de nacido. Los responsables directos del hecho son el oficial II, Braulio Solórzano Pérez y los agentes Víctor Hugo Quevedo Zepeda, Wilder Ricardo Hernández y Samuel Zarceño Godoy, todos de servicio en la subestación del municipio de Oratorio (Exp. EIO. SR.09-2000).

Otro caso es el de los señores Oscar Rolando Recinos Cardona y Salvador Antonio Recinos Zea, quienes fueron detenidos ilegalmente y agredidos de manera brutal encontrándose esposados, adentro de las instalaciones de la cárcel pública de Cuilapa, por los agentes de la Policía Nacional Civil, inspector Humberto Cifuentes García, y el agente Nicolás Aramis Cardona Rodríguez, ambos de servicio en la Unidad de Presidios de este departamento (Exp. ORD.SR.08-2001).

El señor Eleodoro Ayfán Rosales presentó denuncia en contra del Servicio de Investigación Criminal -SIC- de la Policía Nacional Civil, delegación de Santa Rosa, por la desaparición forzada de su hijo Raúl Ayfán Arredondo, ocurrida el 31 de marzo de 2001, en aldea Ixpacó, municipio de Pueblo Nuevo Viñas. Concluida la investigación se comprobó la participación de elementos del SIC, señalándose como responsable del hecho al agente Edgar René Contreras Vargas, y se ordenó el seguimiento del caso en virtud de que la víctima sigue sin aparecer (Exp. ORD.SR.09-2001).

La Auxiliatura de los Derechos Humanos de Santa Rosa constató que la PNC, continúa incurriendo en comportamientos lesivos a los intereses de la población, debido a que, agentes, inspectores, oficiales, investigadores y hasta el propio comisario departamental, no coadyuvan en el esclarecimiento de los hechos denunciados, al no investigar exhaustiva y objetivamente los actos anómalos en los cuales están involucrados personal de la dependencia a su cargo.

Debe mencionarse el hecho que en los partes policíacos de consignación se trate tendenciosamente de tergiversar y/o alterar el contenido de los mismos con el objeto de obstaculizar el proceso de investigación del Ministerio Público, circunstancia que afecta cualquier intento de las víctimas de acceder a la justicia (Exp. ORD. SR. 27-2000 ORD.SR. 28-2000; EIO. SR.09-2000; ORD. SR. 01-2001; ORD.SR. 08-2001; ORD.SR. 09-2001; ORD.SR. 11-2001; ORD.SR. 12-2001).

Preocupa también que las fuerzas de seguridad sigan utilizando desproporcionadamente la fuerza como mecanismo para reducir al orden a las personas. En varias de estas acciones se realizan detenciones ilegales (Exp. ORD.SR.15-2000, Exp. ORD.SR.09-2001).

En estos casos, los funcionarios policíacos, aunque se les requiera información de los hechos, no rinden los informes circunstanciados, sólo se limitan a remitir fotocopias de los partes policíacos de consignación sin hacer ninguna averiguación.

Las acciones de apertura de expedientes por parte de la auxiliatura, ha provocado que las autoridades competentes intervengan y, de alguna manera, se agilice la investigación de los casos, y donde no existe proceso, se inicien las acciones penales respectivas.

Lo anterior no justifica las serias debilidades en el accionar del Ministerio Público y de los tribunales de justicia, instituciones que han sido sindicadas de no cumplir con la función constitucional de investigar y juzgar los hechos delictivos.

El señor Francisco Santos Esquíte presentó denuncia en contra del señor Rudy Ricardo Calderón Girón, oficial II del Juzgado de Paz de Guazacapán, de este departamento. Dicho empleado le cobró la cantidad de Q150 por practicar una diligencia ordenada por el Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y de Familia de este departamento (Exp. ORD.SR. 04-2001).

Deben agregarse las denuncias en contra de otros empleados del Organismo Judicial, incluyendo a jueces por supuestas violaciones a los derechos humanos, especialmente por violación al debido proceso, amenazas y abuso de autoridad, circunstancia que se considera lamentable, ya que son operadores de justicia y, como consecuencia, están obligados a aplicar la ley correctamente. (Exp. ORD. SR. 13 -2001; ORD.SR. 14-2001).

Merece especial atención lo relacionado con el sistema penitenciario. Esta auxiliatura comprobó que la instalación de la cárcel local es un inmueble reducido e inseguro, no llena los requisitos mínimos de higiene y salubridad para la población reclusa, carece de sanitarios y una ventilación adecuada, siendo el hacinamiento el problema más grave. La mayoría de los detenidos duermen, comen y realizan sus necesidades fisiológicas en condiciones inhumanas. Debe agregarse los tratos crueles e inhumanos de que son objeto por parte de agentes de la Policía Nacional Civil encargados de la cárcel (Exp. ORD. SR. 08-2001).

3. Derechos sociales

Del total de expedientes abiertos, ocho corresponden a estos derechos (19.51%), dos se refieren al derecho a la educación, dos al derecho humano a la salud, tres al derecho a un ambiente sano y uno al derecho a la preservación del patrimonio cultural de la nación.

Un ejemplo de estas violaciones es el caso de los vecinos de la aldea El Cielito y los caseríos aledaños a Cuilapa, quienes denunciaron la violación al derecho humano a la salud y a un ambiente sano. Ellos utilizan las aguas de los ríos Los Esclavos y El Molino para uso doméstico y los mismos están siendo contaminados por beneficios de café, ubicados en sus márgenes, a los que vierten desechos de pulpa y aguas mieles, que al descomponerse emanan malos olores poniendo en riesgo la salud de las personas, especialmente niños que viven en dichos lugares (EIO.SR. 1-2001-DS).

De similares características es el caso de la finca San Antonio, municipio de Casillas. En dicho lugar, personal de la auxiliatura realizó inspección ocular por denuncia de depredación y tala inmoderada de árboles. Concluida la investigación se estableció la responsabilidad del director de la subregional IV del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, Ciriaco Antonio Urrutia Lemus, por no cumplir con la debida vigilancia y control sobre la licencia forestal

otorgada al alcalde municipal de Casillas, Felipe Rojas Rodríguez, para garantizar la utilización racional en la explotación del recurso forestal en el área de la finca mencionada (EIO.SR. 02-2001).

En cuanto al derecho a la Educación se recibieron dos denuncias por violación a este derecho, en contra del alcalde de Chiquimulilla, la gobernadora departamental y el director departamental de Educación, relacionadas con el incumplimiento en la construcción y ampliación de las escuelas de las aldeas Pueblo Nuevo La Reforma y Santo Domingo Nancinta. ambas del municipio de Chiquimulilla (Exp. EIO.SR 04-2001-DS, Exp. EIO.SR 05 -2001-DS).

Debe mencionarse el caso de maltrato físico en contra de estudiantes de la Escuela Oficial Urbana Mixta Quebrada La Galera, colonia San Antonio, Barberena, Santa Rosa, por parte de los maestros Floridalma Ramos y Filiberto Antonio de la Rosa Reyes (Exp. EIO.SR 06 -2001-DS).

3. Derechos económico sociales

En cuanto a estos derechos, se tramitaron seis expedientes.

Uno de los casos de violación a estos derechos es la denuncia presentada por Fermín Interiano Gómez en su calidad de secretario general del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Cuilapa, quien denunció la violación a los derechos económicos y sociales, derecho de dignidad, abuso de autoridad, violación al derecho al trabajo y de libre organización sindical, por parte del alcalde Antonio Franco, al haber despedido en forma ilegal a los miembros del comité ejecutivo de ese sindicato, no obstante estar emplazado el alcalde y gozar el comité ejecutivo de inamovilidad.

Esta institución da seguimiento a casos y denuncias recibidas en contra de la empresa Distribuidora de Energía de Oriente -DEORSA- por la deficiencia en la prestación del servicio de energía eléctrica y cobros ilegales a los usuarios (Exp. ORD.SR. 25-2000-DES Y ORD.SR. 29-2000-DES). A la fecha también se da seguimiento a varios casos de similares características a través de la oficina regional del Procurador de los Derechos Humanos, con sede en Chiquimulilla.

En el caso de los afectados, la acción de la PDH se ha circunscrito a propiciar el diálogo entre los usuarios y representantes de DEORSA y miembros de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica -CNEE-, con el objeto de buscar

alternativas de solución al problema. A la fecha se han resuelto 20 casos y han sido beneficiadas más de cien personas de escasos recursos, residentes en aldeas y caseríos de los municipios de Chiquimulilla, Taxisco, Guazacapán y Santa María Ixhuatán.

Debe agregarse las acciones de mediación que la auxiliatura viene realizando en algunos conflictos de tierra, especialmente el derivado de un proyecto de introducción de energía eléctrica en las aldeas Pinalitos, El Retablo, Llanitos y Corralitos, de Casillas. La municipalidad contrajo una deuda de un millón de quetzales, con la empresa Génesis Empresarial y, como garantía, entregó documentos de propiedades de vecinos de estas comunidades a dicha empresa; a la fecha existe una mesa de negociación y diálogo entre las partes con el objeto de encontrar una solución definitiva al problema.

De similares características existen otros dos conflictos de tierras. El primero en la comunidad agrícola de Jumaytepeque, del municipio de Nueva Santa Rosa; se disputan la propiedad de una parte de la finca El Jute, la que según los campesinos pertenece a la comunidad mencionada. El señor Fausto Aguilar Sarg, también reclama como suya dicha área, lo que ha originado problemas por linderos y colindancias.

El segundo caso se da entre los pobladores de las aldeas del sector de playa del municipio de Taxisco y la empresa Orión, propietaria de la finca Punían de Arrivillaga; dichos conflictos se remontan a la década de los años cincuenta.

4. Derechos específicos

Los múltiples casos de denuncias de maltrato físico, psicológico y sexual que vienen sufriendo niños y mujeres en el departamento de Santa Rosa, en el período que se informa, según los registros del Ministerio Público, Policía Nacional Civil y de la auxiliatura, en los últimos seis meses han ocurrido 37 casos de violaciones sexuales, 14 casos de denuncias por violencia intrafamiliar. La mayoría de casos se da en hogares desintegrados y son consecuencia directa de drogadicción, alcoholismo y prostitución.

Como ejemplo, el caso de la señora Blanca Odilia García Anavisca, denunció estar sufriendo agresiones físicas por parte de un familiar que en varias ocasiones le ha causado lesiones. La señora Guadalupe Carrillo también denunció agresiones físicas y psicológicas por parte de su padrastro, José Luis Revolorio Molina. La señora Blanca Lidia Zepeda compareció a esta institu-

ción a denunciar que su cónyuge, Faustino Chacón López, cuando llega a su casa de habitación en estado de ebriedad, la agrede, y en múltiples oportunidades le ha causado golpes de consideración que han ameritado tratamiento médico. Los casos anteriores han ocurrido en el municipio de Cuilapa. También se le dio seguimiento al caso de la señora María Tomasa Peña González, quien desde hace varios meses viene siendo objeto de maltrato físico por parte de su conviviente.

También se han conocido 15 casos de niños víctimas de abusos, maltrato físico, psicológico y abandono por parte de sus familiares; como ejemplo de tales casos podemos citar:

La denuncia de vecinos de Chiquimulilla, relacionada con el maltrato físico y psicológico que venía sufriendo Saida Judith Chávez, de 11 años de edad, por parte de su madrina Delfina Cazún. Se recibió denuncia y se practicó el rescate de la menor de 9 años de edad, Mónica Estefanía Grajeda Chanquín, quien, según se comprobó, estaba siendo abusada sexualmente por su bisabuelo José Ubico Santos Chanquín; el hecho ocurrió en barrio Belén de Taxisco.

Se recibió denuncia del señor Francisco Lemus, quien informó que su hija Lorena Beatriz García estaba sufriendo maltrato físico de parte de su conviviente Irma Antonia García, quien incluso pretende llevársela a la ciudad de Guatemala contra su voluntad. El señor Edwin Adin Morales denunció que la señora Rosa Amelia Domínguez agrede físicamente a la menor Carmen Johana Domínguez Hernández, de 14 años de edad.

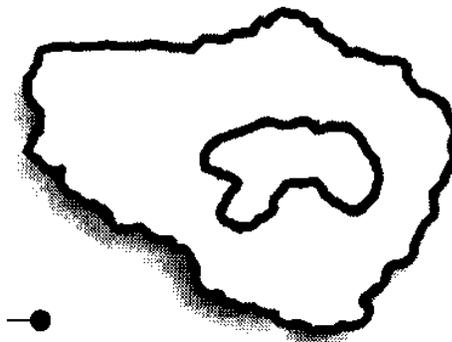
5. Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos

NOMBRE	INSTITUCION	CARGO	EXPEDIENTE
Julio Robert Noj Escobar	Policía Nacional Civil	Agente	ORD. SR.28-2000/D
Juan Francisco Grijalva Hernández	Policía Nacional Civil	Agente	ORD. SR.28-2000/DI
Braulio Solórzano Pérez	Policía Nacional Civil	Oficial II	EIO. SR.09-2000/DI
Zarceño Godoy	Policía Nacional Civil	Agente	EIO.SR.09-2000/DI
Reyes Horacio González Portales	Policía Nacional Civil	Oficial III	ORD. SR.01-2001/DI ORD. SR.12-2001/DI
Noel Cortez Cisneros	Policía Nacional Civil	Agente	ORD. SR.01-2001/DI
Edgar Leonel Pineda Corleto	Policía Nacional Civil	Agente	ORD. SR.01-2001/DI
Jaime Manuel Rueda Pérez	Policía Nacional Civil	Agente	ORD. SR.01-2001/DI
Reginaldo Bailón Rodríguez	Policía Nacional Civil	Agente	ORD. SR. 01-2001/DI
Lic. José Luis Portillo Recinos	Oficina de Control de Arrendamiento de Áreas Territoriales del Estado (OCRET)	Coordinador	ORD. SR.02-2001/DI
Rudy Ricardo Calderón Girón	Organismo Judicial	Oficial II	ORD. SR.04-2001/DI
Edwin Antonio Franco Lazo	Municipalidad de Cuilapa, Santa Rosa	Alcalde Municipal	ORD.SR.06-2001/DES.
Doctor Juan de Dios Calle Schelesinger	Ex -Comisión Nacional del Medio Ambiente	Ex-Coordinador	EIO.SR.01-2001/DS
Lic. Aroldo Quej Chen	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ex -Ministro	EIO.SR.01-2001/DS
Ciriaco Antonio Urrutia Lemus	instituto Nacional de Bosques	Director Sub regional IV-2 de Santa Rosa	EIO.SR.02-2001/DS

6. Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos

NOMBRE	INSTITUCION	CARGO
Edwin Antonio Franco Lazo	Municipalidad de Cuilapa	Alcalde Municipal
Oscar Raúl Segura Sánchez	Policía Nacional Civil	Comisario departamental
Lic. César Augusto Villalta Pérez	Organismo Judicial	General de Tribunales Supervisor
Oscar Alfredo Mijangos	Ministerio de Trabajo y de Previsión Social	Inspector de Trabajo de Cuilapa, Santa Rosa
Prof. Haroldo Eric Quej Chen.	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.	Ex ministro.
Dr. Carlos Enrique Díaz	Ministerio de Salud Pública y de Asistencia Social	Epidemiólogo del Área de Salud de Santa Rosa.
Ing. Enrique Moller Hernández	Comisión de Nacional de Energía	Presidente
Ennio Rivera	Policía Nacional Civil	Director General
Byron Barrientos	Ministerio de Gobernación	Ministro
Mynor Calderón	Municipalidad de Cuilapa	Registrador Civil
Licda. Otilia Lux de Cojti	Ministerio de Cultura y Deportes	Ministra

X. SOLOLA



Extensión territorial: 1.061 Km²
 Población: 316.629 habitantes
 Idiomas: Kaqchikel, Quiché, Tzutuhil, Español
 Producción: *Agrícola*: Maíz, frijol, hortalizas, papa, cebolla, repollo, zanahoria, brócoli, tul. *Artisanal*: Petates, sombreros, güipiles, telas típicas. *Turismo*: es representativo en Panajachel y Santiago Atitlán.

1. Introducción

En el período de noviembre de 2000 a octubre de 2001, la Auxiliatura Departamental de Sololá ha comprobado que las violaciones continúan. Hasta la fecha se registra un aumento significativo del 21.21% en relación con el año pasado (66 expedientes abiertos), siendo esta circunstancia, la causa principal de inseguridad que se vive en el departamento y, consecuentemente, constituye un obstáculo al desarrollo social y la construcción del estado de Derecho.

Agrava la situación el hecho de que los policías nacionales civiles encargados por mandato constitucional de velar por la seguridad de todo ciudadano, sean los más señalados de violar los derechos humanos como autores intelectuales, autores materiales o simplemente cómplices, al mismo tiempo se aumenta el descontento de la población por la actuación de la PNC en las manifestaciones. Como ejemplos:

Uno de agosto, la PNC atacó a los manifestantes lanzándoles gases lacrimógenos.

El 22 de octubre la actuación de la PNC en una manifestación quemó con bomba lacrimógena a la niña María Angélica Palax Chiyal, de cuatro meses de edad.

El 25 de octubre detuvieron a campesinos que no estaban en la manifestación que realizó PRONADE.

Esta auxiliatura, ha visto con mucha preocupación el incremento de violaciones a los derechos humanos, cometidos por entes estatales. El notable incremento de hechos de violencia común, cometidos por personas individuales, grupos y/o bandas organizadas y armadas que operan en el departamento.

Algunas personas de las señaladas fueron combatientes de URNG durante el conflicto armado interno. Estos grupos se dedican al secuestro y asaltos a camiones blindados de transporte de valores.

Se ha observado que dentro de esos grupos armados existe la participación de elementos de la Policía Nacional Civil, específicamente de las FEP. Nos han informado que familiares de algunos integrantes de estos grupos trabajan en la PNC. Cuando ésta hace operativos no logra el objetivo en virtud de que hay fuga de información entre ellos.

Este año salió a luz pública un grupo armado que, en Santiago Atitlán y San Lucas Tolimán, extorsionaba a finqueros de esos municipios.

No incluimos información basada en estadísticas del Ministerio Público y de la Policía Nacional Civil, debido a que los encargados de esas instituciones en el departamento, se negaron a proporcionar datos relacionados con su actividad.

En relación a los derechos sociales, es el derecho a la educación uno de los más vulnerados por las autoridades del departamento que no han cumplido con las funciones asignadas, sea por negligencia o por falta de interés y en algunos casos por incapacidad. La problemática en esta materia es la siguiente: el 57% de la población es analfabeta, no se cubrió el total de las plazas de escuelas primarias por falta de presupuesto, no existe un control de los coordinadores técnicos administrativos en los colegios privados y escuelas públicas del cobro de inscripciones a los padres de familia, incumplimiento de los desayunos escolares y la distribución de la galleta escolar, retardo en la entrega de libros educativos a los alumnos de escasos recursos. Se observa que la educación se ha politizado en virtud de que han otorgado varias becas para que el diputado oficial las entregue.

Por otra parte es preocupante la continuidad del nepotismo del diputado Luis Natareno, quien ha copado los puestos en la Dirección Departamental de Educación con familiares, por ejemplo, su hijo Luis Antonio Natareno Guzmán, ocupa el puesto de coordinador de la Unidad DI, aunque no califica para ese puesto.

En cuanto a la prestación de servicios de salud, se ha establecido que el Hospital Nacional de Sololá, presenta serias deficiencias en la prestación de éstos, aparte de la falta de medicamentos que afecta directamente a los pacientes.

En cuanto al derecho de un ambiente sano, se ha observado que propietarios de beneficios de café han tirado la pulpa a orillas del lago, lo cual viene a perjudicar el ambiente y a contaminar el lago de Atitlán. Continúa la contaminación de éste por parte de alcaldes municipales, específicamente el de Panajachel, quien a pesar de tener una planta de tratamiento de aguas negras sigue encausando las mismas al lago por el lado del muelle Tzanjuyú.

En los derechos económico sociales la problemática gira en torno a la violación a los derechos laborales, por parte de propietarios de fincas en la región de la boca costa y San Lucas Tolimán, donde no pagan el salario mínimo, con pretexto de que acepten el salario que ellos ofrecen o no les dan trabajo. Se agrava la situación al emplear a menores de edad.

Se ha observado el actuar de CONTIERRA con el problema de la comunidad Tierra Santa, donde las autoridades de esa institución se han inclinado a favor de los dueños de las fincas Providencia y Las Delicias, y han presionado a los de la comunidad a firmar un documento donde les dan un plazo para que "voluntariamente" abandonen esas tierras sin buscarle solución al conflicto, a pesar de que el INTA, en un acta, indica que las tierras donde está ubicada actualmente la comunidad Tierra Santa es terreno baldío.

Como solución al problema, la comunidad Tierra Santa, el CUC y la PDH hicieron un planteamiento al director de CONTIERRA, donde solicitan que en compensación les den tierras en el mismo departamento, con todos los servicios que esta comunidad ya tiene.

Los servicios públicos de energía eléctrica continúan siendo motivo de inconformidad generalizada en la población de Sololá, no sólo por la ineficiencia y la mala prestación de los mismos, sino también por el desmedido y exagerado cobro que viene realizando la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica de Occidente, DEOCSA, hecho que afecta a las grandes mayorías de la población, especialmente las de escasos recursos económicos. Por otra parte, se ha observado que hay exageración en la lectura de los contadores, lo que ha sido reconocido por la empresa.

En los derechos específicos se ha observado deficiencias en la atención a los reclusos, destacando la falta de atención médica, a pesar de los compromisos asumidos desde 1999 por parte de las autoridades de Salud.

Por otra parte, en el caso del asesinato del campesino Teodoro Saloj Pancoj, por agentes del Estado, durante la movilización de protestas convocadas por

la CENOC en octubre del año pasado, el doctor Miguel Angel Ponce, delegado del Gabinete Social de la Presidencia, no ha cumplido con el compromiso de entregarle un capital semilla a la viuda y sus cinco hijos huérfanos, según acta 0034-2000.

Durante el período comprendido de noviembre de 2000 a octubre de 2001, esta auxiliatura abrió 80 expedientes, que están divididos de la siguiente manera: 42 expedientes en derechos individuales, 11 expedientes por violación a los derechos sociales, 16 expedientes en derechos económico sociales y 11 expedientes en derechos específicos.

En cuanto a otras acciones, se realizaron 284 en el período; 90 mediaciones; 129 orientaciones; 22 prevenciones; 19 acompañamientos ante otras instituciones; 4 acciones legales de garantía constitucional de exhibición personal; 15 resoluciones de violaciones a los derechos humanos por agentes de la PNC remitidas a la Fiscalía Distrital del Ministerio Público.

El Estado, a través del Ministerio Público y el Organismo Judicial, frecuentemente incumple con el deber de una pronta, exhaustiva y eficaz investigación, pero por el contrario, cuando les conviene, realizan con prontitud las ordenes de aprehensión. Tal la acción contra el personal de esta auxiliatura, por parte de la jueza de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, licenciada Carmen Yolanda Muñoz y Muñoz, y del Fiscal Distrital del MP, Manuel de Jesús Flores Osorio, quienes con prontitud ordenaron la captura de la oficial de esta auxiliatura, a quien se acusa de la comisión de delitos de coacción, amenaza, incitación y participación en desorden público, reuniones y manifestaciones ilícitas, ignorando los administradores de justicia que entre las funciones del Procurador de los Derechos Humanos está el mediar en los conflictos sociales y buscar la solución a través del diálogo y negociación (expediente E.I.O 03-01/DDP).

Si el Organismo Judicial ha establecido oficinas de Mediación y Solución de Conflictos, llevando a las comunidades mensajes que favorezcan el diálogo, es contradictorio que los jueces no comprendan las dimensiones de los conflictos de carácter social y pretendan coartar las iniciativas de diálogo de otras instancias del Estado.

En conclusión, existe una confabulación de algunos jueces, del fiscal del Ministerio Público y de la Policía Nacional Civil, de limitar nuestra función de fiscalizar la Administración Pública; ello se debe a que el Procurador de los Derechos Humanos ha dictado resoluciones de censura pública contra algu-

nos jueces, ha señalado de violadores de los derechos humanos a elementos de la Policía Nacional Civil y a la Fiscalía del Ministerio Público. Por otra parte, hemos verificado que en algunos procesos existe inobservancia de la ley por parte de los jueces.

2. Derechos individuales

De los 80 expedientes abiertos durante el período que se informa, el 52.5% pertenece a violaciones a los derechos individuales. El abuso de autoridad ocupa el 47.5%, las violaciones al derecho de seguridad es del 2.5% y la detención ilegal es de 2.5%. De la totalidad de los derechos individuales violados, el 32% es responsabilidad de la Policía Nacional Civil, donde la actuación del comisario Heriberto Yoc y subalternos, no adecúan sus actuaciones a los procedimientos jurídicos establecidos en el ordenamiento nacional e internacional.

Un ejemplo de estas violaciones es el caso sucedido en Santiago Atitlán, en el cual el señor Damián Coó fue detenido por los agentes de la PNC, Federico Adrián Lázaro Lázaro y Juan Diego Escalante Elías, quienes al momento de la detención lo hirieron con un arma de fuego no registrada a ningún agente en la PNC. Agrava el hecho la alteración del parte policiaco al consignar que la herida fue corto contundente y que la actuación de los agentes se limitó a trasladarlo a un centro asistencial (Exp. E.I.O SOL 01-2001).

Las violaciones al derecho individual abarcan el uso excesivo de la fuerza pública contra manifestantes (protestas públicas), donde aprovecha la PNC para utilizar otras modalidades como la tortura, tanto física como psicológica. Tal es el caso del 26 de marzo, en San Pablo La Laguna, los PNC provocaron a los manifestantes lanzándoles gases lacrimógenos en las casas donde estaban durmiendo niños, mujeres y ancianos, provocando la intoxicación de varias personas. Se señaló al comisario Luis López Calderón como responsable de los agentes en el departamento de Sololá (Exp Sol 27-2001/DI).

Se abrió expediente contra el subcomisario Heriberto Yoc y el jefe de operaciones de la FEP, por abuso de autoridad y utilizar la fuerza excesiva en contra de un grupo de maestros que manifestaban porque no les había cancelado el salario de cinco meses. Además, capturaron a tres personas ajenas a los hechos, para lo cual allanaron viviendas. Por esto último, tres vecinas interpusieron denuncia contra el actuar de los antimotines de la FEP ante la Fiscalía Distrital del Ministerio Público, con expedientes números 3210, 3211 y 3212 de fecha 25 de octubre (E.I.O. 06-2001).

Existe complicidad del Ministerio Público al negarse a investigar lo que se consigna en las resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos; cuando se señala a elementos de la Policía Nacional Civil de violaciones a los derechos humanos, abuso de autoridad, detenciones ilegales, violación a la vivienda, incluso han presionado a las víctimas para que no den seguimiento a la denuncia, amenazando con que pueden sufrir represalias. El Ministerio Público les recomendó que firmaran el desistimiento en contra de agentes de la Policía Nacional Civil.

3. Derechos sociales

En este apartado se abrieron 11 expedientes representando un 13.7% del total.

Expediente abierto con el número Sol 16-01/D.S contra el ex director departamental de Educación, quien otorgó becas a jóvenes para ingresar a estudiar en la Escuela Regional de Occidente, sin realizar el examen de admisión, por ser afiliados al partido político FRG.

Se abrió expediente número Sol 4-01/DS al director de la Escuela Oficial Mixta Justo Rufino Barrios, por cobros no autorizados, al momento de la inscripción de sus hijos para el ciclo 2001.

En esta misma escuela se le negó la inscripción a la niña Mayra Violeta Ruano García por la profesora Aura Marieta Cabrera Ordoñez. Sol. Ord. 5-01/DS.

Expediente Sol E.I.O 03-01/DS abierto contra el Comité de Padres de Familia de la Escuela Oficial Rural Mixta de la aldea Sacsiguán por cobro de Q 100.00 a los padres de familia al momento de la inscripción de sus hijos.

4. Derechos económico sociales

Respecto a estos derechos se abrieron 16 expedientes, equivalente al 20.0% del total del periodo.

Durante el presente año, FOGUAVI no realizó proyectos habitacionales para grupos de personas de escasos recursos, desmovilizadas y comités pro vivienda, a pesar de haberse aprobado los proyectos presentados. Consultado el ingeniero Francisco Muñoz, indicó que existe una deuda de 336 millones de quetzales a esa cartera, por esa circunstancia no se cumplió (Exp. Sol. Ord. 26-01/DES).

Se abrió expediente Sol. Ord 17-01/DES a la junta directiva del IGSS por negarle los beneficios y prestaciones de seguridad social al señor Daniel Chiroy Sontay. Este señor aportó 27 años al IGSS, y ahora le deniegan sus prestaciones de invalidez y jubilación.

En el expediente Ord. 65-01/DES se señala a la Dirección General de Caminos, la que a través del subcoordinador de la división de mantenimiento, hizo una reubicación de un grupo de trabajadores de operativos II a cuadrilleros, de manera verbal. En el presente expediente se verificó que existe violación al pacto colectivo de trabajo en virtud de que toda reubicación tiene que ser consultada con el trabajador; además, la Ley del Servicio Civil establece que una persona nombrada para un puesto tiene que desempeñarse en dicho puesto.

Existe abierto un expediente en contra del inspector de Trabajo de este departamento, en virtud de que varios trabajadores denunciaron que éste se parcializó a favor del alcalde municipal de San Lucas Tolimán, para que no pagara las prestaciones laborales a un grupo de trabajadores que fueron despedidos.

Existen varias denuncias contra DEOCSA por el cobro excesivo de dicha empresa, en donde los lectores hacen lecturas excesivas para poder sacar el pago de sus salarios, así lo manifestó el señor Julián Vicente Chavaloc, a quien le llegó el recibo por Q1000 y no tiene aparatos eléctricos, únicamente de tres a cuatro bombillas.

El señor Esteban Velásquez Pop indicó que DEOCSA le cortó el servicio de energía eléctrica y a raíz de ello su hija se vio obligada a solicitar nuevo servicio y le recargaron una multa de más de cuatro mil quetzales, según DEOCSA, por alteración de la lectura del contador, lo cual nunca se lo probaron. La denuncia del señor Francisco Sulugui Julajuj indica que DEOCSA de Panajachel le está cobrando más de mil quetzales por consumo de energía eléctrica de un mes; se dialogó con personeros de la empresa, quienes le hicieron un descuento del 30% (expedientes 50-01; 57.01; 63-01; 73-01 todos de Derechos Económicos-Sociales).

En el expediente 72-01/DES varios trabajadores operativos II (guardianes de la Escuela Regional de Occidente), denunciaron que el director Abraham Romero les impuso un horario de trabajo que está fuera de las normas del Código de Trabajo y del Servicio Civil con 90 horas a la semana.

5. Derechos específicos

Existen 11 expedientes abiertos en relación a violaciones de estos derechos, haciendo un 13.07% del total.

Aspecto central del debido proceso es el derecho a la justicia de toda persona y el deber jurídico del Estado de investigar a través del Ministerio Público; en los presentes expedientes se ilustra una vez más la ineficacia e incapacidad del Ministerio Público para investigar y aportar las pruebas al proceso de las personas sindicadas de un delito.

En el mes de junio se verificó el actuar del auxiliar fiscal del Ministerio Público contra una persona que siembra marihuana en Pixabaj; lo detuvieron, pero la comunidad rodeó al auxiliar fiscal quedando detenido. Lograron la libertad a través de un canje entre el auxiliar fiscal y el señor de apellido Tautiu, solicitando a la PNC que quemaran la prueba (marihuana). En este caso se evidencia la falta de profesionalismo por parte del Ministerio Público y la PNC, al abandonar la realización de las primeras diligencias.

En el caserío El Triunfo, Sololá, los vecinos de la comunidad capturaron a una persona que asaltó a un vendedor de telas típicas; el detenido mostró donde tenía la escopeta. El Ministerio Público, en el acta, indicó que fue un asalto, no consignaron el arma y se perdieron las evidencias dentro del proceso, por lo que en poco tiempo le dieron la libertad por falta de mérito; se agrega a esto que la Policía Nacional Civil había perdido la escopeta, según lo informado por el delegado de COPREDEH.

Uno de los sectores de la población más vulnerable sigue siendo objeto de malos tratos por parte de sus progenitores; es el caso de una familia norteamericana que, por drogarse, golpean y dejan sin alimentación a tres menores de edad.

6. Acciones varias

La auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos, organizó y realizó la marcha del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), donde se plantearon problemas respecto a la falta de capacidad del Ministerio Público para la investigación, la prepotencia con que atiende el secretario del Ministerio Público a las personas, además que no entrega el libro para que los interesados busquen el número del expediente.

Se entregó memorial al gobernador por la falta de políticas del Estado para dar desarrollo comunitario a las comunidades y en especial a las mujeres.

Al director de Educación se le hizo entrega de otro memorial, donde se le solicita que atienda al sector estudiantil, que haya más control de su personal y que no estén cobrando por las inscripciones en las escuelas públicas.

El auxiliar es delegado del Procurador de los Derechos Humanos ante el equipo paritario del anteproyecto de Ley del Servicio Cívico.

7. Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos

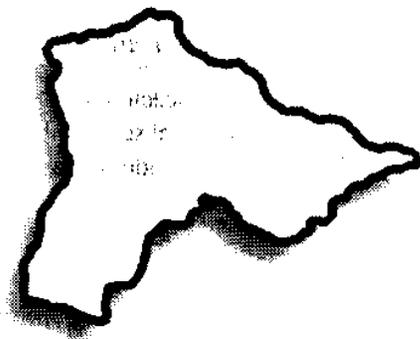
NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	EXPEDIENTE
Francisco Vicente Vicente, Victoriano Andrés, Pablo Sales y Carlos Enrique Escobar Vasquez	PNC 72	Agentes Panajachel	17-2000/D.I.
Boris Manolo Hernández y Palma, David Gabriel, Chocoy y Antonio Marcelino Camposeco	PNC 72	Inspector y agentes SIC	22-2000/D.I.
Edwin Bernardo Muñoz Barrios	PNC 72	Agente	33-2000/D.I.
Cesar Leonel Guerra Cano y Andrés Waldemar Martínez Díaz	PNC 72	Agentes	46-99/D.I.
Jorge Augusto Aguilar Mis, Sergio Alejandro Guzmán Álvarez y Jorge Luis López Calderón	PNC 72 72	Agentes ExComisario	60-2000/D.I.
Afonso Cruz Rivas Edwin Rogelio, Hernández López y William Edilsar Mejía Paxtor	PNC 72 Agentes	Inspector	65-2000/D.I.
Juan Diego Escalante Elias y Erick de Jesús Monzón Mejía	PNC 72	Agentes	5-99/D.I.
Pedro Celestino Mus Chavaia y Tirone Abraham Tejada López, José Felipe Ramos Chilel	PNC 72 Juzgado de Paz	Agentes Oficial de San Pedro la Laguna	45-2000/D.I.
Candelario Espinoza Aceituno y Ambrosio Octaviano Juárez L.	PNC 72	Agentes	5-99/D.I.
Marcos Choc Tol	MINEDUC	Maestro	46-2000/D.S.
Mirta Morales Álvarez	MINEDUC	Maestra	58-2000/D.S.
Federico Adrián Lázaro Lázaro Juan Diego Escalante Elias	PNC 72	Agentes	01-2001/D.I.
Jorge Lis López Calderón	PNC 72	Excomisario	27-2001/D.I.
Medardo Marino Hernández Cano	Zona Vial 5 Caminos	Auxiliar zona Vial 5	65-2001/D.E.S.
Miguel Tzep Rosario	Municipalidad Nahualá	Alcalde Municipal	75-2001/D.I.

8. Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos

NOMBRE	INSTITUCION	CARGO
Felipe Py Petzey	Municipalidad de San Pablo la Laguna	Alcalde Municipal.
Licenciado Manuel de Jesús Flores Osorio	Fiscalía Distrital del Ministerio Público	Fiscal Distrital.
Juan José Mogolón	Inspectoría de Trabajo	Encargado de la inspectoría

Y. SUCHITEPÉQUEZ

Extensión territorial: 2,532 Km²
Población: 411,638 habitantes
Idiomas: Quiché, Kaqchikel, Español
Producción: *Agrícola:* Tabaco, café, hule, cacao, granos básicos, caña de azúcar, maíz. *Industrial:* Lácteos, ingenios azucareros, beneficios de café y una fábrica de licores. *Ganadería:* Ganado vacuno.



1. Introducción

En el área de derechos individuales, según la Policía Nacional Civil, los hechos de violencia se han reducido en el departamento de Suchitepéquez, reportando en el período que se informa, un total de 267 personas fallecidas, de las cuales 50, es decir el 18.7% corresponde a muertes por arma de fuego y arma blanca, y el resto a diversas causas.

En el tema de los derechos sociales, el derecho a la salud, según la Jefatura de Área de Salud, atiende una cobertura de 393 mil 755 personas a nivel departamental, lo cual equivale al 85% de la población.

La desnutrición es uno de los problemas críticos, de 2 mil 847 casos registrados; el 69.8% pertenece a mujeres (1987) y el 30.2% (860), son hombres.

2. Derechos individuales

Al analizar el período que comprende este informe, se evidencia que los derechos individuales constituyen los mayormente violados. Por lo cual la Procuraduría de los Derechos Humanos, a través de esta auxiliatura, procedió a la apertura de 39 expedientes, lo cual representa el 84.7% del total.

En el área de derechos individuales, el abuso de autoridad es el que más resalta, existiendo veintinueve expedientes por estos casos.

Por ejemplo, la denuncia presentada por personas que no quisieron identificarse, contra el profesor Mario Otoniel Rodas Valdez, a quien señalaron de haber acosado a una estudiante menor de edad, alumna del Instituto de Educación Básica con Orientación ocupacional "Julio César Méndez Montenegro", jornada vespertina, de la ciudad de Mazatenango, Suchitepéquez. Se señaló la violación a los derechos humanos de integridad, dignidad y seguridad por el abuso de autoridad en contra de la menor (EXPE.IO.SUCH. 1-2001/DI).

Denuncia presentada por trabajadores de la finca Santa Cecilia, jurisdicción de San Francisco Zapotitlán, Suchitepéquez, contra el señor Eduardo Ortiz Santos, inspector de Trabajo de la delegación del Ministerio de Trabajo, ubicada en Mazatenango, a quien acusaron de solicitarles dinero para adquirir gasolina y así poder efectuar una diligencia laboral en la referida finca. Se procedió a señalar la violación de los derechos humanos por el abuso de autoridad en contra de los trabajadores de la finca Santa Cecilia (EXP.ORD. 7-2001/DI).

3. Derechos sociales

En el área de los derechos sociales, la Procuraduría de los Derechos Humanos, a través de la Auxiliatura Departamental de Suchitepéquez, abrió cinco expedientes, lo cual representa el 10.8% de la totalidad. Estos expedientes están relacionados con el derecho a la educación, el derecho a la salud y al patrimonio cultural.

Expediente de oficio con base en lo informado por el jefe del Área de Salud, del departamento de Suchitepéquez, doctor Santiago García, quien manifestó su preocupación por los resultados de muestras del agua que se consume en los municipios del departamento. La misma no reúne las condiciones del Laboratorio Nacional de la Salud. Según resolución del Procurador de los Derechos Humanos, se declara la violación al derecho a la salud de los habitantes de los municipios de San Miguel Panám, San Pablo Jocopilas, San Francisco Zapotitlán, Pueblo Nuevo, Zunilito, San Lorenzo, San Gabriel, Río Bravo, Mazatenango y San Antonio. Son responsables los alcaldes municipales de los municipios mencionados (EXPE.I.O.8-2001/DS).

4. Derechos económico sociales

En el caso de los derechos económicos sociales, en el período de análisis la Procuraduría de los Derechos Humanos, a través de la auxiliatura, abrió dos expedientes, lo cual equivale al 4.3%.

Expediente abierto por denuncia presentada por los señores Flavio Agustín López Ramírez y Alberto Porón, quienes señalaron al alcalde municipal Otto Baldomero Najera Poróm, de Santa Bárbara, como responsable de haber ordenado la suspensión del servicio de agua potable por una deuda que los denunciantes tenían en la Tesorería municipal (EXP. ORD. SUCH. 37-2001/DES).

5. Acciones varias

La Procuraduría de los Derechos Humanos, como parte de lo acordado por la Comisión del Esclarecimiento Histórico, acompañó la marcha de conmemoración del Día de la Dignidad de las Víctimas del Conflicto Armado Interno, celebrada en la cabecera municipal de Retalhuleu.

Se brindó acompañamiento a vecinos del municipio de San Bernardino, quienes organizaron una manifestación de protesta en contra de las autoridades municipales de ese municipio por la contaminación existente en el agua que usan para consumo humano.

Se ha dado acompañamiento al proceso judicial para llevar a cabo la exhumación de un cementerio clandestino ubicado en jurisdicción del municipio de Cuyotenango.

Se ha participado en reuniones y se ha coordinado con instituciones a nivel departamental en la búsqueda de soluciones a diversos problemas, como el dar cumplimiento a las regulaciones de ley existentes en el caso de expendios de licores y prostíbulos, acción coordinada con la Municipalidad de Mazatenango.

Se participó en la sesión pública de cabildo abierto celebrada por el Concejo Municipal de Mazatenango, a petición de vecinos de dicho municipio. La participación del personal de la auxiliatura contribuyó a que la actividad se desarrollara dentro de los cánones del respeto, llamando a la observancia de los principios legales para resolver la problemática planteada.

6. Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos

NOMBRE	INSTITUCION	CARGO	EXPEDIENTE
Anderson Jannes Malkon	Policía Nacional Civil	Agente	Such.12-2000
Arnulfo, Juan	Policía Nacional Civil	Agente	Such.12-2000
Cifuentes Santos, Odilia	Juzgado Primera Instancia de Familia	Comisario	Such. 17-2000
Escobar, Abigail De Jesus	Policía Nacional Civil	Oficial	Such. 26-2000
Gabino Gómez, Julio	Policía Nacional Civil	Agente	Such. 22-2000
Gómez, Alberto Leonardo	Policía Nacional Civil	Subinspector	Such. 04-2000
Gómez, Adan	Policía Nacional Civil	Agente	Such. 03-2000
Gómez Perechú, Jorge	Policía Nacional Civil	Agente	Such. 04-2000
Gómez Pérez, Felipe	Policía Nacional Civil	Agente	Such. 12-2000
Gonzalez, Gerardo	Policía Nacional Civil	Agente	Such. 04-2000
Grijalva, Edwin Saly	Policía Nacional Civil	Subcomisario	Such. 04-2000
López García, Héctor	Policía Nacional Civil	Agente	Such. 12-2000
Méndez, José Luis	Juzgado Primera Instancia de Familia	Juez	Such. 17-2000
Monzón, Vitalino	Policía Nacional Civil	Agente	Such. 04-2000
Nájera Poron, Otto Baldomero	Municipalidad Santa Bárbara Such.	Alcalde	Such. 37-2000
Ortiz Santos, Eduardo	Inspección de Trabajo	Inspector	Such. 07-2001
Ortega, Marino	Policía Nacional Civil	Oficial	Such. 29-2000
Sales y Sales, Juan	Policía Nacional Civil	Oficial	Such. 29-2000
Salvatierra, Mónica	Dirección Departamental de Educación	Secretaría	Such. 19-2000
Tánchez, Nery	Policía Nacional Civil	Agente	Such. 04-2000
Tobías, Sergio Nery	Policía Nacional Civil	Agente	Such. 04-2000
Tot ti. Luis.	Policía Nacional Civil	Agente	Such. 12-2000
Valdez Rodas,	Instituto Experimental	Catedrático	Such. 01-2001
Mario Otoniel	Julio Cesar Méndez Montenegro.		
Xec, Arnolfo	Dirección Departamental de Educación.	Director departamental.	Such. 19-2000

7. Funcionarios que incumplen las resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos

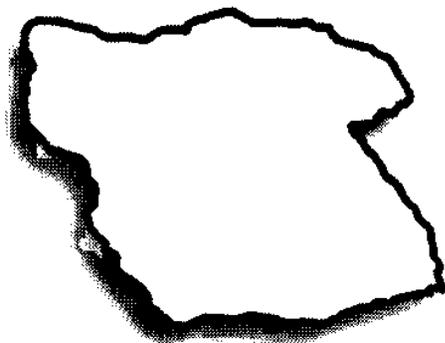
NOMBRE	INSTITUCION	CARGO	EXPEDIENTE
Xec Morales, Arnolfo	Ministerio Educación	Director Departamental de Educación, Suchitepéquez	Such. 14-2000

8. Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos

NOMBRE	INSTITUCION	CARGO	EXPEDIENTE
Edelman Cap, Rudy	Municipalidad de	Alcalde municipal Zunilito Suchitepéquez	Such. 08-2000
García Recinos, Douglas Haroldo	Municipalidad San Antonio Suchitepéquez	Alcalde municipal	Such. 08-2000
Hernández Nalareno, Onésimo Margarito	Municipalidad de Río Bravo Suchitepéquez	Alcalde municipal	Such. 08-2000
Vela Tunay, Ovidio	Municipalidad de San Pablo	Alcalde municipal Jocopitas Suchitepéquez	Such. 08-2000

Z. TOTONICAPAN

Extensión territorial: 1,061 Km²
Población: 369,349 habitantes
Idiomas: Quiché, Español
Producción: Maíz, frijol, papa, textiles y agricultura.



1. Introducción

Al hablar de derechos humanos, debemos partir de un análisis contextual de la realidad socio política y económica imperante, en la que la población es víctima de contrastes que limitan su desarrollo humano. Toda valoración acerca del respeto a los derechos humanos en un país, va de acuerdo a la calidad de vida de sus pobladores, ya que el principio fundamental de los derechos humanos, parte de lograr el respeto a la dignidad, la libertad y la igualdad de todos los habitantes del Estado.

Históricamente, la realidad socioeconómica de nuestro país, ha marcado una enorme marginación del conglomerado social, evidenciándose en las grandes contradicciones de nuestro anhelado desarrollo, mediante los efectos que conllevan las políticas de la globalización, la privatización, la discriminación, la impunidad y la corrupción.

Por lo anteriormente planteado, la Procuraduría de los Derechos Humanos, con la finalidad de proteger los intereses de la población, estará siempre atenta e inmersa en todos los procesos del país, porque todo lo anterior constituye factores de riesgo hacia la derivación de conflictos y, por tanto, provoca más exclusión a la mayoría de guatemaltecos, especialmente los más desposeídos.

En el departamento de Totonicapán, durante el período noviembre 2000 a octubre 2001, del que aquí se informa, los derechos tutelados mayormente vulnerados, corresponden al área de derechos individuales: seguridad, abuso de autoridad y, en porcentajes menores, integridad, petición, propiedad privada y dignidad, cuyos presuntos responsables son autoridades de instituciones que deben brindar seguridad, justicia y educación, así como municipales.

Se tiene, asimismo, un expediente del área de derecho social, aperturado por conocer de oficio una posible contaminación al medio ambiente, que se visualiza con un proyecto de drenajes que la municipalidad de San Francisco El Alto ejecuta.

Los derechos vulnerados en menor porcentaje, son los derechos económicos-sociales. A la fecha se tiene un total de tres expedientes, respecto del derecho al trabajo como de los servicios públicos; en este último se concluyó con actividades de mediación que coadyuvaron a la agilización del proceso.

1. Derechos individuales

En este período, de 17 denuncias de competencia que se recibieron, 13 corresponden a violaciones de derechos individuales, con lo que se reflejan las deficiencias, fundamentalmente, en el funcionamiento del área de seguridad, administración municipal, de justicia y educación. Los casos registrados se ilustran a continuación:

Cinco denuncias por abuso de autoridad y violaciones al derecho a la seguridad por parte de la Policía Nacional Civil, de la cabecera departamental, Momostenango, San Bartolo Aguas Calientes y San Cristóbal Totonicapán.

Tres denuncias por violación al derecho de petición por parte de funcionarios del Organismo Judicial, particularmente los juzgados de Paz de San Francisco y Momostenango, y del Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Totonicapán.

Cinco denuncias restantes del porcentaje correspondiente a derechos individuales, han sido por violación a los derechos de integridad, a la propiedad privada, de petición y a la seguridad, por parte del Fondo de Inversión Social, FIS; Ministerio de Educación, MINEDUC; Ministerio Público, MP, y Consejo de Desarrollo Urbano y Rural, CODEUR.

Uno de los problemas que reviste mayor preocupación, es el de inseguridad, el que prevalece y se refleja en el alto índice delincriminal que, en todo momento, se vive al interior del departamento, sin desligarlo, por supuesto, del contexto general del país.

De acuerdo a información requerida a la comisaría de la Policía Nacional Civil, en el primer semestre de 2001 se han registrado un promedio de seis

homicidios y/o asesinatos, acaecidos en los municipios de Santa María Chiquimula, San Cristóbal Totonicapán, Momostenango y San Francisco El Alto, este último con tres casos.

Estos crímenes han sido perpetrados con armas de fuego como punzo cortantes, y en dos casos específicos, una de las víctimas fue lapidada y la otra golpeada contundentemente; de esto, tienen conocimiento las autoridades judiciales competentes.

En materia de seguridad cabe citar los puestos de asalto que, se ha conocido, operan con mayor incidencia en el lugar denominado La Cumbre, jurisdicción de San Francisco El Alto, y que colinda con las carreteras a Momostenango y Santa María Chiquimula. Asimismo, no pasa desapercibida la proliferación de grupos de maras que tienen presencia en todos los municipios del departamento, las que de alguna manera propician zozobra en la población.

Otro aspecto vinculado a lo anterior son los intentos de asesinatos por muchumbre que se han suscitado en el departamento, los cuales no se han consumado; sin embargo, han sido promovidos contra acusados de robo, en la mayoría de casos, y en uno por asesinato y en otro por presunto secuestro; en este último responsabilizaban a una menor de 14 años. Los hechos han sido promovidos por los pobladores, quienes argumentan, para justificarse, la corrupción existente y la inoperancia de la justicia.

3. Derechos sociales

En este tema únicamente se documentó un caso de violación al derecho del medio ambiente, conocido de oficio mediante manifestación pacífica realizada por vecinos del municipio de San Francisco el Alto, para la cual se nos solicitó acompañamiento y verificación.

La misma fue dirigida contra el alcalde y la corporación municipal, en virtud que ejecutan un proyecto de drenajes, que desembocará en el riachuelo de Paxolá, el cual es de uso doméstico de pobladores de los parajes de Churraxá, Parraxaj y Paxolá, del mismo municipio. El citado proyecto carece de un estudio previo de factibilidad y de impacto ambiental.

4. Derechos económico sociales

En esta área se han registrado tres denuncias en el período que se informa, de las cuales dos corresponden a presunta violación del derecho al trabajo, una

por parte del Ministerio de Educación y otra por la institución de servicio educativo Amigos del País, con sede en San Cristóbal Totonicapán. La restante se conoció de oficio, a través de una reunión con alcaldes auxiliares de la cabecera, acerca del aumento al precio del pasaje en el transporte urbano.

En este último caso se estimó presunta violación del derecho a los servicios públicos, ya que el alza al precio del transporte colectivo urbano de Totonicapán, fue autorizada de manera verbal por parte de la municipalidad para sondear la respuesta de la población.

El aumento de cincuenta centavos de quetzal (Q0.50) a setenta y cinco centavos de quetzal (Q0.75), fue rechazado tajantemente por la población, en virtud que el recorrido de los microbuses es menor a los tres kilómetros por cada viaje; sin embargo, el asunto fue abordado por las autoridades correspondientes de inmediato, y se resolvió favorablemente a la mayoría.

En el orden de derechos económicos-sociales, a través de la Asociación de Alcaldes Auxiliares de Totonicapán, se conocieron de oficio las acciones emprendidas contra DEOCSA, empresa que abastece el servicio de energía eléctrica a la población, por el cobro exagerado en el servicio, y asimismo, por el pésimo servicio que brinda.

5. Derechos específicos

En materia de derechos específicos más vulnerados, destacan los vedados a las mujeres, los cuales fueron tomados en cuenta en el apartado de derechos individuales, puesto que de las 17 denuncias de competencia conocidas, seis fueron presentadas por mujeres indígenas -quienes tienen bastante dificultad para hablar español-, y a las que se les han violado sus derechos de petición y de seguridad, mediante abuso de autoridad, con una clara discriminación y falta de atención.

Asimismo, es de suma importancia asentar que el fenómeno de violencia intrafamiliar en el área es bastante elevado, aunque prevalece la cultura de no denunciar por temor a represalias por parte de la pareja o de la misma familia; sin embargo, las denuncias registradas por la ONG Proyecto de Reducción Contra la Violencia Familiar, durante el primer trimestre de 2001, ascendió a 1,367 casos, en los municipios de Santa María Chiquimula, San Cristóbal y Totonicapán.

Los datos fueron recopilados en las diferentes instancias que conocen estos casos, como los juzgados de Paz y de Familia, Ministerio Público, Policía Nacional Civil, Pastoral de Justicia, Jefatura de Area de Salud y Procuraduría de los Derechos Humanos.

6. Acciones varias

Algunas de las acciones realizadas que adquieren relevancia especial, son los procesos de mediación que se han propiciado en algunos hechos de derechos vulnerados, a través de mesas de diálogo con las partes y funcionarios implicados, las que se dan colateralmente a las investigaciones de ley, en el marco del mandato del Procurador de los Derechos Humanos.

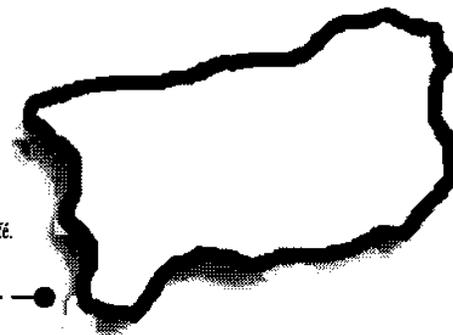
Asimismo, se dan acompañamientos y verificaciones en movimientos populares, como la manifestación en San Francisco El Alto contra el alcalde y su corporación, y en Momostenango por una situación similar de implicación política.

En cuanto a coordinación interinstitucional, se promueven actividades con organizaciones del componente de seguridad y justicia para abordar lo relativo al tema; asimismo, se coordina con organizaciones que manejan el tema de la mujer y otras, a efecto de optimizar los recursos existentes.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA
GONZALO MENEZES DE LA RIVA
GUATEMALA, C. A.

AA. ZACAPA

Extensión territorial: 2,690 Km²
Población: 217,927 habitantes
Idiomas: Chortí, Español
Producción: Agrícola: Melón sandía, tabaco, tomate, yuca, café.
Minería: Cobre, hierro.



1. Introducción

En nuestro país, la larga historia de regímenes dictatoriales y autoritarios modeló una sociedad guatemalteca, en donde aún prevalece la intolerancia y el poco respeto al disenso y a la diversidad, por lo cual, los derechos humanos son bastante incomprendidos por buena parte de la población.

De conformidad con los expedientes abiertos en nuestro departamento, durante 2001, de enero a octubre se aperturaron 37; más de la mitad correspondiente a los derechos sociales y la otra mitad dividida entre derechos individuales y económico sociales.

Lo anterior es un reflejo, por un lado, de que las condiciones mínimas para el desarrollo integral de la persona humana, no son prestados en forma apropiada por el Estado, y continúan violándose flagrantemente, lo que denota injusticia social. Por el otro lado, falta de voluntad política para poder establecer mecanismos que garanticen plenamente el respeto de los derechos humanos en nuestro departamento, pues la impunidad y la corrupción propician directamente las violaciones al derecho a la vida, a la integridad, la seguridad y la libertad de los zacapanecos.

Y en cuanto a los derechos sociales y económico sociales, podemos apuntar que si bien es cierto estos derechos son de carácter programático, deben acatarse en la medida de las posibilidades de cada país. Ello no disculpa al Estado de su obligación de garantizar a los habitantes, el goce y disfrute por igual de estos derechos, debiendo las autoridades adoptar las medidas pertinentes que contribuyan a elevar el nivel de vida de los sectores más vulnerables y necesitados de la población.

2. Derechos individuales

La situación de estos derechos en relación con años anteriores, casi no ha variado. Los responsables de violaciones siguen siendo agentes de la Policía Nacional Civil y algunos funcionarios ediles y/o miembros de las corporaciones municipales de algunos municipios, como Gualán, Zacapa, San Diego y también algunos maestros.

Los expedientes aperturados en esta área de derechos fueron 23, durante los 12 meses del presente año, que comprende el informe.

En agosto, cuando algunos miembros del Movimiento Social Zacapaneco, profesionales de la medicina, estudiantes universitarios y personal de esta auxiliatura nos encontrábamos en el restaurante El Oasis, después de finalizada una actividad cultural, varios agentes de la PNC se presentaron a dicho lugar e increparon que se estaba provocando escándalo. Pese a la falsedad del señalamiento, nos indicaron que si les subíamos la voz nos llevarían detenidos. Este hecho se denunció públicamente, porque actuaron con prepotencia, toda vez que no estábamos provocando ningún escándalo.

En Estanzuela, agentes de la PNC destacados en ese municipio, registraron sin orden judicial a la señora Chiapas Zacarías Galdámez, a quien acusaron de ser vendedora de droga. Ella indica que desde hace muchos años se dedica a la venta de prensa y que agentes de la PNC la registraron toda sin encontrarle nada. Asimismo, indica que un oficial de la PNC destacado en Estanzuela, de apellido Pacheco, la amenazó con registrarla cada vez que la viera en la calle. Cuando se entrevistó a los miembros de la PNC, éstos indicaron que tienen conocimiento que la citada señora vende droga, pero que no tienen los elementos de prueba necesarios. Asimismo, negaron que la hayan registrado.

Por otra parte, en la aldea El Rosario, del municipio de Río Hondo, agentes del SIC de la PNC, haciéndose pasar como miembros de la Procuraduría de los Derechos Humanos, entrevistaron a la señora Vilma Sucely Estrada. Ella entró en duda cuando notó que estaban armados, aunque trataron de confundirla, dándole el teléfono de esta institución.

Asimismo, indica que constantemente es intimidada por miembros de la PNC del municipio de Río Hondo, y la razón es que uno de sus hijos es acusado de haber dado muerte al oficial Edy Orlando López Jiménez, quien era jefe de la subestación de Río Hondo. Los oficiales y agentes constantemente la acosan,

al grado que, hace poco, solicitaron una orden de allanamiento de su casa por supuesta posesión y tráfico de drogas. No encontraron la supuesta droga, según pudimos comprobarlo con el informe del juzgado respectivo.

Se conoció el caso del sargento Lázaro de Jesús Crisóstomo Méndez destacado en la Zona Militar No. 705, de esta ciudad. El hecho es que el capitán Nery Osorio, sin tomar las medidas de seguridad necesarias, prendió fuego a una cantidad de pólvora y provocó quemaduras de gravedad al sargento Crisóstomo. Este fue inmediatamente trasladado al Hospital Militar. Tal situación menoscaba la integridad de los elementos de tropa por imprudencia de quienes realizan estas maniobras.

Se pudo establecer que el profesor Nery Tobar, catedrático del Instituto Experimental de Zacapa, lanzó un marcador a tres alumnos que le interrumpían su clase, golpeando en la cara al niño Diego Enrique Franco, alumno de tercer grado de educación básica de dicho establecimiento.

El 1 de mayo, varios sectores de la sociedad civil, encabezados por el Movimiento Social Zacapaneco y trabajadores de la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, organizaron una caminata para celebrar el Día del Trabajo. Se tomó como punto de reunión el frente de las instalaciones de la zona militar, adonde llegaron en tres oportunidades soldados del Ejército, quienes en forma prepotente indicaron que la marcha se dispersara a la mayor brevedad, pues estaba prohibida cualquier reunión de personas cerca de las instalaciones del comando militar.

Ante tal situación, se les informó a los miembros del Ejército que la marcha era para conmemorar el Día del Trabajo y que las calles son bienes de dominio público, y que, además, tal actividad era constitucional. Se abrió el expediente respectivo y se informó a los medios nacionales e internacionales.

También se recibió denuncia contra el señor Norbi Díaz, concejal I de la Municipalidad de Gualán, quien fue a medir varios lotes a la comunidad El Guapinol, de este municipio. Cobró la cantidad de Q100 sin haber entregado factura o comprobante por tal trabajo. Además, entregó unos planos que no sirven para la legalización de las tierras, en virtud que los mismos carecen de los requisitos formales y legales para extender la respectiva escritura. Se demostró un abuso de autoridad por parte del citado miembro de la corporación municipal.

En agosto, el agente de la PNC, Edin García Hernández, en estado de ebriedad, disparó contra un grupo de jóvenes que jugaban básquetbol en la cancha de la aldea La Trementina, e hirió a varios de ellos.

Estas denuncias nos dan un parámetro de cómo se violaron los derechos individuales en nuestro departamento. Asimismo, cabe destacar que las municipalidades que más han sido señaladas de violar tales derechos, siguen siendo las de Gualán y Zacapa. Por otra parte, mostramos que la PNC, sigue actuando en forma prepotente e irrespetuosa, como si estuviéramos en regímenes autoritarios.

3. Derechos sociales

Los servicios médicos, en salud preventiva y curativa, que prestan las instituciones del Estado siguen siendo deficientes. Por ello, son constantes las quejas de los usuarios del IGSS de Gualán y Zacapa, y contra el hospital regional. Igual se manifiesta el descontento contra el Centro de Salud de La Unión. Asimismo, es desesperante el trámite administrativo engorroso que hacen los jubilados, al solicitar su pensión en el Seguro Social.

Los problemas que se han tenido en el Seguro Social de Zacapa y del municipio de Gualán, consisten básicamente en que las citas que se dejan a los pacientes para poder atenderlos cubren espacios muy largos de tiempo. Por otra parte, cuando se les atiende, el promedio que utiliza el médico es de diez minutos por paciente, y en ese tiempo no se puede realizar un buen diagnóstico. Por otra parte, en el Hospital Regional de Zacapa, se sigue tratando a los pacientes en forma despectiva.

Se ha podido observar que no obstante las diversas resoluciones que el Procurador de los Derechos Humanos ha emitido en relación con este sector, el servicio no ha mejorado. El nuevo director de éste indica que es así, porque el personal médico con que cuenta es limitado, y el salario que devengan los médicos es el más bajo de los profesionales del Estado. Este argumento si bien no justifica ese comportamiento, es atendible toda vez que es obligación del Estado guatemalteco proveer plazas en áreas esenciales como la salud.

Se conoció el caso de un recluso que padecía de un dolor agudo en la cabeza y el doctor Francisco Aguilar Umaña le negó el tratamiento, con la explicación de que él es internista en el hospital y no neurólogo. No obstante, en su clínica privada es especialista en neurología. Esta omisión de asistencia contraviene inclusive el juramento hipocrático que los médicos realizan cuando se gradúan, no digamos la solidaridad humana y la atención que deben de

brindar como representantes del Estado de Guatemala, uno de cuyos fines es la protección de la vida humana.

El doctor Carlos Castro Santizo, médico del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, le negó atención a la paciente Sandra Carrascosa Martínez, quien es una persona discapacitada. El médico no bajó a brindarle la atención respectiva, y ella tenía imposibilidad física para subir al segundo nivel, que es donde se ubican las clínicas de atención.

En cuanto a la situación del medio ambiente, podemos indicar nuevamente la destrucción del bosque espinoso en los municipios de Estanzuela, Huité, Cabañas, y Teculután. En esta área las empresas transnacionales destruyen el bosque espinoso, para dar paso a los cultivos de melón y sandía, que es exportado en grandes cantidades a Estados Unidos de América.

Otro de los casos más preocupantes en materia de medio ambiente en nuestro departamento, es el hecho de que la empresa Maderas El Alto, Sociedad Anónima, ubicada en el municipio de Usulután, hizo una tala inmoderada del bosque en el área de reserva de la Sierra de las Minas. Esta se verificó por denuncia realizada en esta auxiliatura por los vecinos de la aldea El Jute, de ese municipio.

Se formó una comisión con la delegación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en este departamento, el CONAP, el SEPRONA, el INAB, y se pudo comprobar que esta empresa no respetó el plan de manejo forestal que se le había autorizado por parte del INAB. Esta es una ilegalidad grave, porque la Sierra de las Minas es considerada la fuente de agua para los próximos 200 años en nuestro departamento y, a ese ritmo de corte de árboles, los mantos friáticos podrían desaparecer.

Es necesario indicar que en el sector educación también fueron denunciados varios maestros de incumplimiento de sus obligaciones, tal es el caso de la profesora Eva Alicia Pénate López, quien de acuerdo con la comunidad El Tabacal, del municipio de Río Hondo, no se presentaba a dar clases de acuerdo a lo que establecía su contrato de trabajo, violando el derecho de educación de los niños a su cargo.

Padres de familia de la aldea Chan Chan, del municipio de Río Hondo, presentaron denuncia contra el maestro Jairo Ortiz Morales por abusos deshonrosos en contra de sus hijas. Se investigó y se comprobó que el citado maestro había violado los derechos a la integridad y dignidad de dos niñas de esta comunidad.

Cabe destacar que en la aldea Biafra, del municipio de Gualán, el maestro Carlos Humberto de los Reyes, contratado por Pronade, fue despedido injustificadamente y no se le garantizó el derecho de defensa; informó que se le despidió por su forma de vestir. Como ésa no puede considerarse causal para despido, se declaró ilegal tal decisión por parte del director de PRONADE en Zacapa, José Adolfo Aguilar.

En el sistema educativo se evidencia que existen algunos docentes que desacreditan la función magisterial, al cometer acciones que desdican su función de formadores integrales de las nuevas generaciones. Por otra parte, también hay que observar la actuación del Ejército en los casos mencionados, lo que evidencia reminiscencias del pasado autoritario.

4. Derechos económico sociales

Estos son los derechos que más se violan en nuestro departamento y que por la naturaleza sui géneris de los mismos, no siempre se puede abrir expediente, como el caso de falta de empleos, libertad de trabajo, desarrollo económico social, vivienda y otros.

No obstante que no se abren expedientes, se hacen trabajos de investigación sobre los temas anteriormente descritos.

En cuanto a los servicios públicos, son las municipalidades de Zacapa y Gualán contra las que se han abierto los expedientes y se han comprobado las violaciones respectivas.

La violación de los derechos económicos-sociales, se constituyen en más de la tercera parte de las denuncias que se reciben en esta auxiliatura. Como se indicó anteriormente, no siempre es posible abrir los expedientes correspondientes, pues, por sus propias características, ello se dificulta. Por ejemplo, el permanente déficit en la oferta de empleos, obliga a la emigración hacia Estados Unidos de América, provocando la desintegración familiar que tiene otras consecuencias sociales.

Por otra parte está la limitación del acceso a la vivienda. El no tener trabajo y no tener vivienda propia, ha hecho que grandes núcleos de personas, principalmente del campo, estén invadiendo áreas, estatales y privadas, en donde levantan chozas precarias.

El trabajo de investigación respecto de las zonas de mayor pobreza en el departamento, estableció que éstas se concentran en los municipios de Huité, Zacapa, Gualán, Cabañas y La Unión. Es en algunas áreas rurales de estos municipios en donde se concentra la pobreza extrema en nuestro departamento, con altas tasas de mortalidad infantil, producto de desnutrición, como sucede en La Unión. Este hecho se ha establecido a partir de información archivada en las instituciones de salud de Zacapa.

Las políticas económicas establecidas por el Gobierno, y la situación económica mundial, han provocado que gran cantidad de empresas pequeñas están declarándose en quiebra. De acuerdo a los datos obtenidos por la Cámara de Comercio local, se ha dado tanto el despido de algunos empleados, como el cierre temporal de las empresas. El ejemplo más relevante es el despido de trabajadores de la empresa Pepsi Cola, con sede en el municipio de Teculután.

5. Derechos específicos

- Situación de la niñez

La situación de la niñez en nuestro departamento no ha variado; se siguen violando los derechos de la niñez y de los jóvenes, tanto por las diversas estructuras del Estado como por la familia.

Las violaciones se dan, en orden descendente, en los municipios siguientes: Gualán, Zacapa, La Unión, Teculután y Cabañas.

Estos son los municipios de los cuales se tienen más denuncias. El maltrato infantil, el abuso sexual infantil, la explotación laboral infantil, la prostitución infantil y el abandono, constituyen la mayoría de violaciones. De las 40 denuncias que se han recibido en nuestra auxiliatura, les hemos dado el tratamiento respectivo inmediato, que es el de investigarlas, y de conformidad con los resultados, certificamos a donde corresponda, especialmente cuando se involucra la comisión de acciones delictivas. Se han enviado al Ministerio Público casos de abandono y abuso sexual.

Hemos constituido en los municipios de Gualán y La Unión, Juntas Municipales de Protección de la Niñez y de la Juventud, a efecto de que éstas sean organizaciones de la sociedad civil que promuevan y defiendan los derechos de los niños, niñas y jóvenes en sus municipios. El papel que éstas han desempeñado, ha sido muy importante, toda vez que hacen mediaciones con padres que golpean a sus hijos, verifican las denuncias y orientan a los padres de familia que tienen conflictos con sus hijos. Rea-

lizan además otras actividades importantes en su comunidad, que permite reconocerlas como las únicas instituciones de la sociedad civil que apoyan y promueven los derechos de las niñas y los niños.

- *Situación de la mujer*

Se puede constatar que la situación de la mujer ha cambiado, en virtud de que hoy en día ésta denuncia la violación de sus derechos; por ejemplo, cuando es agredida por el esposo, algún familiar u otra persona de la sociedad. Asimismo, este año, a través de la Defensoría de la Mujer con sede en nuestro departamento, se ha promovido masivamente la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, lo que ha propiciado que diferentes sectores de la sociedad femenina estén informados de la misma.

También se ha orientado a estos sectores sobre cómo hacer una denuncia, y sobre la protección jurídica que nuestro ordenamiento les brinda. A pesar de este trabajo, todavía existen patrones culturales, principalmente en el área rural, en donde es necesario brindar mayor educación a la mujer para incorporarla al desarrollo equitativo.

A través del Centro de Justicia, que cuenta con apoyo de la AID, se están financiando proyectos de la sociedad civil de este departamento, para difundir la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, misma que se ha difundido como nunca antes en nuestro departamento. Se tienen programas en la televisión y en la radio. Además, se ha capacitado a grandes sectores de la población zacapaneca.

6. Mediaciones

Constituyen una de las herramientas más importantes que aplicamos en la auxiliatura en la resolución de conflictos. Hemos realizado una gran cantidad de mediaciones y, a través de ellas, hemos podido resolver una serie de conflictos que se dan en nuestras comunidades, especialmente en aquellas a donde el Estado no llega, y nuestra institución tiene presencia y legitimidad.

- *Mediación en conflicto de tierras Zacapa-Chiquimula*

En este conflicto se ha estado mediando desde 1998, y para el efecto, en el año 2000 se formó una comisión, la cual estuvo integrada por Cáritas Zacapa-Chiquimula, Procuraduría de los Derechos Humanos Zacapa-Chiquimula y Contierra.

Este año se ha verificado el área, por las amenazas que los comuneros de ambos departamentos se han proferido. Asimismo, el Fondo de Tierras compró una finca en Gualán, pero los campesinos del área en conflicto han indicado que ellos no se irán de sus tierras. Sobre este problema se está haciendo un comparativo de las ventajas y desventajas que tendría el traslado de los comuneros de Zacapa a este lugar.

Mediación entre miembros de comités y vecinos de comunidades

Vecinos de varias comunidades de los municipios de Gualán, Teculután, Río Hondo y Zacapa, se han presentado a esta oficina a denunciar que integrantes de comités, han durado en sus cargos mas de diez años y que no entregan cuentas claras sobre el manejo de fondos a las comunidades, y esto ha propiciado que los vecinos de los lugares donde esto se ha dado, lleguen incluso a proponer medidas de hecho. Con la mediación de la auxiliatura, los miembros de los comités han renunciado de sus cargos, se ha elegido nuevos representantes, lo que ha generado legitimidad de estos organismos de la sociedad civil.

Mediación en el conflicto de tierra de ocho comunidades de Cabañas con la familia Paiz y Paiz

Desde hace cinco años, la familia Paiz y Paiz quiere desalojar a familias de ocho comunidades del municipio de Cabañas, de un terreno que reclama como propio. A esta situación se ha dado un seguimiento especial por parte de nuestra institución, y se ha logrado que la familia Paiz no denuncie el hecho al Ministerio Público y que se negocie sobre la legalidad de la tierra de forma extrajudicial.

Asimismo, los señores Paiz acordaron que ellos están dispuestos a vender el área donde se asientan los campesinos, pero éstos indican que esta tierra no sirve para cultivo, y que ellos tienen derecho a poseerla en virtud que tienen más de 300 años de estar asentados en ese lugar. En forma conjunta con la Contierra, se está dando seguimiento a este conflicto.

- *Mediación en el conflicto de tierras en la aldea Timushán, municipio de La Unión. Partes en conflicto: familias de esta aldea con la familia Cienfuegos, originaria del municipio de La Unión.*

Este conflicto se originó en 1995, cuando la familia Cienfuegos, compró unos terrenos en esta aldea. Muy pronto acusó a varios campesinos de

robo y de invasión de algunas áreas, lo cual obligó a la comunidad a organizarse y a defenderse. Ellos indican que les corresponde por herencia, pues tienen más de 200 años de vivir en este lugar. Sobre este conflicto se invitó a la Contierra, a la ONG Comach, a Cáritas y a la Procuraduría de los Derechos Humanos. Este conflicto está en fase de negociación, como un esfuerzo desjudicializador, para su solución. Además, a partir de agosto de 2001, se realizó en esta comunidad un curso de capacitación sobre resolución de conflictos, por parte de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

- ***Conflicto de tierras entre 15 familias de la aldea Corozal Abajo, municipio de La Unión, y los nuevos propietarios de la finca Massella***

Recientemente, dos personas compraron la finca Massella, ubicada en La Unión. Los compradores poseen un plano topográfico en el que se incluye el área donde viven las 15 familias con las que actualmente se tiene el conflicto. Esto ha provocado que los afectados tomen algunas medidas de hecho, como cortes de cercos, y los propietarios hagan amenazas de muerte. Se solicitó el cese de amenazas por ambas partes, se propuso la remediación de la finca para establecer si las medidas que aparecen en el registro son reales, y que ambas partes acepten el resultado de tal medida.

- ***Conflicto de tierras entre finqueros y vecinos de la aldea Santa Teresa Iguana, Gualán***

Desde hace veinte años, tres finqueros se apropiaron de un área comunal de aproximadamente 64 manzanas de tierra, y actualmente los miembros del comité de la aldea Santa Teresa Iguana, han solicitado por la vía extrajudicial llegar a un arreglo con las personas que actualmente poseen estos bienes.

Miembros del comité de vecinos de esta comunidad, denunciaron públicamente que estaban siendo amenazados por el señor Rubén Almengor, uno de los finqueros parte en el conflicto. Informaron que las amenazas comenzaron en la primera semana de septiembre, cuando varios individuos pasaron por la comunidad en horas de la noche, y desde un vehículo tipo picop comenzaron a tirar alimentos envenenados. Posteriormente, varios animales aparecieron muertos, entre ellos, perros, gatos, gallinas y cerdos. Los vecinos de la comunidad referida consideran que se trató de una acción de intimidación por parte de los finqueros.

Sobre esta situación, la auxiliatura ha tratado de comunicarse con los finqueros, pero ha sido imposible localizarlos, en virtud que sólo sus empleados viven en esa área. Asimismo, se solicitó los buenos oficios a CONTIERRA, a la que, según establecen los Acuerdos de Paz, le corresponde la solución de conflictos de tierra. Ellos adujeron que por la situación económica de la institución les era imposible asistir inmediatamente el referido conflicto.

7. Acciones varias

La Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, junto al Movimiento Social Zacapaneco, son las dos entidades que convocaron a los diversos sectores de la sociedad Zacapaneca, para la actividad del 1 de mayo de 2001.

La auxiliatura departamental organizó la estructura de la sociedad civil denominada Movimiento Social Zacapaneco, que viene a ser como el brazo social de exigencia y reivindicación de la sociedad civil, auditando el trabajo que los gobiernos nacional y municipal, realizan en nuestro departamento.

Formamos parte del subcomité de promoción de la Ley para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia Intrafamiliar.

Los días 19 y 20 de octubre, se celebró el PRIMER CONGRESO CAMPESINO denominado "Clamor por la tierra, clamor por una vida digna en el campo", con la presencia de delegados y delegadas campesinos de los diez municipios del departamento de Zacapa.

Asimismo, se contó con los expositores de las siguientes instancias: CONTIERRA, COPMAGUA, APROFAM, CNOC Y LA PDH.

8. Funcionarios declarados violadores a los derechos humanos

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	EXPEDIENTES
Enrique Urrutia Ipiña	IGSS	Gerente	002-01
José Santizo Asturias	IGSS	Subgerente	002-01
Nery Osorio	Ejército	Capitán	005-01
Alfredo Guzmán González	Municipalidad de Gualán	Alcalde	011-01
Carlos Pineda Franco	Municipalidad de Zacapa	Alcalde	012-01
Norbi Díaz	Municipalidad	Concejal I	019-01
Nery Tobar Rodríguez	Inst. Exp. José	Catedrático	020-01
Anibal García	Municipalidad de San Diego	Alcalde	048-01
Eugenia Portillo	Centro de Salud, Gualán	Jefa	036-00
César Herminio Vásquez Gálvez	Hogar Temporal	Administrador	028-00
Mario Bolaños Duarte	Ministerio de Salud	Ministro	041-00
Rodolfo González Sipaque	Ministerio de Salud	Director Hospital	041-00
Ana Victoria Arreaza	Ministerio de Salud	Jefa de Area de Salud	04-00
Jorge Rolando Scoto Marroquin	Min. de Agricultura	Ministro	04-01
Gustavo Adolfo Veja Guerra	PNC	Agente	022-00
Juan Carlos Antonio Díaz	PNC	Agente	022-00
Sergio Giovanni Chutan Ortiz	PNC	Agente	022-00
Marvin Estuardo Casásola Moreno	PNC	Agente	022-00
Manuel De Jesús España Moreno	PNC	Agente	022-00
Byron Cambara Zúñiga	PNC	Agente	022-00
Héctor Eduardo Ordóñez	PNC	Agente	022-00
Erick Neftaly Perez Chinchilla	PNC	Agente	022-00
Cristian Lorena Munduate García	Sec. De Social Bienestar	Secretaria	028-00
Mauro Alberto Girón Cabrera	Maderas el Alto	Rep. Legal	001-01
Nery Osorio	Zona Militar 705	Capitán	005-01
Fredy Gudiel Moscoso Vidal	PNC	Inspector	31-00
Milvio Ibrain Castro Santizo	IGSS	Médico	034-01
Norvin Díaz	Muni de Gualán	Concejal I	19-01
Francisco Aguilar Umaña	Hosp. Regional	Médico	23-01

9. Funcionarios que incumplen con las resoluciones del Procurad de los Derechos Humanos

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO
Carlos Pineda Franco	Municipalidad de Zacapa	Alcalde
Alfredo Guzmán González	Municipalidad de Gualán	Alcalde
Enrique Sosa Solís	Ministerio Público	Fiscal Distrital
Mario Torres Marroquín	Ministerio de Educación	Ministro

10. Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informe Procurador de los Derechos Humanos

FUNCIONARIOS	INSTITUCIÓN	CARGO
Alfredo Guzmán González	Municipalidad de Gualán	Alcalde
Leandro Morales	Municipalidad de Estandueta	Alcalde
Ana Victoria Arreaza	Ministerio de Salud	Jefa de Area de Salud
Enio Rivera	PNC	Director.
Mario Bolaños	Ministerio de Salud	Ministro
Juan José Velásquez	PNC	Comisario.
Raúl Arturo Illescas García	Instituto Adolfo V. Hall	Director

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

NOVIEMBRE 2000 A OCTUBRE 2001 - DETALLADO

Procedimientos Indagables	2000												2001												Total	Porcentaje
	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre		
Trabajo	2	1	1	2	4	5	3	3	4	12	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	89	51.45%
Violación al Derecho Seguridad	3	3	2	2	6	3	2	1	3	6	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16	9.25%
Atenencia	2	4	3	1	1	2	4	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16	9.25%
Acceso a la Justicia	0	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16	9.25%
Desarrollo Social	0	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16	9.25%
Integración	7	3	5	4	2	3	6	3	1	8	3	7	5	2	3	6	3	1	8	3	7	7	7	7	52	30.06%
Violación al derecho libertad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Dignidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Acceso a la Justicia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Práctica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Reunión y Manifestación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Libre emisión pensamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Recopilación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Propiedad Privada	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1.12%
Expedientes	18	12	11	13	19	9	18	11	10	22	9	21	17	13	10	22	9	21	17	13	10	22	9	173	100%	

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

NOVIEMBRE 2000 A OCTUBRE 2001 - DETALLADO

Procedimientos Indagables	2000												2001												Total	Porcentaje
	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre		
Deport	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1.54%
Cultura	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.54%
Acceso a la Justicia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Violación al derecho libertad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Violación al derecho salud	4	2	3	0	6	9	1	7	5	3	7	9	8	6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	66	50.77%
Violación al derecho salud	4	2	3	0	5	3	3	2	5	3	6	6	6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	66	50.77%
Atenencia Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Propiedad Privada	3	2	4	0	0	1	0	1	3	3	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20	15.38%
Expedientes	13	5	16	6	14	4	12	10	12	10	14	14	13	10	12	10	14	13	10	12	10	14	14	130	100.00%	

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

NOVIEMBRE 2000 A OCTUBRE 2001 - DETALLADO

Procedimientos Indagables	2000												2001												Total	Porcentaje
	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre		
Derechos Económicos Sociales	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.76%
Trabajo	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.76%
Violación al Derecho Seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Desarrollo Económico-social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Vivienda	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.76%
Consumidores y Usuarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Secretaría Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Expedientes	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1.54%	
Expedientes	7	9	8	9	14	5	9	6	11	8	8	12	10	8	11	8	8	12	10	8	11	8	12	106	100.00%	

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

NOVIEMBRE 2000 A OCTUBRE 2001 - DETALLADO

Procedimientos Indagables	2000												2001												Total	Porcentaje
	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre		
Derechos Específicos	7	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	28	44.62%
Niños	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Mujeres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Marzo, Mayo	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4.62%
Personas con Roles Especiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Desarrollo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Desarrollo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Publicación Indígena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Expedientes	4	2	6	3	7	7	4	4	7	4	7	5	6	7	4	7	4	7	4	7	4	7	5	65	100.00%	

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

NOVIEMBRE 2000 A OCTUBRE 2001 - DETALLADO

Procedimientos Indagables	2000												2001												Total	Porcentaje
	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre		
Defensoría Debido Proceso a Retiro	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4.11%
Vida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Vida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Trabajo	5	2	2	0	10	2	1	2	4	6	5	2	4	6	2	4	6	5	2	4	6	5	2	4	41	60.29%
Libertad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Trasplante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Vida Familiar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Expedientes	6	6	7	0	15	4	4	4	5	6	6	3	6	6	6	6	6	3	6	6	6	3	6	65	100.00%	

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

	2000												2001												Total	Porcentaje
	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre		
Denuncias recibidas	48	34	50	31	69	29	47	39	43	53	42	57	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	542	12.20%
Expedientes iniciados	136	110	226	237	268	162	164	202	172	164	148	160	2189	2189	2189	2189	2189	2189	2189	2189	2189	2189	2189	2189	2189	49.79%
Acción Orientadora	83	103	171	172	192	143	179	143	98	97	90	81	1552	1552	1552	1552	1552	1552	1552	1552	1552	1552	1552	1552	1552	34.95%
Acción Mediadora	13	10	22	19	7	11	24	13	10	11	12	15	188	188	188	188	188	188	188	188	188	188	188	188	188	3.86%
Total	280	257	469	450	536	345	434	397	323	335	292	335	4411	100.00%												

EXPEDIENTES INICIADOS POR AREA DE DERECHO VIOLADO - NOVIEMBRE 2000 A OCTUBRE 2001

	2000												2001												Total	Porcentaje
	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre		
Area de Derecho Violado	18	12	11	13	19	9	18	11	10	22	9	21	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	31.92%
Area de Derechos Individuales	13	5	16	6	14	4	12	10	12	10	14	14	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	23.99%
Area de Derechos Sociales	7	10	8	9	14	2	9	6	11	8	8	8	106	106	106	106	106	106	106	106	106	106	106	106	106	19.52%
Organismo Ejecutivo	7	3	2	2	4	1	4	1	10	5	1	1	104	104	104	104	104	104	104	104	104	104	104	104	104	19.29%
Organismo Judicial	6	6	7	8	15	4	4	5	6	6	6	6	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	12.55%
Organismo de Defensa y del Recluso	4	6	7	8	15	4	4	5	6	6	6	6	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	12.55%
Total	48	34	50	31	69	29	47	39	43	53	42	57	539	100.00%												

EXPEDIENTES INICIADOS POR ORGANISMO DENUNCIADO - NOVIEMBRE 2000 A OCTUBRE 2001

	2000												2001												Total	Porcentaje
	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre		
Area de Derecho Violado	17	12	10	11	13	10	13	5	0	0	1	1	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	15.21%
Organismo Legislativo	7	10	19	18	18	7	14	11	19	19	12	18	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	31.91%
Organismo Judicial	7	3	2	2	4	1	4	1	10	5	1	1	104	104	104	104	104	104	104	104	104	104	104	104	104	19.29%
Organismo de Defensa y del Recluso	11	7	12	4	15	5	7	10	14	5	6	6	106	106	106	106	106	106	106	106	106	106	106	106	106	19.67%
Total	45	34	50	31	69	29	47	39	43	53	42	57	539	100.00%												

DENUNCIAS ATENDIDAS SIN APERTURA DE EXPEDIENTE - NOVIEMBRE 2000 A OCTUBRE 2001
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

Denuncias Atendidas	Prevención	Mediación	Orientación	Total
Delitos	29	22	679	730
Faltas	4	6	147	157
Problemas de Tierras	3	3	42	48
Vivienda	1	5	78	84
Asuntos Laborales	30	34	428	492
Violencia Intrafamiliar	378	17	348	743
Problemas de Familia	0	0	0	0
Maltrato Infantil	1035	15	178	1228
Servicios Públicos	19	9	66	94
Educación	15	9	62	86
Salud	8	9	27	44
Sistema Penitenciario	10	10	18	38
Seguridad Social	3	13	41	57
Personas con Retos Especiales	9	2	15	26
Adulto Mayor	0	0	0	0
Debido Proceso	8	4	60	72
Total	1552	158	2189	3899

DENUNCIAS ATENDIDAS SIN APERTURA DE EXPEDIENTE - NOVIEMBRE 2000 A OCTUBRE 2001
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

	2000												2001												Total	Porcentaje
	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre		
Area de Derecho Violado	83	103	171	172	192	143	179	143	98	97	90	81	1552	1552	1552	1552	1552	1552	1552	1552	1552	1552	1552	1552	1552	39.81%
Prevención	13	10	22	10	7	11	24	13	10	11	12	15	188	188	188	188	188	188	188	188	188	188	188	188	188	4.05%
Mediación	136	110	226	237	268	162	184	202	172	164	148	160	2189	2189	2189	2189	2189	2189	2189	2189	2189	2189	2189	2189	2189	56.14%
Total	232	223	419	419	467	316	387	358	280	272	250	276	3899	100.00%												

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS, AUXILIATURAS DEPARTAMENTALES

Denuncias recibidas	2000												Total	Porcentaje
	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre		
Expedientes Iniciados	125	1044	1438	1522	1484	1271	1441	1492	1201	1360	1211	1713	16500	100.00%
Acción Preventiva	22	142	89	94	93	75	156	90	95	104	85	8	1372	8.27%
Acción Mediadora	200	110	174	187	180	185	212	186	181	221	175	194	2215	13.42%
Acción Mediadora	196	186	236	229	205	181	206	234	162	211	159	142	2346	14.22%
Total	125	1044	1438	1522	1484	1271	1441	1492	1201	1360	1211	1713	16500	100.00%

EXPEDIENTES INICIADOS POR AREA DE DERECHO VIOLADO - NOVIEMBRE 2000 A OCTUBRE 2001

Área de Derechos Violado	2000												Total	Porcentaje
	Noviembre	Diciembre	Enero	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre		
Área de Derechos Individuales	66	50	58	80	99	56	50	66	46	57	33	42	779	51.18%
Área de Derechos Sociales	7	3	22	44	17	7	17	9	17	16	10	9	180	11.83%
Área de Derechos Económico Sociales	27	26	27	38	20	16	24	19	23	21	17	19	277	18.20%
Área de Derechos Específicos	23	20	29	31	20	42	31	41	3	4	0	6	250	16.43%
Defensorías del Debido Proceso y del Reclamo	2	3	4	1	5	1	5	3	6	4	0	2	36	2.17%
Total	125	102	170	194	181	122	167	138	95	104	56	78	1522	100.00%

EXPEDIENTES INICIADOS POR ORGANISMO DENUNCIADO - NOVIEMBRE 2000 A OCTUBRE 2001

Organismo Denunciado	2000												Total	Porcentaje
	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre		
Organismo Legislativo	2	0	2	0	1	2	1	0	2	1	0	0	11	1.35%
Organismo Ejecutivo	35	18	57	48	65	28	58	47	30	53	33	37	509	62.45%
Organismo Judicial	10	6	19	39	13	7	6	11	6	10	4	5	89	10.80%
Otras Instituciones o Descentralizadas	4	6	3	1	4	0	7	5	3	7	4	0	40	4.91%
Total	58	33	85	95	94	42	100	69	56	79	50	55	815	100.00%

DENUNCIAS ATENDIDAS SIN APERTURA DE EXPEDIENTE - NOVIEMBRE 2000 A OCTUBRE 2001

Denuncias Atendidas	Prevención	Mediación	Orientación	Total
Delitos	329	327	1968	2624
Faltas	229	183	941	1353
Problemas de Tierras	157	323	1089	1569
Vivienda	28	41	178	247
Asuntos Laborales	126	270	1053	1449
Violencia Intrafamiliar	428	286	973	1687
Problemas de Familia	98	171	1012	1281
Maltrato Infantil	210	172	426	808
Servicios Públicos	285	303	1527	2115
Educación	51	60	277	488
Salud	66	70	390	526
Sistema Penitenciario	45	70	173	288
Seguridad Social	5	68	60	133
Personas con Necesidades Especiales	5	9	64	78
Asuntos Migratorios	12	6	96	114
Devido Proceso	51	40	284	381
Total	2215	2246	11117	15578

DENUNCIAS ATENDIDAS SIN APERTURA DE EXPEDIENTE - NOVIEMBRE 2000 A OCTUBRE 2001

Denuncias Atendidas	2000												Total	Porcentaje
	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre		
Delitos	280	10	174	39	80	185	212	196	181	271	158	194	2215	14.18%
Faltas	182	646	658	912	518	783	858	824	783	824	812	1289	10417	69.55%
Total	1218	942	1268	1328	1303	1149	1274	1354	1106	1256	1145	1635	14878	100.00%

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA
GUATEMALA, C. A.
GATEMENDEZ DE LA RIVA

